

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Estudios Superiores
Cuautitlán.

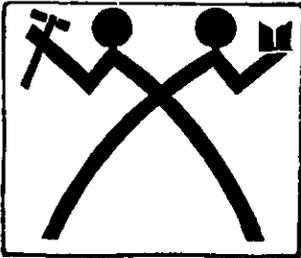
"AMBITO TEORICO PRACTICO DEL ASESOR
FINANCIERO APODERADO DE UNA CASA DE
BOLSA"

T E S I S

para obtener el Titulo de
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A:

JUAN CARLOS BASILIO OLIVARES.



ASESOR: L.C. JAIME NAVARRO MEJIA.

278153

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex. 2000.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



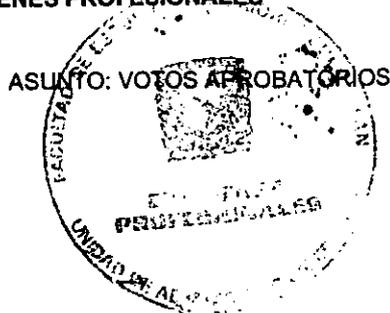
UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos:

la Tesis: _____
"Ambito teórico práctico del Asesor Financiero apoderado de una _____
casa de bolsa"
que presenta el pasante: Basilio Olivares Juan Carlos
con número de cuenta: 9106477-2 para obtener el título de:
Licenciado en Administración

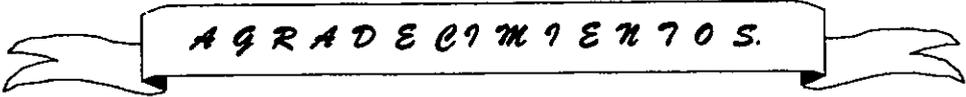
Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 10 de Noviembre de 1999

PRESIDENTE	L.C. Rafael Mejía Rodríguez	
VOCAL	L.C. María de la Luz Ramos Espinoza	
SECRETARIO	L.C. Jaime Navarro Mejía	
PRIMER SUPLENTE	L.C. Epifanio Pineda Celis	
SEGUNDO SUPLENTE	L.C. Alejandro Amador Zavala	



AGRADECIMIENTOS.

A Mi Mamá y A Mi Papá.

Por darme el don más maravilloso, el de la vida.

Por dar parte de su vida a mi cuidado.

Por apoyarme de manera incondicional.

*Por estar siempre cerca para compartir cada uno de mis logros y
mis fracasos.*

Por alentarme a seguir adelante.

*Por brindarme su amor, cariño, comprensión y sobre todo por ser
los seres más maravillosos de mi vida, sin los cuales no estaría
aquí consiguiendo uno de los objetivos más importantes de mi vida.*

GRACIAS por todo y recuerden siempre que los Quiero Mucho.

A mis Hermanas Ara y Eli.

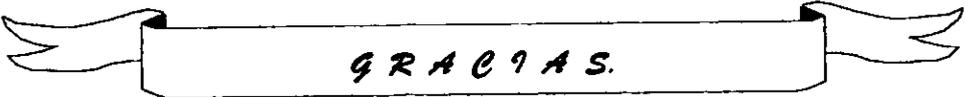
Por dejarme compartir alegrías y tristezas a su lado.

*Por los ratos felices y las peleas que hemos vivido y que con el
tiempo se convierten en experiencias para la vida.*

Por creer en mí y aguantar mis arranques de historia.

Por ser únicas.

Flaca y Gorda muchas pero muchas GRACIAS.



GRACIAS.

AGRADECIMIENTOS.

A mi Abudita VITO †

*Por que hasta el último momento
confío en mi, me apoyo
incondicionalmente y me alentó a no
desistir. Abudita en donde quiera
que este, esto es también suyo.
Infinitas GRACIAS.*

A mi Abudita ANDREA

*Por su cariño, confianza y
palabras de aliento, por creer en
mi, por estar aquí cerca de mí,
por ser una abuda única y
maravillosa..
Muchas GRACIAS.*

A mi Abudita TRINI †

*Gracias por confiar en mí, por su
apoyo económico y moral, por su
compañía hasta el último momento,
por el refugio que encontré a su
lado.*

*Hasta donde este muchas
GRACIAS.*

A mi Abudita ONESTINO †

*Por enseñarme a trabajar y a ser
responsable, sin lo cual esto sería
más difícil. GRACIAS hasta el
maravilloso jardín en el que de
seguro habita.*

GRACIAS.

AGRADECIMIENTOS.

A mi Pagnóna C.H. Ogilvia.

Por ser tú y por estar aquí.

En la vida se requiere de otra mitad que contribuye a que las cosas sean más ligeras y en ti he encontrado ese complemento, por que de ti he recibido consejos, recomendaciones, aliento, cariño y amor. Sin tu valiosa e incondicional ayuda las cosas hubieran sido de otra forma. Te Amo Gracias.

Al Profesor Fidel Poña.

Por enseñarme a través del deporte lo maravilloso que es la vida y por sembrar en mí tantos valores que hacen la vida más fácil. GRACIAS.

A mis Amigos.

Cata, Angélica, Ernesto, Leonardo y demás gente del equipo, por las maravillosas vivencias y experiencias que compartimos.

A Todos Mis Familiares.

A todos y cada uno de mis familiares tanto de la Familia Bastillo como de la Familia Olivares de los cuales he aprendido diversas cosas que de cierta forma se reflejan en este trabajo. A todos los que creyeron en mí y a los que no también, pero en especial les agradezco a:

Armando Gómez, por acercarme al medio bursátil.

Mi Tía Mary, por su apoyo y confianza incondicional

Dollis, Elo, Mamelo y Karla por estar igual de locos que yo.

A Hayde por la ortografía.

A Daniel por la computadora.

GRACIAS.

AGRADECIMIENTOS.

A la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por permitirme formar parte de ella, por darme las facilidades para lograr este sueño y por dejarme formar parte de ese selecto grupo de Universitarios que aman y se enorgullescen de su Universidad.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

Por abrigarme y dejarme recibir en su seno los conocimientos que me abren el camino a la vida.

A mis Profesores y Profesoras.

Por compartir sus conocimientos y experiencias en favor de mi desarrollo personal.

Al L. C. Jaime Navarro.

Por sus consejos y apoyo en el desarrollo de este trabajo.

A mis Simodales.

Por representar una parte fundamental en mi vida profesional.

A la C.N.E.V. y al I.C.E..

Por convertirse en las fuentes de información más importantes para concluir este trabajo.

A toda la gente que de una u otra manera a pasado por mi vida, mis compañeros(as) de trabajo, mis alumnos (as), mis compañeros(as) de clase, etc.

Todos y cada uno han contribuido alentandome a seguir adelante y conseguir este objetivo.

A todos muchas, muchas Gracias de todo corazón.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.	1
ÍNDICE.	3
ABREVIATURAS.	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	4
HIPÓTESIS.	5
OBJETIVOS.	7
INTRODUCCIÓN.	7
CAPITULO 1. - ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	12
1.1.- Organigrama y Conceptos.	13
1.2.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Concepto y Funciones).	22
1.3.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Concepto, Funciones y Estructura).	25
1.4.- Mercado de Valores. (Concepto, Estructura y Funcionamiento)	33
1.4.1.- Bolsa Mexicana de Valores. (Concepto, Funciones y Estructura).	37
1.4.2.- Casas de Bolsa. (Concepto).	41
CAPITULO 2.- INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL.	42
2.1.- Emisores.	43
2.2.- Inversionistas.	47
2.3.- Intermediarios Bursátiles.	50
2.4.- Casas de Bolsa.	52
2.4.1.- Reglamentación.	52
2.4.2.- Actividades.	53
2.4.3.- Servicios.	57
2.4.4.- Estructura.	57
2.4.4.1.- Dirección General	59
2.4.4.2.- Promoción.	59
2.4.4.3.- Operación.	59
2.4.4.4.- Análisis (Económico, Fundamental, Técnico)	60
2.4.4.5.- Administración.	61
2.4.4.6.- Financiamiento Corporativo.	61
2.4.5.-Obligaciones.	62
CAPITULO 3.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE ASESOR FINANCIERO APODERADO.	64
3.1.- Marco Legal.	66
3.1.1.- Sistema Financiero.	66
3.1.2.- Sociedad Anónima.	71
3.1.3.- Títulos y Operaciones de Crédito.	78
3.1.4.- Derecho Bursátil.	92
3.1.5.- Marco de la Inversión Extranjera en el Mercado de Valores.	105
3.1.6.- Código de Ética Profesional del Sector Bursátil.	109

3.2.- Análisis Financiero.	112
3.2.1.- Teoría Contable	113
3.2.2.- Estados Financieros. (Conceptos).	117
3.2.3.- Control Interno.	127
3.2.4.- Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en los Estados Financieros.	131
3.2.5.- Auditoría.	135
3.2.6.- Planeación de Utilidades.	138
3.3.7.- Análisis e Interpretación Financiera.	143
3.3.- Finanzas.	152
3.3.1.- Teoría del Interés.	154
3.3.2.- Interés Compuesto.	158
3.3.3.- Tasas de Interés.	161
3.3.4.- Anualidades.	164
3.3.5.- Formas de Pago de Financiamiento ó Amortización de Créditos.	167
3.3.6.- Evaluación de Inversiones en Activos Fijos.	170
3.3.7.- Evaluación de Fuentes de Financiamiento Costo de Capital.	178
3.4.- Prácticas Bursátiles.	185
3.4.1.- Modalidades del Mercado.	185
3.4.2.- Instrumentos Negociables en Bolsa.	194
3.4.3.- Tarifas y Comisiones.	208
3.4.4.- Operatividad en Bolsa en todas las Modalidades.	210
3.4.5.- Cálculo de Instrumentos.	237
3.4.6.- Formación y Variación de Precios en los Instrumentos del Mercado de Valores.	255
3.4.7.- El Mercado de Valores en el Mundo.	257
CAPITULO 4.- CONTROL QUE EJERCE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (C.N.B.V.) SOBRE LOS ASESORES FINANCIEROS APODERADOS DE LAS CASAS DE BOLSA.	263
4.1.- Planes y programas de capacitación.	264
4.2.- Institutos autorizados por la C.N.B.V.	268
4.3.- Evaluaciones por parte de la C.N.B.V.	273
4.4.- Autorización de la C.N.B.V.	276
4.5.- Supervisión de la C.N.B.V.	280
4.6.- Sanciones de la C.N.B.V.	283
CAPITULO 5.- CASO PRÁCTICO.	289
CONCLUSIONES.	307
ANEXOS.	311
BIBLIOGRAFÍA.	322

EN LAS MAS VULNERABLES

Abreviaturas.	Significado.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
BANXICO	Banco de México
C.N.B.V.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
C.N.S.F.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
CON SAR.	Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro
CONDUSEF	Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios del Sistema Financiero.
I.P.A.B.	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
M.V.	Mercado de Valores.
B.M.V.	Bolsa Mexicana de Valores.
MEXDER	Mercado Mexicano de Derivados.
S.D. INDEVAL.	Instituto para el Deposito de Valores.
CAVAL.	Calificadoras de Valores.
SINCAS	Sociedades de Inversión de Capitales.
P.F.	Personas Físicas.
P.M.	Personas Morales.
S.N.C.	Sociedades Nacionales de Crédito.
S.A. de C.V.	Sociedades Anónimas de Capital Variable.
SIEFORES	Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro.
AFORES	Administradoras de Fondos para el Retiro.
SOFOLES	Sociedades Financieras de Objeto de Limitado.
S.A.P.	Sociedades de Ahorro y Préstamo.
R.N.V.I.	Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
L.M.V. o Ley.	Ley del Mercado de Valores.
FAMERVAL.	Fondo de Apoyo al Mercado de Valores.
SENTRA	Sistema Electrónico de Negociación, Transferencia, Registro y Asignación.
S.I.V.A.	Sistema Integral de Valores Automatizado.
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
S.R.E.	Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
I.S.R.	Impuesto Sobre la Renta.
P.T.U.	Participación de Utilidades a los Trabajadores.
C.I.F.	Costo Integral de Financiamiento.
I.M.P.C.	Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
I.N.P.C.	Índice Nacional de Precios al Consumidor.
NAFIN	Nacional Financiera.
G.F.	Gobierno Federal.

En la actualidad el mercado bursátil reporta en algunas ocasiones mal manejo del dinero de los inversionistas por parte de sus asesores financieros apoderados, lo que les origina quebrantos orillándolos a la pérdida de su dinero total o parcial.

La preparación de los asesores financieros apoderados, sustentada en conocimientos básicos comprobados a través de evaluaciones, que una vez acreditadas les permitan contar con la autorización emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), permitirá que el dinero de los inversionistas se maneje con un mayor profesionalismo contribuyendo así a disminuir las pérdidas de capital.

En la actualidad el mercado bursátil reporta en algunas ocasiones mal manejo del dinero de los inversionistas por parte de sus asesores financieros apoderados, lo que les origina quebrantos orillándolos a la pérdida de su dinero total o parcial.

La preparación de los asesores financieros apoderados, sustentada en conocimientos básicos comprobados a través de evaluaciones, que una vez acreditadas les permitan contar con la autorización emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), permitirá que el dinero de los inversionistas se maneje con un mayor profesionalismo contribuyendo así a disminuir las pérdidas de capital.

PARTICULARES:

- X Realizar un trabajo de investigación, de calidad, que me permita obtener el título de Licenciado en Administración.
- X Elaborar una tesis que se constituya como una fuente de investigación para aquellos estudiantes que se sientan atraídos por el sector bursátil.
- X Expresar en forma ordenada todos aquellos conocimientos generales que me brindo la Universidad.

GENERALES:

- ✓ Comprobar la importancia de la preparación teórica práctica que debe tener un asesor financiero "apoderado" para disminuir ó eliminar las drásticas pérdidas de los inversionistas.
- ✓ Estructurar el marco de conocimientos que rodea a la actividad que realiza el asesor financiero "apoderado".
- ✓ Analizar y dar una visión general del Sistema Financiero Mexicano como órgano rector de la economía nacional.
- ✓ Delimitar las funciones de los diversos departamentos de una Casa de Bolsa.
- ✓ Clasificar todos aquellos aspectos legales que rodean la práctica laboral del Asesor Financiero Apoderado.

- ✓ **Mostrar un panorama de lo que puede ser un análisis adecuado de los Estados Financieros de una empresa, en base a los cuales se determinan las decisiones para realizar una inversión o de requerir un financiamiento.**
- ✓ **Comprender a través de las matemáticas cuál es el análisis adecuado para llevar a cabo una buena inversión.**
- ✓ **Clasificar las diversas prácticas que debe realizar un asesor financiero apoderado antes de entrar a laborar de manera directa en el mercado.**
- ✓ **Enumerar las diversas actividades que lleva a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para evitar que se realicen malos manejos de inversión.**
- ✓ **Delimitar las capacidades de la C.N.B.V. para proteger al inversionista.**

INTRODUCCIÓN.

En un mundo globalizado como en el que vivimos, las operaciones financieras son las que más se ven afectadas. En los últimos años se han dado movimientos financieros como el efecto Zamba proveniente de Brasil, el efecto Voodka de Rusia y el Dragón originado en Asia, lo que ocasiona depresiones financieras dañando de manera considerable a los países emergentes como lo puede ser México.

La alta tecnología aunada a este fenómeno del cual no escapa nadie, obliga a todas aquellas personas (Asesores Financieros) que realizan operaciones con el público inversionista en representación de una Casa de Bolsa, a estar capacitadas contando con los conocimientos teórico-prácticos y las técnicas adecuadas para poder valorar una inversión que pueda reducir en lo posible los riesgos de pérdidas, e incluso eliminarlas beneficiando con esto principalmente a los inversionistas nacionales. Esto puede ser realidad basándose en un adecuado estudio de todas las posibilidades que ofrece el mercado a los dueños y manejadores de su capital.

La inversión extranjera que se encuentra en nuestros mercados, como parte esencial de la globalización, tiene sus orígenes en los países de economías más sólidas; ésta al verse afectada por cualquier fenómeno a la baja, procede de manera inmediata a retirarse de nuestro mercado, lo que provoca en la mayoría de la veces que nuestros asesores financieros apoderados procedan a vender de manera precipitada en busca de salvar la inversión. Si

nuestros asesores financieros apoderados contarán con una visión de análisis más amplia y se apoyarán en los conocimientos y técnicas adecuadas para analizar las muchas y muy variadas fuentes de inversión que ofrecen el mercado de capitales o bien de dinero se podrán disminuir de alguna manera las fuertes bajas y pérdidas.

Por otra parte, el asesor financiero apoderado debe estar consciente de la importancia de los conocimientos que le darán una visión más amplia de ese inmenso mundo financiero en el que se desarrolla por lo que deberá conocer las principales instituciones del Sistema Financiero Mexicano que regulan su actividad como lo son: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), la Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V.) y las Casas de Bolsa, y de éstas comprenderá su organigrama, clasificación, funciones y obligaciones. Este análisis se aborda en el primer capítulo.

En el segundo capítulo, se estructura la Intermediación Bursátil como fuente y marco de desarrollo de las actividades del asesor financiero apoderado, la cual debe ser comprendida y analizada de tal forma que se conozca cual es la organización y estructura de su centro de trabajo y que se localicen los departamentos que contribuyen a que se tenga información de manera directa (y en ocasiones en el menor tiempo posible), siempre basándose en las funciones de los diversos departamentos o gerencias.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la firme convicción de eliminar la introducción al medio bursátil de personas que no cuentan con los conocimientos adecuados para asesorar a los inversionistas, y con el objetivo de unificar criterios en la aplicación práctica de las diversas inversiones en sus variados tipos, ha diseñado planes y programas de estudio, implementados y supervisados en diversas instituciones para que dichos programas sean brindados de la manera correcta a todos aquellos interesados en introducirse al ambiente bursátil de una forma clara, objetiva y unificada. A su vez, la propia C.N.B.V. examina y autoriza a todas las personas que están capacitadas para cumplir estas funciones.

Los cursos a nivel nacional y en las diversas instituciones se pueden encontrar con los títulos de: Promotor de Valores, Asesor Financiero Legal, Apoderado Para Realizar Operaciones con el Público, entre otros títulos. La Ley del Mercado de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores reconoce a los egresados como "Apoderados". Los conocimientos que se adquieren son en base al Marco Legal que regula el mercado, al adecuado Análisis Financiero, a una visión clara de la aplicación de las Finanzas y por supuesto a las Prácticas Bursátiles.

En el tercer capítulo se encuentran clasificados los conocimientos con que debe contar un asesor financiero apoderado para poder realizar sus funciones.

El Marco Legal hará referencia a la estructura del Sistema Financiero Mexicano, las diversas opciones que permite la ley para realizar inversiones, los títulos de crédito en toda su

expresión (aplicación, regulación, etc), la Ley del Mercado de Valores como documento rector de las actividades financieras, las sociedades de inversión como organismo para la inversión correcta de los pequeños inversionistas, la regulación de la inversión extranjera, la precipitada apertura a esta en nuestros mercados, y el código de ética que regula la actividad de los asesores y que los obliga a desempeñar de la mejor manera su actividad.

El Análisis Financiero se basa en el estudio de todos aquellos Estados de Situación Financiera que guarda una empresa y en la reexpresión de estos mismos. Una vez determinado dicho análisis se puede tomar la decisión adecuada tanto para solicitar un financiamiento a través de la expedición de acciones, obligaciones, bonos, etc., una adecuada inversión, o bien otro medio de financiamiento que beneficie a la empresa.

Las Finanzas hacen referencia a la capacidad de tener una visión precisa para analizar los diversos caminos que se pueden tomar para poder recomendar una razonable inversión, siempre sustentándose en unas adecuadas matemáticas financieras.

Dentro de las prácticas bursátiles, se pretende la introducción de manera directa a los estudios adquiridos durante los cursos, con la finalidad de familiarizar al asesor con lo que será su campo de trabajo, así como también la comprobación de dichas prácticas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene mucho que ver en el adecuado funcionamiento de las instituciones financieras y de sus empleados, es por eso que ella diseña

los programas y planes de estudio, supervisa la correcta aplicación de estos, examina a los estudiantes de los cursos, (los cuales deberán cubrir determinadas calificaciones para posteriormente mediante una solicitud expresa de alguna Casa de Bolsa, se tramite la autorización necesaria para que pueda realizar operaciones con el público inversionista en representación de esta misma. Si la C.N.B.V. da su autorización se le asignará número bajo el cual podrá trabajar, abriendo con este el expediente que contendrá su historia laboral, la cual se irá formando a través de las diversas visitas de inspección que se realizan a las Casas de Bolsa) y por último sanciona las inadecuadas funciones de los asesores con base a lo que establece la Ley del Mercado de Valores, los aspectos antes mencionados quedaran enlistados en el capítulo cuatro.

La aplicación práctica de todos los conocimientos descritos permite que nos formemos una visión de las actividades del asesor financiero apoderado de toda casa de bolsa, se mostraran diversas fuentes de inversión, acompañadas de los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas de estos, como caso practico del quinto capítulo.

El asesor financiero es el elemento que responde de manera directa por el manejo de dinero de otras personas (inversionistas), por eso deberá estar capacitado de la mejor manera posible, actualizarse en sus estudios, caminar a la par de las nuevas tendencias que marcan los diversos mercados y conocer las nuevas modalidades de inversión, que entre muchas otras cosas, presenta el inmenso sector financiero tanto nacional como internacional.

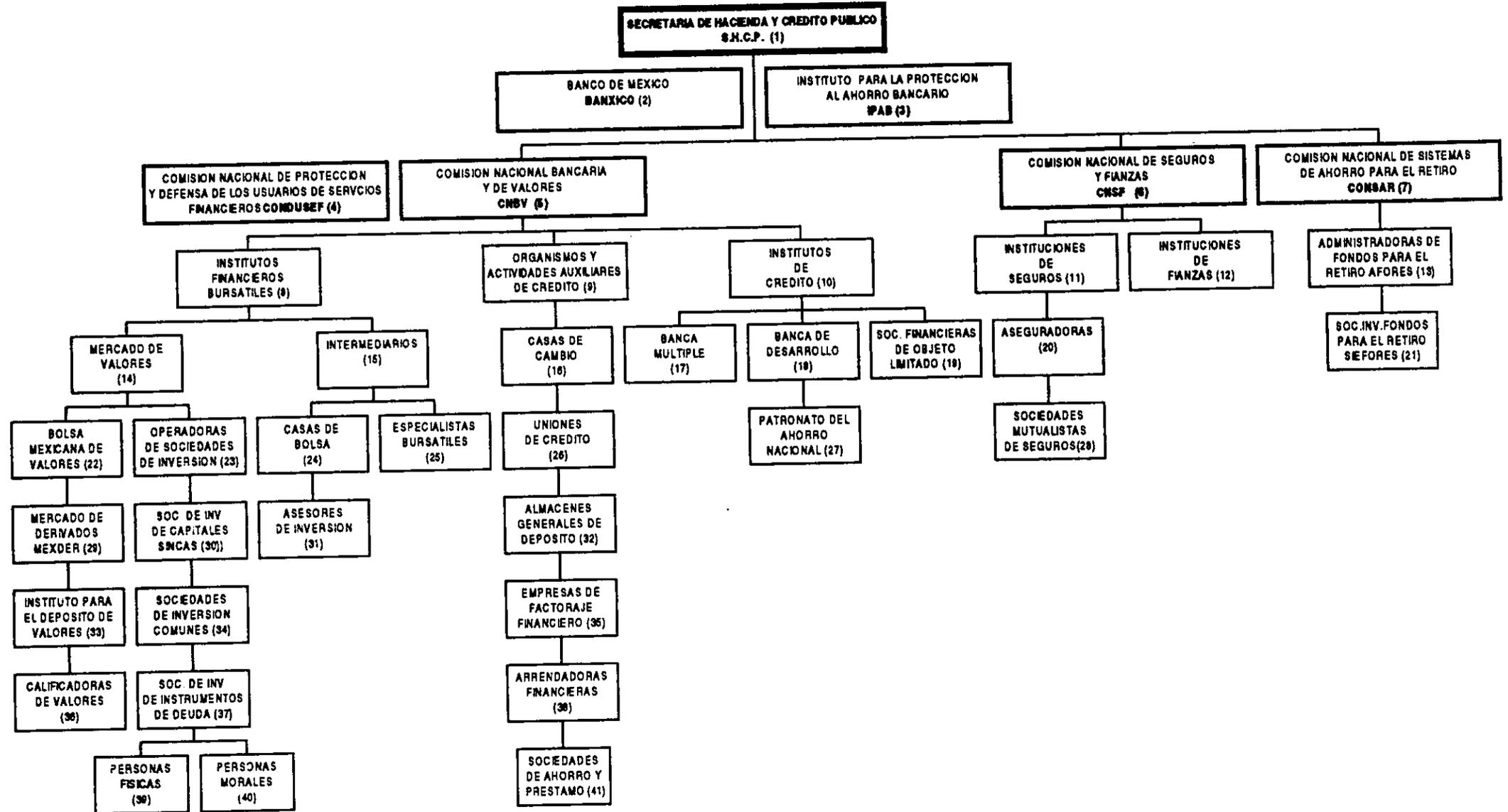
Capítulo 1

Estructura del Sistema Financiero Mexicano

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Es un conjunto de entidades integradas por Instituciones Financieras que tienen por objeto la captación de recursos en forma profesional, así como el otorgamiento de créditos o financiamientos a los diferentes sectores de nuestra economía. Bajo un marco jurídico establecido y con la supervisión y vigilancia de las autoridades del sistema.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



CAPITULO 1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Es un conjunto de entidades integradas por Instituciones Financieras que tienen por objeto la captación de recursos en forma profesional, así como el otorgamiento de créditos o financiamientos a los diferentes sectores de nuestra economía, bajo un marco jurídico establecido y con la supervisión y vigilancia de las autoridades del Sistema.

El Sistema Financiero Mexicano está conformado por un conjunto de organismos rectores y por los subsistemas de intermediación bancaria y no bancaria.

ORGANIGRAMA:

- (1) **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.)** Es una dependencia del Ejecutivo Federal, rector de la economía mexicana y representa la máxima autoridad dentro de la estructura del Sistema Financiero.
- (2) **Banco de México (BANXICO).** Organismo autónomo que funge como Banco Central, es el encargado de aplicar la Política Monetaria y de tipo de cambio, tiene la función exclusiva de emitir papel moneda, dar financiamiento al Gobierno Federal y está regido por su propia Ley Orgánica.
- (3) **Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).** Es administrado por un organismo descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de Federal, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Distrito Federal. La creación de este organismo tiene por objeto establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, en los términos y con las limitantes que se determinen; regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador, así como establecer las bases para la organización y funcionamiento de la entidad pública encargada de estas funciones.

(4) Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Es un organismo descentralizado cuya función es tomar bajo

su responsabilidad todos los programas relativos a la protección de los intereses de los usuarios de servicios financieros frente a los propios intermediarios, de tal manera que su competencia será resolver los problemas, quejas y reclamaciones que anteriormente se presentaban a las otras comisiones. Se puede decir que asumir dichas funciones es una especie de procuraduría del consumidor para efecto de todos los intermediarios financieros.

(5) Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (C.N.B.V.). Organismo desconcentrado de la S.H.C.P., con autonomía técnica y facultades ejecutivas encargado de supervisar y regular en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto, (en protección de los intereses del público).

(6) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.y F.). Es el órgano de consulta del Gobierno Federal encargado de vigilar, y supervisar a las instituciones de Seguros y Fianzas.

(7) **Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR).** Es un órgano desconcentrado de la S.H.C.P. que tiene como fin encargarse de la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los Sistemas del Ahorro para el Retiro (SIEFORES) y de los participantes en los mismos.

(8) **Instituciones Financieras Bursátiles.** Es el conjunto de organismos sociedades anónimas, autorizados, que contribuyen al desarrollo de los mercados financieros, con determinados objetivos. Dentro de este grupo se clasifican las bolsa, las instituciones de apoyo, los intermediarios y las sociedades de inversión.

(9) **Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.** Son sociedades anónimas autorizadas por la S.H.C.P. para su funcionamiento. Las Organizaciones Auxiliares de Crédito son las siguientes: Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Deposito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Sociedades de Ahorro y Préstamo, la única Actividad Auxiliar de Crédito que se reconoce como tal es la que se lleva a cabo en las Casas de Cambio. Todas estas actividades son reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

(10) **Instituciones de Crédito.** Se encargan de la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y en su caso los accesorios financieros de los recursos captados.

(11) **Instituciones de Seguros.** Son sociedades anónimas autorizadas por la S.H.C.P., para realizar operaciones de Seguros, se rigen por la Ley General de Instituciones y Sociedades

Mutualistas de Seguros y por la Ley sobre el Contrato de Seguro y son supervisadas por la C.N.S.F.

(12) Instituciones de Fianzas. Son sociedades anónimas autorizadas por la S.H.C.P. y cuyo objeto es expedir Fianzas a Título Oneroso, se rigen por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y son supervisadas por la C.N.S.F.

(13) Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). Son Sociedades Mercantiles con personalidad jurídica y patrimonio propio que administran los fondos de pensiones de los trabajadores con un esquema de capitalización individual y que cuentan con la autorización de la CONSAR y se regulan por la Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro.

(14) Mercado de Valores. Es el conjunto de Leyes, Normas y Principios Jurídicos, que regulan la oferta pública de valores, la intermediación en el Mercado de Valores, las actividades que en él intervienen y las autoridades y servicios en materia de valores.

(15) Intermediarios. Se considera intermediarios en el Mercado de Valores a las personas o instituciones que realizan de manera habitual las operaciones de correduría, comisión u transacciones tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores. La realización de operaciones por cuenta propia con valores emitidos o garantizados por terceros de los cuales se haga oferta pública o bien la administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.

(16) Casas de Cambio. Las casas de cambio son sociedades anónimas autorizadas por la S.H.C.P. cuya función principal es el realizar el cambio de monedas de diversos países, estas

instituciones tienden a desaparecer ya que actualmente los bancos proporcionan el servicio dentro de sus instalaciones. Esta es la única actividad auxiliar de crédito.

(17) Instituciones de Banca Múltiple. Son sociedades anónimas de capital fijo con autorización del Gobierno Federal que tienen por objeto la prestación del servicio de banca y crédito, reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y supervisadas por la C.N.B.V. y el Banco de México.

(18) Instituciones de Banca de Desarrollo. Son entidades de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituidas como Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y su propio reglamento, supervisadas por la C.N.B.V. y el Banco de México.

(19) Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL). Son organismos autorizados por la S.H.C.P., cuya función principal es la dar financiamiento sin ser precisamente bancos.

(20) Aseguradoras. Son sociedades anónimas autorizadas por la S.H.C.P., para realizar operaciones de Seguros, se rigen por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y por la Ley sobre el Contrato de Seguro y son supervisadas por la C.N.S.F.

(21) Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORES). Son Sociedades de Inversión con características propias, derivadas de una diferencia esencial con otras sociedades de inversión, las cuales deberán invertir recursos en valores que garanticen el poder adquisitivo de los trabajadores. Mientras las AFORES administran las cuentas

individuales, las SIEFORES invierten los recursos de esas cuentas para generar más recursos.

(22) Bolsa Mexicana de Valores. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable que cuenta con concesión del Gobierno Federal, cuyo objeto es facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo.

(23) Operadoras de Sociedades de Inversión. Son sociedades anónimas que prestan a las sociedades de inversión el servicio de administración, así como los de distribución y recompra de las propias acciones de la sociedad; para su constitución y funcionamiento requieren autorización de la C.N.B.V.

(24) Casas de Bolsa. Es el intermediario o persona moral, autorizada para llevar a cabo operaciones bursátiles. Está constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable.

(ANEXO 1)

(25) Especialistas Bursátiles. Son sociedades anónimas que realizan las actividades de intermediación en relación específica a determinados segmentos de mercado, autorizados por la propia C.N.B.V.

(26) Uniones de Crédito. Son sociedades anónimas que para su constitución y operación requieren de autorización de la C.N.B.V; tienen por objeto facilitar el uso del crédito a sus socios con los recursos que ellos mismos realicen en la unión, estas a su vez podrán prestar su garantía o aval a sus socios, así como obtener préstamos de instituciones de crédito, compañías de seguros, de fianzas y de otras uniones.

(27) Patronato del Ahorro Nacional. Su función principal es el rescatar el ahorro de los pequeños ahorradores.

(28) Sociedades Mutualistas de Seguros. Son autorizadas por la S.H.C.P. y solo funcionan en los seguros de vida, al liquidar una cantidad cada uno de los socios a la muerte de uno de sus miembros.

(29) Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER). Es una sociedad anónima autorizada por la S.H.C.P. para funcionar como Bolsa de Derivados, cotizando y negociando contratos estandarizados de futuros y opciones. Inicio sus operaciones el 15 de abril de 1999.

(30) Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS). Operan con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades estén relacionadas preferentemente con los objetivos de la Planeación Nacional de Desarrollo (estos valores no se cotizan en Bolsa).

(31) Asesores de Inversión. Para hablar de estos asesores de inversión se tiene que hacer referencia al artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores que establece: La intermediación en el mercado de valores únicamente podrá realizarse por sociedades inscritas en la Sección de Intermediarios.

Las operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores, quedan exceptuadas de la disposición anterior, cuando sea realizadas por sociedades operadoras de sociedades de inversión.

(32) Almacenes Generales de Depósito. Son sociedades anónimas que requieren para su organización y funcionamiento autorización de la S.H.C.P. Tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías; también podrán realizar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor sin variar esencialmente su naturaleza.

- (33) **Instituto para el Depósito de Valores (S.D. INDEVAL).** Es una Sociedad Anónima de Capital Variable con concesión del Gobierno Federal, cuyo objeto es la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.
- (34) **Sociedades de Inversión Comunes.** Operan con valores de renta fija y variable dentro de los límites aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas a su vez se dividen en sociedades de inversión especializadas y diversificadas, las primeras determinarán sus propios parámetros de inversión con autorización de la C.N.B.V., dándolos a conocer al público; las diversificadas son aquellas, cuyos parámetros de inversión se ajustan a las disposiciones emitidas por la C.N.B.V. en su Circular 12-22.
- (35) **Empresas de Factoraje Financiero.** Son sociedades anónimas que para organizarse y operar requieren autorización de la S.H.C.P., y tienen por objeto adquirir de sus clientes (ya sea personas físicas o morales que realicen actividades empresariales) derechos de crédito y de cobro que tengan a su favor, relacionadas a proveeduría de bienes, de servicio o de ambos a un precio determinado o determinable, formalizando dicha adquisición por medio de un contrato.
- (36) **Calificadoras de Valores (CAVAL).** Es una empresa autorizada por la C.N.B.V., encargada de emitir un dictamen sobre la existencia legal y calidad crediticia de una Empresa Mexicana Emisora, que desee colocar valores por medio de oferta pública.
- (37) **Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda.** Estas pueden ser para Personas Morales (39) o para Personas Físicas (38). En las Sociedades de Inversión de Instrumentos de Deuda para Personas Morales solo pueden participar personas morales nacionales o

extranjerías en valores de cuenta fija, y en el tipo de sociedad para Personas Físicas, solo cuando sean personas Mexicanas o Extranjeras y únicamente operan con valores de renta fija.

(38) Arrendadoras Financieras. Son sociedades anónimas que para su operación y organización requieren autorización de la S.H.C.P; tienen por objeto la celebración de contratos de arrendamiento financiero con su clientela, por medio de la cual se comprometen a adquirir determinados bienes y a conceder a estos su uso o goce temporal, a cambio de recibir de ellos pagos parciales como contraprestación.

(39) Personas Físicas. Toda aquella persona capaz de contraer derechos y obligaciones.

(40) Personas Morales. Agrupación de personas -sociedades y asociaciones- con personalidad jurídica diferente a la de cada uno de sus socios o asociados. Una persona moral puede estar constituida por la agrupación de varias personas físicas o morales.

(41) Sociedades de Ahorro y Préstamo. (SAP). Son personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propio, de capital variable, no lucrativas, en la que la responsabilidad de sus socios no se limita al pago de sus aportaciones. Tiene por objeto la captación de recursos exclusivamente de sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando obligado a cubrir el principal, y en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados para su organización y operación requieren autorización de la S.H.C.P.

CONCEPTO:

Es una dependencia del Ejecutivo Federal, rector de la economía mexicana y representa la máxima autoridad dentro de la estructura del Sistema Financiero.

FUNCIONES EN RELACIÓN AL MERCADO DE VALORES

Se determinan en base a las siguientes normas:

✧ **Ley Orgánica de la Administración Pública.**

✧ Art. 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

✧ Fracción VII. "Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio público de Banca y Crédito."

✧ Fracción XI. "Dirigir la política monetaria y crediticia."

✧ Fracción XIII. "Ejercer las atribuciones que señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones auxiliares de crédito."

✧ **Reglamento Interior de la S.H.C.P. (Diario Oficial del 26 de agosto de 1983).**

Art. 84. "Compete a la Dirección General de Seguros y Valores:

- I.- Participar en la Dirección General de Política Bancaria en la formulación de políticas de promoción, regulación y control de instituciones de seguros y de fianzas, las Sociedades de Inversión, de las Organizaciones Auxiliares de Crédito, Casas de Bolsa y Agentes de Valores, así como las relativas a la planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros que no sean de fomento y corresponda su coordinación a la Secretaría.
- II.- Proponer para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia, y evaluación, de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción anterior y cuya coordinación corresponda a la Secretaría.
- ~~III.- Estudiar y proponer los programas anuales e institucionales de los citados intermediarios financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso proponer su aprobación.~~
- IV.- Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción anterior.
- V.- Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción III.
- VI.- Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como coordinadora de sector de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción I anterior.
- VII.- Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades y las materias señaladas en la fracción I.
- VIII.- Representar a la S.H.C.P., en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la C.N.B.V.

IX.- Coordinar la aplicación de los mecanismos de Control de Gestión en las instituciones y sociedades a que se refiere la fracción II."

Además de las funciones ya mencionadas. La S.H.C.P; como órgano de Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del Mercado de Valores:

- ✓ Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional.
- ✓ Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.
- ✓ Otorgar y revocar autorizaciones para la constitución y operación de Casas de Bolsa y Bolsas de Valores.
- ✓ Aprobar las actas constitutivas y estatutos así como las modificaciones a los mismos documentos pertenecientes a las instituciones del apartado inmediato anterior.
- ✓ Señalar, en algunos casos, las operaciones que, sin ser concertadas en Bolsa, deban considerarse como realizadas para los socios de la misma.
- ✓ Aprobar los aranceles de las Bolsas de Valores.
- ✓ Señalar las actividades que pueden realizar los agentes de valores (personas físicas y morales) y autorizar actividades análogas o complementarios a las indicadas por la Ley para las Casas de Bolsa.
- ✓ Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de inspección, vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros entablados por la C.N.B.V..
- ✓ Sancionar administrativamente a quienes cometan infracción a la Ley.

- ✓ Designar al Presidente y 5 vocales de la Junta de Gobierno de la C.N.B.V..
- ✓ Señalar otros títulos-valor que, además de los señalados por la Ley, pueda el INDEVAL recibir en depósito.
- ✓ Aprobar los cargos por los servicios que preste el INDEVAL.
- ✓ Designar el auditor externo de dicho instituto.

CONCEPTO:

~~Organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía~~
técnica y facultades ejecutivas encargado de supervisar y regular en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero Mexicano en su conjunto en protección de los intereses del público.

FUNCIONES EN RELACIÓN AL MERCADO DE VALORES:

La Ley de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicada el 28 de Abril de 1995, establece las facultades que le corresponden dentro del Sistema Financiero Mexicano.

El capítulo II de dicha Ley hace referencia a Las Facultades, y a la letra determina lo siguiente:

Art. 4º.- Corresponde a la Comisión.

- I.- Realizar la supervisión de las entidades, así como de las personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al Sistema Financiero;
- II.- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades;
- III.- Dictar normas de registro de operaciones aplicables a las entidades;
- IV.- Fijar reglas para la estimación de los activos y, en su caso, de las obligaciones y responsabilidades de las entidades, en los términos que señalan las leyes;
- V.- Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarle periódicamente las entidades;
- VI.- Emitir disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores de las entidades, así como sus dictámenes;
- VII.- Establecer los criterios a que se refiere el artículo 2º de la Ley del Mercado de Valores (Oferta pública), así como aquéllos de aplicación general en el sector financiero acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles o sanas prácticas de los mercados financieros y dictar las medidas necesarias para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven y a los referidos usos y sanas prácticas;
- VIII.- Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera;

- IX.- Procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan el sistema financiero, que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de servicios financieros;
- X.- Dar atención a las reclamaciones que presenten los usuarios y actuar como conciliador y árbitro, así como proponer la designación de árbitros, en conflictos originados por operaciones y servicios que hayan contratado las entidades con su clientela, de conformidad con las leyes correspondientes (esta función se deroga a partir del 19 de abril de 1999 cuando entra en función la Comisión Nacional de Protección a los Intereses del Público Usuario de Servicios Financieros).
- XI.- ~~Autorizar la constitución y operación, así como determinar el capital mínimo, de~~ aquellas entidades que señalan las leyes;
- XII.- ~~Autorizar o aprobar~~ los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y ~~apoderados~~ de las entidades, en los términos de las leyes respectivas;
- XIII.- Determinar o recomendar que se proceda a la ~~amonestación, suspensión, veto o remoción~~ y, en su caso, ~~inhabilitación~~ de los consejeros, directivos, comisarios, delegados fiduciarios, ~~apoderados~~, funcionarios y demás personas que puedan obligar a las entidades, de conformidad con lo establecido en las leyes que las rigen;
- XIV.- Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley;
- XV.- Intervenir administrativamente o gerencialmente a las entidades, con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquellas violatorias de las leyes que las regulan o de las

disposiciones de carácter general que de ellas deriven, en los términos que establecen las propias leyes;

XVI.- Investigar aquellos actos de personas físicas, así como de personas morales que no siendo entidades del sector financiero hagan suponer la realización de operaciones violatorias de las leyes que rigen a las citadas entidades, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables;

XVII.- Ordenar la suspensión de operaciones, así como intervenir administrativa o gerencialmente, según se prevea en las leyes, la negociación, empresa o establecimientos de personas físicas o a las personas morales que, sin la autorización correspondiente, realicen actividades que la requieran en términos de las disposiciones que regulan a las entidades del sector financiero, o bien proceder a la clausura de sus oficinas;

XVIII.- Investigar presuntas infracciones en materia de uso indebido de información privilegiada, de conformidad con las leyes que rigen a las entidades;

XIX.- Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a su supervisión, así como a las disposiciones que emanan de ellas;

XX.- Conocer y resolver sobre el recurso de revocación que se interponga en contra de las sanciones aplicadas, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas;

XXI.- Intervenir en los procesos de liquidación de las entidades en los términos de la Ley;

XXII.- Determinar los días en que las entidades deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones;

XXIII.- Elaborar y publicar estadísticas relativas a las entidades y mercados financieros;

- XXIV.- Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales con funciones de supervisión y regulación similares a las de la Comisión, así como participar en foros de consulta y organismos de supervisión y regulación financieras a nivel nacional e internacional;
- XXV.- Proporcionar la asistencia que le soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países, para lo cual en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, podrá recabar respecto de cualquier persona la información y documentación que sea objeto de la solicitud;
- XXVI.- Intervenir en la emisión, sorteos y cancelación de títulos o valores de las entidades, en los términos de ley, cuidando que la circulación de los mismos no exceda de los límites legales;
- XXVIII.- Llevar el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (R.N.V.I.) y certificar inscripciones que consten en el mismo;
- XXIX.- Autorizar, suspender o cancelar la inscripción de valores y especialistas bursátiles en el R.N.V.I., así como suspender la citada inscripción por lo que hace a las Casas de Bolsa;
- XXX.- Supervisar a los emisores de valores inscritos en el R.N.V.I., respecto de las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores;
- XXXI.- Dictar las disposiciones de carácter general relativas a la forma y términos en que las sociedades emisoras que dispongan de información privilegiada tendrán la obligación de hacerla del conocimiento público;

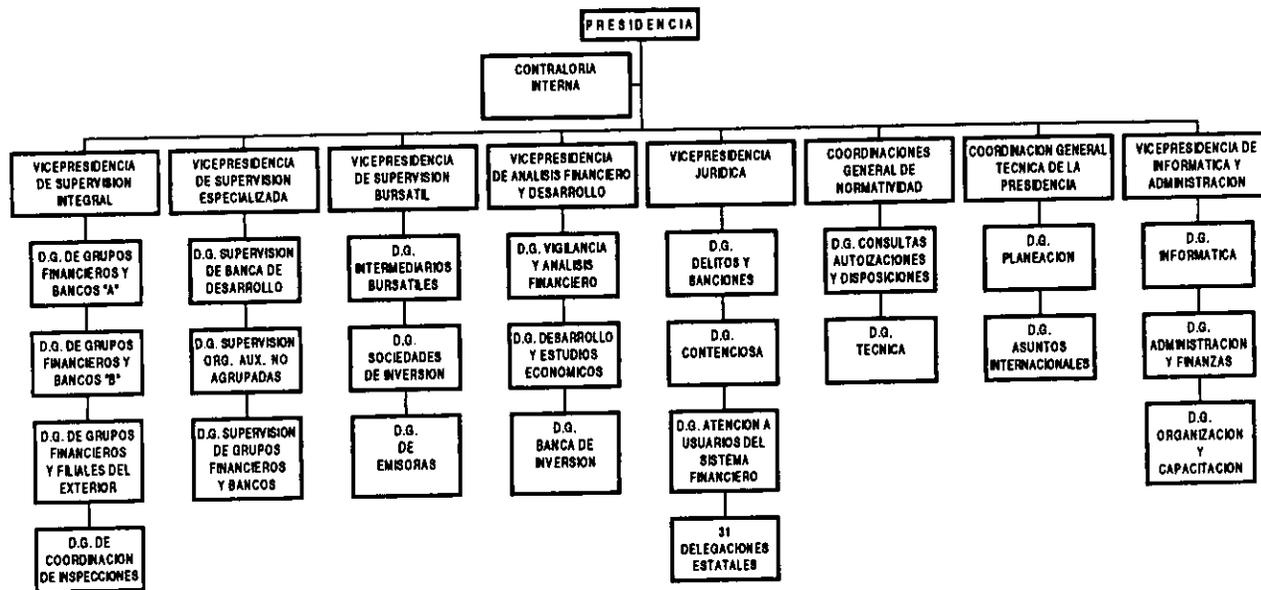
- XXXII.- Expedir normas que establezcan los requisitos mínimos de divulgación al público que las instituciones calificadoras de valores deberán satisfacer sobre la calidad crediticia de las emisiones que éstas hayan dictaminado y sobre otros aspectos tendientes a mejorar los servicios que las mismas prestan a los usuarios;
- XXXIII.- Emitir reglas a que deberán sujetarse las Casas de Bolsa al realizar operaciones con sus accionistas, consejeros, directivos y empleados;
- XXXIV.- Autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada, calificación de valores y otros mecanismos tendientes a facilitar las operaciones o a perfeccionar el mercado de valores;
- XXXV.- Ordenar la suspensión de cotización de valores, cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos y prácticas;
- XXXVI.- Emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que esta Ley y demás leyes le otorgan y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las disposiciones que con base en ellas se expidan.

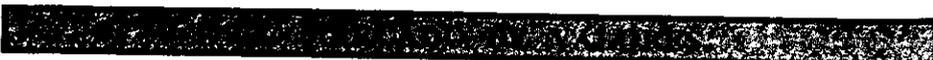
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo al artículo 10 de esta misma Ley establece que para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus facultades contará con:

- I.- Junta de Gobierno; II.- Presidencia; III.- Vicepresidencias; IV.- Contraloría Interna; V.- Direcciones Generales, y VI.- Demás unidades administrativas necesarias.

Art. 11°.- La junta de Gobierno estará integrada por 10 vocales, más el Presidente de la Comisión, que lo será también de la Junta, y dos vicepresidentes de la Propia Comisión que aquél designe. La S.H.C.P. designará 5 vocales; el Banco de México 3 vocales y las Comisiones Nacionales de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro un vocal cada una.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES




CONCEPTO:

El mercado de valores es el conjunto de mecanismos que permiten realizar emisión, colocación y distribución de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (R.N.V.I) y aprobados por la Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V.). Como en todo mercado, existe un componente de oferta y otro de demanda. En este caso, la oferta esta representada por los títulos emitidos tanto por el sector público como por el privado, en tanto que la demanda la constituyen los fondos disponibles para inversión procedentes de personas físicas o morales.

En este mercado participan instituciones, empresas e inversionistas con el fin de lograr un crecimiento económico.

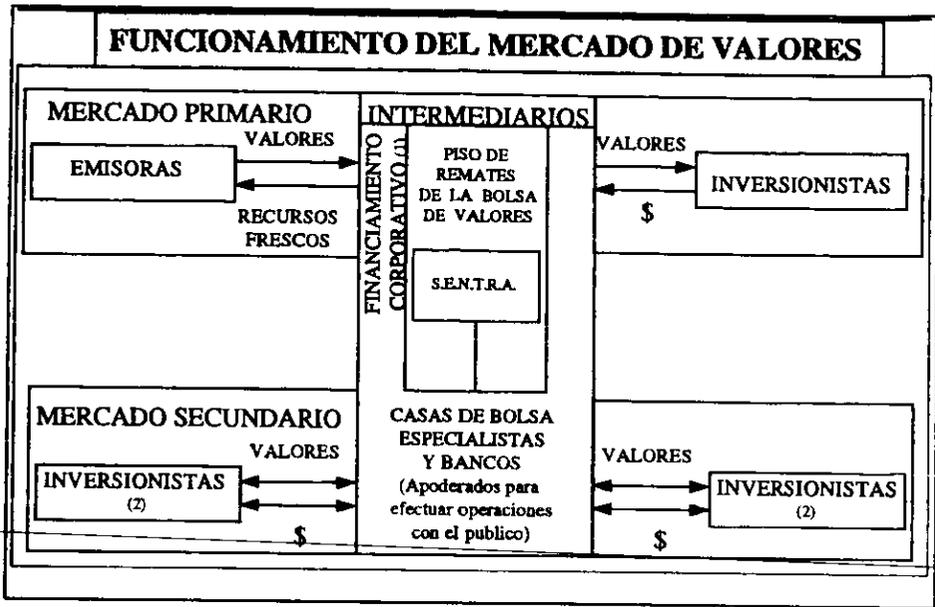
ESTRUCTURA ORGÁNICA:

El Mercado de Valores se integra de diversas entidades que intervienen en el funcionamiento de este y las cuales se pueden clasificar en tres grupos, las reguladoras, las operativas y las de apoyo.

ENTIDADES REGULADORAS	ENTIDADES OPERATIVAS	ENTIDADES DE APOYO.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Empresas Emisoras	Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V.)
Banco de México	Casas de Bolsa	Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. (AMIB)
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Bancos	Academia Mexicana de Derecho Bursátil
	Inversionistas	Instituto de Protección al Ahorro Bancario. (IPAB)
	Sociedades de Inversión	Calificadoras de Valores
		Sociedades para el Deposito de Valores (S.D.INDEVAL)

FUNCIONAMIENTO GENERAL:

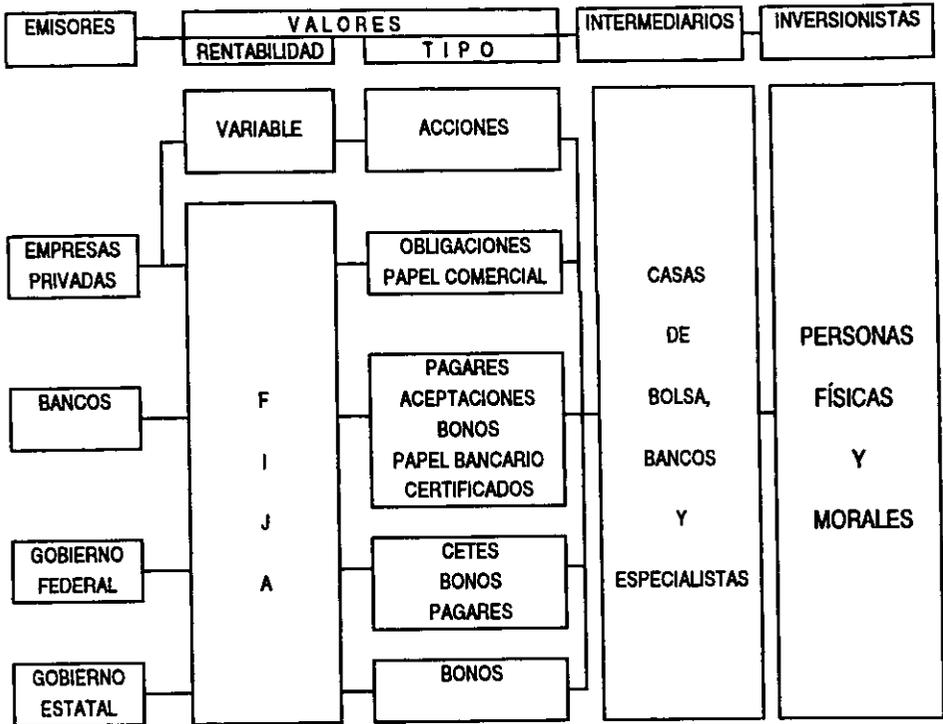
En forma simplificada el mercado tiene un mecanismo operativo general que se inicia con la emisión de valores por parte de las empresas que solicitan financiamiento; continúa con la colocación de los valores entre los inversionistas a través de la intermediación autorizada (Mercado Primario) y finaliza con la obtención de utilidades por parte de los tenedores de títulos y/o las negociaciones posteriores conocidas como Mercado Secundario. El funcionamiento general del mercado se muestra en la siguiente figura:



(1) La colocación primaria de los valores se efectúa por la venta inicial de los mismos por el emisor al área de Financiamiento Corporativo de la Casa de Bolsa que apoyó a dicha empresa en los trámites de autorización del instrumento ante la C.N.B.V. y la B.M.V.

(2) En el mercado secundario, los inversionistas se indican con doble fecha para enfatizar la doble posición de comprador y vendedor, situación que puede ser total o parcial; es decir, un inversionista puede vender algunos de sus valores y con el dinero recuperado adquirir otros valores, o puede vender su cartera completa, o bien incrementar la que ya tenía. En este mercado el flujo de valores y fondos es muy dinámico y en ambas direcciones.

DESGLOSE DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL MERCADO DE VALORES



CARACTERISTICAS

Existen características de interés para un inversionista que le permite elegir el instrumento más adecuado para satisfacer sus necesidades de inversión. Ellas son: el riesgo, la rentabilidad, y la liquidez que se puede obtener.

El Riesgo: Es la probabilidad que existe de que el rendimiento esperado de una inversión no se realice sino, por el contrario, que en lugar de ganancias se obtengan pérdidas. Se puede

decir que existe una relación de posibilidad de proporcionalidad directa entre el riesgo y la rentabilidad de una inversión. Existen entonces por una parte, instrumentos de amplio riesgo y posibilidad de ganancias sustanciosas y, por otra, instrumentos "seguros", con poco o ningún riesgo, pero que ofrecen menores utilidades. Los primeros pertenecen al mercado de renta de variable y los segundos a los de renta fija.

Rentabilidad: Esta implica la ganancia que es capaz de brindar una inversión. Estrictamente es la relación -expresada en porcentaje- que existe entre el rendimiento generado por una inversión y el monto de la misma. Es decir, una inversión es rentable cuando proporciona ganancia o renta adecuada a los intereses del inversionista.

Liquidez: Es la facilidad con la cual la inversión realizada en un instrumento puede convertirse en dinero.

1.4.1 BOLSA MEXICANA DE VALORES (B.M.V.)

CONCEPTO:

La Bolsa Mexicana de Valores es una institución organizada bajo la Forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, que cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectuar sus funciones. Los objetivos que tiene la bolsa son: facilitar la realización de operaciones de compra - venta de valores emitidos por las empresas públicas o privadas que requieren captar recursos para propiciar su propio crecimiento, y promover

el desarrollo del mercantil bursátil, brindando así un servicio que contribuye al funcionamiento eficaz de la economía nacional.

FUNCIONES:

Para cumplir con los objetivos mencionados, la Ley del Mercado de Valores en su artículo 29, dispone varias funciones obligatorias para las Bolsas. Ellas son:

- A) Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre los oferentes y demandantes.

- B) Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre las operaciones que se realizan en su sede, sobre los valores inscritos en bolsa, y sobre sus emisiones correspondientes.

- C) Elaborar publicaciones sobre las materias señaladas en el párrafo anterior B).

- D) Velar por el estricto apego de las actividades de los socios a las disposiciones que les sean aplicables.

- E) Certificar las cotizaciones en Bolsa.

F) Realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias a las anteriores, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Apoyándose en este último, la bolsa:

G) Vigila la conducta profesional de los AGENTES y OPERADORES DE PISO, para que se desempeñen conforme a los principios establecidos en el Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil.

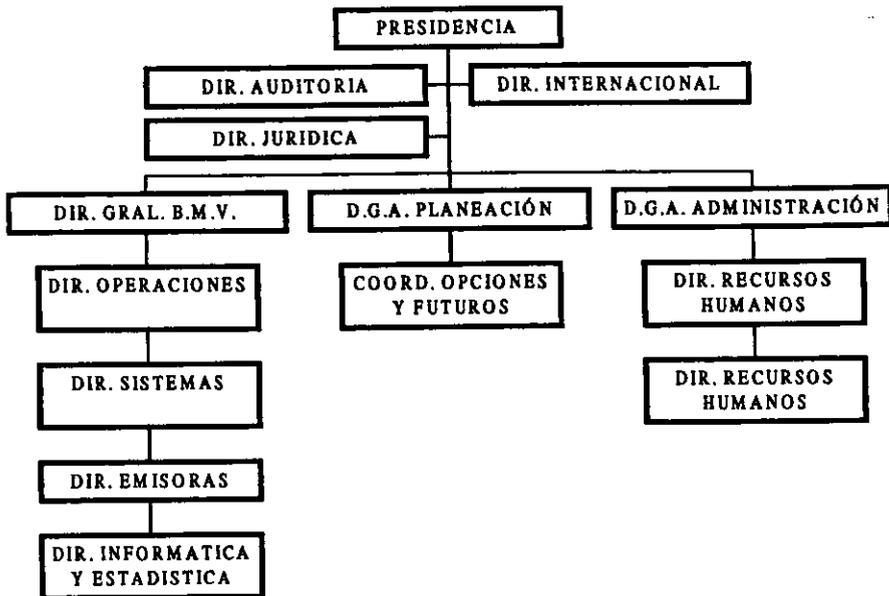
H) Cuida que los valores inscritos en sus registros satisfagan los requisitos legales necesarios para ofrecer la seguridad solicitada por los inversionistas al aceptar participar en el mercado.

I) Promueve el desarrollo del mercado a través de nuevos instrumentos o mecanismos de inversión.

ESTRUCTURA:

La estructura de la Bolsa Mexicana de Valores se constituye de la siguiente manera:

BOLSA MEXICANA DE VALORES



La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad, la cual podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el administrador o por el consejo de administración (Art. 78 de la Ley de Sociedades Mercantiles)

Los accionistas de la sociedad son las casas de bolsa, y los especialistas bursátiles, y son ellos o sus representantes, debidamente autorizados, los únicos que pueden realizar operaciones en el local de la institución. La autoridad ejecutiva de mayor jerarquía es el Director General, quien es el responsable ante el Consejo de Administración del Desarrollo Institucional. La Bolsa Mexicana de Valores se rige por un Reglamento Interior.

1.4.2. CASA DE BOLSA

Una Casa de Bolsa es el Intermediario, persona moral, autorizada para llevar a cabo operaciones bursátiles, constituida como sociedad anónima de capital variable.

Al cumplir los requisitos de la Ley quedará autorizada e inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (R.N.V.I.), bajo la regulación y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) y de la Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V.) y deberá ser aceptada al cubrir los requisitos previstos en el reglamento interior de la Bolsa, como socio del Consejo de Administración de esta última y podrá actuar como intermediario en el Mercado Bursátil.

Sobre las Casas de Bolsa autorizadas por la S.H.C.P. y la C.N.B.V. que actualmente operan en el Mercado de Valores (Ver Anexo 1)

Capítulo 2

Intermediación

Bursátil

“ La intermediación se encarga de poner en contacto a oferentes y demandantes, ya que los últimos no pueden realizar transacciones directamente, sino que deben hacerlo a través de agentes especiales del mercado bursátil. Las transacciones bursátiles están reservadas para ejecutarse por personal autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, bajo la reglamentación indicada por la Ley del Mercado de Valores.”

CAPITULO 2 INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL.

En el Mercado de Valores concurren diversos elementos y factores, así como procedimientos y técnicas específicas, mismas que intervienen o se aplican normándose por un marco legal que procura un funcionamiento transparente para garantizar los intereses del público inversionista y así consecuentemente lograr, que éste continúe brindando su confianza a los intermediarios financieros que canalizan sus recursos adecuadamente para contribuir positivamente al desarrollo económico nacional.

La intermediación es la actividad desarrollada por los intermediarios financieros, consiste en captar los recursos provenientes del ahorro fraccionado disperso en la economía y llevar a cabo su canalización hacia donde son requeridos para facilitar la realización de proyectos de inversión y financiamiento de consumo, apoyando de esta manera el funcionamiento del sector productivo.

De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores se considera intermediación a la realización habitual de:

- a) Operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto a la oferta y la demanda de valores.
- b) Operaciones por cuenta propia con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de los cuales se haga oferta pública.

c) Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros .

Dentro del Mercado de Valores y en especial en el marco de la intermediación bursátil intervienen de manera directa 4 elementos: los emisores, los inversionistas, los intermediarios bursátiles y las casas de bolsa, elementos a analizar en el siguiente capítulo.



Los emisores son el sector demandante de recursos financieros en este Mercado. La demanda se realiza a través de la emisión de títulos - valor, por medio de un oferta pública, mismos que se traducirán en financiamiento con plazos, términos y costos adecuados para satisfacer las necesidades que quiere cubrir el emisor.

Globalmente, los emisores son instituciones gubernamentales y empresas, tanto para estatales como privadas, que ponen en circulación títulos-valor con el fin de obtener recursos financieros para su funcionamiento. Teóricamente cualquier empresa puede emitir títulos valor de acuerdo a determinados requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores, por el R.N.V.I. y por la B.M.V.

Para inscribir los títulos - valor se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el R.N.V.I., de la C.N.B.V..

- ✎ Presentar una solicitud para el registro de sus valores al Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores. En la cual los emisores se comprometen a cumplir con lo señalado en lo referente a las obligaciones y derechos de los mismos. Además deberá anexar información financiera, económica, legal y de orden general.
- ✎ Definir las características de los valores, como: número de títulos y valor nominal de los mismos, así como el porcentaje del capital social que se ofrece al inversionista.
- ✎ Acreditar solvencia, así como liquidez y ofrecer un rendimiento razonable.
- ✎ Obtener la autorización por parte del Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores.
- ✎ Cubrir las cuotas correspondientes por derecho de inscripción.

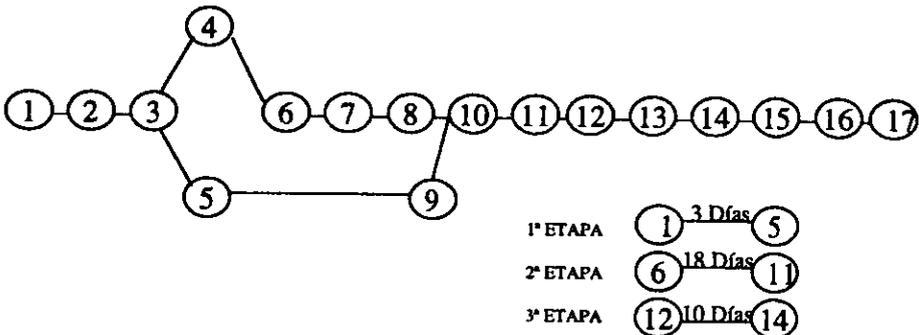
Los documentos que las empresas emisoras deberán anexar a su solicitud de inversión son los siguientes:

- ✓ Acta de Junta del Consejo de Administración, en donde se establezca el acuerdo para la inscripción de sus valores en Bolsa.
- ✓ Oficio de autorización de la C.N.B.V.
- ✓ Escritura constitutiva de la empresa, señalando las reformas que haya sufrido a la fecha.
- ✓ Relación de actividades que conforman el giro de la empresa y de los lugares donde se ubican sus instalaciones.
- ✓ Relación de empresas subsidiarias, actividades que realizan, ubicación de instalaciones, monto de sus capitales sociales y el grado de participación del solicitante en tales empresas.

- ✓ Relación de los miembros del consejo de administración y comentarios sobre la personalidad de los consejeros y comisarios.
- ✓ Organigrama de la empresa y relación de sus principales funcionarios, sus cargos y antigüedad de los mismos.
- ✓ Contratos con agrupaciones de cualquier clase.
- ✓ Descripción de las asesorías que recibe la empresa en cuanto a problemáticas administrativas, técnicas, financieras, sobre explotación de marca, concesiones, etc.
- ✓ Reporte sobre las instalaciones de la empresa y sus subsidiarias.
- ✓ Informe sobre el activo fijo, incluyendo inversión anual de la empresa en maquinaria y equipo en los últimos cinco años, su origen y comentarios sobre su calidad.

La siguiente gráfica, se presenta como un ejemplo, de la ruta crítica de la inscripción de acciones en la Bolsa. El procedimiento para la inscripción de otros tipos de valores puede involucrar una secuencia diferente dependiendo de las características específicas de éstos.

RUTA CRÍTICA DE LA INSCRIPCIÓN DE ACCIONES.



- 1.- Presentación de la Solicitud de Inscripción.
- 2.- Entrevista con la Casa de Bolsa colocadora.
- 3.- Revisión de la Solicitud.
- 4.- Solicitud en su caso de puntos pendientes de la empresa.
- 5.- Envío de documentos al Asesor Legal.
- 6.- Programación y Desarrollo del estudio.
- 7.- Visita a la Empresa por parte de la Dirección General.
- 8.- Nueva entrevista con la Casa de Bolsa colocadora para los últimos detalles.
- 9.- Recepción del Dictamen Jurídico.
- 10.- Terminación del Estudio.
- 11.- Opinión final respecto de la Empresa, por parte de funcionarios de la Bolsa.
- 12.- Aprobación del estudio por parte de la Dirección General.
- 13.- Impresión del Estudio.
- 14.- Aprobación de la Solicitud de Inscripción por parte del Consejo de Administración de la B.M.V..
- 15.- Aviso de aprobación de la C.N.B.V.
- 16.- Ratificación de la C.N.B.V..
- 17.- Oferta Pública.

Sobre los emisores que cotizan actualmente en el Mercado de Valores (Ver Anexo 2)

Antes de referirnos al inversionista, conviene plantear el concepto inversión: la operación en la cual, después de una investigación se asegura el capital y un rendimiento aceptable. Cuando no llene estos requisitos debe considerarse especulativa. También se le llama inversión a la compra de acciones cuyas empresas no decreten dividendos, siempre y cuando el adquirente suponga que obtendrá una ganancia al venderlas; así "el rendimiento aceptable" significa una ganancia de capital.

La importancia que reviste el inversionista en el mercado de valores es decisiva, pues es la parte más sensible y determinante dentro del mercado de valores, propiciando su tendencia, desarrollo y perspectivas, lo cual proyecta o deprime volúmenes y precios del mercado, debido a la Ley de oferta y demanda que los rigen.

Por otra parte, el inversionista es el que fomenta o limita, en una economía mixta, el desarrollo de las actividades económicas, ya que proporciona el financiamiento que requieren las empresas para su expansión.

Dentro del ámbito bursátil existen dos clases de inversionistas particulares e institucionales; los primeros son personas físicas y los segundos, personas morales.

A los inversionistas particulares se les clasifica en base a las motivaciones de concurrencia al mercado de valores, en:

Rentistas. Su objetivo es óptimo rendimiento y la seguridad de su capital por tanto, son muy conservadoras y su contacto con el mercado es casi nulo.

Inversionistas. Este grupo lo integran aquellos ahorradores cuyos recursos son invertidos en valores bursátiles ya sea de renta fija o variable. Dependiendo de la posición que adopten frente al mercado, se les puede definir en defensivos y agresivos. Los primeros buscan un margen considerable de seguridad, sin importarles las inversiones que realizan, su cartera se integra por títulos de renta fija y en ocasiones algunas acciones de empresas importantes. El inversionista agresivo busca mayores rendimientos con el riesgo de sufrir pérdidas de capital en las fluctuaciones del propio mercado.

Especulador. Estos inversionistas conocen perfectamente el mercado de valores por lo que no buscan ni el rendimiento ni la ganancia a largo plazo, sino mayores ganancias de capital para hacer nuevas compras sucesivas, a manera de entrar y salir, con lo cual pretende incrementar su capital.

La otra clase de inversionistas llamados *Institucionales*, son los más importantes, pues son ellos quienes determinan la tendencia general del mercado, regularmente se integran por grandes empresas, fondos de pensiones, compañías de seguros, etc.

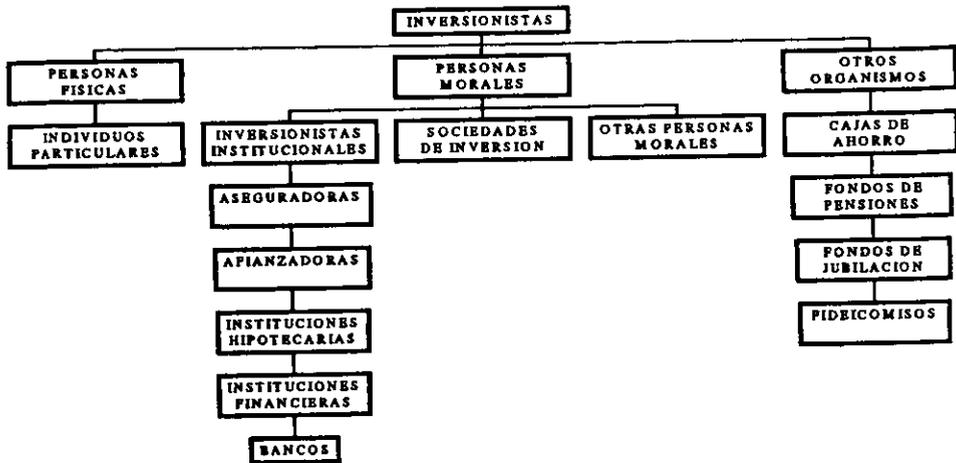
Generalmente estos inversionistas dependen de una Asamblea de Accionistas, un Consejo de administración o un Grupo de Inversionistas, por lo que sus objetivos y políticas deben estar definidos en cuanto a: utilidades, rendimiento, seguridad y liquidez.

Cuando una empresa incrementa su volúmen operativo mostrando tendencias de crecimiento, sus acciones son más solicitadas por los inversionistas, teniendo como posibles socios a:

- ✓ Hombres de Negocios.
- ✓ Clientes de la Empresa.
- ✓ Acreedores.
- ✓ Empleados de la Empresa.
- ✓ Inversionistas Institucionales.
- ✓ Propietarios actuales de las acciones.

Otra forma de conceptualizar al inversionistas es como, las personas físicas o morales u organismos sin personalidad jurídica que, teniendo excedentes monetarios, los ofrecen a instituciones y empresas demandantes de esos recursos, a cambio de títulos - valor, con la intención de obtener una ganancia o beneficio. El inversionista constituye el elemento fundamental en el crecimiento de los diversos sectores de la economía a través del financiamiento que proporcionan.

El siguiente diagrama refleja la clasificación de los inversionistas.



Los intermediarios ponen en contacto a oferentes y demandantes, ya que los últimos no pueden realizar transacciones directamente, sino que deben hacerlo a través de agentes especiales del mercado bursátil. Las transacciones bursátiles están reservadas para ejecutarse por personal autorizado por la C.N.B.V., y la B.M.V., bajo la reglamentación indicada por la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento Interior de la Bolsa.

Actualmente, podemos considerar una mayor influencia de las Sociedades de Crédito en la Intermediación Bursátil a partir de la liberación parcial anunciada por el Banco de México (Circular 15/90) dentro del mercado de dinero, permitiendo realizar operaciones con títulos gubernamentales por cuenta propia y sin la intermediación de Casas de Bolsa.

De acuerdo al artículo 4° de la Ley del mercado de valores, los Intermediarios son aquellas personas físicas o morales que se dedican habitualmente a la realización de:

- a) Operaciones de Correduría, de Comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores.
- b) Operaciones por cuenta propia con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de las cuales se haga oferta pública.
- c) Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.

Como es sabido, la Intermediación Bursátil está regulada por la Ley del Mercado de Valores. Originalmente esta función era desempeñada por agentes de valores personas físicas, pero con la finalidad de lograr mayor eficiencia y seguridad, así como para promover el crecimiento del mercado, la ley estimula la organización de los agentes de valores como sociedades anónimas, eliminando paralelamente la posibilidad de otorgar nuevas autorizaciones para agentes de valores personas físicas. Es por eso que la C.N.B.V. ejerce una supervisión directa sobre toda aquella persona que funge como Intermediario Bursátil, en cualquiera de las áreas de una de estas organizaciones.

Una Casa de Bolsa es el Intermediario, persona moral, autorizada para llevar a cabo operaciones bursátiles, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al cumplir los requisitos de la Ley quedará autorizada e inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (R.N.V.I.), bajo la regulación y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) y de la Bolsa Mexicana de Valores (B.M.V.) y deberá ser aceptada al cubrir los requisitos previstos en el reglamento interior de la Bolsa, como socio del Consejo de Administración de esta última y podrá actuar como intermediario en el Mercado Bursátil. Sobre Casas de Bolsa (Ver Anexo 1)

El reglamento interior de la Bolsa establece como disposiciones que deben cumplir las Casas de Bolsa:

- Estar inscrito en la sección de Intermediarios de la C.N.B.V. La inscripción de una sociedad en la sección de Intermediarios del R.N.V.I. da a ésta la calidad de Casa de Bolsa. Dicha inscripción no implica certificación sobre la solvencia del intermediario" (Art. 21, L.M.V.).
- Adquirir una acción de la Bolsa Mexicana de Valores.

- Realizar la aportación al Fondo de Contingencia, en favor del público inversionista, hasta el 19 de enero de 1999 existía el Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMERVAL) sustituida por el Instituto Para el Ahorro Bancario (I.P.A.B.).
- Mantener los sistemas adecuados para realizar operaciones a través del SENTRA (Sistema Electrónico de Negociación, Transacciones, Registro y Asignación) hasta el 11 de enero de 1999, día en que se suprimen las operaciones de viva voz en el piso de remates de la B.M.V., las casas de bolsa deberían de contar con un mínimo de 2 operadores en el piso de remates que las representarán.
- Que los directores tengan solvencia moral y económica.
- Las casas de bolsa son las únicas autorizadas para realizar operaciones con el SENTRA.



De acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, se establecen las siguientes actividades para las Casas de Bolsa, las cuales se enlistan a continuación:

- I.- Actuar como intermediario en el Mercado de Valores, en los términos de la presente Ley, sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la C.N.B.V.
- II.- Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden. Cuando por cualquier circunstancia no puedan aplicar esos fondos al fin correspondiente el mismo día de su recibo deberán, si persiste impedimento para su aplicación, depositarlos en institución de crédito a más tardar el día hábil siguiente, o bien adquirir acciones representativas del capital de alguna sociedad de inversión de renta fija,

depositándolos en la cuenta del cliente respectivo. En ambos casos los fondos se registrarán en cuenta distinta de las que forman parte del activo de la casa de bolsa.

III.- Prestar asesoría en materia de valores.

IV.- Con sujeción a las disposiciones de carácter general que dicte el Banco de México:

- a) Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que le sean propias.
- b) Conceder préstamos o créditos para admisión de valores con garantía de éstos.
- c) Celebrar reportos y préstamos sobre valores.
- d) Actuará como Fiduciarias en negocios directamente vinculados con las actividades que le sean propias, sin que sea aplicable en este caso el primer párrafo del artículo 350 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La C.N.B.V., oyendo la opinión del Banco de México, podrá ordenar a la Casa de Bolsa la suspensión de las operaciones que infrinjan las disposiciones a que se refiere esta fracción.

V.- De la conformidad con las disposiciones de carácter general que dicte la C.N.B.V.:

- a) Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y venta de los propios títulos, o bien que procuren mejorar las concisiones de liquidez en el mercado, así como una mayor diversificación de transacciones.

- b) Proporcionar servicio de guarda y administración de valores, depositando los títulos en una institución para el depósito de valores o, en su caso, depositándolos en la institución que señale la C.N.B.V., cuando se trate de títulos que por su naturaleza no puedan ser depositados en las instituciones primeramente señaladas.
- c) Realizar inversiones con cargo a su capital global, cuyo concepto será determinado en las citadas disposiciones.
- d) Realizar operaciones con valores, en los términos previstos en esta Ley, con sus accionistas, miembros del consejo de administración, directivos y empleados.
- e) Llevar a cabo actividades de las que les son propias a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de crédito.
- f) Invertir en acciones de otras sociedades que les presten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen estas Casas de Bolsa, que señale la propia Comisión. Dichas sociedades estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que expida la C.N.B.V., así como la inspección y vigilancia de la misma.
- g) Actuar como especialistas bursátiles, sujetándose en la realización de las operaciones que efectúen con este carácter a lo dispuesto por el artículo 22 Bis 1 de esta Ley.

Las operaciones e inversiones que se refieren a los incisos A) y C) anteriores, sólo podrán tener por objeto valores aprobados para tal efecto por la mencionada Comisión.

- VI.- Actuar como representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros valores, títulos o documentos a que sea aplicable el régimen de la presente Ley.
- VIII.- Adquirir las acciones representativas de su capital social.
- IX.- Invertir en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior.
- X.- Emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su capital social, computables dentro de su capital global, quedando sujeta la emisión de dichas obligaciones a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- XI.- Las análogas o complementarias de las anteriores, que le sean autorizadas por la S.H.C.P., oyendo a la C.N.B.V., mediante disposiciones de carácter general que podrán referirse a determinados tipos de operación.

Apoyándose en esta última fracción, las Casas de Bolsa pueden realizar, entre otras operaciones las de:

- a) Prestación de servicios como Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.
- b) Auxiliar a las Sociedades Nacionales de Crédito en sus operaciones pasivas.
- c) Compra - venta al contado y de depósito en custodia con metales amonedados.
- d) Compra - venta y cambio de divisas.
- e) Intermediación con papel comercial.

SERVICIOS.

Las casas de bolsa prestan entre otros los siguientes servicios a sus clientes:

- ☛ Intermediación en operaciones de compra - venta de títulos - valor.
- ☛ Asesoría bursátil y financiera a personas físicas y morales en materias relacionadas con el Mercado de Valores.
- ☛ Recepción de fondos por concepto de operaciones con valores.
- ☛ Recepción de préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos oficiales para realizar actividades propias de su función.
- ☛ Asesoría a inversionistas para la integración de carteras de inversión y en la toma de decisión relacionadas.
- ☛ Custodia y administración de valores, a través del Instituto para el Depósito de Valores.

SERVICIOS.

Las Casas de Bolsa como instituciones estructuradas han ayudado a constituir un mercado de valores eficiente, a la vez que se han desarrollado ellas mismas. Actualmente las Casas de Bolsa han elevado su eficiencia hasta superar lo realizado por los Agentes de Valores Personas Físicas.

Este desarrollo ha permitido mejorar:

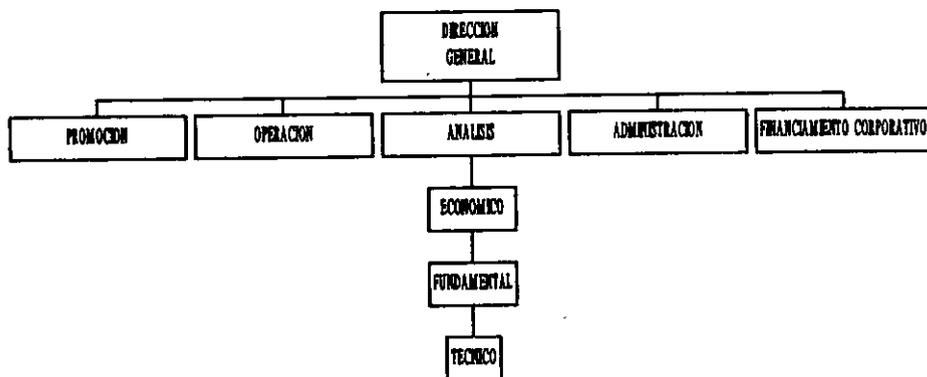
- ☛ La capacidad de servicio.
- ☛ La protección del interés del público.

- ✎ La eficiencia técnica.
- ✎ La transparencia en las operaciones.

Para cumplir adecuadamente con sus objetivos las Casas de Bolsa han creado diversas estructuras administrativas que les permiten atender la demanda de servicios de acuerdo a características propias.

En el siguiente organigrama se ilustra la estructura básica de una Casa de Bolsa.

ÁREAS FUNDAMENTALES DE UNA CASA DE BOLSA



Dadas las diferentes estructuras que presentan las Casas de Bolsa, únicamente se analizarán las áreas fundamentales que todas deben contener dentro de su estructura.

2.4.4.1.- DIRECCIÓN GENERAL.

Es la encargada de coordinar cada una de las áreas de las casas de bolsa, y de hacer cumplir los objetivos que esta tenga, para ser director de una casa de bolsa se deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley del Mercado de Valores.

2.4.4.2.- PROMOCIÓN.

Es aquella actividad realizada por los Apoderados (Asesor Financiero) para celebrar operaciones con el público, de acuerdo al Artículo 17, Fracción III de la Ley del Mercado de Valores).

Esta área es la responsable de establecer contacto y atender a los inversionistas para captar su interés y sus recursos para promover el desarrollo del mercado y sus servicios. Algunas de sus funciones principales son:

- ↘ Atraer clientes inversionistas.
- ↘ Proporcionar atención a los inversionistas.
- ↘ Elaborar y dar seguimiento a las órdenes de compra - venta.
- ↘ Asesorar a los inversionistas sobre las diferentes operaciones de inversión.

2.4.4.3.- OPERACIÓN.

Esta área se dedica a realizar las transacciones con títulos-valor. Las operaciones bursátiles se efectúan a través de los nuevos sistemas electrónicos, implementados a partir del 11 de

enero de 1999, como lo puede ser el SENTRA o bien el SIVA; con dichos sistemas se puede cumplir con las ordenes de los inversionistas mismas que les son transmitidas desde el área de promoción. Las funciones principales de esta área son:

- ↘ Efectuar las compra-venta de títulos. Para poder llevar a cabo esta función es indispensable estar autorizado por la C.N.B.V., una vez que han sido aprobados los cursos correspondientes.
- ↘ Participar en subastas y colocaciones.
- ↘ Realizar integraciones por pago de dividendos.

2.4.4.4.- ANÁLISIS.

La toma de decisiones en el Mercado Bursátil está orientada por la formación resultante de los estudios análisis que se efectúan en esta área. Los análisis que se deben realizar son de tres tipos, los cuales se enumeran a continuación:

1.- Económico: Estudia el comportamiento de los principales indicadores nacionales e internacionales para poder pronosticar los acontecimientos que afectan en alguna forma las diferentes alternativas de inversión o financiamiento.

2.- Fundamental: Se dedica al estudio continuo y cuidadoso de la información financiera de las empresas que participan en el mercado accionario, con la finalidad de elaborar pronósticos confiables de sus utilidades esperadas, para fines de inversión a largo plazo y determinar los riesgos de inversión por emisora.

3.- Técnico: Tiene la función de analizar el comportamiento y cambios de tendencias en los precios y volúmenes de los diferentes instrumentos del Mercado de Valores negociados, a través del análisis de oferta y demanda de los valores, con objeto de determinar el momento adecuado para invertir.

2.4.4.5.- ADMINISTRACIÓN.

Por su conducto se llevan los registros diarios de las operaciones efectuadas, lo cual permite controlar saldos y posiciones para generar la información necesaria, de modo que los inversionistas conozcan en el acto los movimientos, estados de cuenta, depósitos y retiros en efectivo que realicen. Actualmente estas áreas cuentan con sistemas automatizados que respaldan sus funciones eficazmente. Algunas funciones del área son:

- ↘ Registrar y controlar las operaciones realizadas.
- ↘ Manejar la Contabilidad.
- ↘ Administrar y controlar el flujo de efectivo.
- ↘ Administrar los Recursos Humanos de la Casa de Bolsa.
- ↘ Desarrollar y operar sistemas computarizados.

2.4.4.6.- FINANCIAMIENTO CORPORATIVO.

Es el área que se dedica a contactar a todos los prospectos para ser emisoras en el Mercado de Valores, la cual lleva a cabo estudios previos a la solicitud de la emisión ante la B.M.V. y la C.N.B.V.

1.4.5. OBLIGACIONES

Las Casas de Bolsa deberán cumplir con la siguientes obligaciones:

- ↘ Responsabilizarse de la autenticidad e integridad de los valores que negocien, garantizando al inversionista que han sido adquiridos por buen cause.
- ↘ Extender una copia del contrato en que se establecen los términos de la relación entre el inversionista y el agente de valores para efectuar cualquier aclaración.
- ↘ La posibilidad de liquidar total o parcialmente la inversión sin gastos ni costos extras para el inversionista.
- ↘ Facilitar en todo momento el conocimiento del monto de la inversión, mediante la valuación de las acciones de la sociedad de inversión que se publica diariamente en los periódicos.
- ↘ Los contratos deberán de mencionar básicamente que:
 - ⇒ Los Agentes de Valores extenderán al depositante, por cada entrega, recibos numerados, nominativos y no negociables, para que amparen el depósito. Sólo las Casas de Bolsa están autorizadas para dar a su clientela en servicio de custodia de valores.
 - ⇒ El depositante pagará al Agente de Valores las cuotas establecidas en la tarifa aprobada por la C.N.B.V.
 - ⇒ La Casa de Bolsa responderá de la conservación de los valores depositados.
 - ⇒ Si el inversionista no desea conservar sus valores físicamente, estos serán depositados por la Casa de Bolsa en el INDEVAL.

⇒ La Casa de Bolsa enviará mensualmente al depositante en estado actualizado del movimiento de valores depositados y de las sumas abonadas o cargadas a su cuenta.

Por otra parte, las Casas de Bolsa tienen prohibido:

- ↘ Concertar operaciones fuera de los sistemas electrónicos autorizados para tal efecto.
- ↘ Cobrar menor o mayor cantidad que la que corresponda, o renunciar al derecho de cobro de la cantidad estipulada.

3 Capítulo

Conocimientos básicos para Desempeñar la Función de Asesor Financiero.

Actualizarse y tener los conocimientos básicos sobre el inmenso sector bursátil resulta de vital importancia para que el asesor financiero apoderado pueda obtener mejores resultados que beneficie de manera directa al inversionista.

Es por eso que deba tener las nociones mínimas sobre:

El Marco Legal.

El Análisis Financiero.

Las Finanzas, y

Las Prácticas Bursátiles.

CAPITULO 3

CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE ASESOR FINANCIERO "APODERADO".

Con la proyección internacional actual del sistema financiero, cuya actividad principal radica en la captación de recursos de ahorradores e inversionistas nacionales y extranjeros, es necesaria una preparación de profesionales capaces de aprovechar y generar oportunidades en los ámbitos nacionales e internacionales, por lo que surge la necesidad de invertir en capital humano capaz de dirigir, administrar y analizar; de ahí también la importancia de adoptar una cultura bursátil que permita estar a la altura de grandes y complejos medios automatizados.

El perfil profesional de un asesor financiero "apoderado" que represente a una casa de bolsa, parte de una base de experiencia laboral dentro del medio bursátil, avalado además por cursos relacionados con el medio bursátil y financiero impartidos por instituciones del país autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), los cursos tienen como base cuatro temas fundamentales:

- ✓ **Marco Legal.** Que especifica los lineamientos que rigen el funcionamiento del mercado, la terminología básica y el sustento legal de las actividades.

- ✓ **Análisis Financiero.** Determina la elaboración de las fuentes de donde surge la información para la toma de decisiones.

- ✓ **Finanzas.** Establecen los métodos matemáticos que deben ser aplicados para la adecuada toma de decisiones.

- ✓ **Prácticas Bursátiles.** Comprenden la aplicación directa y conjunta de los conocimientos adquiridos más el acercamiento a través de la simulación de actividades directas en el mercado.

Una visión de manera concreta en relación a estos temas se expondrá en las siguientes líneas con la finalidad de dar una idea sobre los conocimientos a adquirir para cumplir de manera correcta con la función de asesor financiero "apoderado".

TEMA 31

Marco

Legal

El marco legal contempla el conocer como esta estructurado el Sistema Financiero Mexicano, la importancia de las Sociedades Anónimas dentro del Mercado de Valores, la naturaleza jurídica y la forma legal en que circulan los títulos de crédito y valores que se manejan, así como las disposiciones que se deben observar y hacer cumplir en las relaciones con la clientela, la legislación de inversiones extranjeras en relación a la participación de los inversionistas extranjeros en el mercado de valores, las normas de conducta a observar por parte del asesor financiero, la aplicación de estos conocimientos permitirá el desarrollo de un sano mercado.

A lo largo del presente tema se enlistan aquellos elementos considerados como básicos bajo los cuales deberá actuar el asesor financiero apoderado, se contempla una visión del Sistema Financiero, los componentes básicos de la Sociedad Anónima, las características de los títulos de crédito así como los diversos tipos de operación de crédito que existen actualmente.

El Derecho Bursátil contempla el conocer aquellas leyes consideradas como básicas para el desempeño de funciones del asesor financiero apoderado, de esas leyes se desprende la Ley del Mercado de Valores de donde se obtienen los principales elementos y lineamientos que regulan al sector bursátil, así como las leyes que hacen referencia a la Inversión Extranjera, por ultimo se enumeran las principales conductas que deberá mantener el asesor financiero apoderado reguladas por el Código de Ética Profesional del Sector Bursátil.

De vital importancia resulta el conocer las principales leyes que enmarcan la actividad del asesor financiero apoderado así como los elementos que enfrentara en el desempeño de sus funciones, para realizarlas con un mayor profesionalismo

3.1.1. SISTEMA FINANCIERO.

Es un conjunto de entidades integradas por Instituciones Financieras que tienen por objeto la captación de recursos en forma profesional, así como el otorgamiento de créditos o

financiamientos a los diferentes sectores de nuestra economía, bajo un marco jurídico establecido y con la supervisión y vigilancia de las autoridades del Sistema.

Generalmente el Sistema Financiero Mexicano está conformado por un conjunto de organismos rectores y por los subsistemas de intermediación bancaria y no bancaria.

Se puede conceptualizar también de la siguiente manera: como el conjunto de Instituciones que captan, administran, norman, regulan y dirigen el ahorro y la inversión en el País.

Dichos sistema se encuentra conformado por:

- 1.- Entidades Normativas.
- 2.- Intermediarios Financieros.
- 3.- Grupos Financieros.
- 4.- Instituciones de Apoyo.

Todos ellos intervienen en diferentes aspectos de la relación entre oferentes y demandantes de recursos monetarios.

ENTIDADES NORMATIVAS. La entidad normativa y reguladora de mayor jerarquía es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), que se vale de organismos desconcentrados para regular y supervisar el Sistema Financiero Mexicano. Dichos organismos son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), Comisión

Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.) y Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Otras entidades reguladoras son el Banco de México, BANXICO (que es autónomo), y las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)), las cuales norman la participación e intervención de Entidades Extranjeras en los mercados financieros mexicanos. Estas dos últimas dependencias no aparecen en el organigrama de nuestro Sistema Financiero pero tienen gran relevancia en el funcionamiento correcto de este.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS. Son los agentes que ponen en contacto a oferentes y demandantes de recursos monetarios, al tiempo que promueven y permiten la intermediación de los instrumentos financieros. Actualmente en nuestro País existen los siguientes tipos de Intermediarios Financieros, relacionados en orden alfabético: Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Casas de Bolsa, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje, Especialistas Bursátiles, Instituciones de Banca de Desarrollo, Instituciones de Banca Múltiple, Sociedades de Ahorro y Préstamo, Sociedades de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Uniones de Crédito y por último Afores y Siefores.

Aún cuando no son propiamente Intermediarios Financieros, también se consideran dentro del conjunto de Entidades Financieras, a las Aseguradoras, a las Afianzadoras y a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

GRUPOS FINANCIEROS. En 1989 se aprobaron una serie de reformas a las leyes y regulaciones relativas al Sistema Financiero Mexicano, en las que se incluyeron algunas disposiciones relacionadas con la integración de los Grupos Financieros. Posteriormente, en Julio de 1990 se expidió la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la cual regula la organización y funcionamiento de los Grupos Financieros, los cuales se conforman con una entidad controladora y dos o más entidades financieras.

INSTITUCIONES DE APOYO. Son organismos cuyas actividades están enfocadas a facilitar y agilizar el funcionamiento del Sistema Financiero y en particular del Mercado de Valores. A la fecha son las siguientes: Bolsa Mexicana de Valores; S.D. Indeval, S.A. de C.V.; Empresas Calificadoras de Valores; Cámara Mexicana de Compensación y Liquidación.

Las entidades participantes en el Sistema Financiero Mexicano tienen su regulación en 8 leyes fundamentales. La relación se presenta a continuación.

DISPOSICIONES LEGALES ESPECIFICAS	ENTIDADES FINANCIERAS.
☛ Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.	✓ Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
☛ Ley de Instituciones de Crédito.	✓ Instituciones de Banca Múltiple. ✓ Instituciones de Banco de Desarrollo. ✓ Sociedades Financieras de Objeto Limitado.
☛ Ley del Mercado de Valores.	✓ Casas de Bolsa. ✓ Especialistas Bursátiles.
☛ Ley de Sociedades de Inversión.	✓ Sociedades de Inversión Comunes. ✓ Sociedades de Inversión de Instrumentos de Deuda. ✓ Sociedades de Inversión de Capitales. ✓ Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.
☛ Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	✓ Almacenes Generales de Depósito. ✓ Arrendadoras Financieras. ✓ Sociedades de Ahorro y Préstamo. ✓ Uniones de Crédito. ✓ Empresas de Factoraje Financiero. ✓ Casas de Cambio.
☛ Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.	✓ Aseguradoras. ✓ Aseguradoras exclusivas para Planes de Pensiones Vitalicias. ✓ Sociedades Mutualistas de Seguros.
☛ Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓ Afianzadoras.
☛ Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro.	✓ Afores. ✓ Siefores.
☛ Reglamentos Internos.	✓ Secretaria de Hacienda y Crédito Público. ✓ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. ✓ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. ✓ Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro.

3.1.2. SOCIEDAD ANÓNIMA.

La mayoría de las entidades participantes en el Sistema Financiero Mexicano a excepción de las Instituciones de Banco de Desarrollo, son denominadas como Sociedades Anónimas de capital Variable, por eso es de vital importancia conocer los fundamentos básicos de este régimen que regula a nuestro mercado en estudio.

Para entender la Sociedad Anónima debemos tener en cuenta el concepto de las Sociedades Mercantiles, las cuales son el conjunto de personas físicas y morales que aportan sus recursos y esfuerzos para la realización de un fin común lícito, preponderantemente económico y cuya realización constituye una especulación. En base al concepto anterior tenemos las siguientes especies de Sociedades Mercantiles:

- Sociedades Anónimas.
- Sociedades en Nombre Colectivo.
- Sociedades en Comandita Simple.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Sociedades en Comandita por Acciones.
- Sociedad Cooperativa.

La **Sociedad Anónima**, es una sociedad mercantil que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus aportaciones (acciones). Para su constitución requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Que haya 2 socios como mínimo y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos.
- ✓ Que el capital social no sea menor a \$50,000.00 y que este íntegramente suscrito.
- ✓ Que se exhiba en dinero efectivo, cuando menos, el 20% del valor de cada acción pagadera en numerario (moneda acuñada o dinero en efectivo).
- ✓ Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya de pagarse, todo o en parte, con bienes distintos al numerario.

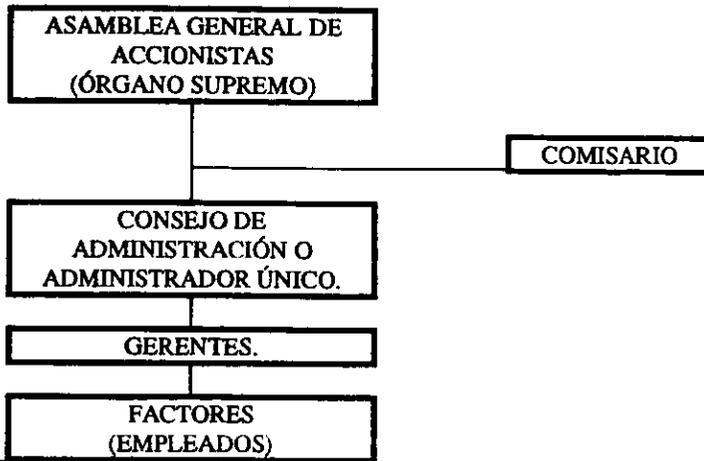
Los inversionistas al suscribir sus acciones pueden gozar de cualquiera de los siguientes derechos que llevan intrínsecas:

DERECHOS CORPORATIVOS: Son aquellos derechos que otorgan la calidad de socio sobre la administración de la sociedad; ejemplo: voz, voto en las asambleas, poder ser electo para formar el consejo de administración o comisario.

DERECHOS PATRIMONIALES: Son los beneficios económicos que otorga la sociedad a sus socios; ejemplo: dividendos, intereses, liquidación, suscripción en caso de aumento de capital.

OBLIGACIONES: Exhibición de las suscripciones, acatar las resoluciones de socios tomadas en las asambleas, cumplir con las funciones que les hayan sido asignadas por las asambleas de accionistas.

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.



LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, es el órgano supremo de la sociedad, la cual podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el administrador o por el consejo de administración.

Existen 4 tipos de asambleas a las cuales acuden los accionistas:

1.-LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA. Esta se da una sola vez y constituye el surgimiento de la entidad respaldada por escritura pública, se ocupa esta asamblea de lo siguiente:

- ✓ De comprobar la existencia de la primera exhibición de los socios.

- ✓ De examinar, y, en su caso, aprobar el avalúo de los bienes aportados por los socios.
- ✓ Deliberar acerca de la participación que los fundadores se hubieren reservado en las utilidades.
- ✓ Nombrar a los administradores y comisarios.

2.-LA ASAMBLEA ORDINARIA. Son aquellas en las que se reúnen cuando menos una vez al año dentro de los primeros 4 meses posteriores a la clausura del ejercicio social y se ocupa de:

- ✓ Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores, tomando en cuenta el informe de los comisarios y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- ✓ En su caso, nombrar al administrador o consejo de administración y a los comisarios.
- ✓ Determinar los honorarios correspondientes a los administradores y comisarios cuando no hayan sido fijados en los estatutos.

3.-LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Cuando se lleva a cabo el acta resultante de dicha reunión debe ser registrada ante Notario Público. En estas reuniones se trata cualquiera de los siguientes puntos:

- ✓ Prorrogar la duración de la sociedad.
- ✓ Disolución anticipada de la sociedad.
- ✓ Aumento o reducción del capital social.
- ✓ Cambio de objeto de la sociedad.
- ✓ Cambio de nacionalidad de la sociedad.

- ✓ Transformación de la sociedad.
- ✓ Fusión con otra sociedad.
- ✓ Emisión de acciones privilegiadas.
- ✓ Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.
- ✓ Emisión de bonos.
- ✓ Cualquier otra modificación del contrato social.
- ✓ Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial.

4.-LA ASAMBLEA ESPECIAL. Es aquella que cuando existen diversas categorías de acciones se reúnen los accionistas poseedores de determinada serie, para analizar y en su caso aceptar cualquier modificación al contrato constitutivo que pueda perjudicar sus derechos.

ADMINISTRADOR ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son mandatarios de la sociedad nombrados por la asamblea ordinaria de accionistas en forma temporal, pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad, los nombramientos pueden ser revocados, perciben honorarios por la prestación de sus servicios, deben garantizar su gestión y su nombramiento debe inscribirse en el registro público de comercio.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.	
DERECHOS	OBLIGACIONES
1.- Facultades para nombrar uno o varios gerentes.	1.- Ejecutar la administración de la Sociedad.
2.- Conferir poderes	2.- Llevar la administración de la sociedad.

COMISARIOS. Son los encargados de la vigilancia (del consejo de administración y de que los accionistas hayan aportado su parte correspondiente) de la sociedad; son nombrados en forma temporal por la asamblea general ordinaria de accionistas (estos nombramientos pueden revocarse), pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad y deben garantizar su gestión.

Estas personas tienen las siguientes facultades y obligaciones:

- ✓ Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía que deben otorgar los administradores a la sociedad para garantizar su gestión.
- ✓ Exigir a los administradores una información mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados.
- ✓ Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones que la Ley les impone y para poder rendir fundadamente el dictamen anual a la asamblea.
- ✓ Rendir anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera presentada por el consejo de administración a la propia asamblea.
- ✓ En general vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

DIRECTIVOS O GERENTES. En las casas de bolsa son los funcionarios que desempeñan los cargos de director general y los responsables de las áreas de administración,

promoción y operación; son apoderados de la Casa de Bolsa y previamente al desempeño de sus funciones deben ser autorizados por la C.N.B.V.

Dentro de las sociedades anónimas se pueden presentar dos situaciones, **el aumento o la disminución del capital social**, dándose de la siguiente manera:

AUMENTOS.

- ✓ Por aportaciones posteriores de los socios.
- ✓ Por admisión de nuevos socios.
- ✓ Capitalización de superávit, reservas o utilidades.

DISMINUCIONES.

- ✓ Retiro parcial de las aportaciones de los socios.
- ✓ Retiro total de las aportaciones de los socios.
- ✓ Por absorber pérdidas de la sociedad.
- ✓ Por liberación concedida a los socios de exhibiciones no realizadas.

En ambos casos deben de ser aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas. Por la reducción del capital, el acuerdo de la asamblea deberá publicarse por tres veces en el periódico oficial de la entidad federativa en la que tenga su domicilio la sociedad con intervalos de 10 días. Por los aumentos de capital, los accionistas existentes tendrán

derechos para suscribir las acciones que se emitan. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 días siguientes a la publicación en el periódico oficial.

A la mayoría de las Sociedades Anónimas en la actualidad también se les agrega la denominación de **Capital Variable**, y son aquellas cuyo capital social será susceptible de aumentos o disminuciones. Las Sociedades de Capital variable se registrarán por las disposiciones aplicables a la sociedad de origen y a su denominación le añadirán siempre las palabras de "Capital Variable" o sus abreviaturas "de C.V.". El contrato social deberá contener las condiciones que se fijen para aumento y la disminución del capital social.

TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

CONCEPTO. Son títulos de crédito los documentos (papeles) necesarios para ejercitar el derecho literal (lo que dice) que en ellos se consigna.

CARACTERÍSTICAS:

- ✓ **Incorporación.** Incorpora derechos para el tenedor.
- ✓ **Literalidad.** Establece por escrito los derechos a exigir.
- ✓ **Autonomía.** Son independientes de alguna otra obligación.
- ✓ **Legitimidad.** Nos establece como dueños o titulares del derecho establecido.

CLASIFICACIÓN:**A) Por su Forma de Circular.**

- ✓ *Al Portador.* El dueño o titular del derecho es aquel que tiene el documento. Los cheques pueden ser denominados al portador solo por cierta cantidad delimitada bajo Ley.
- ✓ *Nominativo.* Establece al pago a alguien en especial.
- ✓ *A la Orden.*

B) Por su Forma de Emisión.

- ✓ *Singulares.* Cheques.
- ✓ *Serie o en masa.* Acciones.

C) Por el Tipo de Emisor.

- ✓ *Públicos o gubernamentales.*
- ✓ *Privados.*
- ✓ *Bancarios.*
- ✓ *Financieros.*

D) Por el Tipo de Emisión.

- ✓ *Pública.*
- ✓ *Privada.*

E) Por los Beneficios que Otorgan (Acciones).

- ✓ *Ordinarios o Comunes.*
- ✓ *Preferentes o de Voto Limitado.*

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

MEDIOS DE TRANSMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO.

I.-ENTREGA. Los títulos al portador se transmiten por simple tradición o entrega.

II.- ENDOSO. Es una cláusula accesoria e inseparable por medio del cual el endosante transmite derechos y obligaciones al endosatario. Existen 4 tipos de endoso, que son los siguientes:

- ✓ *En Procuración.*- Se entregan a un abogado o gestor para su cobro.
- ✓ *En Propiedad.*- En favor de alguien, se transmiten los derechos.
- ✓ *En Garantía.*- Sobre el cumplimiento de una obligación.
- ✓ *En Administración.*- Para el manejo o administración de los derechos contenidos en el título.

Los requisitos que debe contener el endoso son: El nombre del endosatario o beneficiario;

La firma del endosante; La clase o tipo de endoso; El lugar y fecha.

III.- CESIÓN. Es un contrato mediante el cual el cedente trasmite los derechos y obligaciones de alguna cosa al cesionario.

PRINCIPALES DIFERENCIAS DE LA CESIÓN CON EL ENDOSO.

ENDOSO	CESIÓN
1.-Debe constar en el mismo título o en hoja adherida a el.	1.-No consta en el mismo título.
2.-Es una manifestación de voluntad unilateral.	2.-Se pueden poner excepciones al cesionario.
3.-No admite subordinación.	3.-Es un contrato.
4.-Debe ser puro, simple y total.	4.-Puede ser parcial.

VALORES. De acuerdo al Artículo 3° de la Ley del Mercado de Valores: "Son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa. "

El régimen que establece la Ley para los valores y las actividades realizadas con ellos, también será aplicable a los títulos de crédito y a otros documentos que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de propiedad o de participación en el capital de personas morales, que sean objeto de oferta pública o de intermediación en el mercado de valores.

El régimen de esta ley será aplicable a los valores, así como a los títulos y documentos con las características a que se refiere al párrafo anterior, ~~emitidos en el extranjero, cuya~~ intermediación en el mercado de valores y, en su caso, oferta pública, habrá de realizarse con arreglo a lo que para dichos efectos establece la misma.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer, mediante disposiciones de carácter general, las características a que se debe sujetar la emisión y operación de los valores y documentos sujetos al régimen de esta Ley, con miras a procurar certidumbre respecto a los derechos y obligaciones que corresponden a los tenedores de los títulos, seguridad y transparencia a las operaciones, así como la observancia de los sanos usos y prácticas del mercado.

Se prohíbe la oferta pública de cualquier documento que no sea de los mencionados en este artículo."

TÍTULOS DE CRÉDITO.

- ⇒ **LETRA DE CAMBIO.** Es un título por medio del cual el girador o emisor otorga o gira una orden incondicional de pago al girado para que este pague una determinada suma de dinero a una tercera persona llamada beneficiario en un lugar y en un plazo previamente establecido. Este título se ha convertido en algo obsoleto.
- ⇒ **ACEPTACIÓN BANCARIA.** Son letras de cambio emitidas por empresas actuando como girador y girado, las cuales son aceptadas por instituciones bancarias con base en créditos que estas conceden a aquellas.
- ⇒ **PAGARÉ.** Es un título de crédito por medio del cual el suscriptor se compromete incondicionalmente a pagar una suma determinada de dinero beneficio, en un lugar y época previamente determinado. Este título aguanta todas las modalidades, pagos, intereses. Es el más usado actualmente en el mercado. Se documentan los siguientes valores con pagaré: el papel comercial, pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento, pagaré de mediano plazo y pagaré financiero.
- ⇒ **PAPEL COMERCIAL.** Se considera papel comercial a los pagarés suscritos por sociedades anónimas mexicanas, denominadas en moneda nacional, destinados a circular en el mercado de valores, en otras palabras, la colocación fraccionaria de un pagaré por parte de una Casa de Bolsa. Los tipos o clases de papel comercial son: quirografarios, avalados por instituciones de crédito e indizados.

⇨ **PAGARÉ DE MEDIANO PLAZO.** Se consideran pagarés de mediano plazo a los pagarés suscritos por sociedades mexicanas, denominados en moneda nacional, emitidas a plazos no menores de uno ni mayores de tres años y destinados a circular en el mercado de valores.

⇨ **PAGARÉ FINANCIERO.** Se consideran pagarés financieros a los pagarés suscritos por arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, denominados en moneda nacional y destinados a circular en el mercado de valores.

⇨ **PAGARÉ CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.**

Son aquellos pagarés emitidos por instituciones de crédito a corto plazo y susceptibles de colocarse entre el público inversionista a través de una Casa de Bolsa.

⇨ **OBLIGACIONES.** Se emiten sobre el activo neto y son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora. Para su emisión se deben dar los siguientes requisitos: ser de sociedades anónimas, hacer constar la emisión en acta, designar un representante común de obligacionistas y formular un balance general para efectuar la emisión. Se clasifican como: hipotecarias, quirografarias, convertibles. (ANEXO 3)

⇨ **ACCIONES.** Títulos valor que representan una de las fracciones iguales en que se divide el capital de la sociedad anónima que la emite, sirven para acreditar y transmitir la

calidad y los derechos de socio y su importe manifiesta el límite de la responsabilidad que contrae el tenedor de la acción. (ANEXO 2)

⇒ **BONOS DE PRENDA.** Es un título de crédito que acredita la constitución de un crédito prendario sobre mercancías o bienes depositados en el Almacén General de Depósito que los emite.

⇒ **CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.** Son títulos de crédito que representan:

- A) El derecho a una parte alcuota de los frutos o rendimiento de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que tengan en fideicomiso irrevocable para ese propósito la sociedad fiduciaria que los emita.
- B) El derecho a una parte alcuota del derecho de propiedad o de la titularidad de esos bienes, derechos o valores.
- C) El derecho a una parte alcuota del producto neto que resulte de la venta de dichos bienes, derecho o valores.

Sus características principales son: su emisión se hace constar en acta, solo los emiten los fideicomisos, debe designarse a un representante común, son de largo plazo, pueden ser ordinarios o inmobiliarios.

Se clasifican en:

CPO`S.- Certificados de Participación Ordinaria. Cuando la masa o el bien fiduciario es un bien mueble. (ANEXO 3)

CPTS.- Certificados de Participación Inmobiliaria. Cuando la masa o el bien fiduciario es un bien inmueble. (ANEXO 3)

⇨ **CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** Es un crédito que acredita la propiedad de mercancías o bienes depositados en el Almacén General de Depósito que lo emite. Presentan los siguientes requisitos: la mención de ser certificados de depósito, la designación y firma del almacén, el lugar del depósito, la fecha de expedición del título, el número de orden, la mención de haber sido constituido el depósito con designación individual o genérica, la especificación de las mercancías o bienes depositados, el plazo señalado para el depósito y el nombre del depositante.

⇨ **BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO.** Son títulos de crédito que representan la participación del tenedor en un crédito colectivo otorgado a la sociedad emisora. Presentan los siguientes requisitos: la mención de ser bonos bancarios, la expresión del lugar y fecha en que se suscriban, el nombre y la firma de la emisora, el importe de la emisión, el tipo de interés que en su caso devengará, los plazos para el pago de intereses y de capital, las condiciones y las formas de amortización, el lugar de pago, los plazos o términos y condiciones del acta de emisión.

Sus características principales son:

- ✓ Su emisión se hace constar en actas.
- ✓ Solo lo emiten los bancos.
- ✓ Son de largo plazo.
- ✓ Su valor nominal es de \$0.10 o sus múltiplos. (ANEXO3)

⇒ **TÍTULOS OPCIONALES “WARRANTS”.** Son aquellos documentos susceptibles de oferta pública y de intermediación en el mercado de valores, que confieren a sus tenedores, a cambio del pago de una prima de emisión, el derecho de comprar o de vender al emisor un determinado número de acciones a las que se encuentran referidos (acciones de referencias) de un grupo o canasta de acciones (canasta de referencia); o bien, de recibir del emisor una determinada suma de dinero resultante de la variación de un índice de precios (índice de referencia) a un cierto precio y durante un período o una fecha establecida al realizarse la emisión. Se clasifican de acuerdo a:

Su forma de liquidación:

- ✓ *Títulos Opcionales en Especie.* Son liquidados mediante la entrega de las acciones de referencia o de la canasta de referencia.
- ✓ *Títulos Opcionales en Efectivo.* Son liquidados mediante la entrega de una suma de dinero.

El derecho que confieren:

- ✓ De Compra.
- ✓ De Venta.

VALORES GUBERNAMENTALES.

- ⇒ **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES).**
- ⇒ **BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL (BONDES).**
- ⇒ **BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL. (AJUSTABONOS)**
- ⇒ **BONOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. (TESOBONOS).**

Son títulos de crédito, por medio de los cuales el gobierno se obliga directa e incondicionalmente a pagar una suma de dinero en un lugar y época determinada.

Estos títulos presentan las siguientes características.

Valor	Valor Nominal	Beneficios	Plazo	Régimen Fiscal	Operaciones
CETES	\$ 10.00	Renta Fija	28, 91, 182 y 335 días. Corto Plazo	Exentos P.F.	Compra-venta, deposito y reporto
BONDES	\$100.00	Renta Fija	Largo Plazo	Exentos P.F.	Compra-venta, deposito y reporto
AJUSTABONOS	\$100.00	Renta Fija	Largo Plazo	Exentos P.F.	Compra-venta, deposito y reporto
TESOBONOS	1,000 dls.	Renta Variable al libre cambio	Corto Plazo.	Exentos P.F.	Compra-venta, deposito y reporto

Nota. Excepto P.F. = Excepto Personas Físicas.

⇨ **EL CHEQUE.** Es un título por medio del cual el librador ordena al librado pagar al beneficiario una suma de dinero, con cargo a los recursos depositados previamente en el.

Debe cubrir los siguientes requisitos:

- ✓ La mención de ser cheque, inserta en el texto del documento.
- ✓ El lugar y la fecha en que se expide.
- ✓ La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- ✓ El nombre del librado.
- ✓ El lugar del pago.
- ✓ La firma del librador.

FORMAS ESPECIALES DE CHEQUES.

- ☐ **CHEQUE CRUZADO.** Es aquel en el que el librado o beneficiario cruza con dos líneas paralelas el anverso del cheque. Este cheque no se paga en efectivo pero si es sujeto de endoso.
- ☐ **CHEQUE PARA ABONO EN CUENTA.** Es aquel en el que el librador o beneficiario anota en el anverso del documento la expresión "Para Abono en Cuenta". En este caso el librado (Banco) no podrá pagarlo en efectivo, solo podrá abonarlo en la cuenta que le lleve al beneficiario; este cheque no es negociable (endosable).
- ☐ **CHEQUE CERTIFICADO.** Es aquel en el que el librado (Banco) certifica que existen en su poder fondos bastantes para pagarlo; este cheque no es negociable (endosable).
- ☐ **CHEQUE DE CAJA.** Solo las instituciones bancarias pueden expedirlos a cargo de sus propias dependencias; para su validez estos cheques deberán ser nominativos y no negociables.
- ☐ **CHEQUES NO NEGOCIABLES.** Son aquellos en que el librador o tenedor inserta en el anverso del documento la expresión "No Negociable" o por que la Ley les dé ese carácter; estos cheques solo podrán ser endosados a una institución de crédito para su cobro.
- ☐ **CHEQUES DE VIAJERO.** Son emitidos por el mismo librado y puestos en circulación por sus corresponsales.

OPERACIONES DE CRÉDITO.

⇨ **REPORTO.** En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio.

SUJETOS DEL REPORTO.

EL REPORTADOR.- Es la persona física o moral que adquiere los valores mediante la entrega de una suma de dinero.

EL REPORTADO.- Es la persona física o moral que recibe el dinero como contra prestación por la entrega de sus valores (Las Casas de Bolsa con su clientela solo actúan como reportado).

ELEMENTOS DEL REPORTO.

VALORES.- Son los títulos o documentos que de acuerdo con las disposiciones de Banco de México se pueden operar en reporto (Cetes, Bondes, Ajustabonos, Tesobonos, AB'S, Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, etc.)

PREMIO.- Es el importe que recibe el reportador por otorgar su dinero durante el plazo del reporto; este siempre se expresa en porcentaje.

PLAZO.- Es el número de días naturales durante el cual estará vigente la operación; la Ley del Mercado de Valores señala como plazo mínimo un día, máximo 180 días.

CONTRATO.- Este tipo de operaciones deberá documentarse por medio de un contrato de reporto con las características que determine el Banco de México.

OPERACIONES.- Las Casas de Bolsa con la clientela solo pueden actuar como reportadas, y con otros intermediarios pueden hacerlo como reportador o reportado.

⇨ **DEPÓSITO MERCANTIL.** Es una operación de crédito documentada a través de un contrato por medio del cual el depositante entrega sus bienes, valores o mercancías al depositario y este se obliga a restituir dichos bienes, valores o mercancías en el mismo estado que los haya recibido.

Las formas de depósito que existen son: depósito bancario de dinero, depósito bancario de títulos y depósito de mercancías en almacenes generales de depósito.

⇨ **FIDEICOMISO.** En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria quien deberá realizarlo en beneficio del fideicomisario (beneficiario).

En el Fideicomiso interviene tres elementos, los cuales son:

FIDEICOMITENTES.- Personas físicas o morales que destinan los bienes al Fideicomiso.

FIDUCIARIA.- Solo pueden ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas para ello conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

FIDEICOMISARIOS.- Pueden serlo las personas físicas o morales que tengan capacidad necesaria para recibir el provecho del Fideicomiso.

⇨ **CAUCIÓN BURSÁTIL.** Es un contrato mediante el cual el deudor constituye una garantía con valores para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de las operaciones bursátiles.

⇨ **APERTURA DE CRÉDITO.** En virtud de la apertura de crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado o a contraer por cuenta de este, una obligación para que el mismo haga uso de sus créditos concedidos, en la forma términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que dispuso o a cubrir oportunamente el importe de la obligación que contrajo y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen.

⇨ **PRÉSTAMO MERCANTIL.** Es un contrato por medio del cual el deudor se obliga a pagar al acreedor el préstamo recibido. Cuando el préstamo consista en dinero, pagará el deudor devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la Ley monetaria vigente en la República al tiempo de hacer el pago. En los préstamos de títulos o valores pagará el deudor devolviendo otros tantos de la misma clase o idénticas condiciones, o sus equivalentes, si aquellos se hubiesen extinguido.

DEL DERECHO BURSÁTIL.

Dentro de los mercados financieros existe la Ley del Mercado de Valores que es la rectora de las actividades que se realizan dentro de estos, dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de enero de 1975, durante el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez; esta Ley ha tenido diversas modificaciones a lo largo de estos últimos 24 años, esas modificaciones también se publican en el D.O.F..

La Ley del Mercado de Valores se integra de 10 capítulos con 117 artículos y de una sección de artículos transitorios, de esta Ley se desprenden o se hace referencia a otras tantas leyes que son aplicables en el Sector Financiero.

Los 10 capítulos hacen referencia y contienen lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES PRELIMINARES.

Se integra de 9 artículos que en forma breve estipulan lo siguiente:

- Art. 1°. La presente Ley regula la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado, las actividades de las personas que en el intervienen, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las autoridades y servicios en materia de Mercado de Valores.
- Art. 2°. Es oferta pública aquella que se hace por algún medio de comunicación masiva o persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos
- Art. 3°. Son Valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en serie o en masa.

- Art. 4°. Se considera intermediación en el Mercado de Valores la realización habitual de:
- A) Operaciones de correturía, de comisión u otras tendientes a poner e contacto la oferta y la demanda de valores.
 - B) Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública.
 - C) Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.
- Art. 5°. Toda propaganda o información dirigida al público sobre valores estará sujeta a la previa autorización de la C.N.B.V.
- Art. 6°. La operación con valores, se regirá por las disposiciones especiales que les sean aplicables y por la presente Ley.
- Art. 7°. Las leyes mercantiles, los usos bursátiles y mercantiles y los Códigos Civil para el Distrito Federal y Federal de Procedimientos Civiles serán suplementarios de la presente Ley en el orden citado.
- Art. 8°. La S.H.C.P. será el órgano competente para interpretar, a efectos administrativos, los preceptos de esta Ley y para, mediante disposiciones de carácter general, proveer a todo cuanto se refiere a la aplicación de la misma.
- Art. 9°. Se reservan las expresiones casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsa de valores, institución calificadora de valores u otras equivalentes en cualquier idioma, para ser utilizadas, respectivamente, por las personas que, de acuerdo con la presente Ley, gocen de la autorización o concesión correspondiente. La C.N.B.V. podrá ordenar la intervención administrativa del infractor para que deje de usar la expresión indebidamente empleadas.

CAPITULO SEGUNDO. DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS.

Este capitulo va del Art. 10º al Art. 20º , y establece:

☑ Art. 10º. El Registro Nacional de Valores e Intermediarios será público y se formará por tres secciones: la de Valores, la de Intermediarios así como la Especial, y estará a cargo de la C.N.B.V., la cual lo organizará de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley y en las reglas que al efecto dicte la propia Comisión.

A su vez determina los lineamientos que regulan:

- ✓ La Oferta Pública de documentos inscritos en la Sección de Valores.
- ✓ La Intermediación solo podrá ser realizada por sociedades inscritas en la Sección de Intermediarios.
- ✓ Solo podrán ser materia de intermediación los documentos inscritos en la Sección de valores o Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.(R.N.V.I.)
- ✓ Los requisitos que a juicio de la C.N.B.V. deberán cubrir para obtener o mantener la inscripción de Valores en la Sección de Valores.
- ✓ Las normas que serán aplicables a las sociedades que hayan obtenido la inscripción de sus valores en la Sección de Valores del R.N.V.I.
- ✓ Los valores del Gobierno será inscritos en la Sección de Valores para lo cual solo bastará la comunicación correspondiente a la C.N.B.V.

- ✓ Los motivos por los cuales la C.N.B.V. podrá suspender o cancelar el registro de valores.
- ✓ La información privilegiada como, el conocimiento de actos hechos o acontecimientos capaces de influir en los precios de los valores materia de intermediación en el mercado de valores, mientras tal información no se haya hecho del conocimiento del público.
- ✓ Establece quienes pueden tener acceso a la información privilegiada.
- ✓ Las sanciones y montos de las multas aplicables al uso de información privilegiada.
- ✓ El procedimiento administrativo para la imposición de multas.
- ✓ La prescripción de un año después de haber hecho uso de información privilegiada, para evitar multas o sanciones.
- ✓ Quienes podrán invertir en acciones y certificados de aportación inscritos en el R.N.V.I. y por que medios.
- ✓ Los requisitos con los que deberán cumplir las sociedades que pretendan ser inscritas en la Sección de Intermediarios del R.N.V.I.
- ✓ La forma en que estará integrado el Capital Social de las Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles.
- ✓ Quienes pueden formar parte del Consejo de Administración y en que forma estará integrado.
- ✓ En que casos la C.N.B.V. podrá suspender la inscripción de la Sección de Intermediarios del R.N.V.I.

CAPITULO TERCERO. DE LAS CASAS DE BOLSA Y DE LOS ESPECIALISTAS BURSÁTILES.

Este capítulo se integra de los Artículos 21 al 28 Bis, los cuales delinear lo siguiente:

- ✓ La calidad de Intermediario a aquella sociedad que se encuentre inscrita en la Sección de Intermediarios del R.N.V.I.
- ✓ Las actividades que podrán realizar las Casas de Bolsa.
- ✓ Las actividades que podrán realizar los Especialistas Bursátiles.
- ✓ Las abstenciones que deberán tener los Especialistas Bursátiles.
- ✓ De la autorización de la S.H.C.P. para que las Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles puedan invertir, directa e indirectamente en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior.
- ✓ La función del Banco de México para determinar porcentajes máximos de operación de las casas de bolsa respecto de una misma persona, entidad o grupos de personas.
- ✓ La información de la operaciones de la Casa de Bolsa no podrá darse a conocer solo a solicitud del cliente.
- ✓ Las casas de bolsa serán responsables de la autenticidad e integridad de los valores negociados.
- ✓ Las casas de bolsa deberán contar con sistemas de automatización para la recepción registro, ejecución y asignación de operaciones con valores.
- ✓ A que se obligan las casas de bolsa de acuerdo a términos de la C.N.B.V.
- ✓ La autorización de la S.H.C.P. para el establecimiento en el territorio nacional de oficinas de casas de bolsa del exterior.

- ✓ La remuneración por los servicios de las casas de bolsa se sujetarán a los aranceles, generales o especiales que determine la C.N.B.V.

CAPITULO TERCERO BIS. DE LAS FILIALES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.

La información de este capítulo comprende de los artículos 28 Bis 1 al 28 Bis 15, de los cuales se destaca lo siguiente: Establece que es una Filial, una Institución Financiera del Exterior y una Sociedad Controladora Filial así como, la forma en que se registrarán las filiales.

CAPITULO CUARTO. DE LAS BOLSAS DE VALORES.

Comprende del artículo 29 al artículo 39 que establecen lo siguiente:

- ✓ Las bolsas de valores tienen por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo, a través de diversas actividades.
- ✓ La operación de las bolsas de valores requiere de concesión de la S.H.C.P., Banco de México y la C.N.B.V.
- ✓ La bolsas de valores deberán constituirse como Sociedades Anónimas de Capital Variable, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- ✓ De los requisitos que deberán cubrir los valores para poder ser operados en bolsa.

- ✓ Las bolsas de valores estarán facultadas para suspender la cotización de valores, cuando se produzcan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado.
- ✓ Cada bolsa de valores formulará su reglamento interior.
- ✓ La C.N.B.V. podrá ordenar la intervención administrativa de las bolsas de valores.
- ✓ Cada bolsa formulará el arancel al que deberán ajustarse las remuneraciones que perciba por sus servicios, sometiéndolos a la C.N.B.V. para su aprobación.

CAPITULO QUINTO. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE (BANCARIA Y DE) VALORES.

De los artículos 41 al 53 que contemplan lo siguiente:

- ✓ Las facultades que tiene la C.N.B.V.
- ✓ Sanciones y multas aplicables cuando la C.N.B.V. encuentre en sus visitas de inspección irregularidades.
- ✓ Designación de interventor-gerente cuando el caso lo amerite.

CAPITULO SEXTO. DE LAS INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES.

Comprende los artículos 54° al 86°, en los cuales se establece la siguiente reglamentación:

- ✓ Es de interés público la prestación, a través de instituciones para el depósito de valores, del servicio destinado a satisfacer necesidades de interés general relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación, y transferencia de valores, en los términos de esta Ley.
- ✓ La autorización y concesión corresponde al Gobierno Federal a través de la S.H.C.P., la C.N.B.V..
- ✓ Serán Sociedades Anónimas de Capital Variable con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- ✓ Los servicios que prestaran las instituciones para el depósito de valores.
- ~~✓ Las instituciones para el depósito de valores estarán sujetas a la inspección de la C.N.B.V..~~
- ✓ Cada institución para el depósito de valores deberá formular su reglamento interior.
- ✓ Los depósitos se realizaran siempre a nombre del depositante, los abonos y retiros se realizarán a través de ordenes libradas.
- ✓ Las instituciones para el depósito de valores serán responsables de la guarda y debida conservación de los valores. Además se obligan a la restitución a los depositantes de títulos del mismo valor nominal, especie y clase de los que sean materia de depósito. No podrán cuenta de las operaciones que realicen. Enviarán a sus depositantes su estado autorizado de su cuenta, con los movimientos registrados.
- ✓ La S.H.C.P. podrá revocar la autorización, oyendo la opinión de la C.N.B.V..
- ✓ Las tarifas que cobren las instituciones para el depósito de valores serán autorizadas por la C.N.B.V.

CAPITULO SÉPTIMO. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL PÚBLICO INVERSIONISTA.

Los procedimientos a seguir se establecen en los artículos 87 al 89.

Este procedimiento no es obligatorio para los clientes de las casas de bolsa. En caso de controversias entre una casa de bolsa y su clientela, el cliente tiene la opción de acudir en vía de reclamación ante la C.N.B.V., o a los tribunales competentes.

El procedimiento conciliatorio en la vía de reclamación, es llevado a cabo de la manera siguiente:

- ✓ El reclamante (Cliente) presentará mediante escrito por duplicado, ante la C.N.B.V. su reclamación, precisando los actos u operaciones que impugna y las razones que tiene para hacerlo.
- ✓ La C.N.B.V. correrá traslado de la reclamación a la otra parte (casa de bolsa).
- ✓ La casa de bolsa, dentro de un plazo de nueve días hábiles contados a partir de aquel en el que se notificó, rendirá un informe por escrito y en duplicado a la C.N.B.V., en el que contestará en forma detallada todos y cada uno de los hechos a que se refiere la reclamación.
- ✓ La C.N.B.V. citará a las partes a una junta de avenencia, que se realizará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la reclamación.
- ✓ En esta junta la C.N.B.V. invitará a las partes a conciliar sus diferencias.

- ✓ El procedimiento conciliatorio se tendrá por agotado: si cualquiera de las partes no concurren a la junta de avenencia; si al concurrir a la junta argumentan su voluntad se no conciliar, o bien si concilian sus diferencias.
- ✓ La C.N.B.V. levantará acta en la que se hará constar cualquiera de estas circunstancias y en su caso de que no hayan conciliado sus intereses la C.N.B.V. los invitará a que de común acuerdo designen para resolver su controversia a alguno de los árbitros que les proponga.

Procedimiento Arbitral. El compromiso arbitral se hará constar en acta y podrá ser:

A. Juicio Arbitral en Amigable Composición: en este juicio de manera breve y concisa, se fijarán ante el árbitro las cuestiones que deberán ser objeto del arbitraje. El árbitro propondrá a las partes las reglas para la substanciación del juicio, las partes deberán manifestar su conformidad, no habrá incidentes y la resolución solo admitirá aclaraciones. El arbitro resolverá en conciencia, a verdad sabida y buena fe guardada.

B. Juicio Arbitral de Estricto Derecho: Este juicio se apegará al procedimiento que convencionalmente determinen las partes mediante pacto celebrado ante el árbitro. En este juicio se registrarán los siguientes términos:

- 1.-Nueve días tanto para la presentación de la demanda, como para producir la contestación.
- 2.-El arbitro dentro de los nueve días siguientes al vencimiento del último plazo señalado en el inciso anterior, dictará acuerdo fijando el termino que crea suficiente para el ofrecimiento, admisión, recepción, y desahogo de las pruebas, no pudiendo excederse en 40 días.

3.-Diez días comunes a las partes para formular los alegatos.

4.-Diez días para los demás casos.

Resulta importante destacar que las actividades llevadas a cabo por la C.N.B.V. como parte importante en la conciliación y como una de las funciones de esta serán traspasadas a la nueva Comisión Nacional para la Defensa de los Intereses del Público Usuario de Servicios Financieros que entro en funciones el 18 de abril de 1999.

Así como la desaparición del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMERVAL) como órgano que se encarga de preservar la estabilidad financiera de la Bolsa de Valores, de las Casas de Bolsa y de los Especialistas Bursátiles, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles con su clientela proveniente de operaciones y servicios propios de su actividad profesional.

La sustitución de este órgano FAMERVAL, se dará por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (I.P.A.B.).

CAPITULO OCTAVO. DE LA CONTRATACIÓN BURSÁTIL.

Del artículo 90 al 104.

Las operaciones que las casas de bolsa celebren con su clientela inversionista y por cuenta de la misma, se regirán por las provisiones contenidas en los contratos de intermediación bursátil que al efecto celebren por escrito, salvo que, como consecuencia de lo dispuesto en ésta u otras leyes, se establezca en forma de contratación distinta.

Contrato Discrecional: se realizarán operaciones solo por instrucciones expresas del cliente.

Contrato No Discrecional: libertad para realizar operaciones.

Determina las formas para cambiar al beneficiario, cuando el titular de la cuenta así lo desee.

Actuación profesional para el manejo de cuentas, sin asumir ninguna obligación de garantizar rendimientos.

Las casas de bolsa deberán enviar el corte mensual de sus operaciones.

Los reportos sobre valores que celebren las casas de bolsa se sujetarán a las disposiciones aplicables a esta clase de operaciones.

~~CAPITULO NOVENO. DE LAS OPERACIONES INTERNACIONALES.~~

Comprende a los artículos 104 al 111.

Las casas de bolsa podrán realizar las actividades que les son propias en mercados del exterior, conforme a lo previsto en la Ley y a las disposiciones de carácter general que expida la C.N.B.V. y con sujeción a las leyes del país en que desempeñen tales actividades.

En el sistema internacional de cotizaciones podrán listarse valores extranjeros que satisfagan determinados requisitos.

CAPITULO DÉCIMO. DE LA AUTOMATIZACIÓN.

Lo relacionado a este capítulo se delimita en los artículos 112 al 117.

Las casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsa de valores, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de inversión y las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán llevar a contabilidad y el registro de operaciones en que intervengan, mediante sistemas automatizados, o por cualquier otro medio, conforme a lo que señale la C.N.B.V..

Estos sistemas deberán reunir las características que mediante disposiciones de carácter general determine la C.N.B.V., considerando criterios de seguridad en su funcionamiento y verificación accesible a la información, observándose en todo caso lo siguiente:

- 1.-La compatibilidad técnica con los equipos y programas de la C.N.B.V.
- 2.-Los asientos contables y registros de operaciones que emanen de dichos sistemas se emitirán de conformidad a las disposiciones legales en materia probatoria a fin de garantizar la autenticidad e inalterabilidad de la información.
- 3.-El uso de claves de identificación.

3.1.5 - MARCO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE VALORES.

La inversión extranjera se regula a través de dos leyes fundamentales, las cuales son:

1. La Ley de Inversión Extranjera.
2. El Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

En la *Ley de Inversión Extranjera* la cual se integra de 8 Títulos con un total de 39 artículos y artículos transitorios, se contemplan los siguientes lineamientos:

Se entiende como *inversión extranjera* a lo siguiente:

- a) La participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas.
- b) La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y
- c) La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta ley.

Un *inversionista extranjero*, es la persona física y moral de nacionalidad distinta a la mexicana y las entidades extranjeras sin personalidad jurídica.

La inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en la Ley.

Las reglas sobre la participación de la inversión extranjera en las actividades del sector financiero contempladas en la Ley, se aplicarán sin perjuicio de lo que establezcan las leyes específicas para esas actividades.

Dicha Ley contempla también aquellas actividades que han sido reservadas al estado y las actividades exclusivas para mexicanos o sociedades mexicanas.

Determina los porcentajes en que la inversión extranjera podrá participar en las diversas actividades económicas, quedando de la siguiente manera:

- ✓ En sociedades cooperativas de producción, hasta en un 10%.
- ✓ Transporte aéreo, hasta el 25%.
- ✓ Sociedades controladoras de agrupaciones financieras, instituciones de crédito de banca múltiple, casas de bolsa y especialistas bursátiles, hasta el 30%.
- ✓ Instituciones de seguros y fianzas, actividades y organizaciones auxiliares de crédito, hasta el 49%.

En su segundo título, hace referencia a la adquisición de bienes inmuebles y de los fideicomisos.

En el tercer título, se habla de la constitución y modificación de las sociedades y de la necesidad de permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores (S.R.E.) para su constitución.

En su título cuarto, de la inversión de personas morales extranjeras, determina la autorización para que puedan realizar habitualmente actos de comercio en la república mexicana.

En el título quinto, de la inversión neutra, a la cual define como: "aquella realizada en sociedades mexicanas o en fideicomisos autorizados conforme al presente título y no se computará para determinar el porcentaje de inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas."

Sobre la Comisión Nacional de Inversión Extranjera, hace referencia en el título sexto, delimitando su estructura, su integración, sus atribuciones y operación.

En relación al Registro Nacional de Inversión Extranjera, se delimita en el título séptimo. La violación a determinadas reglas será sancionada de la manera que se establece en el título octavo.

La Ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera tiene como objeto primordial el de promover la Inversión mexicana y regular la Inversión Extranjera para estimular el desarrollo justo, equilibrado y consolidar la independencia económica del país. Dicha ley presenta la siguiente estructura:

TÍTULO	CONTENIDO	ARTÍCULOS
Primero	Disposiciones Generales.	1 al 4
Segundo	Inversión Extranjera. Actividades económicas en general. Inversión en sociedades financieras internacionales para el Desarrollo.	5 al 7 8 al 9
Tercero	Inversión Extranjera Mediante Fideicomisos. Acciones, activos fijos y empresas. Inversión Neutra. Inmuebles. Inversión extranjera temporal	10 al 12 13 al 15 16 al 22 23 al 26
Cuarto.	Aplicación de la inversión extranjera.	27 al 29
Quinto.	Constitución y modificación de sociedades.	30 al 35
Sexto.	Adquisición y arrendamiento de inmuebles	36 al 38
Séptimo.	Promoción de la Inversión.	39 al 41
Octavo.	Registro nacional de inversiones extranjeras. Organización y funcionamiento del registro e inscripciones en general. Inscripción de personas físicas o morales extranjeras. Inscripción de sociedades. Inscripción de Fideicomisos. Disposiciones complementarias	42 al 51 52 al 56 57 al 62 63 al 65 66 al 79
Noveno	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras Organización, funcionamiento y atribuciones. Comité de representantes. Secretaría Ejecutiva.	80 al 83 83 al 85 86
	Artículos Transitorios	

La aplicación directa de estas leyes a los sectores económicos mexicanos contribuye a su creciente desarrollo, principalmente en el mundo globalizado en que habitamos, pero por otra parte la firma de convenios económicos con diversos países, obliga a la constante

modificación de estas leyes, lo que ocasiona la captación de más recursos, es decir inversiones.

En el sector financiero, que es la parte esencial de este trabajo, tenemos que existen actualmente no bancos o casas de bolsa españolas o estadounidenses, sino bancos mexicanos con inversión extranjera regidos por nuestras leyes y obligados a contribuir con el desarrollo económico, empresas financieras que brindan servicios, generan empleos, y promueven la inversión y ahorro nacional.

Por otra parte la inversión extranjera de inversionistas ocasionales que buscan mercados que les generen grandes utilidades, deberían contar con una mejor reglamentación que limite de manera energética la fuga de capitales "golondrinos" que tanto dañan a la economía nacional provocando ventas de pánico en los mercados nacionales, contribuyendo a grandes descabros de nuestra bolsa de valores.



Es el conjunto de postulados y normas que constituyen los principios fundamentales que rigen la conducta de todas aquellas personas físicas y morales que tienen responsabilidad, por la naturaleza de sus funciones en el manejo de información, dinero y/o valores en el mercado bursátil, así como influencia sobre las decisiones de los inversionistas del mercado.

Los Objetivos del **CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD BURSÁTIL MEXICANA** son:

- ✓ Establecer la filosofía que coadyuve al sano desarrollo del mercado, al desempeño responsable y honesto de las actividades de los participantes del Mercado de Valores en un ámbito de absoluta confianza que garantice el eficaz y correcto manejo de los recursos y de las instrucciones.
- ✓ Orientar la actuación de quienes quedan sujetos a este Código y la de establecer con claridad el ámbito de lo deseable en el desempeño de las distintas actividades que configuran el que hacer bursátil mexicano.

Los sujetos que regula el Código son:

Bolsa Mexicana de Valores, Casas de Bolsa, Miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Asesores Externos, Funcionarios, Apoderados y Empleados de las Casas de Bolsa, así como también a la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, Instituto del Mercado de Capitales, Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión y el S. D. Indeval.

Este Código se integra de 32 artículos y artículos transitorios, distribuidos en los siguientes capítulos:

- ✓ Disposiciones Generales.
- ✓ Disposiciones aplicables a los Profesionales.
 - ✓ Conocimiento y difusión de las disposiciones aplicables.

- ✓ Usos y sanas practicas del mercado.
- ✓ Manejo de información.
- ✓ Conflicto de intereses.
- ✓ Relaciones laborales.
- ✓ Comunicaciones al público.
- ✓ Términos de la contratación.
- ✓ Personas físicas.
- ✓ Disposiciones relativas a sanciones.

La explicación del Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana, se podría efectuar de una manera breve, pero la funcionalidad de este Código radica en la adecuada aplicación de este al Mercado de Valores, de ahí que en lugar de establecer de que habla es recomendable que todas aquellas personas que se rigen bajo los términos de este Código lo conozcan y lo pongan en práctica, para así lograr un Mercado limpio de cualquier malversación o falta de profesionalismo de las personas que en el intervienen.

TEMA 32

Análisis Financiero

El análisis financiero es la apreciación subjetiva y relativa del contenido de los estados financieros, basándose en el análisis y comparación.

El análisis financiero es útil para conocer y entender los datos contenidos en los Estados Financieros, saber la situación financiera de una empresa, sus resultados y tomar mejores decisiones, buscar mejores oportunidades financieras y corregir deficiencias.

De las funciones de un asesor financiero se desprende el poder apoyar a las entidades para localizar los medios de atraer recursos y la forma de invertir el exceso de estos cuando así se puedan dar.

El análisis financiero permite dar una buena asesoría a los clientes; para llevarlo a cabo resulta importante el conocer tanto la contabilidad como la técnica que nos dan los Estados Financieros bajo ciertos principios. Estos Estados Financieros se clasifican de acuerdo a la importancia y la información que nos proporcionen; la elaboración de estos recae en los contadores, pero el asesor no los podrá entender si no tiene las nociones de que son y de donde provienen, por lo que dichos temas se abordan de una manera general.

La inflación representa la alteración de los Estados Financieros, por lo que el saber como actualizarlos a cifras reales resulta vital para una adecuada toma de decisiones.

La función principal de toda Entidad es la obtención de utilidades por lo que la aplicación práctica de la técnica de Punto de Equilibrio se convierte en una adecuada herramienta para poder asesorar.

El Control Interno al igual que la Auditoría dentro de las Casas de Bolsa tienen la función principal de solucionar aquellos problemas que puedan alterar la consecución de los objetivos de la entidad.

El Análisis e Interpretación Financiera representa la aplicación de diversas técnicas que permiten conocer la situación económica que presenta la Entidad.

CONTABILIDAD. Técnica que produce sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias referente a las actividades que lleva a cabo una empresa, en un período determinado, con objeto de que los interesados en la empresa puedan tomar decisiones sobre la misma.

OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD.

- ✓ Capta operaciones financieras.
- ✓ Registra operaciones financieras.
- ✓ Produce información.
- ✓ Traduce la información en estados financieros.
- ✓ Permite el análisis y comparación de sus cifras.
- ✓ Se toman decisiones.

La contabilidad se sirve de los estados financieros para la toma de decisiones, por lo que es necesario que la información sea:

CONFIABLE.- Que la persona que la vaya a usar la acepte como válida en la toma de decisiones.

ÚTIL.- Que se adecue al propósito del usuario.

CON PROVISIONALIDAD.- Que los datos contenidos en los informes contables no representen hechos totalmente acabados, sino con vida y continuidad.

OPORTUNA.- Tenerla en el momento preciso para poder tomar decisiones adecuadas.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD. Son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la prestación de la Información Financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros.

1. ENTIDAD
2. REALIZACIÓN
3. PERIODO CONTABLE
4. VALOR HISTÓRICO ORIGINAL
5. NEGOCIO EN MARCHA
6. DUALIDAD ECONÓMICA.
7. REVELACIÓN SUFICIENTE.
8. IMPORTANCIA RELATIVA.
9. CONSISTENCIA.

TÉCNICA CONTABLE. Para controlar las operaciones de una entidad y producir información; la contabilidad usa una serie de elementos como libros de contabilidad, registros, manuales, y catálogos de cuentas.

CUENTA. Es el medio que se utiliza para el registro ordenado y clasificado de las operaciones. Para cada Activo, Pasivo, Capital, Ingresos y Egresos se usa una cuenta. Los aumentos y disminuciones provocados por una operación mercantil se registran en las cuentas. Estas cuentas se deben presentar de la siguiente forma:

C U E N T A.

D E B E	H A B E R
Parte izquierda de la cuenta.	Parte derecha de la cuenta.
El realizar una anotación de este lado se llama Cargo o Débito.	Una anotación de este lado se llama Abono o Crédito.
La suma nos da un movimiento Deudor.	La suma nos da un movimiento Acreedor.

A la diferencia se le denomina Saldo

Si $\text{Movimiento Deudor} > \text{Movimiento Acreedor} = \text{Saldo Deudor.}$

Si $\text{Movimiento Deudor} < \text{Movimiento Acreedor} = \text{Saldo Acreedor.}$

Si $\text{Movimiento Deudor} = \text{Movimiento Acreedor} = \text{La cuenta esta Saldada o Cerrada.}$

Cada una de la cuentas que se abran debe llevar un nombre que servirá para identificar lo que se va a controlar.

Para establecer las cuentas que se van a aumentar con cargos, y las cuentas que se van a aumentar con abonos, Luca Paccioli, padre de la Contabilidad, siguió el siguiente razonamiento.

BALANCE GENERAL

DEBE	HABER
ACTIVO. Naturaleza Deudora. Se inician con un cargo, se aumenta con un cargo, se disminuye abonando y su saldo será generalmente Deudor. Aparecerá en la parte izquierda.	PASIVO Y CAPITAL. Naturaleza acreedora. Se inicia con un abono, se aumenta con un abonando, se disminuye cargando y su saldo será generalmente Acreedor. Aparecerá en la parte Derecha. COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO. Disminuyen el Activo por lo tanto se abonan para aumentarlas y se cargan para disminuirlas y su saldo es generalmente acreedor y es de naturaleza acreedora.

ESTADO DE RESULTADOS.

DEBE	HABER
EGRESOS. Disminuyen el Capital por lo tanto se cargan para aumentar y se abonan para disminuir. Su saldo es deudor y se dice que es de naturaleza deudora.	INGRESOS Aumentan el Capital por lo tanto se abonan para aumentar y se cargan para disminuir. Su saldo es acreedor y se llaman cuentas de resultados acreedoras son de naturaleza acreedora.

TEORÍA DE LA PARTIDA DOBLE. Toda transacción comercial es la causa de dos efectos sobre la Situación Financiera de una Empresa, sin alterar su equilibrio:

Aumento o disminución del Activo.

Aumento o disminución del Pasivo.

Aumento o disminución del Capital.

A la suma de los cargos corresponde igual suma de abonos.

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL.}$$

Esta igual se puede expresar de la siguiente forma:

A todo aumento en:	Corresponde.
(+) ACTIVO	Aumento (+) en Pasivo. Aumento (+) en Capital. Disminución (-) en el mismo Activo.
(+) PASIVO	Aumento (+) en Activo. Disminución (-) en Capital. Disminución (-) en el mismo Pasivo.
(+) CAPITAL	Aumento (+) en Activo. Disminución (-) en Pasivo. Disminución (-) en el mismo Capital.

2.1. CUADROS DE BALANCE (CONCRETOS)

Son cuadros numéricos que produce la Contabilidad para pronunciar información financiera de una entidad. Son el producto final de la Contabilidad, varían según el tipo de entidad y de lo que se desee informar, por lo tanto habrá tantos como necesidades de información tenga

la empresa; sin embargo hay algunos que se consideran básicos, fundamentales y con una jerarquía alta en la toma de decisiones.

Los Estados Financieros los podemos clasificar de la siguiente manera:

BÁSICOS O PRINCIPALES.	
ESTADO FINANCIERO	OBJETIVO
Balance General o Estado de Situación Financiera.	Mostrar la Situación Financiera que guarda una entidad a una fecha determinada.
Estado de Resultados.	Mostrar la operación llevada a cabo por una entidad y el resultado obtenido durante un período.
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Mostrar los cambios ocurridos en la Situación Financiera de una entidad entre dos fechas distintas.
Estado de Variaciones en el Capital Contable.	Mostrar los cambios ocurridos en los rubros que integran el Capital Contable en un período de tiempo.
COMPLEMENTARIOS.	
Estado de Costos de Producción.	Integración de los costos de venta.
Relaciones Analíticas.	Balance o Estado de Resultados
Especiales Consolidados.	Proyecciones Financieras en Flujo de Caja.

BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Es el informe que presenta la situación financiera de una entidad a una fecha determinada indicando clara y detalladamente el valor de los bienes y derechos que posee (Activos), el de las obligaciones por financiamiento (Pasivos), y la aportación de los dueños del negocio (Capital).

Es un Estado Financiero estático, por que presenta la información financiera en un momento dado. Se le llama también Balance General porque la suma de Activos es igual a la suma de Pasivos más Capital.

$$A = P + C.$$

Este Estado Financiero contiene los siguientes datos:

ENCABEZADO: Razón o Denominación Social de la Entidad, Nombre del Estado, Fecha de Formulación.

CUERPO: Nombre detallado y valores de los Activos; Nombre y valor detallado de las cuentas que forman el Pasivo; Nombre y valor detallado de las cuentas de Capital.

CALCE: Notas a los Estados Financieros; cuentas de orden; firmas.

El balance se integra de tres cuentas importantes (Activos, Pasivos y Capital) las cuales se pueden clasificar de la siguiente manera y bajo ciertas características:

ACTIVOS. Se pueden conceptuar como los bienes, derechos y propiedades a favor de la empresa, necesarios para realizar la actividad para la que fue creada. Como los activos son de distinta naturaleza se pueden clasificar en grupos homogéneos según su grado de disponibilidad.

ACTIVOS CIRCULANTES. Bienes y derechos dinámicos de fácil conversión al efectivo, forman el capital de trabajo de una entidad, son de alta rotación y de fácil liquidez. En este rubro podemos colocar entre otras cuentas las siguientes: caja y bancos, valores de inmediata realización, clientes, documentos por cobrar, almacén, deudores diversos, etc.

ACTIVOS FIJOS. Bienes y derechos con cierta permanencia adquiridos para ser usados en la operación, se recuperan a través de la depreciación, son de poca rotación, de difícil pero no imposible liquidez. Como ejemplo: terreno, edificio, mobiliario y equipo, equipo de oficina, acciones y valores, depreciaciones, etc.

ACTIVOS DIFERIDOS. Son gastos pagados por anticipado, por los que se adquiere el derecho de recibir un servicio, aprovechable posteriormente; se recuperan a través de la amortización. Ejemplo: gastos de organización e instalación, publicidad y propaganda, primas de seguros, rentas pagadas por anticipado, intereses pagados por anticipado, depósitos en garantía, amortizaciones, etc.

PASIVO. Es el financiamiento externo, con fecha de vencimiento y que se convierte en una obligación para la entidad. Como se trata de obligaciones de distinta naturaleza, se clasifican por grupos, atendiendo su mayor o menor grado de exigibilidad.

PASIVOS CIRCULANTE O A CORTO PLAZO. Financiamiento con vencimiento menor a un año. Ejemplo: proveedores, documentos por pagar, préstamos bancarios, impuestos por pagar, acreedores diversos, etc.

PASIVO FIJO O A LARGO PLAZO. Financiamiento con vencimiento mayor a un año, poco dinámico, sirve para financiar infraestructura y activos. Ejemplos: préstamos bancarios a largo plazo, préstamos hipotecarios, obligaciones, etc.

PASIVO DIFERIDO. Cobros anticipados por los que se adquiere una obligación, se convierten en productos con el tiempo. Ejemplos: intereses cobrados por anticipado, rentas cobradas por anticipado,

CAPITAL CONTABLE. Constituye el patrimonio de la entidad o la aportación real de los dueños dentro del negocio. Se clasifica en capital social suscrito (comprometido) y exhibido (pagado), si se trata de una sociedad anónima o por acciones. Superávit (aumentos en el capital) ó el Déficit (pérdidas).

ESTADO DE RESULTADOS O ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Es un Estado Financiero Dinámico que muestra el resultado de las operaciones de la entidad durante un período determinado, informando acerca de los Ingresos y de los Egresos de una empresa como consecuencia de su actividad.

INGRESOS (+). Son las operaciones que aumentan el capital de los dueños.

- ✓ *Las Ventas*, ingreso base de cualquier Entidad.
- ✓ *Los Productos Financieros*, ingresos relacionados con el manejo del dinero.
- ✓ *Otros Productos*, ingresos obtenidos excepcionalmente por actividades fuera de la operación normal de la Empresa.

EGRESOS (-). Son operaciones que disminuyen el capital de los dueños, se clasifican en:

- ✗ *Costos y Gastos.*
 - ✓ *Costo de Venta*, lo que cuesta la producción o compra de artículos.
 - ✓ *Gastos Operación*
 - ✓ *Gastos de Venta*, erogaciones necesarias para distribuir el producto y ponerlo en manos del comprador.
 - ✓ *Gastos de Administración*, erogaciones relacionadas con la administración del negocio.

✓ *Costo Integral de Financiamiento (CIF) Gastos Financieros*, representa el costo neto de financiar los activos de una empresa y se compone de :+intereses pagados, -intereses ganados, +pérdida cambiaria, -ganancia cambiaria, ± Resultado por posición monetaria.

✓ *Otros gastos*, operaciones no recurrentes.

✗ *Participación en Utilidades.*

✓ *ISR y PTU.*

✓ *Dividendos Preferentes.*

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

De acuerdo al Boletín B-12 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

“El Estado de Cambios en la Situación Financiera es el estado financiero básico que muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un período determinado.”

“La expresión pesos constantes en este boletín representan pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general (último ejercicio reportado, tratándose de estados financieros comparativos)”

Para formular estados de cambios en la situación financiera es necesario comparar un "Balance" de la empresa a dos fechas diferentes, para determinar variaciones de aumento o disminución e interpretar estas variaciones como "Origen o Aplicación de Recursos".

En las empresas, los Activos, que son los bienes y derechos o inversiones de la entidad, cada vez que son aumentados (más inventarios, más dinero, más clientes, más mobiliario, etc.) estamos **APLICANDO RECURSOS**. Por el contrario cada vez que disminuyen los Activos como si vendiéramos algo (menos inventarios, menos dinero, etc.) estaremos **ORIGINANDO RECURSOS**.

Los Pasivos y el Capital constituyen financiamientos; por lo tanto cada vez que los aumentemos (más proveedores, mas acreedores, más prestamos bancarios, etc.), estaremos **ORIGINANDO RECURSOS**. Si por el contrario disminuyen las cuentas de Pasivo y Capital (menos prestamos bancarios, menos proveedores, etc.) es por que se están **APLICANDO RECURSOS**.

APLICACIÓN DE RECURSOS	ORIGEN DE RECURSOS
Aumentos de Activo (cargo)	Aumento de Pasivo (abono)
Disminución de Pasivo (cargo)	Aumento de Capital (abono)
Disminución de Capital (cargo)	Disminución de Activo (abono)
Pérdida del Ejercicio (cargo)	Utilidad del ejercicio (abono)
Disminución de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones. (cargo)	Aumento de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones (abono)

Para formular un Estado de Cambios en la Situación Financiera se debe elaborar una hoja de trabajo con las siguientes columnas:

- 1.- Una columna para el nombre de cuentas de Activo, Pasivo y Capital.
- 2.- Dos Columnas para las cifras del Balance Inicial y Final.
- 3.- Dos columnas para Variaciones de Aumentos o Disminuciones.
- 4.- Dos columnas, una para aplicación de recursos y otra para origen de recursos.

Cía "X" S.A.

Hoja de Trabajo para Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cuentas	Balance Comparativo.		Variaciones.		Recursos.	
	31/XII/97	31/XII/98	Aumento	Disminución	Aplicados.	Originados.
ACTIVO						
Caja y Bancos.	200	300	100		100	
Clientes.	400	350		50		50
Inventarios.	600	700	100		100	
Edificio.	1,000	1,500	500		500	
Depreciación.	200	300		100		100
Mob. y Equipo.	800	600		200		200
Depreciación.	100	80	20		20	
TOTAL	2,700	3,070				
PASIVO CAPITAL			Dismin.	Aumento.		
Proveedores.	400	500		100		100
Prest. Bancarios.	300	250	50		50	
Imp. por Pagar.	200	250		50		50
Prest. Hipoteca.	500	420	80		80	
Capital Social.	800	1,000		200		200
U. Acumulada.	500	150	350		350	
U. Ejercicio.		500		500		500
Sumas.	2,700	3,070	1,200	1,200	1,200	1,200

De acuerdo al Boletín B-12 del I.M.C.P. el formato para la presentación del Estado de Cambios en la Situación Financiera es el siguiente:

**Estado de Cambios en la Situación Financiera.
Por el período de 31/XII/97 al 31/XII/98
a pesos constantes de 1998.**

OPERACIÓN.

Utilidad Neta.	(+)\$500.00	
+ Depreciación, amortización y estimaciones.	<u>(+)\$ 80.00</u>	
Recursos Generados por Utilidad.		(+)\$580.00
± Clientes y Documentos por Cobrar.	(+)\$ 50.00	
± Inventarios.	(-) \$100.00	
± Proveedores y Gastos Acum. por Pagar.	(+)\$100.00	
± Impuestos por Pagar.	<u>(+)\$ 50.00</u>	<u>(+)\$100.00</u>
Recursos Generados en Operación		(+)\$680.00

FINANCIAMIENTO.

Financiamiento por Capital Contable.

± Aumento de Capital Social.	(+)\$200.00	
± Pago de Dividendos.	(-) \$350.00	

Financiamiento por Pasivo.

± Préstamo Hipotecario.	(-) \$ 80.00	
± Préstamo Bancario.	<u>(-) \$ 50.00</u>	
Recursos Aplicados en Financiamiento.		(-) \$280.00

INVERSIÓN.

Compra o venta de Activos Fijos.

+ Edificio	(-) \$500.00	
+ Mobiliario.	(+)\$200.00	

± Compra o venta de Diferidos.

± Movimientos de otros Activos.

Recursos Aplicados en Inversión.		<u>(-) \$300.00</u>
----------------------------------	--	---------------------

Aumento de Efectivo o en Saldo de Caja

		(+)\$100.00
--	--	-------------

± Saldo Inicial en Efectivo o en Caja.		<u>(+)\$200.00</u>
--	--	--------------------

Saldo Final en Efectivo o en Caja (31/XII/98)		<u>\$300.00</u>
---	--	-----------------

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

Este estado muestra las variaciones en el capital aportado por los dueños durante un período determinado; De hecho forma parte del estado de cambios en la situación financiera ya que el capital contable común forma parte de la estructura financiera de una entidad.

Para la formulación de este estado, se toman las cifras que integran el Capital Contable: Capital Social, Reservas de Capital, Utilidades Acumuladas, etc. El formato puede ser el siguiente: una columna por concepto, una columna para cada cuenta de capital y una columna para total.

**Estado de Variaciones en el Capital Contable.
Por el Período del 31/XII/1998
A Pesos Constantes de 1998**

CONCEPTO	C. SOCIAL	U.ACUM.	U. DEL EJER.	TOTAL
Saldo al 31/XII/1997	800		500	1300
Movimientos 1998				
Traspaso de Cuentas.		+ 500	- 500	0
Aumento en Cap. Social.	+ 200			+ 200
Pago de Dividendos.		- 350		- 350
Utilidad 1998			+ 500	+ 500
Saldo al 31/XII/1998	1,000	150	500	1,650

4.3. CONTROL INTERNO

Es el plan de organización y control de todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio.

OBJETIVOS.

- ✓ Protección de sus Activos.
- ✓ Obtención de la Información Financiera correcta y segura.
- ✓ La promoción de eficiencia operacional.
- ✓ Adhesión a políticas prescritas por la dirección.

ELEMENTOS.

- ✓ **ORGANIZACIÓN.** Dirección, Coordinación, División de Labores y Asignación de Responsabilidades.
- ✓ **PERSONAL.** Entrenamiento, Eficiencia, Moralidad y Retribución.
- ✓ **PROCEDIMIENTOS.** Planeación y Sistematización, Registros y Formas, Informes.
- ✓ **SUPERVISIÓN.**

La importancia del Control Interno en una Casa de Bolsa y aplicaciones en sus principales operaciones con sus clientes. Si se considera que el efectivo (dinero) y los valores (Acciones, Obligaciones, Papel Comercial, Cetes, etc.) que maneja una Casa de Bolsa

pueden ser tanto propios de la empresa como ajenos (clientes), debe existir un buen Control Interno en cada área involucrada (Promoción, Valores, Tesorería, Contratos, etc.), para ofrecer mayor protección a dichos recursos a fin de evitar sustracciones, siniestros o situaciones similares que traigan como consecuencia el desfalco de la Casa de Bolsa y/o de las inversiones de los clientes.

ÁREA DE PROMOCIÓN.

- ✓ Contar con apoderados autorizados por la C.N.B.V. para celebrar operaciones con el público.
- ✓ Establecer claves de acceso al sistema para realizar consultas y captura de órdenes de compra y venta únicamente a promotores autorizados.
- ✓ Los asistentes únicamente tendrán acceso a consultar las posiciones de valores o efectivo de los clientes.
- ✓ Validar la existencia de valores, consultando en pantalla la posición de valores con que cuenta el cliente previamente a la captura de la orden de compra.
- ✓ Contar con la autorización del Director de Promoción previamente a la captura y realización de órdenes de los clientes.
- ✓ Verificar con Tesorería la existencia de cheques devueltos.
- ✓ Verificar con valores las órdenes realizadas y asignadas a sus clientes así como, las que quedaron pendientes para informar y en su caso recibir instrucciones de los clientes

ÁREA DE CONTRATOS.

- ✓ Contar con firmas autorizadas por la Administración de la Casa de Bolsa para actuar en su representación en la celebración de contratos.
- ✓ Requisitar debidamente los expedientes de los clientes con los documentos de acreditación, de personalidad, contrato y tarjetas de firmas.
- ✓ Verificar y comparar las firmas de las instrucciones por escrito de los clientes coincidan con la del o los titulares.
- ✓ Quedará a cargo del área de administración de contratos, la custodia y administración de los expedientes de los clientes.

ÁREA DE TESORERÍA.

- ✓ Validar si hay saldo a favor en la cuenta de cheques antes de expedir un cheque a favor del titular.
- ✓ Solicitar instrucciones por escrito, firmadas por el cliente en caso de la emisión de cheques sea a nombre de distinto titular.
- ✓ Contar con firmas mancomunadas para disposición de los fondos en bancos.
- ✓ Emitir los cheques nominativos con la leyenda no negociable.
- ✓ Elaborar recibos foliados o prenumerados sobre las entradas de efectivo.
- ✓ Depositar en el Banco íntegramente y de inmediato la cobranza, elaborando relaciones de cobranza diaria.

- ✓ Elaborar conciliaciones bancarias diariamente e investigar y aplicar las partidas en conciliación.
- ✓ Informar a los promotores de los cheques que han sido devueltos por el Banco y que correspondan a sus clientes.
- ✓ Recabar firma de recibido de parte del cliente en la póliza cheque.

ÁREA DE VALORES.

- ✓ Conciliar diariamente la posición de valores tanto de clientes como de la Casa de Bolsa con la información y estados de cuenta del S.D. INDEVAL, de Banco de México y de la B.M.V.
- ✓ Separar los valores en garantía de los valores en custodia y de esa manera identificarlos en el estado de cuenta.
- ✓ Investigar diariamente diferencias o partidas en conciliación.
- ✓ Verificar la liquidación a la B.M.V.
- ✓ Utilizar sistema de asignación autorizado por la C.N.B.V..
- ✓ Endosar en administración y enviar al S.D. INDEVAL inmediatamente los títulos recibidos físicamente de clientes.
- ✓ Elaborar recibos prenumerados sobre los valores físicos recibidos.
- ✓ Emitir y enviar mensualmente estados de cuenta.
- ✓ Notificar a los promotores de las órdenes de su clientes no realizadas.
- ✓ Contar con instrucciones por escrito del cliente que desea traspasar su posición de valores a otra Casa de Bolsa.

EL EFECTO DEL INCREMENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Debido a la inflación que ha afectado a México durante los últimos años, se hizo necesario reexpresar la Información Financiera para la mejor toma de decisiones.

INFLACIÓN. Es el aumento generalizado y sostenido del valor de los productos, y se da en un país debido entre otras causas, al aumento en el circulante no correspondido por el aumento de la producción.

La reexpresión de los Estados Financieros se aceptó en México a partir de 1985 con el Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

La reexpresión de los estados financieros trae las siguientes ventajas:

- ✓ Evitar la descapitalización de las empresas al impedir presentar altas utilidades, pagar grandes impuestos y dividendos.
- ✓ Permite reconocer el verdadero valor de una empresa y conservar su capacidad operativa.
- ✓ Se pueden tomar mejores decisiones en cuanto a rentabilidad y liquidez.
- ✓ Permite recuperar el costo real de los activos fijos a través de la depreciación y poder recomprarlos cuando sea necesario.
- ✓ Se podrán comparar los estados financieros sobre datos más reales.
- ✓ Se podrá ser mejor sujeto de crédito al presentar datos acordes con la realidad.

✓ Se podrán establecer costos adecuados.

A continuación se describen las bases sobre la reexpresión Financiera.

Primero es necesario reclasificar los valores de Activo, Pasivo y Capital en dos grandes grupos:

PARTIDAS MONETARIAS. Son aquellas cuyo valor nominal no cambia con la inflación pero el mantenerlas afecta el poder adquisitivo de la empresa. Hay partidas de Monetarias de Activo y partidas Monetarias de Pasivo.

Partidas Monetarias de Activo	Partidas Monetarias de Pasivo
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caja y bancos. ✓ Clientes. ✓ Documentos por Cobrar. ✓ Inversiones en Valores de Renta Fija. ✓ Deudores Diversos. ✓ Pagarés. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveedores. ✓ Documentos por Pagar. ✓ Acreedores. ✓ Impuestos por Pagar. ✓ Obligaciones por pagar. ✓ Pasivos acumulados. ✓ Prestamos bancarios, hipotecarios, etc.

Conservar **Activos Monetarios** en época de Inflación, provoca pérdidas en poder adquisitivo; pues cuando se convierten en dinero o se utilicen, se dispondrá de una cantidad igual al valor nominal pero con menor poder adquisitivo.

Conservar **Pasivos Monetarios** en época de inflación provoca ganancias en poder adquisitivo ya que al liquidar un Pasivo se hace con una cantidad igual al valor nominal pero con dinero de menor poder adquisitivo.

PARTIDAS NO MONETARIAS. Son aquellas cuyo valor nominal cambia con el tiempo debido a la inflación; se dice que tienen valor intrínseco o valor comercial; es decir conservan el poder adquisitivo de su poseedor.

Partidas No Monetarias de Activo.	Partidas No Monetarias de Pasivo y Capital.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inventarios. ✓ Inversiones de Renta Fija y Documentos por Cobrar Nominadas en UDIS. ✓ Terreno, Edificio, Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo de Oficina. ✓ Depreciaciones. ✓ Inversiones en Valores de Renta variable (Acciones). ✓ Activos Diferidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capital Social. ✓ Utilidades Acumuladas. ✓ Reservas de Capital. ✓ Documentos por Pagar denominados en UDIS. ✓ Prestamos hipotecarios, bancarios, quirografarios denominados en UDIS. ✓ Pasivos Diferidos.

Estas partidas se deben reexpresar usando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.).

De lo anterior tenemos que de las Partidas Monetarias que conserve una entidad se debe reconocer la ganancia o pérdida en el poder adquisitivo (la Ley del I.S.R. lo establece) y de las Partidas No Monetarias de Activo y Pasivo-Capital que conserve una empresa, se debe proceder a su reexpresión.

Para determinar si una empresa gana o pierde en poder adquisitivo con sus Partidas Monetarias se procede de la siguiente manera.

1.- Comparar los Activos Monetarios Promedios contra los Pasivos Monetarios Promedios.

$$AM - PM = \text{POSICIÓN MONETARIA.}$$

Si el Activo Monetario Promedio es superior al Pasivo Monetario Promedio se dice que la Posición Monetaria es **LARGA** y la empresa sufrirá pérdidas en el poder adquisitivo. Si por el contrario el Pasivo Monetario es mayor al Activo Monetario se dirá que la Posición Monetaria es **CORTA** y la empresa obtendrá una ganancia en poder adquisitivo.

La pérdida o ganancia en poder adquisitivo se cuantifica multiplicando la Posición Monetaria por la Inflación del período. Si el resultado es pérdida, se lleva al Estado de Resultados como un gasto aceptado por la Ley del ISR, reduce la utilidad gravable y se pagan menos impuestos. Si por el contrario el resultado es ganancia, se lleva como un producto, aumenta la utilidad gravable y se pagan más impuestos. A este resultado positivo o negativo se le llama **RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (REPOMO)** y forma parte del Costo Integral de Financiamiento.

Una vez determinado el resultado por Posición Monetaria se procede a reexpresar los valores No Monetarios usando para ello el I.N.P.C. La reexpresión no se asienta en la cuenta de Activo o de Capital sino que se abre una con el nombre de "reexpresión", "Actualización", "Revaluación" o cualquier otro nombre adecuado para no perder el valor histórico ni someter a confusión a los lectores de los Estados Financieros.

Cuando la entidad que va a reexpresar prefiera usar un avalúo específico, por ejemplo para algunos activos fijos se procederá a comparar el nuevo valor según el avalúo, con el nuevo valor según el índice de inflación (I.N.P.C.) y la diferencia se tomará como un déficit o un superávit en el capital contable de la empresa; déficit, si el valor del bien según el avalúo es inferior al alcanzado usando el índice de inflación, y Superávit, si el valor según el avalúo resulta superior al alcanzado usando el I.N.P.C.

A esta diferencia entre el avalúo y el valor según el Índice de Inflación se le llama **RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (RETANM o RETANOM)**.



Es una revisión profesional sobre aspectos financieros, administrativos y operacionales para lograr eficiencia y confiabilidad en los datos y operaciones del negocio.

La auditoría puede ser **EXTERNA** cuando es practicada a través de una persona independiente de la empresa o **INTERNA** la que se practica con personal de la propia empresa, con el objeto de reforzar su control Interno.

Dependiendo de los aspectos que se revisen, la auditoría se puede clasificar de la siguiente forma:

- AUDITORIA FINANCIERA.** Es aquella que se evoca a la revisión de los datos contenidos en los estados financieros. Sirve para determinar la razonabilidad de las cifras y su apego a los principios de Contabilidad.
- AUDITORIA ADMINISTRATIVA.** Es la que verifica la aplicación del proceso administrativo dentro de la empresa (Previsión, Planeación, Organización, Integración, Dirección y Control).
- AUDITORIA OPERACIONAL.** Revisión encaminada a mejorar la realización de las diferentes operaciones (compras, crédito, ventas, etc.) dentro de la empresa.
- AUDITORIA INFORMÁTICA.** Se orienta a la verificación y aseguramiento de que las políticas y procedimientos establecidos para el manejo y uso adecuado de la tecnología de Informática en la Organización se lleve a cabo de una manera oportuna y eficiente.

La auditoría exclusiva del Contador Público (independiente) es la auditoría financiera para efectos del Dictamen. Los otros tipos de auditoría las puede realizar cualquier otro profesionalista o persona.

DICTÁMEN. Es la opinión que, por escrito, expide en Contador Público como conclusión de una revisión a los registros contables. Contiene una breve exposición del alcance del trabajo realizado, así como su opinión acerca de la razonable veracidad y exactitud de la información consignada en los registros contables. En su caso puede contener también las salvedades que el Contador juzgue procedentes. Debe estar firmado invariablemente por el Contador responsable.

CLASIFICACIÓN DEL DICTÁMEN.

- ☑ DICTÁMEN LIMPIO SIN SALVEDADES:** Cuando los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operación de una empresa conforme a los principios de contabilidad, aplicados en forma consistente.
- ☑ DICTÁMEN CON SALVEDADES:** A) Desviación en la aplicación de los principios de contabilidad. Su efecto neto cuantificado sobre los Estados Financieros se consigna en un párrafo por separado y la salvedad en el párrafo de opinión. B) Desviación en la aplicación consistente de los principios de contabilidad. Se describe el cambio y su efecto cuantificado al terminar el párrafo de opinión o en un párrafo por separado. C) Limitaciones en el examen practicado. Se describe la naturaleza de la limitación en un párrafo por separado.
- ☑ DICTÁMEN NEGATIVO.** Cuando las salvedades son de tal magnitud que hace que los estados financieros en conjunto no muestren la situación financiera y/o los resultados de una empresa, listando las razones que la justifican y su efecto negativo cuantificado en párrafos separados.
- ☑ DICTÁMEN ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.** Cuando las limitaciones del examen practicado impuestas por el cliente o por las circunstancias, son de tal importancia que el auditor no puede formarse una opinión sobre los estados financieros en su conjunto. En estos casos, el auditor deberá expresar su abstención de opinión, indicando las causas que la originaron, así como las salvedades derivadas por la aplicación de los principios de contabilidad y su consistencia en su aplicación.

La planeación de las utilidades de una organización se puede dar a través de la aplicación adecuada del **PUNTO DE EQUILIBRIO OPERACIONAL**, que es la técnica ampliamente utilizada en la planeación financiera de las empresas. Consiste en determinar el nivel de ventas donde se absorben los costos y los gastos de operación, de tal manera que la utilidad de operación resulta cero. Si las ventas de la empresa son superiores a las determinadas en el punto de equilibrio, está obtendrá utilidades, si por el contrario las ventas son inferiores, la empresa sufrirá pérdidas.

Para determinar el punto de equilibrio operacional, es necesario clasificar los costos y gastos de operación (costo de venta, gastos de venta y gastos de administración) en dos grandes grupos: Fijos y Variables.

Los costos y gastos Fijos, llamados también constantes o indirectos, son aquellas erogaciones cuyo importe no cambia durante un período y a una determinada capacidad productiva, aunque cambien la producción y las ventas.

Los costos y gastos Variables llamados también costos directos, son aquellos que varían en proporción directa a los volúmenes de producción y ventas, es decir su costo guarda una relación directa con éstas.

Existen básicamente 2 formas de determinar el punto de equilibrio operacional.

✓ La Forma Aritmética.

✓ La Forma Gráfica.

DETERMINACIÓN ARITMÉTICA DEL PUNTO DE EQUILIBRIO OPERACIONAL.

La formula del Punto de Equilibrio Operacional es:

$$V = CF / 1 - X$$

Donde:

- V** Ventas que absorben los costos y gastos de operación, es decir ventas en el punto de equilibrio operacional.
- CF** Importe de Costos y Gastos de operación durante un período (mensual, semestral, anual, etc.).
- 1** Unidad Aritmética.
- X** Relación de Costos Variables entre Ventas o sea el % en decimal.
- 1 - X** Relación de Utilidad Marginal entre Ventas.

El resultado de esta fórmula representa el importe de ventas que necesita una empresa para cubrir sus costos fijos y costos variables. Con ventas superiores ganará, con ventas inferiores a este nivel perderá.

Si se desea una fórmula para calcular los resultados a obtener con un determinado volumen de ventas, se puede utilizar la siguiente fórmula:

$$U = (V^1 - V)(1 - X).$$

- U Utilidad de Operación.
- V¹ Ventas Reales o Ventas Logradas en un Período.
- V Ventas en Equilibrio.
- 1 Unidad.
- X Relación de Costos Variables entre Ventas.

La técnica del punto de equilibrio se puede utilizar también para planear las ventas necesarias y lograr una cierta utilidad, con la cual se puede ayudar a una empresa en el mejor cumplimiento de su objetivo de rentabilidad.

$$V = CF + U / 1 - X$$

Para determinar las ventas necesarias para lograr cierta utilidad en importe, basta con aumentarlas a los costos fijos y el resultado de la suma se dividirá entre uno menos la relación de costos variables de ventas. Si la utilidad de operación que se desea obtener en un % de las ventas, ésta se considerará en la parte inferior de la fórmula. Como Z.

$$V = CF / 1 - X - Z$$

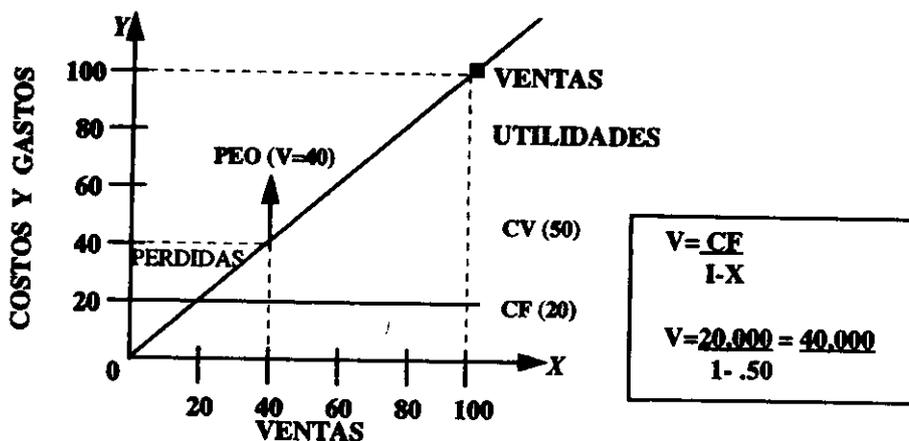
DETERMINACIÓN GRÁFICA DEL PUNTO DE EQUILIBRIO OPERACIONAL.

El punto de equilibrio operacional gráficamente se localiza en la intersección de dos líneas rectas: la línea de las ventas y la línea de los costos y gastos totales (fijos y variables).

Para ejemplificar tres formas de graficar el punto de equilibrio operacional se utilizarán los siguientes datos.

VENTAS	\$100,000.00
C. VARIABLES.	\$ 50,000.00
C. FIJOS.	\$ 20,000.00
U. OPERACIÓN	\$ 30,000.00

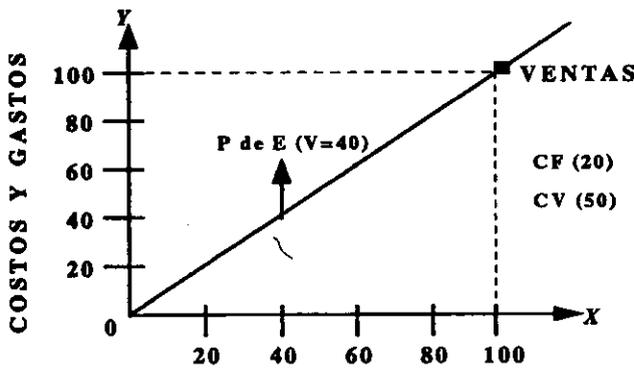
FORMA 1



Sobre el eje de las "X" márquese unas ciertas ventas, haga lo mismo sobre el eje de la "Y" y cierre con línea punteada un cuadro. Trace una línea transversal que divida el cuadro en dos triángulos iguales.

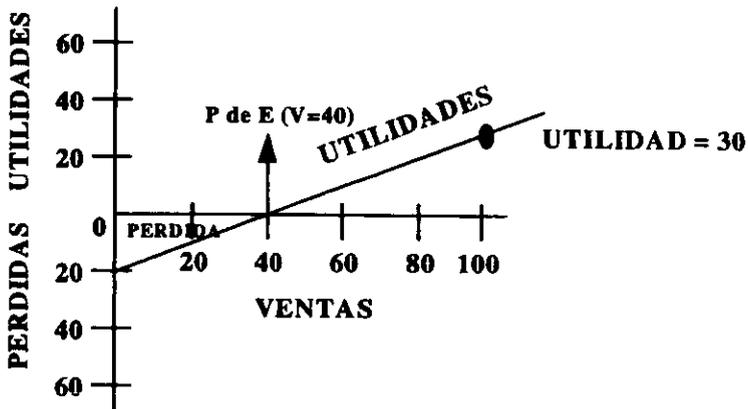
Sobre el eje de las "Y" marque los costos fijos y sobre estos los costos variables. Trace una línea que una al total de los costos con el límite de los costos fijos y donde se intercepte con la línea de las ventas se localiza el punto de equilibrio.

FORMA 2



Trace un par de coordenadas, el eje de las "X" y el eje de las "Y", cierre su cuadro con base en las ventas que tome para la gráfica y trace su línea transversal que va a representar las ventas. Ahora sobre el eje de las "Y" localice sus costos variables y trace una línea recta que vaya del total de costos variables al límite cero. Trace una línea paralela a los costos variables donde se intercepte con la línea de las ventas se localiza el punto de equilibrio.

FORMA 3



Localizar el Punto de Equilibrio en esta gráfica es muy sencilla, basta con localizar las utilidades que se obtendrían con determinado volumen de ventas y las pérdidas a sufrir con ventas cero, y trazar una línea recta que las una.



La interpretación financiera es la apreciación subjetiva y relativa del contenido de los estados financieros, basada en el análisis y en la comparación.

ANÁLISIS.

Es separar un todo en sus partes integrantes.

COMPARACIÓN.

Es buscar las semejanzas o diferencias entre las cosas o cifras.

La interpretación financiera es útil para conocer y entender los datos contenidos en los estados financieros, saber la situación financiera de una empresa y sus resultados y tomar mejores decisiones, buscar mejores oportunidades financieras, corregir deficiencias, etc.

MÉTODOS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FINANCIERA

MÉTODO	CONSISTE EN	OBJETIVO
I. ANÁLISIS VERTICAL. a) Porcientos Integrales. b) Razones Financieras.	Comparación de dos cifras o elementos de los Estados Financieros a una misma fecha.	Conocer la situación de la empresa en el momento de su aplicación interrelacionado cifras de sus Estados Financieros.
II. ANÁLISIS HORIZONTAL. a) Variaciones de un aumento o disminución. b) Porcentaje de Crecimiento Nominal y Real c) Estado de Cambios en la Situación Financiera. d) Estado de Variaciones en el Capital Contable.	Comparación de 1 elemento de los Estados Financieros en dos fechas diferentes.	Sirve sobre todo cuando se hace entre el ejercicio actual y el anterior para medir el crecimiento o decrecimiento en algunas cifras.
III. ANÁLISIS HISTÓRICO. a) Porcientos Históricos. b) Índices. c) Serie de Cifras. d) Gráficas.	Comparación de un elemento o cifra de los Estados Financieros en una serie de fechas diferentes.	Conocer la tendencia de algunos renglones, que nos sirven para tomar mejores decisiones y nos auxilian en la planeación financiera.

Para poder llevar a cabo una interpretación financiera se requiere información oportuna y eficiente (a veces dictaminada), conocimiento físico de la empresa a través de visitas y observación de sus actividades, aplicación de métodos de análisis y comparación en su información y sobre todo la toma de decisiones para corregir el problema o para impulsar los aciertos.

I. ANÁLISIS VERTICAL.

a) **PORCIENTOS INTEGRALES.** Convierte cifras absolutas en cifras relativas, sobre la base de 100. Aplicado a los Estados Financieros en tomar una cifra de éstos como el 100% y sobre ella comparar otras cifras para encontrar su importancia relativa. La cifra base puede ser el Activo, el Pasivo y el Capital, las Ventas Netas, etc. y la fórmula para determinar el %

sería:

$$\% = P / B \times 100$$

Donde: % Cifra relativa en porcentaje.

P Cifra a comparar o porcentaje

B Cifra sobre la que se compara o cifra base.

b) **RAZONES FINANCIERAS.** Una razón es la relación entre dos magnitudes de la misma especie. Las razones pueden ser aritméticas o geométricas.

RAZÓN ARITMÉTICA: Es la relación que existe entre dos magnitudes de la misma especie (por diferencia) buscando cuanto, excede de la otra. El resultado es un número absoluto o cifra.

$$A - B = C$$

RAZÓN GEOMÉTRICA: Es la relación que existe entre 2 magnitudes de la misma especie buscando cuantas veces está contenida una en la otra. El resultado puede ser un % o un índice.

$$A / B = C$$

En los Estados Financieros se puede determinar un número infinito de razones, por lo que se recomienda sólo determinar las razones necesarias para probar lo que se necesite.

En general son cuatro los grupos de razones que se determinan para interpretar los Estados Financieros principales de una empresa.

I.- Razones para pruebas de Liquidez. Tienen por objeto medir la capacidad de pago a corto plazo de una empresa, y el apoyo de pago a largo plazo. Para determinarlas se toman los Activos Circulantes o Inversiones a Corto Plazo y los Pasivos Circulantes o Financiamientos a Corto Plazo (hasta 1 año).

✓ Capital de Trabajo = Activo Circulante - Pasivo Circulante.

✓ Capital de Trabajo = $\frac{\text{Activo Circulante.}}{\text{Pasivo Circulante.}}$

✓ Razón del Ácido o Severa = $\frac{\text{Activo Circulante - Inventarios.}}{\text{Pasivo Circulante.}}$

✓ Razón de Cuentas por Cobrar = $\frac{\text{Cuentas por Cobrar.}}{\text{Pasivo Circulante.}}$

✓ Razón de Efectivo = $\frac{\text{Caja y Bancos + Valores de Inmediata Realización.}}{\text{Pasivo Circulante}}$

✓ Razón de Cobertura Total = $\frac{\text{Activo Circulante.}}{\text{Pasivo Total.}}$

II.- Razones para pruebas de Productividad, Actividad o Eficiencia Operacional. Este grupo tiene por objeto medir el grado de eficiencia con que una empresa está manejando sus inversiones de activo para lograr sus objetivos. La eficiencia operacional o productividad en una empresa tiene que ver mucho con el dinamismo de los recursos materiales; por lo tanto se utilizan básicamente la cifra de ventas, costos de ventas y compras contra las cuentas que implican inversiones en una empresa que son los Activos.

✓ Índice de Rotación de Inventarios = $\frac{\text{Costo de Ventas.}}{\text{Inventarios.}}$

✓ Periodo Promedio de Realización de Inventarios = $\frac{360 \text{ Días}}{\text{Índice de rotación de Inventarios}}$

✓ Índice de Rotación de Cuentas por Cobrar (Clientes) = $\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Cobrar.}}$

✓ Periodo Promedio de Cobranza = $\frac{360 \text{ Días}}{\text{Índice de Rotación de Cuentas por Cobrar.}}$

✓ Índice de Rotación de Cuentas por Pagar (Proveedores) = $\frac{\text{Compras *}}{\text{Proveedores.}}$

Compras * = Costo de Ventas + Inventario Final - Inventario Inicial.

✓ Periodo Promedio de Pago a Proveedores = $\frac{360 \text{ Días}}{\text{Índice de Rotación de Proveedores.}}$

✓ Ciclo de Caja, de Efectivo o Financiero = Periodo de Realización de Inventarios
Mas: Periodo de Cobranza.
Menos: de Pago a Proveedores.

$$\checkmark \text{ Índice de Rotación de Activo Circulante} = \frac{\text{V e n t a s}}{\text{Activo Circulante}}$$

$$\checkmark \text{ Índice de Rotación de Activos Fijos} = \frac{\text{V e n t a s}}{\text{Activo Fijo.}}$$

$$\checkmark \text{ Índice de Rotación de Activo Total} = \frac{\text{V e n t a s.}}{\text{Activo Total.}}$$

$$\checkmark \text{ Índice de Capital de Trabajo} = \frac{\text{V e n t a s.}}{\text{Capital de Trabajo.}}$$

III.- Razones para pruebas de Solvencia, Apalancamiento o Estructura Financiera. Tienen por objeto probar que tan endeudada o apalancada está la empresa, que capacidad de pago general ofrece la empresa a sus acreedores y que tipo de estructura financiera presenta.

$$\checkmark \text{ Razón de Capital Contable} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total.}$$

$$\checkmark \text{ Razón de Deuda (Índice)} = \frac{\text{Activo Total.}}{\text{Pasivo Total.}}$$

$$\checkmark \text{ Razón de Deuda (Proporción)} = \frac{\text{Pasivo Total.}}{\text{Activo Total.}}$$

$$\checkmark \text{ Razón de Apalancamiento o Estructura (Índice)} = \frac{\text{Capital Contable.}}{\text{Pasivo Total.}}$$

$$\checkmark \text{ Razón de Apalancamiento o Estructura (Proporción)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Contable}}$$

✓ Cobertura de Intereses = $\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Intereses Pagados o CIF}}$

✓ Razón de Costo Promedio de la Palanca o la Deuda = $\frac{\text{Gastos Financieros o CIF}}{\text{Deuda Total}} \times 100$

IV.- Razones de Rentabilidad. Nos muestra la capacidad de obtener utilidades adecuadas a una inversión y por lo tanto se tomarán datos del Estado de Resultados y del Estado de Situación Financiera.

✓ Margen de Utilidad en Operación = $\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ventas}} \times 100$

✓ Rentabilidad del Activo en Utilidad de Operación = $\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Activo Total}} \times 100$

✓ Rentabilidad del Activo en Utilidad de Operación por el Método "DUPONT"

Margen de Utilidad de Operación X Índice de Rotación de Activos.

✓ Margen de Utilidad Neta = $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times 100$

✓ Rentabilidad del Activo en Utilidad Neta = $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \times 100$

- ✓ Rentabilidad del Activo en Utilidad Neta por el Método "DUPONT"

Margen de Utilidad Neta X Índice de Rotación de Activos.

- ✓ Rentabilidad de Capital Contable Común. = $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable Común.}} \times 100$

V.- Otras. Razones de Mercado. Nos permiten obtener información en relación a nuestras acciones colocadas en el mercado.

$\frac{\text{Capital Contable}}{\# \text{ acciones en Circulación.}} = \text{Valor en Libros de la Acción o Valor Contable.}$

$\frac{\text{Precio de Mercado.}}{\text{Valor en Libros.}} = \text{Relación Mercado a Valor Real.}$

$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Utilidad en Acción.}} = \text{Utilidad por Acción en el Periodo.}$

$\frac{\text{Precio de Mercado.}}{\text{Utilidad por Acción.}} = \text{Relación Mercado Utilidad.}$

II.- ANÁLISIS HORIZONTAL.

El % de Crecimiento Nominal. Se determina comparando el periodo actual contra cifras de un período anterior, sin tomar en cuenta la inflación.

Se puede determinar de las dos maneras siguientes:

a)
$$\frac{\text{Cifra Final} - \text{Cifra Inicial}}{\text{Cifra Inicial}} \times 100 = \% \text{ C. N.}$$

b)
$$((\text{Cifra Final} / \text{Cifra Inicial}) - 1) \times 100 = \% \text{ C. N.}$$

El % de Crecimiento Real. Se determina tomando en cuenta el % de la inflación y el % de crecimiento nominal y el resultado nos da el crecimiento en el poder adquisitivo.

a)
$$(\% \text{ Crecimiento Nominal} - \% \text{ Inflación}) / (1 + (\text{Inflación} / 100))$$

El Estado de Cambio en la Posición Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable, son Estados Financieros Básicos, por lo que se trataron en el Subtema **3.2.2. Estados Financieros, Conceptos, Elaboración y Nociones**, de este mismo capítulo.

Por lo que respecta a las Variaciones de Aumentos y Disminuciones, estas aparecen y se denotan en la hoja de trabajo que es utilizada para la elaboración de los dos Estados Financieros anteriores.

La aplicación de las tres técnicas anteriores forman parte del análisis horizontal.

Tema 3.3.

Finanzas

Las Finanzas o Administración Financiera es el área que establece un conjunto de técnicas y métodos que buscan la optimización de los recursos monetarios de una entidad.

La función financiera es un conjunto de actividades tendientes a:

1. Financiamiento. Allegarse de recursos buscando conseguirlos en los montos necesarios al costo más bajo y con los menores riesgos.
- 2.- Inversión. Aplicar los recursos en los renglones más rentables sin descuidar la liquidez.
- 3.- Dividendos. La retribución a los accionistas por su inversión en la empresa.

Las Finanzas o Administración Financiera es el área que establece un conjunto de técnicas y métodos que buscan la optimización de los recursos monetarios de una entidad. La función financiera en las entidades se divide en tres partes:

- 1.-Financiamiento: Allegarse de recursos buscando conseguirlos en los montos necesarios al costo más bajo y con los menores riesgos.
- 2.-Inversión: Aplicar los recursos en los renglones más rentables sin descuidar la liquidez.
- 3.-Dividendos: La retribución a los accionistas por su inversión en la empresa.

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.

OBJETIVO: Minimizar los costos de recursos obtenidos y maximizar los beneficios de las inversiones realizadas.

Estructura Financiera: Forma de financiar a una empresa. Relación entre las principales fuentes de financiamiento (Pasivo a corto y a largo plazo y Capital Común). Financia todas las inversiones de Activo.

Estructura de Capital: Relación de fuentes de financiamiento a largo plazo (pasivo a largo plazo y capital contable). Financia inversiones de activo fijo y capital neto de trabajo.

Las empresas pueden usar una estructura financiera conservadora o liberal:

- ✓ *Estructura Financiera Liberal o Riesgosa:* Usa principalmente la palanca financiera o capital ajeno (pasivo y capital preferente).
- ✓ *Estructura Financiera Conservadora o Poco Riesgosa,* usa grandemente el capital propio.

POLÍTICAS DE INVERSIÓN.

OBJETIVO, maximizar el rendimiento de las inversiones en activo, sin sacrificar la liquidez.

Postura Liquida o Conservadora, invertir grandemente en partidas de activo circulante.

Postura Productiva, Liberal o Agresiva, invertir grandemente en activos fijos.

POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

El rendimiento que se obtenga de las inversiones en activos deberá ser superior al costo de financiamiento. Las inversiones permanentes (capital neto de trabajo y activos fijos) deben financiarse con fuentes de financiamiento a largo plazo. Las necesidades temporales para inversión en activos circulantes, deben financiarse con fuentes de financiamiento a corto plazo.

En la actualidad el desarrollo de nuevas técnicas financieras se han dado en el diseño y aplicación de modelos matemáticos, así tenemos que el costo del dinero o cálculo del interés se puede hacer bajo dos modalidades: Interés Simple e Interés Compuesto, los cuales analizaremos a lo largo de este capítulo.

INTERÉS SIMPLE

En las operaciones financieras de crédito e inversión que se usa interés simple, el capital o base de la operación no cambia y los rendimientos del mismo dependen del capital, del tiempo y de la tasa de interés aplicada.

El calculo de interés se resuelve a través de la siguiente fórmula matemática:

$$IS = C * I * N$$

Despejando la fórmula anterior podemos obtener:

El capital $C = IS / (I * N)$

El Tiempo $N = IS / (C * I)$

Tasa de Interés Efectiva $I = IS / (C * N)$

Donde:

IS = Interés generado por un cierto capital.

I = Tasa de interés efectiva para el período.

N = Número de períodos que permanece un capital invertido o prestado.

C = Capital que se invierte o presta.

MONTO O VALOR FUTURO EN INTERÉS SIMPLE.

El monto o valor futuro en operaciones financieras es la suma del capital inicial o valor presente más los intereses que se generaron durante un cierto tiempo y a una tasa de interés.

$$M = C + IS$$

Donde:

$$C = M - IS$$

$$IS = M - C$$

Si se desea calcular directamente el monto o valor futuro de una inversión sin calcular primero los intereses, se puede usar la siguiente fórmula integral.

$$M = C (1 + (I * N))$$

Sobre la fórmula de monto o valor futuro se puede determinar también:

El Capital. $C = M / (1 + (I * N))$

El Tiempo. $N = (M - C) / (C * I)$

Tasa de Interés Efectiva. $I = (M - C) / (C * N)$

Donde:

M = Monto o Valor Futuro de la Inversión.

I = Tasa de interés efectiva para el período.

N = Número de períodos que permanece un capital invertido o prestado.

C = Capital que se invierte o presta.

DESCUENTO FINANCIERO.

Modalidad en el cobro de intereses a través de la cual los intereses o renta se cobran o se pagan al principio de la operación, a diferencia del interés simple y compuesto donde se cobra al final.

El descuento financiero se clasifica en:

Descuento Bancario: que es el que más se usa; el interés se cobra o se paga sobre el monto o valor nominal de la operación (valor final). Esta modalidad se usa en préstamos bancarios a corto plazo, factoraje, cetes, papel comercial, etc.

$$ID = M \times I \times N$$

La fórmula anterior de descuento bancario se puede despejar para obtener:

Monto o Valor Nominal $M = ID / (I + N)$

Tasa Efectiva del Período $I = ID / (M * N) * 100$

Número de Períodos $N = ID / (M * I)$

Donde:

ID = Interés que se va a descontar.

M = Monto o valor nominal de la operación.

I = Tasa efectiva del período.

N = Número de períodos que va a durar la inversión.

En las operaciones financieras por descuento bancario se puede calcular el capital al que se le han descontado los intereses, por medio de la siguiente fórmula:

$$C = M - ID$$

Donde:

$$M = C + ID$$

$$ID = M - C$$

Si el capital se quiere obtener directamente se puede usar la siguiente fórmula:

$$C = M (1 - (I * N))$$

Si se desea obtener la Tasa efectiva del período:

$$I = (M - C) / (M * N) * 100$$

Si se quiere obtener el tiempo de vencimiento:

$$N = (M - C) / (M * I)$$

Descuento Racional: el interés se cobra sobre el capital o valor inicial de la operación. Es poco usado en los Mercados Financieros y las fórmulas matemáticas que se usan son las de interés simple, con la única modalidad de que los intereses por descuento se cobran al principio de la operación, para ésta modalidad de descuento.

En los problemas de descuento se pueden determinar 2 tasas:

La Tasa de Rendimiento Nominal, que comparará el rendimiento que generó el capital sobre el capital disponible.

$$TRN = (ID / C) * (36,000 / N)$$

La Tasa de Descuento Nominal, que comparará el rendimiento o descuento sobre el monto.

$$\text{TDN} = (ID / M) * (36,000 / N)$$

Existen instrumentos de inversión y financiamiento que se concertan con base en interés compuesto, también llamado interés capitalizable.

En el interés compuesto o capitalizable, el interés que genera un capital se va acumulando a éste y se convierte en capital, de tal manera que los intereses se van acumulando sobre una nueva base a medida que se capitalizan.

En el interés compuesto entonces, las variables que intervienen para determinar el rendimiento son:

El Capital o Valor Presente, es la cantidad que se invierte o se pide prestada.

La Tasa de Interés, es el por ciento del capital que se va a cubrir o se va a pagar nominalmente sobre el capital.

El Tiempo, es el número de períodos que se va a usar un capital o se va a invertir (años, semestres, trimestres, meses, días, etc.).

La Frecuencia de Capitalización, es el número de veces que durante un año se van a acumular los intereses al capital (una vez al año, semestralmente, trimestralmente, etc.). La frecuencia de capitalización es, sin lugar a dudas la variable más interesante en el interés compuesto, ya que de ella depende un mayor o menor rendimiento sobre un mismo capital, a un mismo lapso de tiempo y a una cierta tasa. La frecuencia de capitalización puede ir desde una vez al año (anual), hasta una frecuencia infinita llamada capitalización continua.

Fórmula de Valor Futuro de una inversión en interés compuesto:

$$VF = VP (1 + I)^N$$

En donde:

VF = Es el importe final de una inversión que incluye capital más intereses después de un tiempo. Capital más intereses integrados.

VP = Capital Inicial.

I = Es la unidad aritmética.

I = Es la tasa efectiva para el período de capitalización (anual, semestral, diaria, etc.).

N = Número de veces que se va a capitalizar la inversión durante su vigencia de vida.

En el interés compuesto la tasa de interés efectiva debe estar relacionada con la frecuencia de capitalización; es decir, si la capitalización es anual, la tasa efectiva será anual, si la capitalización es mensual, la tasa efectiva debe ser mensual.

Para resolver problemas con capitalización continua se usa un factor dado por el logaritmo natural de "e", cuyo valor es 2.7182818 (aparece en las calculadoras financieras); y la formula para determinar el valor futuro de una inversión con capitalización continua es:

$$VF = VP * e^{I * N}$$

VALOR PRESENTE EN INTERÉS COMPUESTO.

Existen operaciones financieras donde se conoce el valor futuro o monto de la operación y se desea conocer el valor presente de la misma; por ejemplo cuando se descuenta un documento, o se quiere reestructurar una deuda, en un momento dado, o bien cuando se quiere saber cuanto se quiere invertir en este para ahorrar cierta cantidad que se necesita en el futuro. El valor presente en una operación financiera es el importe de un capital en cierto momento.

$$VP = VF / (1 + I)^N$$

TIEMPO EN INTERÉS COMPUESTO.

Para determinar el tiempo necesario para que el valor presente de un capital se convierta en un cierto valor futuro con determinada tasa de interés, de la fórmula general de valor futuro hay que despejar la N.

Como N es un exponente en la fórmula para resolver la operación hay que usar logaritmos.

Quedando la fórmula:

$$N = \frac{\text{Log. VF} - \text{Log. VP}}{\text{Log} (1 + I)}$$

TASA DE INTERÉS.

Para determinar la tasa de interés efectiva en una operación financiera con interés compuesto se despeja de la fórmula general de valor futuro y una vez que se conoce ésta para convertirla en nominal basta con multiplicarla por el número del períodos que la tasa efectiva se aplica en un año.

$$I = ((VF / VP)^{(1/N)} - 1) 100$$



La tasa de interés es una operación financiera, es el porcentaje que sobre un capital se obtiene o se cubre de acuerdo con lo establecido convencionalmente entre el oferente y el demandante de recursos.

Dentro de la tasa de interés hay varias formas de consolidarla y calcularla.

TASA NOMINAL: Es la tasa de interés pactada, concertada o negociada entre los usuarios del dinero, su expresión es anual, siempre indica el plazo al cual se refiere la operación. Ejemplo: pagaré a 28 días 20.47%

TASA EFECTIVA: Es la tasa de interés que va a operar para cada período. Es la que efectivamente se recibe o se paga periódicamente y al capitalizarla anualmente da un rendimiento efectivo.

$$TEA = (1 + I_{\text{período}})^N - 1) \times 100$$

TASA REAL: Es aquella tasa efectiva a la cual se le ha descontado la inflación del período y nos indica el rendimiento en el poder adquisitivo. Para determinar la tasa real pueden ser aplicadas cualquiera de las dos siguientes fórmulas:

$$TR = (1 + I_{\text{EFECTIVA}} / 1 + \text{INFLACIÓN}) - 1 \times 100$$

$$TR = (\% \text{ Efectiva} - \% \text{ Inflación}) / (1 + \text{Inflación Decimal})$$

TASAS EQUIVALENTES: Son las tasas de interés que a diferentes períodos de capitalización ofrecen el mismo rendimiento durante un año (anualizado).

$$TEE = ((1 + I)^{M/N} - 1) \times 100$$

Donde:

I = Es la Tasa Efectiva del Período para la Tasa Nominal Conocida.

M = Es el período final o período buscado (mes, año, día, etc.).

N = Es el período inicial o dado (mes, año, día, etc.).

TASA ACUMULADA: Es la que resulta de acumular tasas variables, o bien es la tasa de interés efectiva acumulada para un tiempo determinado. Se calcula usando la siguiente fórmula.

$$TA = ((1 + I_1) (1 + I_2) (1 + I_3) \dots - 1) \times 100$$

TASA PROMEDIO: Es aquella tasa de interés que corresponde en promedio a un período específico a partir de una tasa acumulada. La tasa promedio se determina.

$$TP = ((1 + I)^{1/N} - 1) * 100$$

TASA ANUALIZADA: A veces se conoce la tasa de interés para un período y se desea saber cual es la tasa anualizada a que corresponde dicha tasa periódica.

$$TA = ((1 + I)^N - 1) * 100$$

TASA REMANENTE: Se usa para determinar la tasa que corresponde a un período a partir de una tasa total.

$$TR = ((1 + I \text{ Final} / 1 + I \text{ Inicial}) - 1) * 100$$

TASA DE RENDIMIENTO EN PESOS INVIRTIENDO EN DÓLARES: El rendimiento o tasa efectiva que genera la inversión de un capital mexicano en dólares, debe considerar dos factores: a) la tasa efectiva en dólares y b) la tasa de devaluación del peso.

$$TR\$ = ((1 + I \text{ en Dólares}) (1 + Devaluación) - 1) * 100$$

TASA DE RENDIMIENTO EN DÓLARES INVIRTIENDO EN PESOS: El rendimiento efectivo de una inversión en dólares dentro de los mercados financieros mexicanos, debe tomar en cuenta la tasa de rendimiento en pesos y la tasa de devaluación del peso.

$$TR \text{ en Dólares} = ((1 + I \text{ en \$}) / (1 + Devaluación) - 1) * 100$$

3.3.4. ANUALIDADES.

No siempre las operaciones financieras relacionadas con préstamos o con inversiones se realizan a través de un sólo pago o de pagos de diferentes importes, a veces se usan instrumentos financieros donde las cantidades que se reciben o se pagan son periódicas o iguales. A las cantidades iguales uniformes y constantes que se realizan o se cubren durante un cierto tiempo, para cubrir un crédito o formar un fondo, se les llama en matemáticas financieras ANUALIDADES O PARCIALIDADES.

El nombre de anualidad no significa necesariamente que el pago igual, se realice cada año ya que éste puede ser también semestral, bimestral, mensual, y hasta diario.

Las anualidades o pagos iguales consecutivos pueden darse al principio de cada período o al final. Cuando el pago se recibe o se cubre al principio de cada período se dice que son *Anualidades Anticipadas* y se usan generalmente para fondos de inversión, pagos de rentas, etc.

Cuando el pago se recibe o se cubre al final de cada período se llaman *Anualidades Vencidas*, Ciertas u Ordinarias, y se usan generalmente para el pago de algunos préstamos bancarios, créditos por adquisición de muebles, automóviles, etc.

En los problemas financieros donde se usan anualidades se puede calcular su valor futuro, su valor presente y la propia anualidad a partir de un valor presente o de un valor futuro. Generalmente la capitalización va relacionada con el pago periódico.

ANUALIDADES VENCIDAS.

Como ya se estableció son pagos iguales que en forma consecutiva se realizan al final de cada período y el valor futuro de la serie se localiza al final y su valor presente al principio.

VALOR FUTURO DE ANUALIDADES VENCIDAS: Es la suma del valor futuro de todos los pagos al final del plazo de la operación y a una cierta tasa de interés. Existe una fórmula matemática para localizar directamente el valor futuro de las anualidades vencidas.

$$VF = A * \frac{(1+I)^N - 1}{I}$$

ANUALIDAD VENCIDA A PARTIR DE VALOR FUTURO: De la fórmula anterior se puede despejar el valor del pago igual vencido (anualidad) y así conocer, por ejemplo, de cuanto debe ser el depósito periódico para alcanzar una cierta cantidad al final de un cierto plazo.

$$A = \frac{VF * I}{(1+I)^N - 1}$$

VALOR PRESENTE DE ANUALIDADES VENCIDAS: El valor presente de una serie de pagos iguales vencidos es la suma del valor presente de cada uno de ellos a una

cierta tasa de interés y a un cierto tiempo atrás. Para determinar directamente el valor presente de anualidades vencidas existe la siguiente fórmula:

$$VP = A * \frac{1 - (1 + I)^{-N}}{I}$$

ANUALIDAD VENCIDA A PARTIR DE VALOR PRESENTE: En muchas operaciones financieras se conoce el valor presente y se requiere el valor del pago periódico vencido. En este caso se puede despejar la variable anualidad de la fórmula de valor presente.

$$A = VP * \frac{I}{1 - (1 + I)^{-N}}$$

ANUALIDAD ANTICIPADA.

Son pagos iguales periódicos que se hacen o se reciben al principio de cada operación.

VALOR FUTURO DE ANUALIDADES ANTICIPADAS: Es la suma del valor futuro de cada pago periódico anticipado al final del plazo de la operación a una cierta tasa de interés. La fórmula matemática es:

$$VF = A * \frac{(1 + I)^N - 1}{I} * (1 + I)$$

VALOR DE ANUALIDAD ANTICIPADA A PARTIR DE VALOR FINAL:

Si se conoce el valor futuro de anualidades anticipadas pero se desconoce el valor del pago, se puede despejar la variable "anualidad" de la fórmula de valor futuro.

$$A = \frac{VF * I}{(1+I)^N - 1} * \frac{1}{(1+I)}$$

VALOR PRESENTE DE ANUALIDADES ANTICIPADAS: Es la suma del valor presente de todos los pagos a una cierta tasa de interés.

$$VP = \frac{VF}{(1+I)^N}$$

VALOR DE ANUALIDAD ANTICIPADA A PARTIR DE VALOR

PRESENTE: Cuando se conoce el valor presente, pero se desconoce el valor del pago anticipado. Despejando la fórmula anterior la "anualidad" tendremos:

$$A = VP * \frac{I}{1 - (1+I)^{-N}} * \frac{1}{(1+I)}$$



Amortizar un crédito significa cubrir capital recibido en préstamo y los intereses correspondientes. Cuando el crédito es a corto plazo, éste se cubre con una sola exhibición que incluye el capital más los intereses, bien sea a través del interés simple o de interés compuesto. Cuando el crédito es a largo plazo, la metodología para determinar su

amortización es más amplia y la forma de cubrirlo depende de variables como liquidez de las empresas, estructuración de proyectos, forma en que la actividad productiva va a generar los flujos de efectivo, etc., ya que el crédito se cubre a través de pagos parciales.

Dentro de las empresas proveedoras de "capital" existe una extensa gama de formas de amortizar los créditos a largo plazo que van a dar resultados nominales diferentes y dependerá del cliente y del prestamista acordar aquella forma que cumple con las expectativas de ambos.

Para la realización del presente trabajo se van a comentar las cuatro formas más usadas dentro del medio financiero para su análisis y comprensión donde se usan tasas fijas y tasas variantes o flotantes.

La tabla de amortización es un cuadro que tiene por objeto mostrar la parte que el deudor cubre de capital y la parte que cubre por concepto de intereses; sobre el préstamo concertado.

A) PAGOS IGUALES VENCIDOS: Se determina un pago igual periódico a través de anualidades vencidas y cada pago cubre parte de capital e intereses. Si la tasa de interés que se aplica es fija, el importe del pago no cambia durante la vigencia del crédito. Cuando el crédito se establece sobre una base de tasa de interés variable o flotante, el valor del pago cambiará cuando entre en vigor la nueva tasa y permanecerá constante hasta un nuevo cambio.

B) AMORTIZACIÓN DE CAPITAL IGUAL MÁS INTERESES SOBRE

SALDOS INSOLUTOS: Consiste en determinar una cuota de capital a cubrir en cada período e irle adicionando los intereses correspondientes sobre el capital insoluto (parte de capital por cubrir). Esta modalidad es ampliamente usada por algunas instituciones bancarias y algunos proveedores de bienes de consumo duradero por su fácil comprensión y a través de ella se cubren cantidades mayores al principio, con lo cual su costo financiero es menor.

C) PAGOS PERIÓDICOS DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

AL FINAL DEL PERIODO: Consiste en ir cubriendo periódicamente los intereses sobre el préstamo y al final de la operación cubrir el importe del capital. Esta modalidad es de las más costosas ya que solo se está cubriendo intereses sin amortizar capital, como si éste se estuviera rentando.

Se usa en las obligaciones y bonos financieros, instrumentos financieros que sirven para estructurar actividades fabriles y empresariales que requieren de grandes cantidades de dinero y un tiempo largo para generar los fondos necesarios para cubrir el capital. (Ver manejo de Obligaciones y Bonos en el capítulo Prácticas Bursátiles).

D) AMORTIZACIÓN DE CAPITAL MÁS INTERESES CAPITALIZABLES

(AFICORCADO): Esta modalidad se estableció para operaciones relacionadas con el fideicomiso para cobertura cambiaria y consiste en convertir matemáticamente hablando un crédito en varios iguales y sobre cada uno de ellos calcular sus propios intereses capitalizables.

A través de esta forma los pagos iniciales son bajos y van creciendo paulatinamente, lo cual permite a las empresas tener menos problemas con liquidez mientras el "capital" invertido va generando flujos para ir cubriendo mayores cantidades.

EVALUACIÓN DE INVERSIONES EN CORTOS PLAZOS

Una de las tareas más importantes de la administración financiera es el análisis de los proyectos de Inversión a fin de lograr el uso óptimo de los fondos de que dispone la empresa.

La selección de alternativas de inversión constituye una de las responsabilidades más importantes. Frecuentemente la realización de un proyecto implica la participación de varios departamentos. La importancia de los proyectos de inversión es tal que el éxito de las operaciones normales se apoya principalmente en las utilidades que genera cada proyecto. En otras palabras los resultados financieros que presente una empresa dependen de la habilidad de sus ejecutivos para escoger las mejores alternativas de inversión.

Son muchos y muy variados los métodos de análisis para la evaluación de proyectos de inversión y quizá de éstos, el método más utilizado sea el Método Intuitivo, basado en juicios personales, que respaldado por la aplicación de métodos más objetivos de análisis ha demostrado ser no del todo desaconsejable; sin embargo, nuestro objetivo será el de incursionar a través del estudio de análisis más objetivos.

Antes de introducirnos en el estudio de cada uno de los métodos de análisis de proyectos de inversión es necesario dejar en claro algunos conceptos referentes a las inversiones.

INVERSIÓN: Constituye la aplicación de recursos que se haga con el objeto de obtener utilidades cuantitativas y/o cualitativas durante un tiempo razonable.

Ahora bien, el análisis de proyectos de inversión se basa casi siempre en estimaciones de beneficios que el proyecto pueda brindar en el futuro y eso implica la necesidad de calcular lo más eficientemente posible esos beneficios, sin embargo, no siempre es posible calcular dichos beneficios con cierto grado de seguridad y por lo tanto para el análisis de proyectos de inversión los conceptos de riesgo e incertidumbre son particularmente válidas.

En términos generales podemos distinguir 4 tipos de Proyectos de Inversión:

- 1) Proyectos de Inversión No Rentables.
- 2) Proyectos de Inversión No Medibles.
- 3) Proyectos para Reemplazo o Adquisición de Activos Fijos.
- 4) Proyectos para Ampliación de Activos.

Los Proyectos de Inversión No Rentables son aplicaciones de recursos que no persiguen utilidades cuantitativas, sino más bien utilidades cualitativas. Su criterio de aceptación será subjetivo, y dependerá del tipo de necesidad y de los recursos disponibles.

Los Proyectos de Inversión No Medibles, están diseñados con miras a obtener utilidades cuantitativas, pero resulta impráctico y costoso determinar con cierto grado de seguridad sus beneficios. Su aceptación o rechazo depende de una apreciación subjetiva.

Los Proyectos de Adquisición de Activos Fijos y Ampliación de Operaciones, son aplicaciones de recursos que persiguen fundamentalmente utilidades o beneficios, como resultado de ingresos superiores a egresos y por lo tanto se pueden evaluar con métodos objetivos o cuantitativos.

Para evaluar una inversión es necesario determinar 4 cifras básicas:

- ✓ *Cuantía de la Inversión.*- Total de fondos necesarios para echar a andar el proyecto.
- ✓ *Beneficios Netos Anuales a Cambio en las Utilidades de la Empresa.*- Es el resultado de las operaciones del proyecto, expresado en entradas y salidas de fondos de períodos.
- ✓ *Vida del Proyecto.*- Tiempo total que se espera ha de ser rentable el proyecto.
- ✓ *Fecha en que han de recibirse los beneficios y han de ser pagadas las inversiones.*

De entre muy variados métodos, sólo se aplican para el presente trabajo el estudio de los siguientes:

I. MÉTODOS QUE NO TOMAN EN CUENTA EL VALOR DEL DINERO EN EL TIEMPO.

1. TASA PROMEDIO DE RENTABILIDAD (ROI). Este es un método contable para evaluar proyectos de inversión que se basan en promedio de utilidades y de inversión.

Su fórmula se basa en el interés simple y es la siguiente:

$$\text{Tasa Promedio de Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Promedio Anual}}{\text{Inversión Promedio}} * 100$$

La utilidad promedio anual se determina sumando los beneficios netos anuales que ofrece el proyecto de (ingresos) restando a la suma la cuantía de la inversión (egresos). A la diferencia se le divide entre el número de períodos en que vaya a haber beneficios y el resultado será la utilidad promedio anual.

$$\text{Utilidad Promedio Anual} = \frac{(\text{Suma de Ingresos} - \text{Egresos})}{\text{N}^\circ \text{ de Períodos.}}$$

Para determinar la inversión promedio se toma el valor de la inversión inicial más el valor de la inversión final (que generalmente será cero, por que se habrá recuperado) entre dos para sacar el promedio aritmético.

$$\text{Inversión Promedio} = \frac{\text{Inversión Inicial} + \text{Inversión Final}}{2}$$

2. PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN (Pay Back): Este no es un método que evalúe rentabilidad sino más bien analiza la liquidez. El resultado nos

va a indicar el número de períodos necesarios para recuperar la inversión y ayuda a la jerarquización de proyectos desde el punto de vista de la liquidez.

Hay algunos inversionistas que prefieren liquidez a rentabilidad. Hay que hacer notar que en época de inflación alta, este método debe usarse deflactando cifras, es decir, eliminado el impacto de la inflación de las mismas para dejarlas en pesos constantes.

Para determinar el período de recuperación de la inversión basta con ir sumando los beneficios netos anuales hasta encontrar en que período se recupera la inversión.

II. MÉTODOS QUE TOMAN EN CUENTA EL VALOR DEL DINERO EN EL TIEMPO.

1. VALOR PRESENTE NETO (VAN): Con este método se determina el Valor Presente de los Ingresos (beneficios) a la tasa de interés establecida como estándar (Costo de Capital) y este Valor Presente se compara por diferencia contra el Valor Presente de los egresos (Inversión). Si la diferencia (VAN) es positiva, se acepta el proyecto, por que significa que se recupera la inversión y el rendimiento esperado, quedando un excedente a favor de la empresa. Si la diferencia es negativa, se rechaza el proyecto porque significa que de hecharse a andar éste, la empresa sufriría una pérdida financiera por no obtener el rendimiento esperado. Una vez que se tiene el Valor Presente de los ingresos o beneficios, se suman y a ese total se le resta el valor presente de los egresos o inversión.

2. ÍNDICE DE RENDIMIENTO O ÍNDICE DE VALOR ACTUAL NETO (IVAN). El procedimiento para calcular el Índice de Rendimiento o Índice de Valor Presente de una inversión es igual al del Valor Actual Neto (VAN), lo único que cambia es la comparación del valor presente de los ingresos con el valor presente de los egresos, se hace por cociente dando como resultado un índice, que significa el número de unidades que se van a obtener arriba del estándar por cada unidad invertida. Si el índice obtenido es inferior a la unidad, se rechaza el proyecto, y si es superior a la unidad se acepta.

3. VALOR ACTUAL NETO EQUIVALENTE O SUMA NETA UNIFORME (VANE).

Este es el método complementario y consiste en determinar el valor anual por período, del Valor Actual Neto (VAN) del proyecto. Si el resultado es positivo se acepta el proyecto, si es negativo se rechaza.

4. TASA INTERNA DE RENDIMIENTO (TIR). Se dice que es la tasa de interés o descuento donde el valor presente de los ingresos de un proyecto es igual al valor presente de los egresos. Es la tasa efectiva a la cual trabaja un proyecto de inversión. En otras palabras la tasa interna de rendimiento (TIR) sería la tasa a la que se colocase la inversión para recibir los beneficios esperados.

La forma para determinar la tasa interna de rendimiento conocida también como Tasa Interna de Retorno, consiste en hacer tentativas de Valor presente a diferentes tasas de

interés a partir de la tasa estándar hasta encontrar una donde se igualen el valor presente de los ingresos con el valor presente de los egresos.

Si no se encuentra una tasa exacta se tomarán dos tasas; una donde el valor presente de los ingresos sea superior al valor presente de los egresos y otra donde el valor presente de los ingresos sea inferior. Una vez que se tiene estas dos tasas, se procede a interpolarlas para encontrar la Tasa Interna de Rendimiento. Interpolar significa buscar entre dos polos la parte de tasa que falta o sobra.

5. VALOR FUTURO NETO (VFN). Método complementario que tiene por objeto determinar el valor futuro de los beneficios anuales suponiendo que en el momento de recibirlos se reinvierten. El valor futuro de los ingresos de la inversión y la diferencia se llama Valor Futuro Neto.

Ejemplo de Evaluación de Inversión en Activo Fijo.

Suponer que la Cfa. "Hola" S.A. de C.V., tiene la opción de invertir en cualquiera de estos dos proyectos, determinar con base a los siguientes flujos anuales que proyecto es el mejor, suponiendo un costo de capital de 40% anual.

PROYECTO		Máquina A	Máquina B
Valor de la Inversión (0)		\$ 500,000.00	\$ 200,000.00
Beneficios Netos Anuales.			
Al final de Año	(1)	\$ 250,000.00	\$ 90,000.00
	(2)	\$ 300,000.00	\$ 90,000.00
	(3)	\$ 400,000.00	\$ 90,000.00
	(4)	\$ 300,000.00	\$ 90,000.00
	(5)	\$ 200,000.00	\$ 90,000.00
Neto		\$ 950,000.00	\$ 250,000.00

Método	Máquina A	Máquina B
Tasa Promedio de Rentabilidad (ROI)	76 %	50 %
Periodo de Recuperación de la Inversión (Pay Back)	1 año 10 meses	2 años 80 días
Tasa Interna de Rendimiento (TIR)	50.54 %	34.94%
Valor Actual Neto (VAN)	\$92,684.59	(\$16,835.25)
Índice de Valor Actual Neto (IVAN)	1.18 veces	0.91 veces
Valor Actual Neto Equivalente (VANE)	\$45,541.58	(\$8,272.18)
Valor Futuro Neto (VFN)	\$498,480.00	(\$90,544.00)

Con base en los datos anteriormente calculados se puede tomar la mejor decisión para la empresa y en este caso sería aceptar el Proyecto de la Máquina A en virtud de presentar una tasa interna de rendimiento del 50.54 % (superior al 40%), un valor presente neto de \$ 92,684.59 que incrementaría el patrimonio de la empresa y un valor futuro neto de \$ 498.480.00 pesos que representarían un excedente a favor de la empresa por reinversión de beneficios contra lo que daría solo la inversión a la misma tasa de interés.

La solución o determinación de los métodos de análisis anteriores se pueden determinar a través del modelo de flujo de caja que contienen las calculadoras financieras.

ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, COSTO DE CAPITAL

Es la técnica que tiene por objeto determinar el costo de las diferentes fuentes de financiamiento que usa una empresa. Representa el costo de estructura financiera y es la base de rentabilidad que debe generar un proyecto de inversión.

Para determinar el costo de capital es necesario analizar cada una de las fuentes de financiamiento que está usando una empresa; determinar su costo efectivo anual o su costo de oportunidad y con estos costos calcular un Promedio Ponderado.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Según su costo.	
CON COSTO NOMINAL	CON COSTO DE OPORTUNIDAD
Consignan su costo en el documento; sobre el costo nominal se determina un costo efectivo anual.	No consigna costo en el documento, por lo tanto hay que asignar costo de oportunidad.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestamos Bancarios ✓ Arrendamiento Financiero. ✓ Obligaciones y Bonos. ✓ Papel Comercial. ✓ Factoraje. ✓ Acciones Preferentes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crédito Comercial. ✓ Impuestos por Pagar. ✓ Acciones Comunes. ✓ Reservas de Capital. ✓ Utilidades Acumuladas. ✓ Utilidades del Ejercicio.

Para determinar el costo de capital promedio ponderado dos datos son de suma importancia:

- 1) La cantidad disponible, que es la suma de dinero que efectivamente recibió o va a recibir la empresa.

2) El costo efectivo anual, que es el % de costo efectivo (tasa efectiva) anual que resulta de elevar al año, la tasa efectiva de costo de período.

1.-Crédito Comercial. Es el financiamiento que ofrecen los proveedores a sus clientes, entregando la mercancía y dando 30, 60, 90 y hasta 180 días para pagar sus intereses. Si no hay descuento por pronto pago el costo de oportunidad podrá ser igual al costo de préstamo bancario a corto plazo o cualquier otro semejante. Si el proveedor ofrece descuento por pronto pago, el costo de oportunidad se cuantificará elevando al año el descuento no aceptado.

2.- Costo de una Operación de Factoraje. Financiamiento a través de la venta de cartera (documentos) donde la compañía financiadora descuenta del valor de los mismos el interés, otros costos y gastos; así como un aforo(reserva por cuentas incobrables o devoluciones de clientes) y entrega a una empresa el neto.

3.- Préstamo Bancario a Corto Plazo. Dentro de los préstamos bancarios a corto plazo el más representativo, es el préstamo directo o quirógrafario y las condiciones que guardan son generalmente:

- ✓ Intereses por adelantado sobre el monto o valor nominal (Descuento Bancario).
- ✓ Comisión por apertura (global) y por renovación.
- ✓ Reciprocidad en cuentas de cheques.
- ✓ Tasa en relación a C.C.P. o Cetes.

4.- *Préstamo Bancario Línea de Crédito.* Cuando una empresa negocia con su banco una línea de crédito, éste le asigna una cantidad sobre la cual la empresa puede disponer mientras no tenga saldos vencidos. La comisión por apertura que tiene que cubrir la empresa es por toda la línea, la use o no y el tiempo de duración es de un año, renovable.

Para determinar el costo de efectivo de esta fuente de financiamiento se debe formular un cuadro de flujos de efectivo durante el año y calcular la Tasa Interna de Rendimiento (TIR) que corresponde al período, la cual posteriormente se convertirá en anual.

5.- *Papel Comercial.* Financiamiento a corto plazo a través de la colocación entre el público inversor de títulos llamados papel comercial. Su manejo se hace a través de una línea de crédito. Generalmente hay que pagar además de los intereses (descuento bancario), costos iniciales de estudio (Calificadora de Valores, CAVAL) costos de registro, costos por cada disposición y costos por anuncios.

6.- *Préstamo a Largo Plazo.* Independientemente de la forma de pago del crédito a largo plazo, la determinación del costo se calcula por la Tasa Interna de Rendimiento (TIR).

7.- *Acciones Preferentes.* Fuente de financiamiento de capital, representado por acciones que tienen un dividendo fijo establecido de antemano. Se cotizan en Bolsa y en el mercado primario se pueden colocar:

- ✓ A la par, vender una acción a su valor nominal.
- ✓ Bajo la par, vender una acción abajo de su valor nominal.

- ✓ Sobre la par, vender una acción por arriba de su valor nominal.

Como el capital no tiene fecha de vencimiento, el cálculo de su costo es sumamente sencillo, basta con comparar el dividendo a cubrir anualmente contra la cantidad de colocación de la acción.

8.- *Capital Contable Común*. El capital común es el capital propio de la empresa, está representado por las acciones comunes, las cuales tienen un rendimiento variable ya que va en proporción a las utilidades. El financiamiento completo por parte de los socios comunes está compuesto por: Capital social suscrito y exhibido; Reservas de capital; Aportaciones pendientes de capitalizar; Utilidades acumuladas y las utilidades del ejercicio; Actualización de capital, etc.

Todos los elementos anteriores se involucran en el concepto de Capital Contable, el cual no tiene costo de nominal sino que hay que asignarle un costo de oportunidad, cuya base puede ser el costo de capital preferente o el rendimiento en Bolsa de Títulos semejantes.

Una vez que se analizan las diferentes fuentes de financiamiento y su costo efectivo anual, se procede a elaborar un cuadro donde se van a ponderar los costos contra su importancia relativa. También deberán ser tomadas en cuenta las fuentes de financiamiento con costos deducibles para efecto de Impuestos Sobre la Renta (ISR) y las no deducibles.

La deducibilidad fiscal en un costo o gasto consiste en poder restarlo de los ingresos antes de cubrir ISR y la PTU (Participación de Trabajadores en las Utilidades), logrando con ello un ahorro fiscal, que se traduce en una disminución del costo o gasto, igual a la ISR y PTU en que se está gravando.

Para efectos de costo de capital es necesario determinar que fuentes de financiamiento tienen los costos y gastos deducibles y cuales no. Generalmente los financiamientos por pasivos (préstamos) tienen costos y gastos deducibles.

Ejemplo: Determinar el Costo de Capital de la Compañía "Hola" S.A. de C.V., tomando en cuenta las siguientes fuentes de financiamiento.

- ✓ Una compañía está usando un crédito comercial por \$100,000.00 a 30 días con descuento del 3%, si se paga en 10 días.

- ✓ Factoraje. Se entregan facturas por \$200,000.00, se le aplica una tasa de descuento del 27% a 90 días; honorarios por manejo de cuenta del 1% sobre el total de las facturas y un Aforo del 10%.

- ✓ Se está usando un Crédito Bancario por \$270,000.00 a 90 días a una tasa del 45% por adelantado (Descuento bancario). Comisión por apertura 1.5% y reciprocidad del 10%.

- ✓ Línea de crédito a favor de la Compañía por \$1,000,000.00, comisión de apertura del 1.0% anual sobre la línea, reciprocidad de 10% sobre disposiciones e intereses pagados por adelantado sobre cada disposición.

- ✓ La empresa tramita una línea de crédito para Papel Comercial de \$1,200,000.00. los costos del registro son 1 al millas (0.001), estudio de la Calificadora de Valores (CAVAL) \$1,500.00, costo por disposición 1.7 al millas (0.0017) y \$50.00 por anuncio.

- ✓ La Cía. Está usando un crédito refaccionario por \$1,800,000.00. el plazo es de 6 años y se cubrirá con 6 pagos anuales AFICORCADOS a las siguientes tasas: 30% 1° y 2° periodos; 34% 3° y 4° período; 36% para el 5° y 6° período.

- ✓ La Cía. Lanza al mercado un paquete de acciones preferentes por 40,000 títulos de \$100.00 cada uno, con un dividendo preferente del 60% anual, cada acción se coloca en \$105.00.

- ✓ La Compañía cuenta con un capital contable común de \$10,980,950.00 al cual se le va asignar un costo de oportunidad del 10% arriba del costo efectivo de las acciones preferentes.

- ✓ Se esta gravando al 34% el ISR y PTU.

Compañía " HOLA S.A. de C.V. "

Costo Promedio Ponderado de Capital.

Para el ejercicio de 1998.

Fuente de Financiamiento.	Cantidad Disponible	Cifra Relativa.	% Costo antes de Impuestos.	% Costo después de Impuestos.	% Costo Prom. Ponderado de Capital.
Crédito Comercial.	\$ 97,000.00	0.4850 %	73.02%	48.19%	0.234 %
Factoraje.	\$ 165,850.00	0.8293 %	38.75%	25.57%	0.212 %
Préstamo Bancario.	\$ 556,200.00	2.7810 %	84.20%	55.57%	1.545 %
Línea de Crédito.	\$ 1,000,000.00	5 %	44.87%	29.61%	1.481 %
Papel Comercial.	\$ 1,200,000.00	6 %	33.00%	21.78%	1.307 %
Préstamo Refaccionario.	\$ 1,800,000.00	9 %	32.18%	21.24%	1.911 %
Capital Preferente.	\$ 4,200,000.00	21 %		57.14%	11.999 %
Capital Conta. Común.	\$ 10,980,950.00	54.905 %		62.85%	42.509 %
Total	\$ 20,000,000.00	1.00			53.198 %

La cifra de 53.198% representa el Costo Promedio anual de manejar el capital de \$20,000,000.00. por lo tanto no sería viable aceptar proyectos de inversión con rentabilidad inferior a este costo.

TEMA 34

Prácticas Bursátiles

Partiendo de que el análisis bursátil, comprende el estudio de todos los elementos que inciden o pueden incidir en los precios de las acciones en el mercado de renta variable o bien de los precios de los instrumentos de deuda en mercado de renta fija, con el fin de evaluar su posición actual y futura, obtendremos que la práctica bursátil es la aplicación directa de los conocimientos para determinar esa incidencia en la formación y variación de precios de los diversos instrumentos.



MODALIDADES DEL MERCADO

Para financiar las necesidades de recursos o invertir sus excedentes, las entidades concurren a los mercados financieros y estos mercados cumplen la función de poner en contacto a oferentes de recursos y demandantes de estos.

En los mercados financieros intervienen tres elementos:

1.- Las entidades que necesitan recursos y que se les conoce como *Entidades Deficitarias*, son aquellas donde sus necesidades de inversión y gasto superan a sus flujos de recursos o ahorro. Emiten títulos de crédito en serie o en masa, con iguales derechos y obligaciones, que pueden representar capital contable por medio de acciones, pasivos ó deuda para la entidad por medio de obligaciones o bonos.

A estas entidades deficitarias se les conocer además como *EMISORAS*, las cuales van a perseguir un bajo costo y bajo riesgo en la forma de financiarse; se dice que venden papel y compran dinero; Entidades emisoras de títulos pueden ser empresas privadas, entidades gubernamentales e instituciones financieras.

2.- A las entidades que les sobran recursos se les conoce como *Entidades Superavitarias*, ya que sus flujos de recursos o ahorro superan a sus necesidades de inversión o gasto, compran títulos de crédito de una emisora los cuales pagan con dinero. También se les llama o se les

conoce como *INVERSIONISTAS* y persiguen máximos rendimientos y mínimos riesgos; se dice que venden dinero y compran papel. Pueden ser inversionistas: las personas físicas nacionales y extranjeras, el gobierno y sus instituciones, las instituciones financieras y las empresas privadas.

3.- La intermediación financiera puede considerarse, en términos generales, como el conjunto de actividades encaminadas a facilitar el flujo de fondos y el intercambio de compra - venta de instrumentos financieros. En la actualidad esta actividad se lleva a cabo por instituciones financieras que se pueden clasificar en Bancarios y No Bancarios.

Los Intermediarios Bancarios se conforman por instituciones de Banca de Crédito, el Banco de México, Banca Múltiple Nacional y Extranjera, Banca de Desarrollo Nacional, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y el Patronato del Ahorro Nacional.

En este tipo de intermediación el banco se compromete con el inversionista (cliente) a devolver el capital más intereses de acuerdo con una tasa de interés llamada tasa pasiva. Ese dinero que recibe el banco lo canaliza hacia créditos para personas físicas o morales y se compromete a cobrarles una tasa activa. Su ganancia se da con la diferencia de la tasa activa con la tasa pasiva.

Los Intermediarios No Bancarios se conforman por Intermediarios de Valores (Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, AFORES, SIEFORES, Administradoras de Sociedades de

Inversión, Sociedades de Inversión y Agentes Bursátiles), Compañías de Seguros y Fianzas, Organismos y Actividades Auxiliares de Crédito.

La característica que presentan los Intermediarios de Valores es que solo intervienen en poner en contacto a los emisores de títulos con los inversionistas sin tener una responsabilidad directa, cobrando en la mayoría de los casos una comisión.

Por lo que respecta a las compañías de seguros y fianzas, estas presentan la característica de recibir recursos de sus clientes y esos los invierten para cumplir con sus obligaciones. En relación a las Actividades y Organizaciones Auxiliares de Crédito estas se fondean emitiendo títulos para poder tener los recursos que les permitan prestar sus servicios.

Se pueden identificar dos clases de intermediación financiera: directa e indirecta. La **Intermediación DIRECTA** se da cuando el intermediario financiero adquiere los títulos emitidos por una entidad, los mantienen momentáneamente en su tesorería y los ofrece al público inversionista y su utilidad es la diferencia entre el precio a que se compra y el precio al que se vende. La **Intermediación INDIRECTA** se da cuando el intermediario solamente actúa como corredor, es decir contacta al emisor de los títulos con los inversionistas; su ganancia está en la comisión. En otras palabras, en la intermediación directa el intermediario financiero compra títulos para después venderlos, asumiendo los riesgos respectivos de la operación. En la intermediación indirecta el intermediario no compra los valores, sólo asume el papel de agente colocador de los mismos.

Para llevar a cabo la colocación de títulos se debe hacer una **OFERTA PÚBLICA** la cual se realizará por un medio de comunicación masiva y/o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos considerados como valores.

Existen varios tipos de oferta pública:

Oferta Pública Primaria. - Es aquella en que los valores objeto de la oferta provienen de una nueva emisión, resultado de aumento de capital o de pasivo del emisor y que por lo tanto la colocación le aportará recursos frescos.

Oferta Pública Secundaria. - Es aquella en que los valores que se ofrecen no están siendo colocados por primera vez, este tipo de oferta se utiliza cuando:

- ✓ Se tiene el fin de incrementar la bursatilidad de una acción.
- ✓ Para la venta de un paquete importante de títulos.
- ✓ Para la colocación en el mercado de acciones recompradas.
- ✓ Para hacer pública una empresa.

Oferta Pública Mixta. - Es aquella en la cual una parte es primaria y otra secundaria.

Oferta Pública de Compra. - Aquella mediante la cual una entidad o un individuo tiene la intención de adquirir un número considerable de títulos a un precio determinado, por lo tanto anuncia esa intención.

Oferta Pública Reciproca Simultánea de Compra y Venta. - Consiste en invitar al público inversionista a suscribir una oferta de compra de valores y a la suscripción de venta de otros valores que se realizará simultáneamente mediante la misma oferta.

La colocación de títulos o valores se puede realizar a través del mercado Primario o Secundario.

MERCADO PRIMARIO: Este mercado se refiere al proceso de intermediación que se realiza cuando se ofrecen públicamente a la venta de valores cuyo pago ingresará directamente como recursos frescos a la empresa emisora (al capital de la empresa en el caso de acciones y como pasivo en el caso de la deuda), este proceso se efectúa a través de la colocación de valores mediante una oferta pública primaria, hecha explícita en un prospecto que proporciona la información básica de la empresa emisora y las características de la emisión, a aquellos inversionistas que estén interesados en suscribir dichos valores. Su colocación se da sobre bases nominales de precio, pago de intereses o renta, vencimiento, etc.

MERCADO SECUNDARIO: Este mercado se integra por transacciones realizadas con valores que ya han sido colocados en el Mercado Primario, por lo que no intervienen, en la mayoría de los casos, las empresas emisoras, en consecuencia los títulos se encuentran en poder del público y se ofrecen a la venta con la finalidad de que sus propietarios obtengan liquidez. Esto significa que si no existieran los mercados secundarios, el tenedor original de un valor tendría que mantenerlo hasta la fecha de amortización del mismo. Este mercado se forma principalmente por las operaciones que anteriormente se realizaban de manera diaria en el piso de remates de la B.M.V., y que ahora se opera a través del sistema electrónico SENTRA. Los movimientos de los precios de los valores, en contraposición a la colocación primaria donde son delimitados, se determinan por la oferta y la demanda de los mismos, en la cual se incorpora toda la información y expectativas que tienen los inversionistas que

actúan en él. Por consiguiente el precio de los títulos en este mercado es diferente al precio del mismo título en el mercado primario ya que la oferta y la demanda en el mercado secundario es también diferente.

Tanto el mercado primario como el mercado secundario están íntimamente interrelacionados y son complementarios entre sí. Ninguno de ellos podría existir sin el otro dado que ambos se retroalimentan en la formación y fijación de precios. Se puede concluir que en el mercado primario, los valores son colocados inicialmente a través de una oferta pública y que estos posteriormente son negociados en el mercado secundario.

Como se puede ver, un mercado financiero es donde se intercambian activos financieros.

Los mercados financieros proporcionan básicamente tres funciones económicas:

La primera es que la interacción de compradores y vendedores en un mercado financiero determina el precio del activo comercializado. También en forma equivalente, ellos determinan el rendimiento requerido de un activo financiero. A este fenómeno se le llama proceso de fijación de precio.

La segunda es que los mercados financieros proporcionen un mecanismo para que el inversionista venda un activo financiero. Por esto se dice que un mercado financiero proporciona liquidez.

La tercera función es reducir el costo de las transacciones.

Otro aspecto importante de los mercados financieros es el identificar que es la renta fija y que la renta variable ya que en base a estos conceptos giran todos los mercados.

Existen diversas confusiones sobre las características que deben reunir los diferentes instrumentos para ser clasificados como de Renta Fija o de Renta Variable. Una interpretación literal de estos conceptos conduce a asociar el término de Renta Fija con el rendimiento que proporcionarían instrumentos financieros que devengan intereses, o su equivalente a una tasa de interés que no varía; Esto es, Renta Fija suele identificarse como un sinónimo de tasa de interés fija o rendimiento fijo. De igual manera el termino de Renta Variable se identifica como el de tasa flotante o variable o rendimiento variable.

CLASIFICACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.

Existen diversas formas de clasificar a los mercados partiendo de los conceptos anteriores, los podemos identificar dependiendo de los instrumentos que se negocien y de las características que estos presenten.

Por la naturaleza de su obligación.
Mercado de Deuda .
Mercado de Acciones.
Por vencimiento de la Obligación.
Mercado de Dinero.
Mercado de Capitales.
Por la Madurez de su Obligación.
Mercado Primario.
Mercado Secundario.
Clasificación por Entrega.
Mercado en Efectivo.
Mercado de Derivados.

Según el tipo de obligación que se este mercadeando:

Mercado de Acciones o Instrumentos de Renta Variable: Su característica básica es que los rendimientos van en proporción directa a las utilidades. Representan una parte de los activos netos de la empresa (Activos - Pasivos) a estas se les llama acciones comunes u ordinarias aunque existen en el mercado las acciones preferentes que son de renta fija (con un rendimiento fijo preestablecido).

Mercado de Instrumentos de Deuda: que representan una pasivo o deuda para la empresa cuyos rendimientos (intereses) son fijos y se establecen apriori.

De acuerdo con el vencimiento del título:

Mercado de Capitales: Se mercadean instrumentos a largo plazo que sirve a la emisora que los coloca para adquirir activos fijos, pagar pasivos o aumentar su capital (en colocación Primaria). Dentro del mercado de capitales hay:

- 1.- Instrumentos de Renta Variable: Donde se localizan las acciones comunes. (ANEXO 2)
- 2.- Instrumentos de Renta Fija: Donde se clasifican las acciones preferentes (de capital), las obligaciones (de deuda), bonos bancarios de desarrollo y certificados de participación (CPO, CPI y Cepias) (ANEXO 3)

En este mercado se presenta una bursatilidad relativa, se considera mercado a largo plazo.

Mercado de Dinero: Se mercadean instrumentos a corto plazo que les sirven a las emisoras en su colocación primaria para cubrir sus necesidades de capital de trabajo o circulante. Este mercado es de alta bursatilidad en su mercado secundario, se maneja en liquidación al mismo día. Y opera principalmente con dos tipos de instrumentos:

- 1.- Bonos Colocados a Descuento o Bonos Cupón Cero, que son aquellos que ofrecen rendimientos una sola vez y se calcula al principio sobre una base de descuento, como lo son los Cetes, Papel Comercial, Aceptaciones Bancarias, Tesobonos, Pagares Bursátiles y Pagares Empresariales.
- 2.- Bonos Colocados a Precio o Con Cupones, que son aquellos que ofrecen rendimientos periódicos y que para ser atractivos ofrecen una prima adicional sobre la tasa al momento de su colocación. Aquí se clasifican los Bondes, Ajustabonos, Udibonos, y Bonos Bancarios de Desarrollo.

Por la madurez de obligación:

Mercado Primario: En el se colocan los títulos vendidos por primera vez, donde los recursos llegan de manera directa a la emisora para satisfacer sus necesidades. Su colocación se realiza sobre bases nominales.

Mercado Secundario: La colocación de títulos se hace por reventa, donde los recursos ya no llegan a la empresa emisora, sino a los dueños de los títulos dándoles liquidez.

De acuerdo a su clasificación de entrega:

Mercado de Metales Amonedados: En el se mercadean oro y plata en forma de moneda, centenarios de oro, onzas troy de plata.

Mercado de Cobertura Cambiaría: Protegía de devaluaciones a través de la negociación a corto plazo de dólares, en la actualidad ya no opera.

Mercado de Derivados MEXDER: En el se realizan negociaciones que se formulan con base en productos cuyo valor depende del precio o cotización del instrumento empleado como valor de referencia. Reciben también el nombre de sintéticos por que dependen de esta relación ya descrita de los valores existentes tales como; títulos accionarios, índices, canastas accionarias, metales, divisas y tasas de interés.

INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE CAPITALES

INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE.

ACCIONES: Son títulos de valor representativo de una parte alícuota del capital social de una sociedad anónima. Siempre otorga al titular derechos patrimoniales y dependiendo del tipo de acción derechos corporativos. Esto significa que el propietario de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa su acción y su importe representa el límite de la obligación que este contrae ante terceros y la misma empresa. (ANEXO 2)

Las acciones son emitidas en masa o en serie y cuentan con títulos accesorios llamados cupones, el cálculo de cupones se analizará en el apartado referente a Cálculo de Instrumentos; por otra parte los derechos que las acciones confieren y las características que estas presentan fueron analizados en el tema 3.1.2. Sociedad Anónima.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN. Son instituciones integradas por una gran cantidad de socios que aportan sus recursos para su constitución y desarrollo, estos recursos

son canalizados al Mercado de Valores. Estos organismos se integran por una cartera de valores con el propósito de permitir el acceso de pequeños y medianos ahorradores a un fondo de inversión de riesgo equilibrado y administrado por profesionales.

Existen tres tipos de Sociedades de Inversión:

- ✓ *Sociedades de Inversión Común:* Las cuales operan con valores de renta fija y variable.
- ✓ *Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas y Morales:*
Estas operan con instrumentos de renta fija, lo que elimina en lo posible el riesgo y puede garantizar un adecuado rendimiento.
- ✓ *Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS):* Operan con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades estén relacionadas preferentemente por los objetivos de la planeación nacional de desarrollo.

Las Sociedades de Inversión como Sociedades Anónimas de Capital Variable, emiten acciones, y la administración, operación, compra y venta es llevada a cabo por Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión. Las acciones que emiten las Sociedades de Inversión deberán valuarse conforme a las disposiciones de carácter general que expida la C.N.B.V. y el precio de valuación resulta de dividir la cantidad que resulte al sumar al importe de los valores propiedad de la sociedad, todos sus activos y restar todos sus pasivos, así como el importe al valor de mercado de las acciones propias recompradas, entre el número de acciones en circulación. (ANEXO 4)

INSTRUMENTOS DE DEUDA.

□ BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO. Estos bonos los emite la Banca de Desarrollo con el propósito de fondear u obtener recursos y ayudar a fomentar el desarrollo nacional en el área de competencia del banco de desarrollo emisor. Existen dos tipos de bonos:

- 1.- Los que ofrecen rendimientos a través de una tasa de interés variable, normalmente asociada a los Cetes o Bondes, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE) y Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP)
- 2.- Los que ofrecen rendimiento a través de una tasa fija de interés, la cual se aplica al valor nominal del bono, ajustando este de acuerdo a las variaciones del I.N.P.C.

□ BONOS BANCARIOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (BONDIS). Son bonos emitidos por NAFIN, para canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento de la industria y en general, al desarrollo económico y regional del país.

□ BONOS BANCARIOS PARA LA VIVIENDA. Su propósito es financiar proyectos de inversión de mediano y largo plazo de los bancos privados.

□ CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN. La emisión se basa en la constitución de un fideicomiso sobre valores, bienes o derechos, en que el emisor tendrá el carácter de fiduciario, titular del patrimonio fideicomitado o fondo común de la emisión y esos títulos atribuirán a sus tenedores el derecho a una parte alícuota de los bienes, derechos o valores relativos, o bien a una parte alícuota sobre los productos de los mismos.

Los Certificados de Participación pueden ser Ordinarios (CPO) o Inmobiliarios (CPI). Son Ordinarios cuando los bienes que constituyen el patrimonio fideicomitido tienen el carácter de muebles; son inmobiliarios, cuando tales bienes son inmuebles. (ANEXO 3)

☐ **CEPLATAS.** Certificados de participación, nominativos, no amortizables que confieren al tenedor el derecho a la parte alcuota de la parte fideicomitida, que resulte de dividir ésta entre el número de certificados en circulación y el de recibir la propia parte alcuota de la plata que sea adjudicada. Cada certificado ampara 100 onzas troy. Los titulares de cada once certificados o sus múltiplos tendrán el derecho de solicitar en cualquier tiempo que la emisora les adjudique plata en igual cantidad y calidad que la amparada por los certificados.

☐ **OBLIGACIONES.** Son títulos de valor nominativo mediante el cual se documenta un préstamo que una sociedad anónima obtiene de un conjunto de inversionistas. Las obligaciones son valores de renta fija cuyos tenedores llamados obligacionistas darán un rendimiento que se determina con base a una tasa de interés que puede ser contante o flotante.

Existen varios tipos de Obligaciones:

- ✓ **Quirografarias.** Sin garantía específica. Su única garantía es la solvencia económica y moral de la empresa.
- ✓ **Convertibles.** Son amortizadas mediante la conversión en acciones de la misma sociedad emisora, a una tasa de descuento que representa un incentivo adicional.
- ✓ **Hipotecarias.** Son las que están garantizadas por una hipoteca que se establece sobre los bienes de la empresa emisora.

- ✓ *Subordinadas*. Por que no tienen preferencia en el pago que la ley les atribuye en el caso de insolvencia del emisor; generalmente son emitidas por grupos financieros o bancos.
- ✓ *Indizadas*. Su valor nominal se actualiza con la inflación o el tipo de cambio.
- ✓ *Con Rendimiento Capitalizable*. Aquellas que capitalizan parte del pago de los intereses incrementando el saldo insoluto de la deuda (Aficorcado).
- ✓ *Con Garantía Fiduciaria*. Son aquellas que observan como garantía un bien fideicomitente que respalda la emisión de las obligaciones, este fideicomiso es irrevocable.
- ✓ *Prendarias*. La que garantiza su pago mediante la afectación de activos muebles mediante un contrato de prenda. (ANEXO 3)

□ **PAGARÉS FINANCIEROS**. Se emiten bajo la autorización de BANXICO del 30 de mayo de 1992, con el objeto de mejorar los niveles de capitalización de las empresas Arrendadoras y de Factoraje. Existen tres tipos de pagarés financieros:

- ✓ Quirografarios.
- ✓ Quirografarios vinculados al I.N.P.C
- ✓ Fiduciarios.

□ **PAGARÉS DE MEDIANO PLAZO**. Es un título de crédito emitido por una sociedad mercantil mexicana con facultades para contraer pasivos y suscribir títulos de crédito. Necesariamente necesitan una calificación emitida por una Calificadora de Valores (CAVAL). Existen tres tipos de pagaré a mediano plazo:

- 1.- Quirografarios.
- 2.- Quirografarios vinculados al I.N.P.C
- 3.- Fiduciarios

M E R C A D O D E C A P I T A L E S.

Instrumentos Financieros.	Emisor.	Valor Nominal.	Plazo.	Cobro Rendimiento	Liquidación.	Liquidez.	Custodia.
INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE.							
Acciones.	Sociedades anónimas.	Variable.	No específico.	En relación a dividendos.	48 horas.	Depende de Bursátilidad.	
INSTRUMENTOS DE DEUDA.							
Bonos Bancarios de Desarrollo.	Banca de Desarrollo.	\$100.00	3 años mínimo.	28 días.	24 horas.	Buena.	Indeval.
Bonos Bancarios para Desarrollo Industrial.	Nacional Financiera.	\$100.00	10 años	28 días.	24 horas.	Media.	
Bonos Bancarios para la Vivienda.	Bancos Privados.	\$100.00	3 a 12 años.	28 días.	24 horas.	Aceptable.	Indeval.
Certificados de Participación Ordinaria e Inmobiliaria.	Instituciones de Crédito. Fiduciarias.	\$100.00	3 a 6 años.	91 días.	24 horas.	Mínima.	Indeval.
Ceplatas.	Fideicomiso.	100 onzas Troy Plata.	30 años.		24 horas.	Mínima.	Indeval. Banxico.
Pagares Financieros. Quirografarios, Quirografarios indizados a I.N.P.C. y Fiduciarios.	Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje.	\$100.00	1 a 3 años.	Variable.	24 horas.	Mínima.	
Pagares de Mediano Plazo.	Empresas.	\$100.00		Variable.	24 Horas.	Buena.	Indeval.

INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO.

INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES.

▣ **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)**. Son títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal (G.F.), por conducto de la S.H.C.P. en los cuales se compromete a pagar su valor nominal a la fecha de vencimiento actuando BANXICO como agente exclusivo para su colocación y redención. La emisión de éste instrumento cumple con diferentes objetivos; la obtención de financiamiento para el G.F., un instrumento de regulación monetaria para BANXICO en su carácter de entidad autónoma; así como proporcionar al público inversionista un instrumento a corto plazo y con liquidez inmediata.

Los CETES se colocan y cotizan a descuento, por lo que el rendimiento para los inversionistas que los adquieren proviene de la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta. Estos instrumentos conjugan rendimiento, liquidez y accesibilidad a la inversión, características por las que se han colocado como el instrumento líder en el mercado de títulos de deuda. Por la representatividad que tienen los CETES es que las tasas primarias a las que son colocados son utilizados como base para la fijación del rendimiento de otros instrumentos de deuda.

▣ **BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL (BONDES)**. Son títulos de crédito nominativos negociables, y cargo del G.F. que, de acuerdo al decreto que autorizó su emisión pueden o no pagar intereses y sobre los cuales la S.H.C.P. esta facultada para colocar a descuento, el tenedor tiene la garantía de recibir de

parte del G.F. el pago de intereses cada 28 días que se calculan sobre el valor nominal a la tasa determinada por BANXICO, así como el valor nominal en la fecha de vencimiento.

LOS BONOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOBONOS).

Son instrumentos de cobertura cambiaria dentro del mercado de dinero, son títulos de crédito negociables que documentan créditos en moneda extranjera otorgados al G.F.; el valor nominal de estos títulos esta referido al dólar de los E.U.A. y para la determinación de su equivalente en Moneda Nacional (M.N.), se debe utilizar el tipo de cambio libre representativo, 48 horas de la fecha de pago.

Como consecuencia de la devaluación de la moneda ocurrida en Diciembre de 1994, la última emisión de estos instrumentos se dio el 16 de febrero de 1995, ya que pusieron de manifiesto la incapacidad del G.F. para pagar en dólares sus deudas.

LOS BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL (AJUSTABONOS).

Este tipo de títulos documenta créditos de largo plazo denominados en M.N. que representan obligaciones generales directas e incondicionales en México; fueron creados ante la necesidad de que en el mercado se contará con un instrumento de largo plazo que garantizará al inversionista la obtención de rendimientos reales. Los AJUSTABONOS tienen la particularidad de que su valor nominal, se ajusta de acuerdo al cambio, sea positivo o negativo del I.N.P.C.

Al invertir en AJUSTABONOS el inversionista se protege del efecto de la inflación en las tasas de interés nominales. La última emisión de estos instrumentos se dio en 1992 y actualmente fueron sustituidos por los UDIBONOS.

▣ BÓNOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIBONOS). Con el objeto de promover el ahorro interno, y enriquecer las variables de inversión entre el gran público ahorrador el gobierno emite los UDIBONOS prácticamente para sustituir a los AJUSTABONOS.

INSTRUMENTOS PRIVADOS.

▣ ACEPTACIONES BANCARIAS. Son letras de cambio denominadas en M.N. giradas por personas morales domiciliadas en el país, a su propia orden y aceptadas por una institución de Banca Múltiple con base en una línea de crédito previamente concedida. Se ~~considera como un instrumento mixto, esto es, bursátil y bancario, ya que son colocados a~~ través de oferta pública y cotizan en Bolsa. Los recursos obtenidos se destinan al financiamiento de empresas medianas y pequeñas mediante el sector bancario.

▣ PAPEL COMERCIAL. Son pagarés suscritos por sociedades anónimas que representan deuda a corto plazo y estipulan un compromiso de pago a una fecha determinada. Una de las principales características de este instrumento es que no otorga una garantía específica sobre los activos de la empresa emisora, se emiten con garantía quirografaria, por lo que la promesa de pago se hace en base a la liquidez y solvencia del emisor, constituyendo una opción de financiamiento para las empresas. El papel comercial otorga un rendimiento superior a instrumentos tradicionales como los CETES, el rendimiento adicional que se paga a los tenedores va en función de la calidad y situación financiera de corto plazo de la emisora, por lo cual tienen que obtener un dictamen favorable de una CAVAL para poder efectuar la emisión de los títulos de crédito.

☒ **PAPEL COMERCIAL INDIZADO**. Este tipo de título indexa su valor nominal al tipo de cambio del dólar de los E.U.A. Es un instrumento cuya emisión pretende cubrir 2 objetivos principales; uno de ellos es reducir los costos de financiamiento de las empresas mexicanas generadoras de divisas o que mantengan cuentas por cobrar en moneda extranjera, y otro el de ampliar las alternativas de inversión al ser un instrumento que otorga cobertura cambiaria.

☒ **PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV)**. Los bancos recibe directamente de sus clientes depósitos que documentan como pagarés. Los PRLV, son títulos emitidos por instituciones bancarias con el propósito de bursatilizar un instrumento de captación tradicional como lo han sido los Pagares o los Certificados de Depósito. El pagaré consigna la obligación de éste de devolver al tenedor el importe del principal más los intereses a una fecha establecida. Tiene como propósito canalizar el ahorro interno de los particulares, con un valor nominativo igual a la cantidad invertida, sin garantía específica. Su plazo es por días a 7, 14, 21, 28, 90, 180 o 360 días.

☒ **BONOS DE PRENDA**. Es un título emitido por un Almacén General de Depósito, que acredita el otorgamiento de un crédito prendario a una persona moral, sobre la mercancía o bienes cuya propiedad se acredita en un Certificado de Depósito. Mediante este último se certifica que la mercancía o bienes respectivos se encuentran depositados en el almacén que los emite y a él debe de ir anexo el Bono de Prenda. Mediante los Bonos de Prenda se pueden satisfacer necesidades de financiamiento para capital de trabajo mediante el depósito de aquella mercancía en garantía en un Almacén General de Depósito.

☒ **PAGARE PEMEX.** Son títulos de crédito quirografarios a cargo de Petróleos Mexicanos, quien se obliga a pagar directamente e incondicionalmente la suma contratada de dinero a los tenedores de los pagarés a su vencimiento. Son llamados comúnmente PETROPAGARES. Son emitidos por primera vez en enero de 1990 y el destino de los recursos captados son para contar con una fuente adicional de financiamiento del mercado de dinero y así cubrir las necesidades financieras de PEMEX.

☒ **CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO (CEDES).** Los bancos tienen tasas activas, que son aquellas a las cuales prestan dinero, y tasas pasivas, que son a las cuales el banco paga a su clientela. Los CEDES son una de las formas tradicionales del ahorro bancario, y consisten en un depósito bancario amparado bajo un contrato, que establece, la obligación por parte del ahorrador de mantener en depósito cierta cantidad de dinero a cierto plazo, y la obligación del banco de reconocer ese depósito y abonar la cantidad de interés correspondientes a plazo pactado

M E R C A D O D E D I N E R O .

Instrumentos Financieros.	Emisor.	Valor Nominal.	Plazo	Cobro Rendimiento.	Liquidación.	Liquidez.
I N S T R U M E N T O S G U B E R N A M E N T A L E S .						
Certificados de la Tesorería de la Federación. CETES.	Gobierno Federal.	\$10.00	28,91 y 182 días.	Fijo a tasa de descuento.	24 horas o valor mismo día.	Absoluta.
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal BONDES.	Gobierno Federal.	\$100.00	1 a 3 años.	28 días.	24 horas.	Alto grado.
Bonos de la Tesorería de la Federación. TESOBONOS*	Gobierno Federal.	1,000 dólares.	6 meses.	Fijo a tasa de descuento.	24 horas.	Media.
Bonos Ajustables del Gobierno Federal. AJUSTABONOS*	Gobierno Federal.	\$100.00	3 a 5 años.	Real sobre valor nominal ajustado.	24 horas.	Media
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en UDIS. UDIBONOS.	Gobierno Federal.	100 Udis.	3 años.	Depende del precio de la Udi. 182 días.	24 horas.	Media.
I N S T R U M E N T O S P R I V A D O S .						
Aceptaciones Bancarias.	Empresas.	\$100.00	7 a 182 días.	Fijo a tasa de descuento.	24 horas.	Baja.
Papel Comercial.	Empresas.	\$100.00	90 días máximo 360 días.	Fijo a tasa de descuento.	24 horas.	Amplia.
Pagare PEMEX	Petróleos Mexicanos.	\$100.00	360 días máximo.	28 días.	24 horas.	
Certificados de Deposito Bancario de Dinero. CEDES	Instituciones Bancarias.	\$100.00	30 a 725 días.	La tasa que se determine.		

TESOBONOS Y AJUSTABONOS.- Estos instrumentos han dejado de emitirse.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Título	Emisor	Garantía.	Valor Nominal.	Plazo.	Liquidez.	Colocación.	Custodia	Adquirentes	Operación.	Régimen Fiscal.	Operación.
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES.											
Cetes.	Gobierno Federal.	Gobierno Federal	\$10.00	28,91,182, y 364 días.	Mismo día 24 y 48 hrs.	Subasta.	Bankico.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF y E:Exc. PM: Acum.	Descuento.
Bondes.	Gobierno Federal.	Gobierno Federal.	\$100.00	364,532 y 728 días.	Mismo día y 24 hrs.	Subasta.	Bankico.	PF y PM N y E. e I. L.	Com-Venta Reporto.	PF y E:Exc. PM: Acum.	Precio.
Ajustabono	Gobierno Federal.	Gobierno Federal.	\$100.00	3 y 5 años.	Mismo día. 24 y 48 hrs.	Subasta.	Bankico.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF y E:Exc. PM: Acum.	Precio.
Tesobonos.	Gobierno Federal	Gobierno Federal	USD \$1,000.00	28,91,182 y 364 días.	Mismo día y 24 hrs.	Subasta.	Bankico.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF y E:Exc. PM: Acum.	Descuento.
INSTRUMENTOS BANCARIOS.											
Bonos Bancarios.	Institución Bancaria.	Patrimonio del Banco.	\$10,000.00	Libre.	Mismo día y 24 hrs.	Subasta.	Indeval.	PF y PM N y E. e I. L.	Com-Venta Reporto.	PF: Exc. PM: Acum.	Libre rendimiento
Cedes.	Institución Bancaria.	Patrimonio del Banco.	\$100.00	30 a 725 días.	Mismo día y 24 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E. e I. L.	Compra Venta.	PF: 1.7% PM: 1.7%	Libre rendimiento
ABS.	Banca Múltiple.	El Banco.	\$1.00	Máximo 360 días.	Mismo día y 24 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: 1.7% PM: 1.7%	Descuento.
P.R.L.V.	Banca Múltiple.	El Banco.	\$1.00	Libre.	Mismo día y 24 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: 1.7% PM: 1.7%	Libre rendimiento
Bondis.	NAFIN	NAFIN	\$100.00	10 Años 130 cupones a 28 días.	24 horas.	Subasta.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: Exc. PM: Acum. E: 4.9%	Precio.
Credibur.	NAFIN	NAFIN	\$100.00		Mismo día y 24 hrs.	Subasta.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: Exc. PM: Acum.	Precio.
Nafides.	NAFIN	NAFIN	\$10,000.00	1 a 9 años.	Mismo día 24 y 48 hrs.	Subasta.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: Exc. PM: Acum.	Precio.
Pagare Mediano Plazo.	Sociedades mercantiles	Fiduciaria.	\$100.00	1 a 3 años.	24 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Compra Venta	PF: Exc. PM: Acum. E: 4.9%.	Libre rendimiento

Título	Emisor	Garantía.	Valor Nominal.	Plazo.	Liquidez.	Colocación.	Custodia.	Adquirentes	Operación.	Régimen Fiscal.	Operación.
INSTRUMENTOS PRIVADOS.											
Papel Comercial con Aval Bancario.	Entidades Financieras Empresas Privadas.	Por el Aval.	\$100.00	7 a 364 días.	24 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: 1.7 % PM: 1.7 % E: 4.9 %	Libre rendimiento
CPI'S	Fiduciaria.	Bienes Inmuebles.	\$100.00	Mínimo 3 años.	48 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Compra Venta	PF: Exc. PM: Acum.	Libre rendimiento
CPO'S	Fiduciaria.	Patrimonio fideicomiso	\$100.00	Largo Plazo.	48 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Com-Venta Reporto.	PF: Exc. PM: Acum.	Libre rendimiento
Obligaciones.	Personas Morales.	Bienes inmuebles o aval del banco.	\$100.00	3 a 7 años.	48 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Compra Venta	PF: Exc. PM: Acum. E: 4.9%	Libre rendimiento
Obligaciones Quirografarias.	Arrendadoras.	Sin Garantía.	\$100.00	Mayor a 3 años.	48 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E.	Compra Venta	PF: Exc. PM: Acum. E: 4.9%	Libre rendimiento
Obligaciones Subordinadas.	Institución Financiera y Bancaria.	Bienes de la empresa.	\$100.00	Libre.	48 hrs.	Oferta Pública.	Indeval.	PF y PM N y E. I.I.	Compra Venta	PF: Exc. PM: Acum. E: 4.9%	Libre rendimiento

Siglas Utilizadas

Cetes: Certificados de la Tesorería de la Federación.	Bondis: Bonos Bancarios para el Desarrollo Industrial.	PF: Personas Físicas.
Bondes: Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.	Credibur: Certificados de Participación Ordinarios Avalados	PM: Personas Morales.
Ajustabonos: Bonos Ajustables del Gobierno Federal.	Nafides: Bonos Bancarios de NAFIN	N: Nacionales.
Tesobonos: Bonos de la Tesorería de la Federación.	CPI'S: Certificados de Participación Inmobiliaria.	E: Extranjeras.
CEDE: Certificados de Deposito Bancario a Plazo.	CPO'S: Certificados de Participación Ordinarios	I.I.: Inversionistas Institucionales.
ABS: Aceptaciones Bancarias.	NAFIN: Nacional Financiera	Exc: Exentas.
PRLV: Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento		Acum: Acumulables.

13. TARIFAS Y COMISIONES

Dentro de los mercados financieros se aplica el cobro de comisiones y tarifas por las operaciones de compra venta que se realizan.

COMPRA - VENTA DE ACCIONES

Tarifas y Comisiones aplicadas a los Clientes.

Aranceles aplicables a remuneraciones que deben cobrar las casas de bolsa por los servicios que prestan.

Compraventa de acciones en operaciones de contado: Todas las comisiones son negociables, por operaciones o por tipo de cliente, siempre y cuando se respeten las siguientes restricciones.

- A) Se cobra un arancel máximo de 1.7 %.
- B) Arancel mínimo 0.050 % por cada operación.
- C) Venta o compra de cupones, o por el ejercicio de derechos de suscripción se aplicarán los porcentajes de A) y B), pero el arancel mínimo será de 0.025 %.
- D) Las operaciones de cruce efectuadas por Casas de Bolsa como Operadoras de Sociedades de Inversión para dar a conocer: monto operado o el precio de valuación de las acciones exentas del pago de A), B).
- E) Por operaciones de compra y venta ordenadas por Sociedades de Inversión para integración de sus carteras , 0.5 %.

Tarifas y Comisiones aplicadas a las Instituciones.

Las comisiones cobradas a instituciones son Negociables respetando los niveles máximo y mínimo. No hay un porcentaje determinado de cobro, se pacta por operación. Excepto en el caso de fideicomisos en los que normalmente se cobra hasta 0.5 %.

COMPRA VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA*Tarifas y Comisiones aplicadas a los Clientes en General.*

- 1.- Por la compra o venta a contado y a plazo de valores de renta fija. (Instrumentos de Deuda: Operaciones con Obligaciones hasta 0.25% por hecho).
- 2.- Por operaciones de compra y venta de valores a futuro 0.5% sobre monto de cooperación.
- 3.- Por custodia y administración de valores \$0.300 más 0.125% al millar sobre la valuación de la cartera a fin de mes.

Distribución de los aranceles por la compra o venta de acciones en operaciones al contado o a plazo.

- ◆ 3.5 % a la Bolsa Mexicana de Valores.
- ◆ 1.5626 % Fondo de Contingencia.
- ◆ 1.5 % Asociación Mexicana de Casas de Bolsa.

Estas retenciones se aplican sobre el 0.9 % del importe de la operación, es decir, el precio por el número de títulos.



Para entender la forma de operación de la Bolsa Mexicana de Valores es importante conocer parte de su historia y elementos que la integran aunque la mayoría de ellos ya no sean operados como antes se hacían y donde el factor humano tenían una participación importante, el concepto de la B.M.V. y sus principales funciones se analizaron en el tema 1.4.1. Bolsa Mexicana de Valores, del Capítulo 1, de este trabajo, por lo que el inicio de este tema se limita a parte de su historia, su estructura y el tipo de operaciones que se podían realizar.

ANTECEDENTES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

- ⇒ 1894 Se reúnan inversionistas nacionales y extranjeros para negociar títulos mineros.
- ⇒ 1916 Decreto que concede la autorización para la apertura de un local dedicado específicamente a las negociaciones de valores. Con la intervención de la S.H.C.P.
- ⇒ 1928 Las transacciones de títulos-valor y los establecimientos en que se realizan quedan sujetos a la inspección de la Comisión Nacional Bancaria.
- ⇒ 1932 Las bolsas de valores se consideran como organizaciones auxiliares de crédito.
- ⇒ 1933 El 5 de septiembre se constituye la **BOLSA DE VALORES DE MÉXICO, S.A.** con base en una concesión otorgada por la S.H.C.P.
- ⇒ 1970 La S.H.C.P. solicita a la B.M.V. la elaboración de un proyecto de Ley General de Bolsas de Valores; además de un reglamento interior. Este proyecto sirvió como base

para la elaboración de la Ley del Mercado de Valores que inicia su vigencia a partir de 1975.

⇒ 1976 Existía la bolsa de valores de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. Las dos últimas desaparecen por no cumplir con el requisito de 20 socios inscritos (Casas de Bolsa)

⇒ 1989 Se inaugura el Centro Bursátil con ubicación en Reforma No 255 donde se localiza la Bolsa Mexicana de Valores.

⇒ El 11 de enero de 1999 se suspenden las operaciones de compra - venta en el piso de remates de la B.M.V. que eran llevadas a cabo de viva voz, y se implanta en su totalidad la utilización del SENTRA, sistema automatizado con terminales en las casas de bolsa desde donde se realizan las operaciones en firme, con la sentencia **“Primero en tiempo, primero en derecho”**.

⇒ El 15 de abril de 1999 inicia operaciones el Mercado de Derivados MEXDER.

El centro bursátil, lugar donde se localiza la Bolsa Mexicana de Valores y los mercados de Capitales y de Dinero, se compone de los siguientes elementos.

SALÓN DE REMATES

También conocido como el Salón de Remates (o simplemente, Piso), es un recinto ubicado en las instalaciones de una bolsa de valores y que está debidamente acondicionado para servir de sede a la realización de las operaciones de compra-venta de títulos-valor inscritos tanto en la bolsa, como en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El salón se divide en dos pisos: el correspondiente a las operaciones de capitales, con una forma circular; y el correspondiente al mercado de dinero, en forma de punta de flecha. En cada uno de ellos se manejan los instrumentos propios del mercado en cuestión. Desde el punto de vista organizacional, ambos pisos se divide en varias unidades de control de operaciones llamadas **CORROS**. Los **CORROS** son lugares oficiales para registrar todas las operaciones de compra-venta de títulos realizadas en la bolsa de valores. Para ello, cada **CORRO** esta equipado con;

- ✓ Personal especializado para el registro de operaciones.
- ✓ Relojes foliadores, para registrar con precisión la secuencia de operaciones realizadas.
- ✓ Terminales del Sistema Integral de Valores Automatizado (S.I.V.A.), para registrar en el sistema todas las operaciones y actualizar automáticamente la información que alimenta a los monitores, tanto del piso de remates como del Centro de Información y Dirección de Emisoras de la B.M.V.
- ✓ Buzones para colocar las posturas, y
- ✓ Equipo de audio y sonido para la mejor realización de las operaciones.

PISO DE REMATES DEL MERCADO DE CAPITALS

Es un recinto en forma circular en su base, con una cubierta que forma una cúpula. En el centro del piso se localizan tres módulos de servicio, cada uno comprendiendo dos corros. El módulo 1 contiene los corros I y II (en el que se operan acciones de empresas industriales, comerciales y de servicios) así como el módulo 2 donde se ubican los corros III

y IV. En el módulo de servicio 3 se encontraban hasta el 13 de octubre de 1997 el corro de WARRANTS, conocido como tal sin número específico y el corro V (en el que se controlaban las operaciones con acciones de Aseguradoras, Afianzadoras, Arrendadoras, Bancos, Grupos Financieros y Casas de Bolsa) Las operaciones de este módulo 3 se integraron al Sistema Electrónico de Negocios, Transacciones, Registro y Asignación (SENTRA), sistema electrónico que sustituye a las operaciones de viva voz dentro del piso de remates y que de acuerdo a su aplicación y puesta en practica permitió que todas las operaciones en el piso de remates a partir del 11 de enero de 1999, se sustituyeran por este sistema.

Hacia la periferia de los módulos se localizan **33 CASETAS** de las Casas de Bolsa que son socios activos de la B.M.V. estas casetas cuentan con líneas telefónicas y terminales de cómputo conectadas al S.L.V.A. y al SENTRA, para permitir la comunicación directa y ágil de los operadores de piso con sus Casas de Bolsa.

Por encima de las casetas se localizan **162 MONITORES** distribuidos en 9 caras con 18 monitores cada una, estos monitores presentan información sobre: 1) Precio de cotización por emisora; 2) Índice de precios y cotizaciones (I.P.C.); 3) Acciones suspendidas; 4) Acciones con mayores cambios a la alza; 5) Acciones con mayores cambios a la baja; 6) Operaciones más representativas de renta fija por importe; 7) Operaciones más representativas de renta variable por importe; 8) Operaciones más representativas de renta

variable por volúmen; 9) Tabla de lotes y pujas; 10) Horario de remates; 11) Información sobre pagos de dividendos y 12) Gráficas sobre los puntos anteriores.

Todos estos monitores se encuentran conectados al S.I.V.A. y al SENTRA por lo que se encuentran actualizados en todo momento además de ser de gran utilidad para los operadores de piso ya que se constituyen como la fuente de información para llevar a cabo sus operaciones.

Por encima de los monitores se localizan **8 PANTALLAS** con información sobre el comportamiento del I.P.C., I.P.C. de las bolsas en todo el mundo, WARRANTS, Futuros, Divisas, ADR's, ADR's + Activos. Al igual que los monitores, se actualizan al momento.

En la parte alta se localizan **9 TICKERS** ó bandas de información luminosa en movimiento continuo que transmiten las noticias. En los tickers se transmite constantemente información sobre el tipo de cambio de diferentes divisas, el índice de diferentes bolsas de valores en el mundo, el precio del oro y la plata y el precio de compra-venta del dólar en ventanilla.

Por encima de los monitores se localizan **2 RELOJES**, colocados diametralmente opuestos entre sí, el horario de los diferentes mercados es el siguiente:

X Mercado de Capitales 7:30 - 14:58 recepción de ordenes en firme, 7:30 - 16:00 remate con recesos de 10 minutos cada hora determinados y que activan incluso en días festivos.

X Mercado de Títulos de Deuda 9:00-14:00 operaciones valor mismo día valor 24 y 48 horas.

X Mercado de Divisas 8:00-10:30 operaciones valor mismo día 9:00-13:30 valor 24 y 48 horas.

Además también se localizan **TRES SETS DE LUCES** tipo semáforos cuyos colores indican:

- ✓ *Color Verde.*- Cuando alguien está haciendo uso del micrófono para cruces o diversos anuncios referentes a las operaciones propias del recinto.
- ✓ *Color Amarillo.*- Indica que un receso administrativo está tomando efecto.
- ✓ *Color Rojo.*- Indica que una operación de cruce debe ser repetida por no haberse realizado bajo las especificaciones establecidas.

FUNCIONES DE INFORMACIÓN: Cada corro contempla las operaciones con cierto grupo de valores y al cual está asociado un monitor en el que se refleja la información relevante de las operaciones efectuadas. Con cada registro de operación, se actualiza la información del monitor correspondiente. Como elementos adicionales de información al servicio de los operadores de piso, se cuenta con diversas terminales para consulta bajo los siguientes sistemas de información.

- ✓ **TANDEM.**- Proporciona información de la B.M.V.
- ✓ **REUTER`S.**- Proporciona información internacional.
- ✓ **MONITORES.**- Sustitutos de las pizarras.

BANCO CENTRAL DE DATOS: Tanto en la operación realizada como las posturas en firme alimentan al sistema TANDEM, en tiempo cercano a tiempo real, de modo que en todo momento los usuarios de este sistema tienen información actualizada sobre la situación del mercado y las condiciones de cada emisora en particular.

El sistema TANDEM cuenta con programas de información financiera de las emisoras como son balances, estados de resultados, accionistas, dividendos decretados, prácticamente cualquier información que sea razonable de las emisoras. También genera toda la información relativa a liquidaciones netas de cada Casa de Bolsa, así como el registro de los reportos y operaciones a plazo.

ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (I.P.C.)

El Mercado de Valores genera una gran cantidad de información que puede ser utilizada tanto por la comunidad bursátil como por funcionarios gubernamentales. Dicho mercado puede considerarse, en cierta forma, como un indicador que tiende a reflejar las expectativas de la economía en forma anticipada a través de los rendimientos esperados. De ahí que una medida del desempeño del Mercado de Valores es indispensable.

La idea general de los índices de la Bolsa Mexicana de Valores consiste, en tener una estimación estadística o estimador que refleje adecuadamente el comportamiento de la actividad bursátil. Esto es, los índices de la Bolsa pretenden, mediante el análisis de una

muestra, reflejar el comportamiento promedio del mercado accionario. La elaboración de índices tiene que resolver los siguientes puntos comunes:

A) ELABORACIÓN DE LA MUESTRA. El fundamento teórico que soporta la hipótesis que establece que el comportamiento del Mercado de Valores se puede medir a través de una muestra correctamente seleccionada se basa en los siguientes dos puntos:

- a) El hecho de que una gran proporción del valor total de las acciones listadas en la B.M.V. pertenece a un número relativamente reducido de emisoras.
- b) La tendencia a moverse en la misma dirección que, en promedio y en el mediano y largo plazo, se observa en el precio de las acciones.

B) DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO. Otro de los pasos en la elaboración de índices consistente en combinar las acciones de la muestra mediante la elaboración de promedios. Existen dos grandes grupos de técnicas para promediar: promedios aritméticos y promedios geométricos.

C) PONDERACIÓN. Los precios de las acciones incluidas en la muestra deben cambiarse a fin de formar un índice de precios. Esto trae consigo el problema de determinar la importancia relativa de cada una de las acciones. Típicamente, el peso o ponderación otorgada a cada acción se calcula ya sea en función a su precio de mercado o bien en función a su valor de capitalización (o sea, en valor total de mercado).

Actualmente, todas las bolsas de valores en el mundo tienen un indicador que expresa el comportamiento promedio de los precios en sus respectivos mercados accionarios.

El propósito en todos los sistemas de cálculo es que el índice represente la dinámica operativa del mercado. Por esa razón, el cálculo está basado en modelos que incorporan aquellas acciones que tienen una gran incidencia dentro del desarrollo del mercado. En general, los procedimientos de cálculo usados típicamente caen en las siguientes categorías:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1) Promedio de Precios Acumulado | Índice de Precios Ponderados. |
| 2) Formula de Paasche | Índices ponderados por valor de capitalización. |
| 3) Métodos encadenados a Laspeyres | Índices no ponderados. |
| 4) Derivación de Paasche y Laspeyres | Índice Ponderado por Rendimiento. |

Índice de Precios y Cotizaciones I.P.C. actual, utilizado en la B.M.V.

Ante el registro en la B.M.V. de nuevas emisoras, además de incremento en volúmenes, número de operaciones e importes operados, se consideró conveniente la utilización de un índice que contiene los siguientes criterios.

Selección de la Muestra.

1.- El criterio para seleccionar la muestra ésta basado en un Índice de Bursatilidad, el cual ha sido validado y autorizado por la C.N.B.V. El indicador muestra de mayor a menor grado la bursatilidad de cada una de las emisoras que cotizan actualmente en el mercado. De éstas son seleccionadas las emisoras de mayor bursatilidad para conformar la muestra del I.P.C.

2.- La muestra a tomarse debe ser dinámica y es revisada en forma bimestral con el fin de que no se torne anacrónica.

3.- Las emisoras incluidas deberán ser altamente representativas de todos los sectores económicos.

4.- El tamaño de la muestra estará en función de la representatividad de su valor de capitalización con respecto al total del mercado. Actualmente es de 35 emisoras y ha oscilado entre 35 y 50. (ANEXO 5)

ÍNDICE DE BURSATILIDAD.

El índice de Bursatilidad es un parámetro que emite la B.M.V. que indica el grado de operatividad que registra una acción en comparación con otras del mercado, y permite establecer una clasificación de las emisoras en función del comportamiento de sus principales variables operativas que son:

- ✓ El volúmen de operación.
- ✓ El volúmen de acciones negociadas.
- ✓ El importe operado.
- ✓ El valor de capitalización.
- ✓ El número de lotes de acciones negociadas.
- ✓ Los días operados.

ÍNDICES SECTORIALES.

La tendencia general de las variaciones de precios de cada emisora cotizada en la B.M.V., generada mediante operaciones de compra-venta en cada sesión de remates, si esta emisora es parte de la muestra, será automáticamente reflejada en el I.P.C de la B.M.V.

Para tener un cuadro o marco de referencia más completo de la economía en México, es muy conveniente analizar el comportamiento de la Bolsa agrupando las acciones que cotizan en ella en los diferentes sectores que operan en la economía. De esta necesidad nacen los índices sectoriales.

Estos índices expresan el rendimiento y movimientos del mercado, acorde a las variaciones de los precios de un modelo representativo de las acciones cotizadas en la B.M.V; clasificadas de acuerdo al sector que pertenecen cada una de las empresas listadas en la bolsa.

Nos permiten también analizar el mercado accionario por estratos. El modelo incluye alrededor de 100 emisoras de las cuales 35 forman la muestra I.P.C y representan el comportamiento de las acciones que son clasificadas en 7 sectores y 23 ramas industriales.

ÍNDICE MÉXICO, INMEX.

El INMEX es un índice de precios ponderado por valor de capitalización, el cual se constituye al igual que el I.P.C. como un indicador altamente representativo del Mercado Accionario Mexicano. Es otro indicador bursátil que sirve para medir los cambios en el nivel general de los precios al mercado de capitales y pretende ser también una muestra representativa de la tendencia de los precios en un período. Solo que este indicador pondera de manera diferente la evolución de los precios, pretendiendo redistribuir la excesiva

ponderación que en el I.P.C se le da a una emisora como TELMEX L y reforzando a empresas que aunque con menor operación, son representativas del mercado. (ANEXO 6).

SISTEMA INTEGRAL DE VALORES AUTOMATIZADO (S.I.V.A.)

Este es un sistema computarizado que permite la obtención rápida de información sobre el mercado y las actividades bursátiles, y se divide en el módulo de remate electrónico y el de información.

El primer módulo permite a los operadores de piso efectuar transacciones entre sí, a través de las terminales TANDEM ubicadas en cada caseta.

El segunda maneja un banco de datos que puede proporcionar información precisa hasta 5 años atrás y puede ser consultado por medios de pantallas o microfichas. Además, las instalaciones de computo incluyen una red de terminales instaladas en las casas de bolsa para que éstas puedan realizar las consultas necesarias relacionadas con las transacciones cotidianas y así estar en posibilidad de utilizar oportunamente la información necesaria para fundamentar las decisiones de inversión.

SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIOS, TRANSACCIONES, REGISTRO Y ASIGNACIÓN (SENTRA)

Este sistema surge como sustituto del Sistema Automatizado de Transacciones Operativas (S.A.T.O.) y se constituye como un sistema a través del cual se realizan

operaciones de compra venta sin la presencia misma del operador dentro del piso de remates; este sistema se localiza en todas las casas de bolsa.

Consiste en una red de comunicación electrónica a través de computadoras en donde vendedores y compradores geográficamente dispersos pueden concertar operaciones en el piso de remates de la B.M.V.

El SENTRA esta diseñado para satisfacer de manera expedita, flexible y eficiente las necesidades de operación, liquidación y transferencia de los participantes en el mercado de valores. Para ello, proporciona a los diversos intermediarios acceso directo a un sistema que realiza la ejecución de órdenes de compra y venta, y que posibilita la rectificación y cancelación de las negociaciones de todos los instrumentos operados en el mercado.

OBJETIVOS:

- ✓ Enlazar a diferentes usuarios a los largo del territorio nacional e inclusive, en el futuro, se pretende conectarlo a redes de servicio bursátil internacional.
- ✓ Propiciar la expansión del mercado en materia de instrumentos, intermediarios, clientes y tipos de operaciones.
- ✓ Evitar los problemas existentes de espacio y capacidad de operación.
- ✓ Preparar la B.M.V. para la interacción con otras bolsas de valores.
- ✓ Proporcionar mayor eficiencia, versatilidad y transparencia al proceso de las operaciones con títulos del mercado de valores.

VENTAJAS:

- ✓ Permite la instrumentación de nuevos mercados, como es el caso del Mercado de la Mediana Empresa Mexicana MMEX.
- ✓ Permitirá una mayor integración de la B.M.V. con los mercados internacionales, pues el mercado nacional podrá operar 24 horas del día.
- ✓ Capacidad para enlazar cientos de terminales en una red interactiva, creando así un mercado más grande y líquido.
- ✓ Contar con controles sofisticados que permitan a las autoridades competentes monitorear y, en su caso, intervenir en las operaciones que lo ameriten.
- ✓ Se logra una mayor eficiencia y rapidez en la concertación de las operaciones.
- ✓ Incorpora a un mayor número de intermediarios, emisoras e instrumentos de forma dinámica y a menor costo.
- ✓ Información ágil y oportuna de las operaciones, cierres de operaciones a tiempo real.
- ✓ Mayor igualdad de información y oportunidad para el desarrollo del mercado en todas las zonas económicas del país.
- ✓ Mayor eficiencia y transparencia en las operaciones.
- ✓ Plataforma para el despegue internacional del Mercado de Valores Mexicano.

FUNCIÓN. Es automatizar las operaciones de compra venta de valores (mercado de capitales y dinero) en la B.M.V. a través de computadoras personales ubicadas en una primera etapa en las casetas de las casas de bolsa en el piso de remates, y en una segunda

etapa en las mismas oficinas matrices de las casas de bolsa. Esta segunda etapa se puso en práctica el 11 de enero de 1999.

O P E R A D O R E S. El SENTRA es accesado y operado única y exclusivamente por APODERADOS operadores de casas de bolsa autorizados por la C.N.B.V. ante la cuál habrán acreditado los conocimientos necesarios.

O P E R A C I O N E S. Todas las transacciones que se registren en el SENTRA serán tomadas en FIRME con las condiciones y plazos determinados, dándoles la prioridad legal de **"PRIMERO EN TIEMPO, PRIMERO EN DERECHO"**.

La aplicación total del SENTRA para la realización de operaciones de compra venta de títulos se dió a partir del 11 de enero de 1999, fecha que marca una apertura real hacia la globalización y automatización de las operaciones, no hay que olvidar que la concentración de todas estas operaciones se sigue registrando en el piso de remates y sigue alimentando la información de los monitores.

CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES

Las transacciones que se realizaban por los operadores en el piso o salón de remates se podían clasificar en función de su modalidad de concertación, o bien, en base a su forma de liquidación.

Operaciones atendiendo a su forma de Concertación:

Viva Voz: El operador salta y gritaba cuanto compraba o vendía, si alguien respondía a su postura en ese momento terminaba la negociación cerrando la operación, se asentaba la operación en documentos llamados muñecos y se registraba en el corro donde era foliada y posteriormente se subía la operación a través del S.I.V.A. a los monitores.

En Firme por Cierre de Corro: Cuando no existía respuesta a la viva voz se llenaba un documento llamado muñeco de color amarillo o azul dependiendo si se compra o vende, con la postura, el cual era llevado al corro y se subía a monitores si alguien a través de el monitor se enteraba y se interesaba acudía al corro correspondiente y cerraba la operación.

De Cruce: Cuando en una misma casa de bolsa había comprador y vendedor el operador realizaba el cruce anunciándolo por micrófono, sonaba una chicharra y se encendía una luz verde, se anunciaba el desglosé de la operación por micrófono para hacerla pública se les conoce como operación ideal.

De Cama: A este tipo de operaciones también se le denomina en firme con opción de compra o venta, dentro de un margen de fluctuación de precio. El operador de piso expresaba de viva voz: "pongo una cama" e indicaba: emisora, serie, cantidad y los diferenciales en el precio que está dispuesto a negociar. El operador que aceptaba escuchaba la cama lo cual manifestaba mencionando "la escucho" quedando así obligado a operar a los precios propuestos, teniendo la alternativa de elegir entre comprar o vender.

De Registro: Es el procedimiento que se destinaba a dar cuenta de las colocaciones primarias por oferta pública. Se realizaba en forma similar a una operación de cruce.

Tipos de Operaciones Atendiendo a su Forma de Liquidación:

A) Operaciones a Contado. Estas operaciones contemplan, para su liquidación, los siguientes plazos a partir de su concertación:

- a) Dentro de los dos días hábiles siguientes, cuando se trate de operaciones con títulos del mercado de capitales.
- b) Un día hábil siguiente, cuando se trate de operaciones relativas a metales amonedados.
- c) Dentro de las siguientes 24 horas a la fecha de su concertación , en el caso de operaciones del mercado de dinero.
- d) El mismo día, mediante acuerdo de las partes, cuando se trate de operaciones con papel comercial, aceptaciones bancarias, y títulos gubernamentales del mercado de dinero.
- e) En el caso de otras operaciones distintas que fuesen autorizadas por la S.H.C.P., se fijara en cada caso el plazo de liquidación.

B) Operaciones a Plazo. Las operaciones bursátiles serán a plazo cuando se pacte que la liquidación correspondiente será diferida a una fecha posterior a la que correspondería si se hubiesen realizado al contado, sin que el plazo exceda más de 360 días naturales, contados a partir de la fecha de contratación.

Si el día de término del plazo es inhábil, la liquidación se hará el día hábil siguiente o el día inmediato anterior, si las partes así lo acuerdan, haciendo los ajustes correspondientes al precio de liquidación. Cabe aclarar que los derechos que se deriven de la tendencia de los

títulos negociados, corresponderán al comprador a partir del día en que se pacte la operación.

La terminología de uso común en las operaciones a plazo es:

- ✓ *Precio Plazo.* Es el que se pacta en una operación de este género.
- ✓ *Precio Básico de un Valor Negociado a Plazo.* Será el último precio de las transacciones de contado registrado en Bolsa el día que se celebre la operación, o en su caso, el último día en que se hubieren celebrado operaciones con ese mismo valor.
- ✓ *Precio de Mercado de un Valor Negociado a Plazo.* Se refiere a aquél que se registra en operaciones de contado al cierre de las transacciones en Bolsa.

Las Casas de Bolsa están facultadas para efectuar las operaciones a plazo por cuenta propia o de sus clientes.

LOTES, PICOS Y PUJAS.

Para operar en el salón de remates se requiere de fijar unidades de transacciones que eviten la excesiva fragmentación y permitan manejar volúmenes estandarizados.

- ☑ *LOTES.* Es el conjunto de valores que forman una unidad con la que se pueden hacer operaciones en la Bolsa; es el conjunto mínimo de valores de una emisora que se puede negociar en grupo en la B.M.V. El tamaño de los lotes se ha fijado en base al tipo de

valor. Para la negociación de acciones se ha establecido en tamaño de lote de 1,000 acciones.

☒ **P I C O S**. Es el nombre que recibe cualquier cantidad de títulos menor a un lote. Es el conjunto de acciones de una emisora que no alcanzaron al número establecido para formar un lote y negociarse en la B.M.V., su negociación se realiza mediante tratamientos especiales.

☒ **P U J A S**. Es el término usado para determinar el importe mínimo en que se debe aumentar o disminuir el precio de un título en el mercado, se utilizada para determinar el importe mínimo en que se aumenta o disminuye el precio al que se ofrece comprar o vender una acción. ~~La magnitud de las pujas varía de acuerdo al precio de la acción por~~ lo que existen diferentes tamaños de pujas.

OPERACIONES DE REPORTO.

Este tipo de operaciones consiste en que la Casa de Bolsa acuerda venderle a un cliente una cantidad de instrumentos de deuda (sólo los autorizados para ser reportados), pactando al mismo tiempo comprárselos después de un plazo específico y garantizándole al comprador un rendimiento, al que se denomina premio. Aquí la Casa de Bolsa y el cliente hablan en términos de tasa premio o rendimiento directamente, y es la casa de bolsa la que determina qué premio ofrece de acuerdo a las condiciones prevaletientes, esto da origen a la función o actividad llamada FONDEO.

La principal ventaja de esta clase de operaciones es que permite programar los vencimientos a fechas específicas sin que sea indispensable que exista una emisión con vencimiento al día en que el cliente desee su liquidez. El plazo del reporto no puede ser superior a 180 días y actualmente forma uno de los mercados operativos más grandes del mercado de dinero.

El FONDEO se realiza básicamente con el precio del dinero en el mercado secundario vía la tasa premio, esto es, el rendimiento primario de los instrumentos no varía, pero si las condiciones del mercado hacen que exista fuerte demanda del dinero, esto hará que el precio del reporto por la tasa premio se eleve considerablemente.

OPERACIONES EN CORTO.

Las operaciones en corto proporcionan al inversionista obtener rendimientos, aún cuando el mercado accionario baje, más aún entre más baje más ganará. La Circular 10-195 de la C.N.B.V. define las operaciones en corto como "Aquella operación de compra - venta de valores realizada a través de bolsa, cuya liquidación la efectúa el vendedor con valores obtenidos en préstamo".

Normalmente cuando un inversionista compra título o valor se dice técnicamente que dicho inversionista está en largo, o sea, el inversionista mantiene una posición larga porque su expectativa es que el precio suba. El inversionista instruye a su Casa de Bolsa para que estudie la posición de valores prestables de dicha casa de bolsa; esta posición es un listado donde los inversionistas que no desean vender sus posiciones por un plazo determinado,

ofrecen en préstamo estos valores, con el objeto de recibir a cambio cuando regresen sus títulos en rendimiento por el interés pagado por el préstamo.

Si al inversionista le parece adecuado el momento, toma alguno de esos papeles y da la orden de que se venda en el mercado esta operación de pedir prestado un título y venderlo se conoce como venta en corto, ya que al mantener una posición deudora, no cubierta después de la venta, se dice que el inversionista prestatario mantiene una posición corta.

Si se da el acontecimiento que el inversionista espera (que el precio del título baje), de nuevo el inversionista instruye a su casa de bolsa para que lo compre y lo devuelva a quién lo prestó, eliminando así su posición corta. El inversionista obtiene así el rendimiento por el diferencial entre el precio que vendió y el precio que recompró los títulos, menos el interés correspondiente por el préstamo del título.

CUENTAS DE MARGEN.

Las cuentas de margen son aquellas en que la casa de bolsa otorga un crédito al cliente inversionista de su casa de bolsa para comprar acciones, y estas mismas quedan en garantía de dicho crédito. Las cuentas de margen ayudan a la formación de precios en el mercado puesto que crean demanda de acciones, sin embargo representan una operación que tienen que observar muy claramente los umbrales y perspectivas del riesgo en que se incurre.

MERCADO DE PRODUCTOS DERIVADOS. MEXDER.

Se conoce como mercado de derivados a las negociaciones que se formulan con base en productos cuyo valor depende del precio o cotización del instrumento empleado como valor de referencia. Reciben también el nombre de sintéticos porque dependen de la relación ya descrita de los valores existentes tales como: títulos accionarios, índices, canastas accionarias, metales, divisas y tasas de interés.

O P C I O N E S. Las opciones son contratos que confieren a su tenedor derechos para comprar o vender cierto título o valor. Existen opciones de compra CALL OPTION que otorgan a su tenedor el derecho de comprar un cierto número de acciones a un precio, determinado antes de la fecha de expiración especificada en la opción.

Por otra parte, una opción de venta PUT OPTION otorga a su tenedor el derecho de vender ciertos títulos a un precio determinado cualquier día previo a la fecha de expiración de la opción.

W A R R A N T S. Aquellos documentos susceptibles de oferta pública y de intermediación en el Mercado de Valores, que confieren a sus tenedores, a cambio del pago de una prima, el derecho, más no la obligación, de ejercer a su emisor ya sea la compra o bien la venta de un determinado número de valores, a los que se encuentran referidos (valor de referencia) a un cierto período (precio de ejercicio) y durante un período o una fecha establecidos en los mismos.

FUTUROS. Los futuros son contratos estandarizados, negociados en una bolsa de productos derivados, por medio de los cuales el comprador (vendedor) del contrato se compromete a comprar (vender) una cantidad de activos subyacentes o de referencia, en una fecha futura.

ARBITRAJE INTERNACIONAL.

El termino arbitraje internacional se aplica en aquellas situaciones en las cuales se presenta la compra de valores en un mercado y la venta de los mismos en otro mercado, tomando provecho del diferencial de precios que exista entre dichos mercados. Las operaciones de arbitraje son comunes también con divisas y tasas de interés.

El Arbitraje (ya sea de valores, divisas o tasas de interés) es un mecanismo que permite a los mercados alcanzar cierto equilibrio. El mismo proceso de oferta y demanda a través de mercados diferentes, ocasiona que mediante operaciones de arbitraje las diferencias de precios entre estos se reduzcan, y por consiguiente se obtenga una mejor eficiencia en las operaciones de estos.

Este mecanismo ayuda, a eliminar las fluctuaciones drásticas en los mercados y a lograr que la formación de precios se desarrolle con más participantes.

El Arbitraje Internacional es una operación de compra venta de un título valor, que se realiza en diferentes mercados y en ellos presenta precios distintos, con la finalidad de obtener un

rendimiento. Participan en estas operaciones todas las casas de bolsa autorizadas por la C.N.B.V. y se negocian valores inscritos en el R.N.V.I. en la sección especial y que tengan amplia circulación en el mercado mexicano y otros mercados.

MERCADO PARA LA MEDIANA EMPRESA MEXICANA MMEX.

En 1993 la B.M.V. con el apoyo de Nacional Financiera (NAFIN) desarrollaron la estrategia del llamado mercado intermedio, la creación de esta sección dentro de la Bolsa y en el R.N.V.I.; tiene el propósito de facilitar el acceso de las medianas empresas a la B.M.V. para darles la posibilidad de contar con recursos vía la colocación de acciones. También se le conoce a este mercado como el de la Sección B, en referencia a que las emisoras se encuentran en esta sección en el R.N.V.I.

Con ello las empresas logran recursos frescos, disminuyendo los costos de financiamiento, exenciones fiscales y reconocimiento del mercado.

Como requisitos para el ingreso a este mercado se marcan:

- ✓ Historial de operación de por lo menos tres años.
- ✓ Capital Contable mínimo de \$20 millones de pesos.
- ✓ Los resultados de los últimos tres años deberán arrojar utilidades, aunque podrán hacerse excepciones a criterio de la B.M.V.
- ✓ La oferta pública será de por lo menos el 30% del capital pagado después de la colocación.

- ✓ Una vez hecha la colocación deberá tener un mínimo de 100 accionistas, cuya inversión sea diversificada respecto al monto de la oferta.

Para mantenerse dentro del mercado es necesario tener:

- ✓ Capital contable de \$10 millones de pesos.
- ✓ Las acciones en manos de los inversionistas deberán presentar 20% del capital social pagado.
- ✓ Deben contar con un mínimo de 50 inversionistas, cuya inversión sea diversificada.

TIPOS DE OPERADOR EN EL MERCADO DE VALORES.

EL ESPECIALISTA. Esta figura es relativamente nueva en México, y se reconoció apenas hace un par de años de manera formal por las autoridades financieras mexicanas. El especialista bursátil, solicita tener esta característica ante la B.M.V., con objeto de poder actuar como intermediario por cuenta propia sobre cierto valor o valores.

Con esta figura que es más operativa que de orden legal, la Bolsa garantiza que el especialista mostrará siempre una actitud pronta y adecuada para la formación de precios del valor referido. El especialista, tendrá siempre, independientemente de las condiciones del mercado una actitud que ayude a corregir los desequilibrios entre la oferta y la demanda y dará un alto grado de liquidez y bursatilidad al valor referido.

OPERADOR DE MESA DE DINERO. Tiene dentro de su mayor responsabilidad, llevar al cabo las decisiones y órdenes de compra y venta de los instrumentos del mercado de dinero de acuerdo al mercado imperante y bajo los parámetros de responsabilidad que se le hayan asignado.

El operador de la mesa de dinero, es aquel que recibe las ofertas y demandas del resto de los intermediarios para evaluar junto con el de piso de remates el costo del fondeo y el valor del dinero y del papel en el mercado.

Asimismo, busca conseguir los mejores rendimientos, para los fondos de instrumentos de deuda operados y el manejo eficiente y responsable de la posición de riesgo de la casa de bolsa.

OPERADOR DE PISO DE MERCADO DE DINERO. Efectúa las operaciones que necesitan ser documentadas y formalizadas en Bolsa después de haber sido cerradas por la mesa de dinero. Reporta con gran precisión todos los cambios en las posturas y condiciones del mercado para que la mesa de dinero actúe conforme a sus objetivos. Realiza los cruces u operaciones de registro de los instrumentos de deuda, de los cuales la casa de bolsa sea agente colocador.

OPERADOR DE MESA DE MERCADO DE CAPITALS. Su labor consiste en auxiliar a los Operadores de Piso del Mercado de Capitales, en la obtención de paquetes o volúmenes significativos, que se tenga que manejar de manera especial por parte de la casa de bolsa.

Ayuda al monitoreo de los mercados extranjeros para prever fluctuaciones en el mercado nacional y lograr realizar las operaciones en el piso de remates, hoy en el SENTRA, en las mejores condiciones posibles. Mantiene estrecha relación con los organismos de apoyo al mercado tal como es el caso de NAFIN, para la búsqueda de posiciones accionarias y de valores que interesen ser negociadas.

OPERADOR DE MERCADO DE CAPITALS. Realiza su labor en el piso de remates de mercado de capitales, y es la función que permite canalizar los recursos a adquirir acciones o recuperar los recursos después de venderlas.

Se encarga de ejecutar las órdenes recibidas de los promotores respecto de sus respectivos clientes buscando el momento propicio y las mejores condiciones de precio para la operación a efectuar. Mantiene un estrecho contacto con la mesa de capitales, con objeto de intercambiar puntos de vista de acuerdo al comportamiento del mercado, de noticias y de sentimientos y operaciones que realizan en el piso.

AJUSTE TÉCNICO A LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES.

Son los ajustes que se producen al ejercer los derechos que otorgan las empresas y pueden ser las siguientes:

Dividendo en Efectivo: Se da cuando una emisora decreta a través de la Asamblea de Accionistas el reparto de utilidades a sus accionistas. Consiste en el pago de cierta cantidad en efectivo por cada acción, la emisora determina con anticipación cual es la fecha de pago de este dividendo, que para efectos de liquidación y corte de cupón es de 2 días hábiles antes a dicha fecha, a este día se le conoce como ex-cupón. Se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Ajustado} = \text{Precio de Mercado} - \text{Dividendo en Efectivo.}$$

Dividendo en Acciones Capitalizables: Ocurre cuando una empresa determina capitalizar utilidades y para ello las emisoras deciden decretar un aumento de capital con cargo a las utilidades pendientes por aplicar. Cuando se da un dividendo en acciones el precio de la misma debe sufrir un ajuste en su precio de mercado. Se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Ajustado} = \frac{\text{Acciones Anteriores} * \text{Precio de Mercado}}{\text{Acciones Anteriores} + \text{Acciones Nuevas}}$$

Suscripción: Es un aumento de capital social a través de la emisión de acciones nuevas, las personas que ya poseen acciones de la empresa tienen derecho a suscribir las acciones de esta nueva emisión. Este es un derecho optativo y a quienes lo ejercen se les denomina suscriptores, de igual manera existe un periodo de suscripción y al fin de este, las acciones se cotizan ex-derecho. Se aplica la siguiente fórmula:

$$P. \text{ Ajustado} = \frac{(\text{Acc. Anteriores} * \text{Precio Anterior}) + (\text{Acc. Nuevas} * \text{Precio Suscripción})}{\text{Acciones Anteriores} + \text{Acciones Nuevas.}}$$

Split: No es precisamente un ejercicio de derechos ya que no hay un incremento o disminución del capital de la empresa y consiste en dividir el número de acciones en circulación en un número mayor de acciones, de forma tal que cada acción en circulación da el derecho a su poseedor de recibir a cambio un número determinado de las nuevas acciones.

$$\text{Precio Ajustado} = \frac{\text{Acciones Anteriores.} * \text{Precio Anterior.}}{\text{Acciones Nuevas.}}$$

Split Inverso: En este caso el accionista recibe menos acciones pero el precio sube automáticamente por lo que el accionista conserva el valor global de su inversión.

$$\text{Precio Ajustado} = \frac{\text{Precio de Mercado} * \text{Acciones Anteriores.}}{\text{Acciones Nuevas.}}$$

Canje: Es la actividad consistente en cambiar un título por otro similar.

COMPRA VENTA DE ACCIONES.

Para llevar a cabo la operación de compra y venta de acciones deberán ser aplicadas las fórmulas siguientes:

$$\text{Precio de Compra} = \text{Precio de Mercado} * (1 + (\text{Comisión} / 100 * \text{IVA}))$$

$$\text{Precio de Venta} = \text{Precio de Mercado} * (1 - (\text{Comisión} / 100 * \text{IVA}))$$

Como se puede apreciar el precio al que compra o vende el cliente incluye la comisión que no deberá ser superior al 1.5 % y el IVA que genera la operación. Las acciones se compran en lotes de 1,000.

Para determinar la ganancia de capital que genera la operación desde la compra hasta la venta se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Ganancia de Capital} = \text{Liquidación de Venta} - \text{Liquidación de Compra.}$$

COMPRA VENTA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

Para la compra venta de acciones de Sociedades de Inversión Común se aplican las dos fórmulas anteriores. Pero para la adquisición de acciones de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, el cálculo para la compra venta se da directo es decir es que presenta el mercado ya que la adquisición o venta de los valores no genera comisión ni IVA.

CÁLCULO DE INSTRUMENTOS COLOCADOS A DESCUENTO O BONOS CUPÓN CERO.

Cuando su precio de compra está determinado a partir de la Tasa de Descuento que se aplica a su valor nominal, obteniéndose como rendimiento una ganancia de capital derivada del diferencial entre el valor de amortización (valor nominal) y su costo de adquisición.

Son los que ofrecen rendimiento una sola vez y se calculan al principio sobre la base matemática de descuento bancario y se les conoce como bonos a descuento, aquí se cotizan: los CETES, el Papel Comercial (quirografario y avalado), Aceptaciones Bancarias (públicas y privadas), Tesobonos, Pagares Bursátiles. Estos instrumentos son a corto plazo.

Para la determinación del Precio así como de los Rendimientos que la negociación generará, se utilizan las siguientes fórmulas, basándonos en las siguientes nomenclaturas:

TD= Tasa de Descuento.

TR= Tasa de Rendimiento.

VN = Valor Nominal.

P = Precio.

DXV = Días por Vencer.

TE = Tasa Equivalente.

PZO EQ = Plazo Equivalente.

PR = Premio del Reporto.

TP = Tasa Premio.

DR= Días del Reporto.

TASA DE DESCUENTO.

Descuento es la cantidad de pesos que le descontamos al valor nominal, para obtener un precio bajo par. Dentro del mercado de dinero, al descuento se le conoce como tasa de descuento, que no es más que aplicar un porcentaje al valor nominal del instrumento, dando como resultado la cantidad en pesos que se debe descontar.

Características de la Tasa de Descuento.

- Es menor que la Tasa de Rendimiento.
- La Tasa de Descuento y Rendimiento varían en la misma dirección.
- El precio es inversamente proporcional a las tasas.

TASA DE DESCUENTO EN FUNCIÓN DEL PRECIO.

$$TD = \frac{(1 - (P / VN)) * 36,000}{DXV}$$

Aplicación: Calcular la tasa de descuento de un Cete que tiene 364 días por vencer, con precio de \$7.71288667.

Sustituyendo :

$$TD = \frac{(1 - (7.71288667 / 10)) * 36,000}{364}$$

364 .

$$TD = 22.64 \%$$

PRECIO EN FUNCIÓN A LA TASA DE DESCUENTO.

$$P = VN * \frac{(1 - (TD * DXV))}{36,000}$$

Aplicación: Un Cliente quiere invertir en un Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, a 28 días por vencer, con una Tasa de Descuento del 24.10% ¿A que precio se adquiere el Pagaré?

Sustituyendo:

$$P = 100 (1 - (24.10 * 28))$$

36,000

$$P = \$ 98.125556.$$

TASA DE DESCUENTO EN FUNCIÓN AL RENDIMIENTO.

$$TD = \frac{1}{(1 / TR) + (DXV / 36000)}$$

Aplicación: Calcular la Tasa de Descuento en Aceptaciones Bancarias que tiene 20 días por vencer y una Tasa de Rendimiento de 26.54 %

Sustituyendo:

$$TD = \frac{1}{(1 / 26.54) + (20 / 36,000)}$$

$$(1 / 26.54) + (20 / 36,000)$$

$$TD = 26.15 \%$$

TASA DE RENDIMIENTO.

La Tasa de Rendimiento se entiende como el porcentaje que se aplica al precio de compra del título y constituye lo que realmente gana el inversionista. La diferencia que existe entre la Tasa de rendimiento y la de Descuento, radica en que si los Intermediarios Bursátiles adquieren títulos en colocación primaria, éstos deberán estipularse a Tasa de Descuento; mientras que para su venta entre el público inversionista, se maneja la Tasa de Rendimiento.

Ejemplo: Se adquieren Cetes con un precio de \$9.50 a 91 días por vencer, el valor nominal del título es \$10.00, por lo tanto tenemos una ganancia de \$0.50 centavos.

Para el Intermediario Bursátil:

$$TD = \frac{((0.50 / 10.00) * 36,000)}{91}$$
$$TD = 19.78 \%$$

Para el Inversionista:

$$TR = \frac{((0.50 / 9.50) * 36,000)}{91}$$
$$TR = 20.82 \%$$

TASA DE RENDIMIENTO EN FUNCIÓN DEL PRECIO.

$$TR = \frac{(((VN / P) - 1) * 36,000)}{DXV}$$

Aplicación: Un inversionista adquiere Cetes a un precio de \$ 9.86972, con 28 días de plazo.
Calcular la Tasa de Rendimiento.

$$TR = \frac{((10.00 / 9.86972) - 1) * 36,000}{28}$$

28

$$TR = 16.97 \%$$

TASA DE RENDIMIENTO EN FUNCIÓN A LA TASA DE DESCUENTO.

$$TR = \frac{1}{(1 / TD) - (DXV / 36,000)}$$

Aplicación: Calcular la Tasa de Rendimiento de un Papel Comercial que tiene 17 días de vencimiento, con una Tasa de Descuento del 26.83%.

Sustituyendo:

$$TR = \frac{1}{(1 / 26.83) - (17 / 36,000)}$$

$$(1 / 26.83) - (17 / 36,000)$$

$$TR = 27.17 \%$$

TASA EQUIVALENTE.

Es la tasa que iguala el rendimiento de una inversión en distinto plazo.

$$TE = (((1 + (TR * DXV / 36,000))^{PZO EQ / DXV} - 1)) * 36,000 / PZO EQ$$

Aplicación. Calcular la Tasa de Rendimiento Equivalente a 14 días, de Cetes a 28 días, con una Tasa de Rendimiento del 24 %.

Sustituyendo:

$$TE = (((1 + (24 * 28 / 36,000))^{14/28}) - 1) * 36,000 / 14$$

$$TE = 23.89 \% \text{ en 14 días.}$$

TASA PREMIO.

La tasa premio es aplicada principalmente en las operaciones de Reporto, entendiéndose como tal a un contrato en el cual una persona llamada reportador adquiere, por una suma de dinero, la propiedad de títulos de crédito y éste se obliga a regresarlos al reportador en la misma especie, en el plazo convenido contra el reembolso del dinero más un premio. (Tasa de Interés pactada en la operación de reporto).

$$PR = (P (TP * DR) / 36,000)$$

Aplicación: ¿Cuál será el premio de una operación de reporto que se pactó a 1 día, con Cetes que tienen 15 días por vencer, a la Tasa de Descuento del 24.50 % y una Tasa Premio del 25 %?

Procedimiento.

A) Se calcula el Precio.

$$P = 10 (1 - (24.50 * 15)) / 36,000$$

$$P = \$ 9.89791667.$$

B) Se determina el Premio.

$$PR = (9.89791667 (25 * 1)) / 36,000$$

$$PR = 0.00687355$$

INSTRUMENTOS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

En el caso de este instrumento se pacta una tasa de rendimiento al inicio de la operación sobre el valor nominal del título.

Su diferencia con respecto a los instrumentos emitidos a descuento, es que su precio no incorpora los intereses, estos se consideran por separado y se pagan al vencimiento del papel.

Para operaciones en las que se requieren cálculos derivados (costo de recuperación, línea de inversión, tasa equivalente) se podrán usar las fórmulas de los instrumentos a descuento.

Para efecto de los cálculos realizados se considerará el valor nominal como precio inicial, y la amortización del capital más los intereses como el precio final de redención.

INSTRUMENTOS CON CUPÓN DE TASA FIJA.

El procedimiento para el cálculo de estos títulos es igual que el de los instrumentos en tasa nominal variable, con la diferencia de que la tasa del cupón no es estimada, sino que se conoce desde el inicio de la operación y se mantiene constante durante toda la vida del papel.

Las fórmulas se aplican igual que en los instrumentos en tasa nominal variable considerando el pago de intereses en cada corte de cupón a una tasa pactada desde el inicio, y amortización de capital más intereses al final.

El precio de compra puede ser por arriba o por debajo de su valor nominal, de manera que el diferencial entre su precio de compra y su precio de venta o redención significa un rendimiento adicional al de los intereses que se devengan en cada corte de cupón.

CÁLCULO DE INSTRUMENTOS COLOCADOS A PRECIO

O BONOS CON CUPONES.

Instrumentos que su precio de compra puede estar por arriba o bajo par (valor nominal), y se obtiene de sumar el valor presente de los pagos periódicos que ofrezca devengar.

Son títulos cuyos rendimientos van a ser periódicos y por lo tanto se revisan en forma periódica, sobre estos instrumentos se ofrece una prima adicional sobre la tasa más alta del mercado de acuerdo a los CETES, CEDES, Pagarés, etc., y se colocan a veces con un pequeño descuento. Son a plazos mayores a un año por eso que revisen los pagos de intereses. En esta clasificación encontramos a las Obligaciones, Bondes, Ajustabonos, Udibonos, Bonos Bancarios de Desarrollo, Pagare Bancario, Bondis, Cedex y Bonos de Desarrollo Industrial. Algunos de estos instrumentos pueden ser capitalizables.

Procedimiento para el cálculo del precio de un bono en tasa nominal variable.

A.- Flujo del Instrumento: Se determina el pago inicial del instrumento, dada una tasa supuesta del cupón se calcula el flujo de cada pago de intereses. Se determina el último flujo sumando los intereses y la amortización total.

B.- Valor Presente Neto: Partiendo del flujo final se calcula el valor presente neto para cada inicio de cupón con una tasa deseada.

C.- Precio de Vencimiento: Cálculo del precio de vencimiento en cada cupón incluyendo intereses. Determinando así el precio mediante la suma del valor de vencimiento de cada cupón más los intereses.

D.- Días transcurridos desde el inicio del título, es decir los días desde que se emitió el instrumento.

E.- Días por vencer del título: En la metodología propuesta es importante conocer los días transcurridos del instrumento para ubicar el número de cupones cortados y el número del cupón en el que se está negociando.

F.- Días transcurridos dentro del cupón: los días transcurridos en un cupón ubican el día exacto para el cálculo de los precios intercupón.

G.- Precio en un día intercupón: El precio a un día intercupón es el valor presente neto del precio de vencimiento del mismo cupón incluyendo sus intereses a la tasa de rendimiento deseada. La tasa deseada se refiere al rendimiento esperado para cada uno de los cupones en curva equivalente de los días por vencer del cupón.

H.- Precio intercupón sin intereses: Se le restan los intereses transcurridos desde el inicio del cupón hasta el día de operación al precio intercupón.

Ejemplo: Se coloca un instrumento a precio con Valor Nominal de \$100.00, a 364 días con pago de cupones cada 28 días, a una tasa de cupón fija del 10.45 %.

			Cálculo del Precio para cada Corte de Cupón					Cálculo del Precio en un Día Intercupón.			
1	2	3	A	B	C	D	E	F	G	H	
1	0	28	0.81	101.39672	102.1065	7	357	7	101.574	101.371	
2	28	56	0.81	101.29372	102.0028	42	322	14	101.648	101.241	
3	56	84	0.81	101.18999	101.8983	77	287	21	101.721	101.111	
4	84	112	0.81	101.08555	101.7931	99	265	15	101.464	101.029	
5	112	140	0.81	100.98037	101.6872	124	240	12	101.283	100.934	
6	140	168	0.81	100.87445	101.5806	150	214	10	101.126	100.836	
7	168	196	0.81	100.76780	101.4732	175	189	7	100.944	100.740	
8	196	224	0.81	100.66039	101.3650	202	162	6	100.811	100.637	
9	224	252	0.81	100.55224	101.2561	229	135	5	100.678	100.532	
10	252	280	0.81	100.44333	101.1464	256	108	4	100.543	100.427	
11	280	308	0.81	100.33365	101.0360	283	81	3	100.409	100.322	
12	308	336	0.81	100.22321	100.9248	310	54	2	100.273	100.215	
13	336	364	100.81	100.11199	100.8182	351	13	15	100.487	100.051	

Contenido de cada una de las columnas anteriores:

1.- Número de cupones del instrumento, para este caso 13 pagados cada 28 días.

2 y 3.- Días acumulados entre cupones.

A.- Estimación del flujo determinado por intereses y amortización. Esta columna refleja el pago de intereses mensual más la amortización del total en el último periodo.

Suponiendo una tasa de cupón de 10.45 %. Tasa esperada para cada pago de cupón.

B.- Cálculo del valor presente neto para cada corte de cupón. Valor presente para cada inicio de cupón, con respecto al flujo futuro y una tasa deseada de 9.00%. tasa deseada por cupón.

C.- Cálculo del precio de vencimiento de cada cupón incluyendo sus intereses. Valor de vencimiento de cada cupón considerando el pago de intereses con una tasa de 10.45%.

D.- Días transcurridos desde el inicio del título.

E.- Días por vencer del título.

F.- Días transcurridos dentro del cupón.

G.- Cálculo del precio a un día intercupón. Valor presente del precio del título al vencimiento del cupón más su pago de interés. Valor presente de la (Columna C) sobre los días transcurridos dentro del cupón (Columna F) a una tasa de 9.00%.

H.- Cálculo de un precio intercupón (Columna D) menos los intereses acumulados desde el inicio del cupón. Precio calculado en la (Columna G) menos los intereses transcurridos en el cupón (Columna F) a una tasa de 10.45 %.

BONOS EN TASA NOMINAL VARIABLE.

Cálculo de una sobretasa para un precio dado.

Metodología: Tasa interna de retorno a partir de los flujos esperados.

Mediante la definición del precio de compra o valuación del Bono. El establecimiento de los flujos esperados a partir de una expectativa de tasa de interés para cada cupón. Y por último calcular la tasa interna de retorno sobre los flujos esperados.

PRECIO DE COMPRA		A	B	
	Precio	-99	-101	
	1	0.81	0.81	
	2	0.81	0.81	El cálculo del pago del cupón esta hecho a la tasa de: 10.45 %
	3	0.81	0.81	
	4	0.81	0.81	
	5	0.81	0.81	
	6	0.81	0.81	Las tasas internas de retorno son: Para A : 11.50% Para B : 9.41%
	7	0.81	0.81	
	8	0.81	0.81	
	9	0.81	0.81	
	10	0.81	0.81	Las sobretasas para los precios son: Para A : 1.05% Para B : (-1.04%)
	11	0.81	0.81	
	12	0.81	0.81	
	13	100.81	100.81	

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO DE UN BONO A TASA REAL.

A.- Flujo del Instrumento: Se determina el pago inicial del instrumento, dada una tasa supuesta del cupón se calcula el flujo de cada pago de intereses. Se determina el último flujo sumando los intereses y la amortización total.

B.- Valor Presente Neto: Partiendo del flujo final se calcula el valor presente neto para cada inicio de cupón con una tasa deseada.

C.- Precio de Vencimiento: Cálculo del precio de vencimiento en cada cupón incluyendo intereses. Determinando así el precio mediante la suma del valor de vencimiento de cada cupón, más los intereses.

D.- Días por vencer del título: En la metodología propuesta es importante conocer los días transcurridos del instrumento para ubicar el número de cupones cortados y el número del cupón en el que se esta negociando.

E.- Días transcurridos dentro del cupón: Los días transcurridos en un cupón ubican el día exacto para el cálculo de los precios intercupón.

F.- Precio en un día intercupón: El precio a un día intercupón es el valor presente neto del precio de vencimiento del mismo cupón incluyendo sus intereses a la tasa de rendimiento deseada. La tasa deseada se refiere al rendimiento esperado para cada uno de los cupones en curva equivalente de los días por vencer del cupón.

G.-Inflación presentada desde la colocación: Se presenta la tasa de inflación registrada desde la colocación del bono hasta el día de negociación.

H.- Precio Ajustado por la Inflación: Precio en un día intercupón multiplicado por la tasa de inflación registrada.

Ejemplo: Se coloca un instrumento a precio con Valor Nominal de \$100.00, a 1,092 días con pago de cupones cada 91 días, a una tasa ajustada en base a la inflación. Se elabora una tabla que refleja los 8 puntos descritos anteriormente de A a H.

			Cálculo del Precio para cada Corte de Cupón					Cálculo del Precio en un Día Intercupón.		
1	2	3	A	B	C	D	E	F	G	H
1	0	91	1.01	97.20183	98.4304	1085	7	97.296	5.00	102.161
2	91	182	1.01	97.41925	98.6505	987	14	97.608	5.10	102.586
3	182	273	1.01	97.63941	98.8735	889	21	97.923	5.20	103.015
4	273	364	1.01	97.86235	99.0992	804	15	98.065	5.30	103.263
5	364	455	1.01	98.08811	99.3278	716	12	98.251	5.40	103.556
6	455	546	1.01	98.31672	99.5593	627	10	98.453	5.50	103.867
7	546	637	1.01	98.54823	99.7938	539	7	98.643	5.60	104.168
8	637	728	1.01	98.78266	100.0312	449	6	98.864	5.70	104.500
9	728	819	1.01	99.02005	100.2716	359	5	99.088	5.80	104.836
10	819	910	1.01	99.26044	100.5150	269	4	99.315	5.90	105.175
11	910	1001	1.01	99.50387	100.7615	179	3	99.545	6.00	105.518
12	1001	1092	101.01	99.75038	101.0111	89	2	99.778	6.10	105.864

1.- Número de Cupones.

2 y 3.- Días Transcurridos entre cupones.

A.- Indica la Estimación del Flujo, Intereses y amortización. Aquí el cálculo del pago de intereses se considera a tasa fija de cupón del 4.00 % (Tasa esperada para cada pago de cupón).

B.- Cálculo del valor presente neto para cada corte de cupón. Valor presente para cada inicio de cupón, con respecto al flujo futuro y una tasa real deseada de 5.00 % (Tasa deseada por cupón)

C.- Cálculo del precio de vencimiento de cada cupón incluyendo sus intereses.

D.- Días por vencer del título.

E.- Días transcurridos dentro del cupón.

F.- Cálculo del precio a un día intercupón. Valor presente del precio del título al vencimiento del cupón más un pago de intereses. Valor presente de la columna C sobre los días transcurridos dentro del cupón (columna E a una tasa de 5%).

G.- Inflación presentada desde la colocación del Bono.

H.- Precio del título ajustado por la inflación presentada.

INSTRUMENTOS INDIZADOS A TIPO DE CAMBIO.

Las fórmulas se aplican igual, ya sea, en instrumento a descuento, con rendimiento liquidable al vencimiento o inclusive Bono Bancario.

Para calcular el rendimiento en pesos de un instrumento indizado a tipo de cambio o determinar su flujo únicamente se debe tomar en cuenta el tipo de cambio al inicio, al final de la operación y entre cupones en caso de que existieran.

Ejemplo: Tesobono a descuento a un plazo de 91 días. A tasa de descuento del 5%. Con devaluación.

	Precio en Pesos	Tipo de Cambio.	Precio en Dólares.
Inicio	\$9,330.5625	\$ 9.45	987.361111
Fin	\$9,600.00	\$ 9.60	1,000

Rendimiento en Dólares:

$$(1,000 - 987.361111) / 987.361111 * (360 / 91) = 5.064\%$$

Rendimiento en Pesos con Devaluación:

$$(9,600 - 9,330.5625) / 9,330.5625 * (360 / 91) = 11.42\%$$

Ejemplo: Tesobono a descuento a un plazo de 91 días. A tasa de descuento del 5%. Con Revaluación.

	Precio en Pesos	Tipo de Cambio.	Precio en Dólares.
Inicio	\$9,478.666666	\$ 9.60	987.361111
Fin	\$9,450.00	\$ 9.45	1,000

Rendimiento en Dólares:

$$(1,000 - 987.361111) / 987.361111 * (360 / 91) = 5.064\%$$

Rendimiento en Pesos con Revaluación:

$$(9,450 - 9,478.666666) / 9,478.666666 * (360 / 91) = (-1.196440 \%)$$

FORMACIÓN Y VARIACIÓN DE PRECIOS EN LOS VALORES DEL MERCADO DE VALORES.

Al momento de su colocación, los títulos pueden tener un valor nominal, que es asignado por la empresa emisora y necesariamente figura en el texto del título (pueden existir valores que no tengan un valor nominal como es el caso de algunas acciones). Sin embargo, al quedar sujetos a las fuerzas de compra - venta en el mercado, el precio del mismo normalmente difiere del valor nominal.

El precio es el valor monetario que se asigna a un título en las operaciones de compra - venta. El precio de los valores sufre de variaciones durante la vigencia de los mismos siguiendo la ley de oferta y demanda. Estos cambios son los que originan ganancias o pérdidas de capital para los inversionistas, según las variables que intervengan en el mercado. En relación al efecto oferta demanda sobre el precio de los valores, éste puede quedar:

A la Par: Precio de Mercado = Valor Nominal.

Bajo Par: Precio de Mercado < Valor Nominal.

Sobre Par: Precio de Mercado > Valor Nominal.

Terminología de Precios.

✓ *Precio de Apertura.* Es el precio con el que el valor nominal inicia sus transacciones en una sesión bursátil. Normalmente este precio no tiene gran diferencia con el precio inmediato anterior. Sin embargo, si existe diferencia significativa se puede deber a alguna

noticia que justifique el cambio por nuevas expectativas o bien, que se trata de un valor ajustado.

- ✓ *Precio de Cierre.* Es el precio con el que cerró un instrumento determinado en un día en que hubo transacciones con él. En caso de que no haya habido transacciones, se tratará del último hecho, ya que hubo precio de cierre.
- ✓ *Precio Mínimo.* Es el precio más bajo que tuvo un valor en una sesión de operaciones de la Bolsa, o en un plazo determinado.
- ✓ *Precio Pactado.* Es el precio convenido entre las partes para una operación de compra - venta en el Mercado de Valores.
- ~~✓ *Precio de Mercado.* Es el precio de una acción en el Mercado de Valores.~~
- ✓ *Precio Actual.* En el mercado a futuro es el precio promedio ponderado de un valor a un mismo vencimiento a futuro correspondiendo a un día de operaciones.
- ✓ *Precio de Suscripción.* Es el precio que deberá pagarse por cada acción que haya de suscribir. Este precio lo determina la Asamblea de Accionistas que aprueben la suscripción.
- ✓ *Precio a Plazo.* Es el que se pacta en una operación a plazo.
- ✓ *Precio Actual Ajustado.* Es el mercado a futuro, es el precio resultante de ajustar el precio anterior al ex-cupón por ejercicio de derecho.
- ✓ *Precio Ajustado.* Es el de un valor, una vez que se hace el ajuste correspondiente por el ejercicio de los derechos que haya otorgado.
- ✓ *Precio de Contratación.* Es el precio convenido para una operación a futuro.

- ✓ *Precio de Títulos Vencidos a Descuento.* Es el precio bajo par al que se cotizan en el mercado los títulos vencidos a descuento.
- ✓ *Precio Neto.* Se refiere al precio que se debe pagar por un título de renta fija, una vez que se le adiciona al precio del título el importe de los intereses devengados por el cupón vigente, y se le resta el impuesto correspondiente.
- ✓ *Precio Ponderado.* Es el resultado de dividir la suma de los importes de las operaciones realizadas a futuro de un determinado vencimiento, entre el volumen de valores negociados de ese mismo vencimiento.

LA BOLSA DE VALORES EN EL MUNDO

En todo el mundo las bolsas de valores tienen una importancia económica fundamental, por que son movilizadoras de grandes volúmenes de inversión, posibilitando además la presencia de pequeños inversionistas o ahorradores que de otra manera no podrían pensar en acceder a coparticipar en los beneficios y riesgos de las grandes iniciativas empresariales.

La primera bolsa surgió en Bruselas, Bélgica, alrededor de los siglos XIV y XV, extendiéndose posteriormente a Amberes y Amsterdam. Justamente en esta última bolsa, tuvo lugar el primer "Crack" (caída de precios) de acciones.

Estas instituciones surgieron con el fin de ubicar en un sólo sitio a los comerciantes que llegaban de distintas regiones a intercambiar sus mercancías para así poder ejercer un control

más efectivo sobre ellos. Con la evolución de la economía, se empezaron a transar contratos representativos de las mercancías (títulos valores) sin que se tenga que llevar físicamente los productos.

Así empezaron a surgir más bolsas de valores a lo largo y ancho de Europa: Madrid, Francfort, París, Londres entre las más importantes del viejo continente. Sin embargo el pleno desarrollo de las bolsas no se dio sino hasta la Revolución Industrial en el siglo XIX. El notable desarrollo comercial de la época entrañaba un incremento de las transacciones bursátiles de valores mobiliarios. Esta concentración empresarial no hubiera sido posible sin la existencia de las sociedades por acciones y de la bolsa. Así el fenómeno bolsa cobraba una nueva dimensión y hoy aparece ligado íntimamente a la evolución de los sistemas de economía capitalista de mercado.

En 1792 se funda la que es sin duda alguna la más famosa de todas las bolsas de valores, esto es la New York, más conocida por el nombre de la calle en que se asienta: Wall Street. Para 1920, Wall Street se había convertido en el centro de las finanzas internacionales. En 1865 ya había alcanzado las 500 emisiones en bolsa, para 1900 ya había duplicado esa cifra, alcanzando las 1,000 y para 1929 alcanzaron las 6,500. En 1896 el periódico The Wall Street Journal creó el primer gran índice de acciones industriales, el también célebre Índice Dow Jones, mismo que se compone de una canasta seleccionada de acciones de diferentes sectores de la economía americana y que marca el comportamiento del mercado de la Bolsa

de Valores de New York. El Índice Dow Jones es uno de los indicadores más utilizados por los inversionistas americanos al momento de la toma de sus decisiones.

A medida que los principales bancos y compañías comerciales e industriales empezaron a cotizar en la Bolsa de New York y sobre todo por el impulso para el aparato productivo norteamericano que significaron los años de la Primera Guerra Mundial, en los que los Estados Unidos se erigió como una de las potencias mundiales, Wall Street se fue convirtiendo paulatinamente en el centro financiero internacional del mundo.

Sin embargo, el frenesí por las inversiones en bolsa fue provocando mayor especulación entre los agentes del mercado, hasta el desastre del famoso "jueves negro" de octubre 24 de 1929, que precedió al gran Crack de la bolsa neoyorquina el 29 de octubre del mismo año, en que más de 16 millones de acciones se negociaron con precios a la baja, récord que no sería superado sino hasta después de 39 años. El resultado de este Crack fue la gran depresión de los años 30, misma que se sufrió a nivel mundial, actuando como un lastre para la economía de los demás países que se sumieron en una profunda recesión económica. Esto demuestra claramente la relación existente entre la actividad económica y la bursátil.

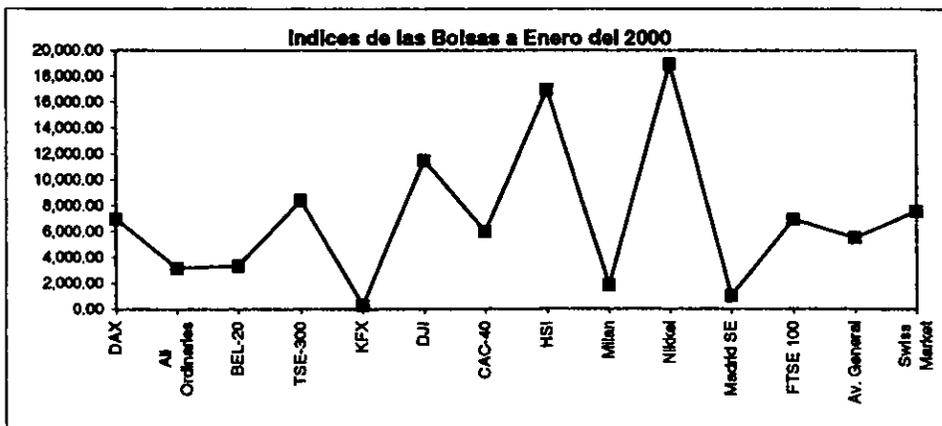
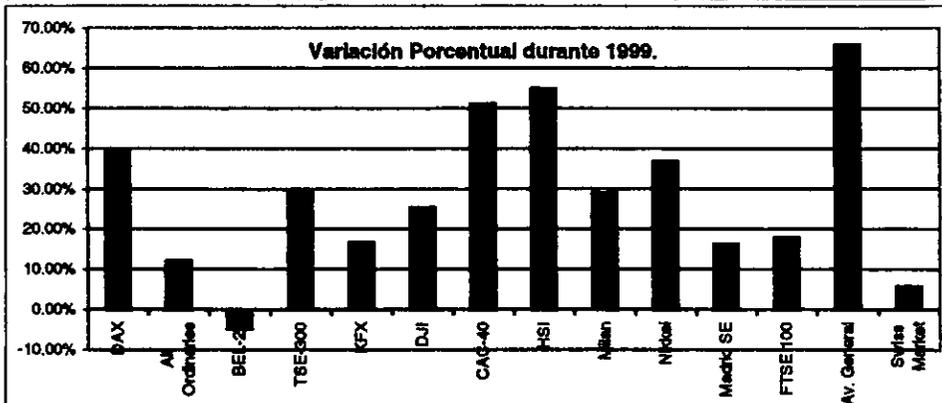
No fue sino hasta 1949 que el mercado resurgió, manteniendo desde esa fecha una espiral creciente, con muy pequeños descensos provocados por la crisis de Corea en 1950 y por el ataque cardíaco del Pdte. Eisenhower en 1955. Esto consolidó a la Bolsa de Valores de New York como la más importante del mundo y como el centro de las finanzas

internacionales. Actualmente existen más de 2,500 empresas americanas y 2,700 compañías extranjeras, de las cuales 44 son de empresas mexicanas, cotizando en Wall Street y el promedio diario de transacciones superan los 350 millones de acciones.

Este mercado cobra más importancia debido al protagonismo que tiene la empresa en el mundo moderno, hasta el punto de que se ha transformado en un referente necesario de las teorías políticas y económicas. Esta creciente importancia de la empresa en las políticas económicas y su implícito reconocimiento como entes dinamizadores del crecimiento económico toman a la bolsa de valores de vital importancia para una economía, pues es a través de esta última de donde se nutren de recursos las compañías.

En la actualidad la mayoría de los países del mundo cuenta con una Bolsa de Valores, sin importar el grado de desarrollo de su economía. Los siguientes cuadros muestran algunas bolsas de diversos países tanto desarrollados como emergentes y reflejan los niveles que estas mantienen así como el crecimiento porcentual que han presentado durante el 1er semestre de 1999.

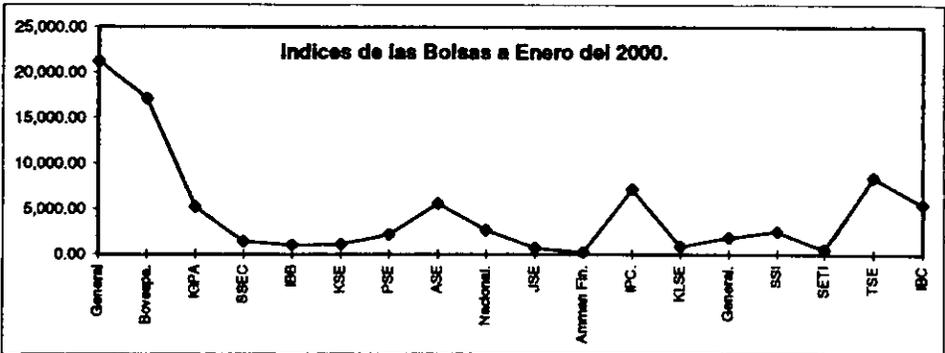
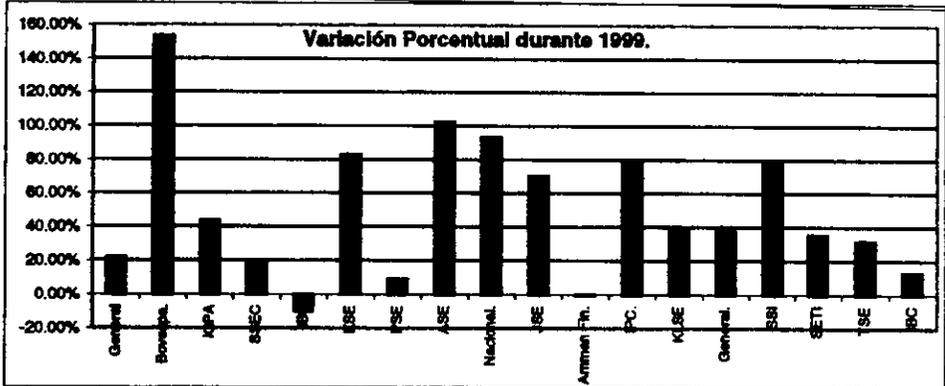
BOLSAS DE VALORES DE PAISES DESARROLLADOS						
País	Índice	Cierre a Dic. de 1998	Cierre a Dic. de 1999	Variación % en 1999.	Lugar por Rendimiento	Cierre a Enero del 2000
Alemania	DAX	5,002.39	6,958.14	39.10%	4	6,835.60
Australia	All Ordinaries	2,813.40	3,152.50	12.05%	12	3,084.50
Bélgica	BEL-20	3,514.51	3,340.43	-4.95%	14	2,806.29
Canadá	TSE-300	6,485.94	8,413.75	29.72%	6	8,481.11
Dinamarca	KFX	219.34	255.69	16.57%	10	250.82
E.U.A.	DJI	9,181.43	11,497.12	25.22%	8	10,940.53
Francia	CAC-40	3,942.66	5,958.32	51.12%	3	5,659.81
Hong Kong.	HSI	10,948.58	16,962.10	54.93%	2	15,532.34
Italia	Milan	1,410.00	1,816.72	28.85%	7	1,778.03
Japón.	Nikkei	13,842.17	18,934.34	36.79%	5	19,539.70
España.	Madrid SE	867.80	1,008.57	16.22%	11	974.66
Gran Bretaña.	FTSE 100	5,882.60	6,930.20	17.81%	9	6,268.50
Suecia.	Av. General	3,314.70	5,500.30	65.94%	1	5,622.10
Suiza.	Swiss Market	7,160.70	7,570.10	5.72%	13	6,894.70



NOTA: DATOS AL 31 DE ENERO DEL 2000.

BOLSAS DE VALORES DE PAISES EMERGENTES

Pais	Indice	Cierre a Dic. de 1998	Cierre a Dic. de 1999	Variación % en 1999.	Lugar por Rendimiento	Cierre a Enero del 2000
Argentina.	General	17,408.76	21,227.75	21.94%	14	20,562.60
Brasil.	Bovespa	6,748.00	17,092.00	153.29%	1	16,388.28
Chile.	IGPA	3,594.75	5,167.72	43.76%	9	5,427.99
China.	SSEC	1,146.70	1,366.58	19.18%	15	1,535.00
Colombia.	IBB	1,109.20	997.71	-10.05%	19	1,129.31
Corea.	KSE	562.46	1,028.07	82.78%	4	943.88
Filipinas.	PSE	1,968.78	2,142.97	8.85%	17	1,989.43
Grecia.	ASE	2,737.55	5,535.09	102.19%	2	4,990.02
India.	Nacional.	1,359.03	2,624.49	93.11%	3	2,875.37
Indonesia.	JSE	398.04	676.92	70.06%	8	636.37
Jordania.	Amman Fin.	168.48	167.35	-0.67%	18	162.62
México.	IPC.	3,959.66	7,129.88	80.06%	6	6,585.67
Malasia.	KLSE	586.13	812.33	38.59%	10	922.10
Peru.	General.	1,335.88	1,835.57	37.41%	11	1,822.55
Singapur.	SSI	1,392.73	2,479.58	78.04%	7	2,230.28
Tailandia.	SETI	355.81	481.92	35.44%	12	477.57
Taiwan.	TSE	6,418.43	8,448.84	31.63%	13	9,744.89
Venezuela.	IBC	4,788.68	5,418.01	13.14%	16	5,246.15



NOTA: Datos al 31 de Enero del 2000.

4

CAPÍTULO

Control que Ejerce la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) Sobre los Asesores Financieros de las Casas de Bolsa.

La existencia de intermediarios (asesores financieros) debidamente calificados y controlados permitirá que las transacciones que se realicen con expedición, economía y seguridad, con la participación de profesionales cuya actuación se lleve a cabo cuidando de manera adecuada los intereses de los inversionistas. por tal razón, se condiciona la actividad de los agentes de valores a que demuestren ante la autoridad respectiva, su pericia, así como su solvencia moral y económica.

CAPITULO 4. CONTROL QUE EJERCE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (C.N.B.V.) SOBRE LOS ASESORES FINANCIEROS "APODERADOS" DE LAS CASAS DE BOLSA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.) surge como tal de la unión de la Comisión Nacional Bancaria (C.N.B.) y de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Abril de 1995, estableciendo que dicho organismo se transforma en un órgano desconcentrado y que entraría en funciones el 1° de mayo de ese mismo 1995.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), esta institución tiene como misión: "Supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público"

Las funciones que desarrolla esta Comisión en relación a los mercados financieros se determinan en su propia Ley que establece las facultades que le corresponden dentro del Sistema Financiero Mexicano, así tenemos; que en el capítulo II de dicha Ley se hace referencia a las facultades que ésta tiene, y que en su oportunidad fueron descritas en el primer capítulo de este trabajo en el tema referente a la propia C.N.B.V.

Para adentrarnos al desarrollo de este capítulo se transcribe el Artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores el cual se localiza en el quinto capítulo referente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Los procedimientos de autorización, registro, inspección y vigilancia, amonestación, imposición de multas administrativas, veto e inhabilitación, intervención, así como de suspensión, revocación y cancelación de autorizaciones y registro, a que se refiere esta Ley, son de orden público.”

La redacción del artículo anterior nos permite ver de una manera clara y precisa la forma en la cual la C.N.B.V., ejerce su autoridad sobre los asesores financieros o apoderados. Tanto la Ley como la Comisión reconocen como figura legal la de APODERADO para los procedimientos que se citaran en los temas de este capítulo.

En los últimos años la Comisión se ha encargado de intensificar la promoción del conocimiento del sistema financiero en general y del mercado de valores en particular. En estos programas para divulgar la cultura bursátil, se tienen como objetivos fundamentales: coadyuvar a la difusión del conocimiento del mercado, a efecto de estimular los procesos de captación interna y externa de recursos financieros y canalizarlos hacia la inversión productiva; ampliar la base de emisoras e inversionistas; alcanzar una mayor profundidad y propiciar el crecimiento ordenado de los precios.

Es así como la C.N.B.V., se encarga de crear, supervisar y actualizar planes y programas de estudio que contribuyan a la capacitación de los aspirantes a asesores financieros "apoderados", de acuerdo a las necesidades que van requiriendo los mercados financieros para lograr un adecuado funcionamiento de estos.

El área que se encarga del diseño y procedimiento de actualización de los planes y programas de estudio dentro de la C.N.B.V., es la Dirección de Enlace con Participantes Bursátiles (D.E.P.B.), esta dirección se ha dado a la tarea de crear, en relación específica a los cursos de asesores financieros "apoderados", cuatro módulos que deberán cubrir los aspirantes para poder obtener su autorización, esos módulos son:

- ✓ Marco Legal.
- ✓ Análisis Financiero.
- ✓ Finanzas.
- ✓ Prácticas Bursátiles.

En base a estos cuatro módulos se han elaborado los objetivos que acompañaran su implementación directa en los institutos, objetivos que dan la visión precisa de lo que se quiere alcanzar, que es la verdadera capacidad de las personas que incursionen en el medio bursátil y que manejan grandes cantidades de dinero, los objetivos se enlistan a continuación:

MODULO MARCO LEGAL	
TEMA	OBJETIVOS.
MARCO LEGAL	El participante conocerá la Estructura del Sistema Financiero Mexicano, así mismo comprenderá la importancia de la Sociedad Anónima, analizará la naturaleza jurídica y la forma legal en que circulan los diferentes Títulos de Crédito, conocerá las leyes fundamentales que permiten el desarrollo de los mercados financieros, Ley del Mercado de Valores, Ley de Inversión Extranjera y el Código de Ética Profesional del Sector Bursátil.
Sistema Financiero.	Conocer como está estructurado el Sistema Financiero Mexicano, analizar las instituciones y organismos que participan en el mercado de valores, así como las facultades y funciones que a cada uno les competen.
Sociedad Anónima.	Acreditar que posee los conocimientos suficientes respecto a la importancia de las Sociedades Anónimas.
Títulos y Operaciones de Crédito.	Conocer la naturaleza jurídica y la forma legal en que circulan los títulos de crédito.
Derecho Bursátil I	Acreditar conocimientos generales de las disposiciones que deben observar y hacer cumplir en sus relaciones con la clientela
Derecho Bursátil II	Adquirir conocimientos de la organización y funcionamiento de los diversos tipos de Sociedades de Inversión.
Marco de la Inversión Extranjera en el Mercado de Valores.	Acreditar conocimientos de la legislación de inversiones extranjeras en relación a la participación de los inversionistas extranjeros en el Mercado de Valores.
Código de Ética Profesional del Sector Bursátil.	Acreditar conocimientos sobre las normas de conducta que deberá observar.

MODULO ANÁLISIS FINANCIERO.	
TEMA	OBJETIVOS.
ANÁLISIS FINANCIERO	Los funcionarios y ejecutivos conocerán la información que se muestra en los estados financieros de las empresas, conceptos y mecánica que se sigue en el registro de las operaciones para la información de los estados financieros; las cuentas que los integran. Los fundamentos e interpretación de la información complementaria que se proporciona. Los elementos de control interno y auditoría aplicados a Casas de Bolsa. Diversas metodologías para el análisis, aplicaciones prácticas e interpretación de los resultados para conocer la situación financiera de una empresa. La metodología del punto de equilibrio.
Estados Financieros Básicos.	Descripción completa de las cuentas que los integran, mecánica general de la elaboración, su interpretación e información que proporcionan.
Información Financiera Complementaria.	Conocer los fundamentos (bases teóricas, terminología y demás características) e interpretar la información complementaria que se proporciona en diversos estados financieros.
Control Interno y Auditoría.	Adquirir conocimientos básicos de los elementos de control interno y auditoría aplicados a casas de bolsa (áreas de promoción en particular), y el dictámen como resultado del trabajo del auditor.
Reexpresión de Estados Financieros.	Adquirir un conocimiento general del efecto que causa la inflación en los estados financieros históricos, e interpretación del significado de los términos usados en los estados financieros reexpresados de acuerdo al Boletín B-10.
Análisis de Estados Financieros.	Adquirir conocimientos de diversas metodologías para el análisis de estados financieros, su aplicación práctica e interpretación a nivel detalle.
Planeación de Utilidades.	Conocer la metodología de análisis costo-volumen, utilidad, punto de equilibrio.

MODULO FINANZAS	
TEMA	OBJETIVOS
FINANZAS.	Conocer los conceptos básicos en materia financiera. Su manejo matemático. La teoría básica financiera. Dominio y uso de herramientas básicas para realizar los cálculos matemáticos y fórmulas que se aplican en el Mercado de Valores, particularmente en el mercado dinero y de capitales. Aplicación de los esquemas de flujo de efectivo descontado para la evaluación de inversiones en activo fijo. La problemática que rodea a la toma de decisiones de financiamiento de las empresas.
<p><i>Matemáticas Financieras.</i> Teoría de Interés. Interés Compuesto. Tasa de Interés. Anualidades. Formas de Pago de Financiamiento.</p>	Dominio y uso de las herramientas básicas para realizar los cálculos matemáticos frecuentemente utilizados en el medio financiero, particularmente en el mercado de dinero y en el de capitales, con conocimiento pleno de los conceptos matemáticos y fórmulas que aplican en el mercado de valores, así como el uso de calculadoras especializadas.
Evaluación de Inversiones en Activo Fijo	Conocimiento y aplicación de los esquemas de flujo de efectivo descontado para la evaluación de inversiones en activo fijo.
Evaluación de Fuentes de Financiamiento de Costo de Capital.	Conocer la problemática que rodea a la toma de decisiones de financiamiento de las empresas, así como los lineamientos para efectuar el cálculo del costo efectivo de cada fuente dentro del Sistema Financiero Mexicano.

MODULO PRÁCTICAS BURSÁTILES	
TEMA	OBJETIVOS.
PRÁCTICAS BURSÁTILES	Conocerá la gestión bursátil, sus elementos, instrumentación y mecánica operativa para asesorar eficientemente al público inversionista.
Modalidades de Mercado.	Reconocer los distintos niveles del mercado de valores, sus características y funcionamiento.
Instrumentos Negociables en Bolsa.	Enunciar las características generales de los instrumentos que se negocian en el mercado de valores.
Tarifas y Comisiones.	Conocer los aranceles, tarifas y comisiones aplicables en el mercado de valores.
Operatividad en Bolsa en Todas las Modalidades	Conocer las operaciones que se pueden realizar en la Bolsa Mexicana de Valores.(B.M.V.), los criterios y limitaciones a la operación así como las funciones, estructura y niveles de autoridad del salón de remates a fin de que el asesor eficiente el manejo de ordenes de operación y optimice su asesoría al inversionista.
Cálculo de Instrumentos.	Dominar el cálculo (precio, rendimiento) de los diferentes instrumentos que se operan en el mercado de valores, así como su liquidación.
Formación y Variación de Precios en los Instrumentos del M.V.	Definir las variables que inciden en la formación de los precios de los instrumentos bursátiles, así como su variación por eventos tanto nacionales como internacionales.
El Mercado de Valores en el Mundo.	Definir las características de los principales mercados en el mundo, y explicar su relación con el mercado de Valores de México.

Como se puede apreciar los módulos tiene un contenido muy completo y con los objetivos fundamentales encaminados a mejorar los mercados financieros. La aplicación directa de estos planes y programas de estudio se dan en diversos institutos que cuentan con autorización por parte de la propia C.N.B.V., los cuales diseñan sus calendarios de clases y las fechas de aplicación de exámenes.

En relación a la aplicación directa de los planes y programas se tienen las siguiente reglas en apego al tiempo mínimo en el cual se deberán cumplir las clases que abarquen dichos módulos.

- ✓ Marco Legal, en 26 horas.
- ✓ Análisis Financiero, en 28 horas.
- ✓ Finanzas, en 30 horas.
- ✓ Prácticas Bursátiles, en 40 horas.

Estos tiempos son marcados como mínimos, independientemente de que los institutos aumenten o mantengan esa regla.


La Comisión también se encarga bajo determinados lineamientos, de autorizar a los institutos que contarán con el reconocimiento oficial para impartir cursos.

Los institutos, asociaciones y escuelas reconocidos por la Comisión tienen como objetivo social organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y en general llevar a cabo directa o

indirectamente cursos y toda clase de eventos que tengan por objeto el estudio y la difusión de los medios para promover el mercado de Valores en México, así como capacitar a las personas que prestan servicios relacionados con el mercado de valores y en general con la actividad bursátil financiera y a todos aquellos interesados en las mismas.

Estas sociedades establecen, cursos dirigidos a la capacitación de aspirantes a fungir como asesores financieros "apoderados" para celebrar operaciones con el público inversionista en nombre de una casa de bolsa.

En la actualidad existen 7 institutos en el Distrito Federal, 1 en Monterrey y 2 en Guadalajara, que cuentan con la autorización para impartir cursos, los cuales son:

- ✓ Instituto de Capacitación Especializada. (ICE).
- ✓ Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. (AMIB).
- ✓ Instituto del Mercado de Valores. (IMERVAL - México D.F.).
- ✓ Escuela Bancaria y Comercial. (EBC).
- ✓ Instituto de Operadora de Bolsa. (SERFIN).
- ✓ Academia Mexicana de Derecho Financiero. (AMDF)
- ✓ Capacitación Financiera. (CAPFIN)
- ✓ Centro de Estudios e Investigación Bursátil (CEIB - Monterrey)
- ✓ Instituto para Ejecutivos Bursátiles. (IEB - Guadalajara).
- ✓ Instituto del Mercado de Valores (IMERVAL - Guadalajara)

Para poder obtener el reconocimiento de la C.N.B.V., estos institutos deben cumplir con diversos requisitos que le permitan obtener la autorización, los cuales se enlistan a continuación:

- ✓ Solicitud por escrito.
- ✓ Revisión por parte de la Comisión de los siguientes elementos:
 - ✓ Representante Legal.
 - ✓ Objetivo.
 - ✓ Acta Constitutiva.
 - ✓ Organigrama.
 - ✓ Instalaciones.
 - ✓ Sistemas de Computo.
 - ✓ Políticas y procedimientos de aplicación de cursos y exámenes.
 - ✓ Material didáctico que se proporciona durante los cursos.
 - ✓ Programas de trabajo.
 - ✓ Curriculum Vitae de los Instructores.

De la presentación de los requisitos anteriores destaca de manera fundamental:

La revisión que se realiza a los sistemas de cómputo, debido a la importancia que estos tienen en el manejo de la información que se enviará a la Comisión, en relación a quienes presenten exámenes, las calificaciones que obtuvieron y en donde fueron presentados. El

manejo de esta información se da a través de disquetes de captura con los cuales se alimenta un padrón de calificaciones en la propia C.N.B.V.

Análisis y revisión del material didáctico elaborado en relación directa a los planes y programas autorizados por la misma Comisión. Esta revisión es realizada por personas externas a la propia dependencia, las cuales dan la autorización o negativa a la utilización de dichos materiales.

Una vez determinadas las revisiones correspondientes a los diversos elementos presentados para la autorización, se procede a la firma de un convenio de reconocimiento donde participan:

- ✓ El Presidente de la Comisión (participó en la firma de convenios con los primeros institutos no ha si en las dos últimas autorizaciones).
- ✓ El Vicepresidente de Supervisión Bursátil.
- ✓ El Director General de Intermediarios Bursátiles.
- ✓ El Director del instituto que autoriza C.N.B.V.

Concluido este proceso se procede a elaborar el expediente del instituto el cual permanecerá en la Dirección General de Intermediarios Bursátiles (D.G.I.B.).

Las actividades a las que se obliga el instituto con la C.N.B.V., una vez firmado el convenio son las siguientes:

Elaborar un calendario anual de los cursos a impartir, donde contendrá el nombre y la clave de todos aquellos cursos con sus respectivas fechas de inicio de cada uno de los módulos que los integren así como las fechas en que serán aplicados los exámenes.

Enviar las propuestas de exámenes a aplicar por cada uno de los módulos o de los cursos, estas propuestas deberán ser analizadas de tal forma que cubran con los elementos necesarios que permitan la comprobación de los conocimientos adquiridos sin descuidar los objetivos de los planes y programas. De darse el caso de corregir o proponer alguna modificación a los exámenes se les deberá dar un seguimiento.

Una vez aplicados los exámenes los institutos envían las calificaciones preliminares con una muestra de exámenes del grupo evaluado, los cuales son revisados con el objeto de verificar la imparcialidad en las calificaciones entre los aspirantes.

Analizada la muestra se envía la lista oficial de calificaciones a los institutos quienes podrán dar a conocer las calificaciones a los sustentantes o bien a sus jefes inmediatos.

Por último se envía la relación al expediente del instituto y al archivo de exámenes de la D.G.I.B.

Los institutos tienen también la facultad de dar cursos, no solo en sus instalaciones sino también de manera directa a los grupos financieros que así lo requieran en las instalaciones

que ellos dispongan y en los horarios que estos determinen, contribuyendo así a dar una mayor cobertura de capacitación a una gran cantidad de personas sin descuidar de manera directa sus actividades laborales cotidianas.

Los institutos tiene la autorización para impartir cursos con diversos temas no solo el de Apoderado, existen cursos de MEXDER (Mercado de Derivados), Sociedades de Inversión, Arbitraje Internacional, Contabilidad Financiera, Matemáticas Financieras, Análisis de Créditos, Ingeniería Financiera, Finanzas Corporativas, Futuros, Inducción al Mercado de Valores, Análisis de Portafolios de Inversión, Estrategias de Inversión, Finanzas Bursátiles, Mercado de Valores, Analista Bursátil, Apoderado en el Mercado de Productos Derivados Financieros, entre muchos otros que con la necesidad de actualización y mejor comprensión del desarrollo de los mercados van surgiendo de manera constante.



La aplicación de exámenes o bien evaluaciones se da con la finalidad de comprobar que los aspirantes a asesores financieros “apoderados” cuenten con los conocimientos que le permitan desarrollar de la mejor manera posible sus funciones.

Las evaluaciones deberán cubrir la mayoría de los objetivos planteados para cada uno de los módulos, objetivos enlistados en este mismo capítulo, para el modulo Marco Legal la evaluación se concentra en preguntas sobre teoría, para los módulos Análisis Financiero,

Finanzas y Prácticas Bursátiles la evaluación se divide en dos secciones una que comprende teoría y otra que se enfoca a la aplicación práctica de los conocimientos por medio de ejercicios.

La aplicación de las evaluaciones se puede dar de dos maneras, una es la aplicación directa al finalizar cada uno de los módulos en los institutos o instalaciones donde son tomados y la otra presentándose de manera directa a la C.N.B.V., previo cumplimiento de requisitos.

La primera forma establece el siguiente procedimiento, entre las obligaciones de los institutos, se encuentra el enviar una propuesta de examen a la Dirección de Enlace con Participantes Bursátiles (D.E.P.B.) de la C.N.B.V., la cual envía esas propuestas de examen a sinodales externos a la dependencia, la revisión arrojará la autorización para su aplicación o bien comentarios o modificaciones que deberán tener seguimiento.

Un vez autorizado el examen este deberá ser aplicado en la fecha y el horario indicado en los calendarios previamente autorizados, la aplicación de estos exámenes se da en un período de 2 horas máximo, las calificaciones que acreditan el curso es de 8 a 10, o bien se adquiere el derecho a presentar examen extraordinario cuando se obtienen calificaciones entre 6 y 7.9, por el contrario si la evaluación es de 5.9 o menos el sustentante se obliga a volver a tomar el curso.

Una vez obtenidas las calificaciones previas, es decir la calificación asignada por el instructor, estas deberán ser enviadas a la Comisión acompañadas de 3 exámenes muestra, para que sinodales externos revisen dichos exámenes y comprueben la equidad en la forma de evaluación; si los sinodales no encuentran alguna irregularidad se autoriza al instituto la entrega de calificaciones, pero si se detecta una mala asignación de una calificación en los exámenes muestra se solicitan 3 exámenes más o el total de estos para su revisión, por lo que el sinodal tiene la facultad de reducir la calificación lo cual originará la notificación al instituto para la modificación de sus archivos relacionados a las calificaciones:

Por otra parte, la aplicación de evaluaciones por parte de la C.N.B.V., se da cuando personas que tienen los conocimientos necesarios para acreditar las evaluaciones sin la necesidad de tomar los cursos, personas autodidactas o jóvenes que recién concluyen carreras relacionadas con los el medio bursátil o bien personas que por algún motivo reprobaron el examen en los cursos y se les complica volver a tomarlo, solicitan la aplicación directa de una evaluación. La petición se da a través de una carta dirigida a la D.G.I.B. la cual determinará si se autoriza la evaluación del aspirante.

La C.N.B.V. determina a través de sus planes de trabajo anual la fecha, hora y lugar donde serán aplicados los exámenes, existiendo 2 períodos anuales en el Distrito Federal, uno al final del año el otro a principios y 1 en Monterrey y Guadalajara respectivamente. La Comisión tiene contemplada la aplicación de evaluaciones a grupos determinados que han

sido capacitados dentro de sus propias casas de bolsa cuando estos grupos tienen un mínimo de 10 aspirantes, mediante solicitud se les asigna fecha y hora de aplicación.

El objetivo fundamental de aplicar evaluaciones con la mayoría de los temas analizados en los cursos, fortalece que los mercados se poblen de gente capacitada que tenga los conocimientos adecuados y que por supuesto los haya comprobado satisfactoriamente. Los procesos anteriores se realizan a través de la Dirección de Enlace con Participantes Bursátiles, tanto el análisis de exámenes, el registro de aspirantes y de las calificaciones obtenidas.

La autorización que otorga la C.N.B.V., a las casas de bolsa para que sus asesores financieros "apoderados" puedan celebrar operaciones con el público inversionista por cuenta de ellas está fundamentada en:

La Ley del Mercado de Valores.

Artículo 17.- "Las sociedades que pretendan ser inscritas en la Sección de Intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deberán reunir los siguientes requisitos:

Fracción III.- Tener en todo tiempo por miembros de su consejo de administración, exclusivamente a personas que a juicio de la propia Comisión gocen de solvencia moral y

por directivos y **apoderados para celebrar operaciones con el público**, a quienes además satisfagan, también a juicio de la citada autoridad, los siguientes requisitos:

- a) Ser de **nacionalidad mexicana** o tener el carácter de inmigrado, declarando, en este último caso, no mantener relaciones de dependencia con entidades del extranjero;
- b) Tener **solvencia económica**, así como **capacidad técnica y administrativa**.

Se considera que las personas a que se refiere esta fracción y las demás personas que conforme a esta ley deban satisfacer el mismo requisito no tienen solvencia moral, cuando estén inhabilitadas para ejercer el comercio, o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano; asimismo, cuando hayan sido condenadas por sentencia irrevocable por delito intencional que les imponga más de un año de prisión o si se trata de delito patrimonial, cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena;

- c) **Garantizar su manejo mediante fianza** que se expida con las características que la C.N.B.V. determine, mediante disposiciones de carácter general, y
- d) **No realizar aquellas actividades que la C.N.B.V. declare incompatibles** con las propias de la función que desempeñen para los intermediarios en el mercado de valores.”

Artículo 31, Fracción VIII, inciso d).- “Las operaciones en bolsa de los socios deberán ser efectuadas por **apoderados** que satisfagan los requisitos a que se refiere la fracción III del artículo 17 y los que exija el reglamento interior de la bolsa respectiva. No podrán actuar en una misma operación de remate, dos o más **apoderados** de una sociedad.”

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Artículo 4.- "Corresponde a la Comisión."

Fracción XII.- "Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y apoderados de las entidades, en los términos de las leyes respectivas."

Artículo 12.- "Corresponde a la Junta de Gobierno."

Fracción I.- "Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y apoderados de las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, en los términos de las leyes respectivas."

En base al cumplimiento de los requisitos anteriores se puede solicitar la autorización a la C.N.B.V; para los asesores financieros "apoderados", presentando la solicitud ante la Dirección General de Disposiciones, Autorizaciones y Consultas (D.G.D.A.C.) de la C.N.B.V.

La D.G.D.A.C. se apoya de la Dirección de Enlace con Participantes Bursátiles (D.E.P.B.) y en especial en el análisis que esta realiza en relación a la solvencia moral y capacidad técnica y administrativa de las personas propuestas por las casas de bolsa. Cabe recordar que esta dirección es la que mantiene la relación de las personas que toman los cursos y de las calificaciones que obtienen, de donde por supuesto sustenta la capacidad técnica del aspirante.

La Dirección General de Intermediación Bursátil (D.G.I.B.), por su parte apoya en la revisión del expediente investigando si el aspirante ya laboró antes en el medio bursátil y financiero, para comprobar si tiene o no antecedentes negativos. Si el aspirante no presenta algún antecedente negativo en esta Dirección, se turna a la Dirección Jurídica para que a su vez ellos lo consulten con la Contraloría; para comprobar que el aspirante no tenga problemas judiciales, en algunas ocasiones, se solicita información a la Procuraduría General de la República (antecedentes penales) y si no encuentra ningún antecedente negativo y una vez acreditada su capacidad técnica (exámenes aprobados) se le da la autorización para que el aspirante a asesor financiero "apoderado" realice sus actividades, siempre y cuando también obtenga la fianza correspondiente.

El paquete de requisitos para solicitar la autorización se integra de lo siguiente:

- ✓ Solicitud de autorización conforme al formato establecido por la C.N.B.V.
- ✓ Balance Personal, documento que refleja la situación financiera del solicitante, en derechos y obligaciones que tenga con terceras personas.
- ✓ Copia de constancia de calificaciones aprobatorias de los exámenes presentados, la cual tiene vigencia de 2 años a partir de la fecha de aprobación.
- ✓ Identificación Oficial.
- ✓ Comprobante de Domicilio.
- ✓ Copia de la Fianza.
- ✓ Copia del contrato individual de trabajo celebrado con la casa de bolsa.

- ✓ Copia del acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
- ✓ En caso de ser extranjero: copia de la forma migratoria expedida por la Secretaría de Gobernación.

Si el asesor financiero "apoderado" ya fungió anteriormente como tal en alguna otra casa de bolsa, deberá presentar además de la documentación anterior una carta de no problemas o un acreditamiento de liberación por parte de la casa de bolsa en la que presto sus servicios, indicando que no existe responsabilidad alguna con motivo del cargo que desempeño en ésta; esto forma parte de la solvencia moral. Una vez cubiertos los requisitos anteriores se procede a obtener el poder notarial conferido por la casa de bolsa solicitante al apoderado.



La Dirección de Inspección de Intermediarios Bursátiles (D.I.I.B.) de la C.N.B.V. es la encargada de llevar a cabo la supervisión a los ordenamientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores en relación al desempeño de las funciones de los asesores financieros "apoderados" de las diversas casas de bolsa.

Para poder cubrir sus objetivos se apoya de las siguientes subdirecciones:

- ✓ Subdirección de Inspección de Mercado de Capitales.
- ✓ Subdirección de Inspección de Mercado de Dinero

- ✓ Subdirección de Auditorías Especiales.
- ✓ Subdirección de Auditorías de Sistemas.

Las visitas son realizadas una vez que se ha notificado de manera oficial a las casas de bolsa la fecha y las personas que llevarán a cabo la visita de supervisión, estas son realizadas por supervisores técnicos y/o supervisores generales de las Subdirecciones mencionadas líneas arriba. Para la supervisión de los apoderados la visita deberá dirigirse al área específica de promoción de la casa de bolsa, teniendo el objeto de verificar entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ La relación de funcionarios y apoderados con sus respectivas claves de acceso a los sistemas de compra-venta.
- ✓ Listas específicas por apoderado que contengan la posición de cartera que guardan son sus clientes.
- ✓ Revisar qué funcionarios y/o apoderados se encuentran laborando sin contar con la correspondiente autorización de parte de la C.N.B.V.
- ✓ Revisar que cada casa de bolsa tenga en un lugar visible para el público inversionista la lista del personal con que cuenta y el cargo que ocupa dentro de la misma.
- ✓ Analizar cual es el procedimiento que se sigue para el pago de comisiones o bonos a promotores.
- ✓ En relación a los pagos que realiza la casa de bolsa a sus empleados, identificar que se otorguen de manera correcta los bonos y comisiones, e indagar por pagos extras no justificados.

- ✓ Evaluar los sistemas de información a través de los cuales son llevadas a cabo las ordenes de compra-venta de los clientes.
- ✓ Analizar si el procedimiento de recepción de ordenes de compra-venta es el indicado de acuerdo a la reglamentación existente.
- ✓ Allogarse de información sobre posibles contrataciones de apoderados.

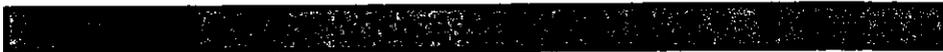
Una vez finalizada la visita el supervisor procede a abrir un expediente en donde concentrará toda la información que haya obtenido durante la visita o que posteriormente se le envía, esto con la finalidad de tener un seguimiento correcto de las posibles anomalías encontradas y de analizar de manera más precisa y minuciosa los documentos obtenidos.

En la D.G.I.B. se cuenta con los expedientes de todos los apoderados autorizados en las diversas casas de bolsa, lo que permite tener un control de la gente que integra el medio bursátil. A los expedientes de cada uno de estos promotores que son abiertos desde el momento mismo de ingreso al medio, se les va agregando información de relevante importancia que contribuya a tener un control más preciso; es así como si el apoderado tuvo alguna mala operación que ocasionara queja por parte del cliente, esta acusación aparece en su expediente, al igual que el historial de donde haya trabajado.

De las visitas de inspección llevadas a cabo por lo regular una vez al año, se puede obtener información en grandes cantidades por lo que el trabajo de oficina de los supervisores, en cuanto a la revisión de asesores financieros "apoderados", se enfoca a la clasificación,

depuración y concentración de la información, de tal manera que se haga más fácil su revisión y por lo tanto la toma de decisiones o determinación de sanciones hacia algún apoderado que haya incurrido en una anomalía.

Se tiene conocimiento de que la aplicación de los procedimientos de revisión en el desahogo de los problemas de auditoría relativos a funcionarios y apoderados de casas de bolsa, ha permitido la depuración gradual de personas que han participado negativamente, afectando el patrimonio tanto de clientes como de las propias casas de bolsa. Asimismo, de que continúen mejorando los procedimientos de revisión que permitan detectar el que personas no autorizadas (toda vez que no han cubierto los requisitos mínimos que han sido detallados en este capítulo), estén fungiendo como asesores financieros apoderados, en protección de los intereses de la intermediaria y de los clientes. Finalmente, es de comentarse que una medida correctiva al respecto lo ha sido la aplicación de sanciones económicas a las casas de bolsa por infringir en las disposiciones relativas.



Los apoderados pueden recibir diversos tipos de sanciones que van desde suspensiones temporales, suspensiones definitivas, pago de multas, ser sujeto a juicio ante autoridades judiciales que pueden derivar en su mismo encarcelamiento. La aplicación de estas sanciones van en función de la gravedad de la anomalía cometida, aspectos que analizaremos en este tema.

Como se pudo apreciar en el capítulo referente a autorización en la Ley del Mercado de Valores en dos artículos el 17 y el 31, se establecen los requisitos para alcanzar dicha autorización pero estos mismos artículos establecen sanciones a los apoderados que no cumplan los requisitos, determinando los siguiente:

“La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá suspender o revocar las autorizaciones otorgadas a los apoderados conforme a la fracción III, del artículo 17, de esta Ley, así como imponer veto de tres meses hasta cinco años a las personas que se desempeñen como sus consejeros, directivos y apoderados para celebrar operaciones con el público cuando dejen de satisfacer cualquiera de los requisitos previstos en esta fracción, o incurran de manera grave o reiterada en infracciones a la presente Ley y a las disposiciones de carácter general que de ella deriven. En este último supuesto, la propia Comisión podrá además inhabilitar a las citadas personas para desempeñar un empleo, cargo o comisión, dentro del sistema financiero mexicano, por el mismo período de tres meses hasta cinco años, sin perjuicio de las sanciones que conforme a éste u otros ordenamientos fueren aplicables. Antes de dictar la resolución correspondiente, deberá oír a los interesados”

La misma Ley establece en el capítulo quinto referente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el artículo 51, lo siguiente:

“Las Infracciones a esta Ley o las disposiciones de carácter general que de ella deriven, serán sancionadas con multa administrativa que impondrá la C.N.B.V., a razón de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en la fecha en que se realice la infracción, siempre que no se establezca otra forma de sanción, conforme a lo siguiente:

Fracción III.- Multa de 8,000 a 10,000 días de salario, por dar noticias de las operaciones que se realicen o que intervengan.

Fracción V.- Multa de 1,000 a 4,000 días de salario, a las personas que dirijan propaganda o información al público sobre valores, o sobre los servicios u operaciones de la casa de bolsa.

Fracción XI.- Multa de 800 a 15,000 días de salario, a quienes infrinjan en el manejo de carteras de valores, que comprende el ofrecimiento o prestación habitual de asesoría, supervisión y, en su caso, toma de decisiones de inversión a nombre de terceros, respecto de los valores, títulos y documentos.

Artículo 52.- “Serán sancionadas con prisión de dos a diez años y multa de 1,200 a 12,000 días de salario:

I.- Las personas que sin ser casa de bolsa realicen actos de los reservados a éstas en la presente Ley.

II.- Las personas que hagan oferta pública de los títulos o documentos que no estén inscritos en el R.N.V.I.”

Artículo 52 Bis.- "Serán sancionadas con prisión de dos a diez años y multa de 1,200 a 12,000 días de salario, las personas que desempeñen funciones directivas, empleados cargos o comisiones en una casa de bolsa o especialista bursátil, que intencionalmente dispongan de los fondos o de los valores, títulos de crédito o documentos, recibidos de la clientela, aplicándolos a fines distintos de los contratados por dicha clientela."

Artículo 52 Bis 1.- "Serán sancionados con prisión de uno a diez años y multa de 1,000 a 10,000 días de salario, los miembros del consejo de administración, directivos, empleados, apoderados para celebrar operaciones con el público inversionista, comisarios o auditores externos, de una casa de bolsa o especialista bursátil:

I.- Que, a sabiendas, omitan registrar todos y cada uno de los actos, contratos u operaciones que realicen las casas de bolsa, cualquiera que sea su origen, deberán ser registrados en su contabilidad, las operaciones efectuadas por las casas de bolsa de que se trate, o que mediante maniobras alteren o permitan que se alteren los registros para ocultar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas, afectando la composición de los activos, pasivos, cuentas de orden o resultados.

II.- Que intencionalmente inscriban u ordenen que se inscriban datos falsos en la contabilidad o que proporcionen o permitan que se incluyan datos falsos en los documentos o informes que deban proporcionarse a la C.N.B.V."

Artículo 52 Bis 2.- "Serán sancionados con prisión de seis meses a cinco años y multa de dos a tres veces el beneficio obtenido o la pérdida evitada, cuando:

I.- Que, a sabiendas, en prospectos de información al público o por cualquier otra vía, mediante la difusión de información falsa relativa a la sociedad emisora con la que se encuentren vinculados, obtengan un lucro indebido o se eviten una pérdida, directamente o por interpósita persona, a través de la adquisición y/o enajenación de los valores, títulos de crédito o documentos.

II.- Que mediante el uso indebido de información privilegiada, proveniente de la sociedad emisora con la que se encuentran vinculados, obtengan un lucro indebido o se eviten una pérdida, directamente o por interpósita persona, a través de la adquisición y/o enajenación de los valores, títulos de crédito o documentos señalados, antes de que la información privilegiada sea hecha de conocimiento del público, y el precio de mercado de los valores, de los valores, títulos de crédito o documentos emitidos por la sociedad con la que se pudiera tener vínculo.”

La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su Artículo 12 referente a las facultades de su Junta de Gobierno en su segundo párrafo establece que podrá:

“Determinar o recomendar que se proceda a la amonestación, suspensión, veto o remoción y, en su caso inhabilitación de los consejeros, directivos, comisarios, delegados fiduciarios, **apoderados**, funcionarios y demás personas que puedan obligar a la entidades, de conformidad con lo establecido en las leyes que las rigen. “

Como se puede observar, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene establecidos procedimientos para la evaluación y control de las personas que administran (Dirección General, Dirección de Operación y Dirección de Promoción) y atienden al público inversionista (asesores financieros apoderados) así como a los que llevan a cabo la función propia de operación mediante sistemas automatizados (operadores) entre casas de bolsa, lo que se considera redundante en beneficios de los inversionistas y de la propia casa de bolsa y del mercado en general, coadyuvando a que la profesionalización del medio bursátil permita alcanzar altos estándares de atención y servicio a los inversionistas del sector.

Capítulo 5

Caso

Práctico

Saber en que momento y en que instrumentos resulta más rentable invertir es el resultado de un análisis de las diversas opciones que presenta el mercado, desde una inversión a una tasa establecida otorgada por un banco, hasta una inversión en un portafolio de inversiones conformado por diversas opciones. Pasando por los instrumentos del Gobierno Federal que garantizan un rendimiento al momento de pactar la operación.

CAPITULO 5 CASO PRACTICO.

El Operador o Asesor Financiero Lic. Ernesto Avilés Cohetero de la Casa de Bolsa Banorte, tiene una cartera de 10 clientes, de los cuales 5 de estos mantienen un contrato con la casa de bolsa de tipo discrecional (donde el operador puede decidir en que títulos y momento puede realizar la inversión sin la necesidad de autorización por escrito) y 5 más de carácter no discrecional (en donde el operador requiere de autorización del cliente por escrito para realizar cualquier operación).

Los primeros 5 inversionistas que mantuvieron una cuenta No Discrecional con la casa de bolsa le indicaron de manera directa al asesor las fuentes de inversión para su dinero, las condiciones de las que partieron las inversiones son las siguientes:

Nombre del Inversionista.	R.F.C.	Tipo de Contrato.	Fuente de Inversión	Inversión.
Eloisa Olivares González.	OLGE-720202	No Discrecional	Dólares.	\$500,000.00
Juan Basilio Alonso.	BAAJ-480418	No Discrecional	Centenarios.	\$700,000.00
Fidel Peña Hernández.	PEHF-481114	No Discrecional	Pagare Bancario.	\$400,000.00
Víctor M. Solache Figueroa	SOFV-651107	No Discrecional	Cetes.	\$850,000.00
Araceli Granados Delgado	GRDA-650916	No Discrecional	Papel Comercial.	\$500,000.00
Ogilvia Gpe. Rico Ureña.	RIUO-740310	Discrecional		\$1,000,000.00
Leonardo Gómez Marifelarena.	GOML-730919	Discrecional		\$1,000,000.00
Catalina García Ruiz.	GARC-730311	Discrecional		\$1,000,000.00
Yolanda Garrido Martínez	GAMY-651120	Discrecional		\$1,000,000.00
Armando Gómez Sánchez.	GOSA-600201	Discrecional		\$1,000,000.00
Total.				\$7,950,000.00

INVERSIÓN EN DÓLARES.

Al momento de realizar la operación ordenada por la Lic. Eloisa Olivares González, el tipo de cambio a la venta se encontraba en \$9.65, al finalizar el plazo de inversión fijado en 30 días el tipo de cambio a la compra se ubico en \$9.20. bajo estas condiciones los resultados que arrojó la operación fueron los siguientes:

• Capital.		\$ 500,000.00
• Dólares a comprar.	$500,000 / 9.65$	51,813 dólares.
• Inversión.	$51,813 \times 9.65$	\$ 499,995.45
• Remanente.	$500,000 - 499,995.45$	\$ 4.55
• Venta después de 30 días.	$51,813 \times 9.20$	\$ 476,679.60
• Pérdida de Capital. Compra.		\$ 499,995.45
	Venta.	\$ 476,679.60
	Pérdida.	(\$23,315.85)
• Tasa de Rendimiento.	$(\$23,315.85) / 499,995.45 \times 100$	(- 4.66)
• Tasa Nominal.	$(-4.66) \times 360 / 30$	(-55.93)
• Tasa Efectiva.	$(1 + (-0.5593 / 360 \times 30)^{(12)} - 1) \times 100$	(-43.62)
• Tasa Real.	$(-43.62) - 17.39 / 1.1739$	(-51.97)

INVERSIÓN EN CENTENARIOS.

Por lo que respecta a el manejo del capital del Sr. Juan Basilio Alonso este pretendía realizar una inversión a largo plazo por lo que había decidido invertir un capital de \$700,000.00 en comprar centenarios, por causas de fuerza mayor el Sr. Juan Basilio A. ordena la venta de sus centenarios cuando apenas habían transcurrido 30 días. Al iniciar operación los centenarios se cotizaban en \$3,300.00 después de 30 días su valor era de \$3,050.00, por lo que de esta operación se obtienen las siguientes cifras.

• Capital.		\$ 700,000.00
• Centenarios a Comprar.	$700,000.00 / 3,300$	212 centenarios.
• Inversión.	$212 \times 3,300.00$	\$ 699,600.00
• Remanente.	$700,000.00 - 699,600.00$	\$ 400.00
• Venta después de 30 días.	$212 \times 3,050.00$	\$ 646,600.00
• Pérdida de Capital. Compra.		\$ 699,600.00
	Venta.	<u>\$ 646,600.00</u>
	Pérdida.	(\$ 53,000.00)
• Tasa de Rendimiento.	$(-53,000.00) / 699,600.00 \times 100$	(- 7.58)
• Tasa Nominal.	$(-7.58) \times 360 / 30$	(-90.91)
• Tasa Efectiva.	$(1 + (-0.9091 / 360 \times 30)^{(12)} - 1) \times 100$	(-61.15)
• Tasa Real.	$(-61.15) - 17.39 / 1.1739$	(-66.91)

PAGARÉ BANCARIO.

El profesor Fidel Peña Hernández ordeno la inversión de su capital en pagares bancarios a un plazo de 28 días, que ofrecían diversas instituciones bancarias, diversificando así su inversión de \$400,000.00. las tasas a las que se realizaba la inversión dependía de la institución bancaria en donde se llevara a cabo la inversión. Al transcurrir los 28 días de los diversos pagares se reflejaron los siguientes resultados.

Banco	Capital a Invertir	Tasa a 28 días	Utilidad Bruta	Utilidad Neta	Tasa Rendim	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Real
Banamex.	\$50,000.00	11.80	458.89	367.11	0.73	9.44	9.86	- 6.41
Bancrecer.	\$75,000.00	14.53	847.58	678.07	0.90	11.62	12.27	- 4.36
Banorte.	\$75,000.00	17.15	1,000.42	800.33	1.07	13.72	14.62	- 2.36
Bansi.	\$100,000.00	19.75	1,536.11	1,228.89	1.23	15.80	17.00	- 0.33
Interacciones	\$100,000.00	17.65	1,372.78	1,098.22	1.10	14.12	15.08	- 1.97
Totales.	\$400,000.00	16.176	5,032.53	4,026.02	1.01	12.94	13.75	- 3.10

INVERSIÓN EN CETES.

El Arquitecto Víctor Manuel Solache Figueroa ordeno una inversión directa en Cetes por un capital de \$850,000.00 en un plazo a 28 días estos instrumentos al inicio de la operación presentaron una Tasa de Rendimiento Nominal de 21.72 % al finalizar el plazo de 28 días su inversión obtuvo los siguientes resultados.

• Capital.		\$ 850,000.00
• Precio	$10 / (1 + (21.72 / 36,000 \times 28))$	\$ 9.833873
• Cetes a Comprar.	$850,000 / 9.833873$	86,435 Cetes.
• Inversión.	$86,435 \times 9.833873$	\$ 849,990.81
• Remanente.	$850,000 - 849,990.81$	\$ 9.19
• Redención en 28 días.	$86,435 \times 10$	\$ 864,350.00
• Ganancia de Capital Redención		\$ 864,350.00
	Compra	<u>\$ 849,990.81</u>
	Ganancia	\$ 14,359.19
• Tasa de Rendimiento.	$14,359.19 / 849,990.81 \times 100$	1.68 %
• Tasa Nominal.	$1.68 \times 360 / 28$	21.72 %
• Tasa Efectiva.	$(1 + (0.2172 / 360 \times 28))^{(360/28)} - 1) \times 100$	24.03 %
• Tasa Real.	$24.03 - 17.39 / 1.1739$	5.66 %

INVERSIÓN EN PAPEL COMERCIAL.

La Psicóloga Araceli Granados Delgado ordeno al Lic. Ernesto Avilés, su asesor financiero, que invirtiera su capital de \$500,000.00 en papel comercial de Porcelanite con clave de pizarra Porce-00499 con valor nominal de \$100.00 a un plazo de 14 días con tasa de descuento nominal de 23.53 % y tasa de rendimiento de 23.75 %. Al transcurrir el plazo de la inversión el resultado que se obtuvo fue el siguiente.

• Capital.		\$ 800,000.00
• Precio	$100 / (1 + (23.75 / 36,000 \times 14))$	\$ 99.084841
• Títulos a Comprar.	$500,000.00 / 99.084841$	5,046 Títulos
• Inversión.	$5,046 \times 99.084841$	\$ 499,982.11
• Remanente.	$500,000 - 499,982.11$	\$ 17.89
• Redención en 14 días.	$5,046 \times 100$	\$ 504,600.00
• Ganancia de Capital Reden.		\$ 504,600.00
	Compra	\$ <u>499,982.11</u>
	Ganancia	\$ 4,617.89
• Tasa de Rendimiento.	$4,617.89 / 499,982.11 \times 100$	0.92 %
• Tasa Nominal.	$0.92 \times 360 / 14$	23.75 %
• Tasa Efectiva.	$(1 + (0.2375 / 360 \times 14)^{360/14} - 1) \times 100$	26.66 %
• Tasa Real.	$26.66 - 17.39 / 1.1739$	7.90 %

INVERSIÓN EN OBLIGACIONES.

La Lic. Ogilvia Guadalupe Rico Urefia mantiene un contrato discrecional por \$1,000,000.00 con la Casa de Bolsa, por lo que su asesor financiero con la experiencia que tiene en el mercado decidió adquirir obligaciones de SOFIMEX 99 con valor nominal de \$100.00, que tiene vencimiento a 3 años pagando cupones mensuales. La tasa vigente al momento de la compra fue de 24.10% y una tasa premio de 0.75 %, a la inversionista se le cobra el 0.25% de comisión y el IVA.

Al transcurrir los primeros 30 días el asesor financiero decidió vender el título cobrando el primer cupón a una tasa de 26.94 % y para poder colocarlo ofrece una sobre tasa de 0.60%. del cobro del primer cupón la Lic Ogilvia obtuvo los siguientes dividendos.

Compra

• Capital		\$1,000,000.00
• Valor de Cupón	100 X (24.10 / 360 X 30)	\$ 2.008333
• Precio Colocación.		\$ 98.424912
• Precio de Compra.	98.424912 X (1 + (0.25 / 100 X 1.15))	\$ 98.707884
• Títulos a Comprar.	1,000,000.00 / 98.707884	10,130 Títulos
• Inversión.	10,130 X 98.707884	\$ 999,910.86
• Remanente.	1,000,000.00 - 999,910.86	\$ 89.14

Venta

• Cobro 1er Cupón.	100 (26.94 / 360 x 30)	\$ 2.245000
• Precio de Recolocación.		\$ 98.806003
• Precio de Venta.	98.806003 X (1 - (0.25 / 100 X 1.15))	\$ 98.521936
• Liquidación de Venta.	10,130 X 98.521936	\$ 998,027.21

• Pérdida de Capital

Venta.	\$ 998,027.21
Compra.	<u>\$ 999,910.86</u>
Pérdida.	(\$ 1,883.65)

• Ganancia de cobro de Cupón.

Cobro del 1er Cupón.	10,130 X 2.245000	\$ 22,741.85
Pérdida de Capital.		<u>(\$ 1,883.65)</u>
Ganancia de Cupón.		\$ 20,858.20

• Tasa de Rendimiento.	20,858.20 / 999,910.86 X 100	2.09 %
• Tasa Nominal.	2.09 X 360 / 30	25.03 %
• Tasa Efectiva.	(1+(0.2503 / 360X30) ⁽¹²⁾ -1)X100	28.11 %
• Tasa Real.	28.11 - 17.39 / 1.1739	9.13 %

INVERSIÓN EN ACCIONES.

El Ingeniero Leonardo Gómez Mariñelarena puso en manos de su asesor financiero su capital que asciende a \$1,000,000.00, partiendo de esta cantidad el asesor decidió estructurarle una cartera con 10 tipos de acciones, es decir su inversión fue de renta variable y al transcurrir 30 días el asesor reporto los siguientes resultados.

Analizar las operaciones en el cuadro de la siguiente hoja.

• Capital		\$ 1,000,000.00
• Inversión.	60,000 títulos	\$ 997,128.80
• Remanente.	1,000,000.00 - 997,128.80	\$ 2,871.20
• Ganancia de Capital	Venta.	\$ 1,097,436.93
	Compra.	<u>\$ 997,128.80</u>
	Ganancia.	\$ 100,308.13
• Tasa de Rendimiento.	$100,308.13 / 997,128.80 \times 100$	10.06 %
• Tasa Nominal.	$10.06 \times 360 / 30$	120.72 %
• Tasa Efectiva.	$(1 + (1.2072 / 360 \times 30)^{12} - 1) \times 100$	215.90 %
• Tasa Real.	$215.90 - 17.39 / 1.1739$	169.09 %

INVERSIÓN EN ACCIONES.

Emisora	Precio Mercado	Precio Compra	Títulos	%	Inversión	Precio Mercado	Precio Venta	Liquidación.	Ganancia Capital	T.R. %	T.N. %	T.E. %	T.R. %
ALFA	32.80	33.6558	3,000	4.35	100,097.40	41.40	40.6858	122,057.55	21,960.15	21.93	263.26	980.69	820.60
GCARSO	36.80	37.4348	3,000	4.35	112,304.40	42.70	41.9634	125,890.28	13,585.88	12.09	145.19	293.68	235.36
GCC	6.40	6.5104	10,000	14.49	65,104.00	7.88	7.7441	77,440.70	12,336.70	18.94	227.39	702.30	583.45
GSAMBOR	15.98	16.2556	6,000	8.70	97,533.93	17.00	16.7067	100,240.50	2,706.57	2.77	33.30	38.88	18.31
HERDEZ	2.87	2.9195	19,000	27.54	55,470.64	3.00	2.9482	56,016.75	546.11	0.98	11.81	12.48	-4.19
KIMBER	32.50	33.0606	3,000	4.35	99,181.88	39.20	38.5238	115,571.40	16,389.52	16.52	198.29	526.64	433.81
BANACCI	19.96	20.3043	6,000	8.70	121,825.86	22.50	22.1119	132,671.25	10,845.39	8.90	106.83	178.26	137.04
GFB	2.92	2.9704	15,000	21.74	44,555.55	3.04	2.9876	44,813.40	257.90	0.57	6.95	7.17	-8.70
TELMEX	33.65	34.2305	3,000	4.35	102,691.39	39.80	39.1135	117,340.35	14,648.96	14.26	171.18	395.40	322.02
TLEVISA	195.00	198.364	1,000	1.45	198,363.75	209.00	205.3948	205,394.75	7,031.00	3.54	42.53	51.88	29.39
TOTALES			60,000		997,128.80			1,097,436.93	100,308.13	10.06	120.72	215.89	169.09

**INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA
VARIABLE.**

La Lic. Catalina García Ruiz realiza una inversión de \$1,000,000.00 mediante contrato discrecional por lo que su asesor financiero decidió el curso para su inversión inclinándose a un manejo mediante la compra venta de acciones de Sociedades de Inversión de Renta Variable, transcurridos 30 días el asesor financiero reporto los siguientes resultados.

Ver cuadro de la siguiente hoja donde se desglosan las operaciones.

• Capital		\$ 1,000,000.00
• Inversión.	381,975 títulos	\$ 999,872.68
• Remanente.	1,000,000.00 - 999,872.68	\$ 127.32
• Ganancia de Capital	Venta.	\$ 1,065,690.53
	Compra.	<u>\$ 999,872.68</u>
	Ganancia.	\$ 65,815.85
• Tasa de Rendimiento.	$65,815.85 / 999,872.68 \times 100$	6.58 %
• Tasa Nominal.	$6.58 \times 360 / 30$	78.99 %
• Tasa Efectiva.	$(1 + (0.7899 / 360 \times 30)^{12} - 1) \times 100$	114.90 %
• Tasa Real.	$114.90 - 17.39 / 1.1739$	83.06 %

INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.

Emisora	Precio Mercado	Precio Compra.	Títulos	Inversión.	Precio Mercado.	Precio Venta.	Liqui-dación.	Ganancia Capital	T.R. %	T.N. %	T.E. %	T.R. %
ABACOF	5.08909	5.176877	19,316	99,996.55	5.0329	4.946082	95,538.53	-4,458.02	-4.46	-53.49	-42.14	-50.17
ACCIAR	28.8045	29.301378	978	99,961.02	31.72868	31.18136	106,390.80	6,414.50	6.41	76.99	110.99	79.66
ACCIPAT	100.4764	102.20963	978	99,961.02	111.20129	109.28306	106,878.84	6,917.82	6.92	83.05	123.22	90.15
APOLOS	0.36236	0.368611	271,290	100,000.40	0.4036	0.396638	107,603.89	7,603.50	7.60	91.24	140.94	105.25
AWLLOYD	2.68158	2.727837	36,659	99,999.79	3.03112	2.978833	109,201.05	9,201.26	9.20	110.42	187.56	144.96
BBVMBOL	2.90519	2.955305	33,837	99,998.64	3.31123	3.254111	110,109.36	10,110.72	10.11	121.33	217.66	170.60
BBVCAP	17.65248	17.956985	5,568	99,984.49	20.31372	19.963308	111,155.71	11,171.22	11.17	134.08	256.46	203.65
FINDEX	27.93124	28.413054	3,519	99,985.54	31.40539	30.863647	108,609.17	8,623.63	8.62	103.49	169.87	129.89
GFBVFLE	15.42392	15.689983	6,373	99,992.26	16.8666	16.575651	105,636.63	5,644.37	5.64	67.74	93.28	64.64
OFINORE	96.07265	97.729903	1,023	99,977.69	104.00976	102.21559	104,566.55	4,588.86	4.58	55.08	71.35	45.96
Promedio.			381,975	999,872.68			1065690.53	65,817.85	6.58	78.99	114.90	83.06

**INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN
INSTRUMENTOS DE DEUDA.**

La Lic. Yolanda Garrido Martínez deposito en su Casa de Bolsa su capital familiar que ascendía a \$1,000,000.00 su asesor financiero manejo este dinero mediante contrato discrecional pero consciente de que es el patrimonio familiar decide manejar en capital en compra venta de acciones de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda por un periodo de 30 días, de dicha inversión se obtienen los siguientes resultados, los cuales reporta a la Licenciada.

Ver el cuadro que resume las operaciones en la siguiente hoja.

• Capital		\$ 1,000,000.00
• Inversión.	129,436 títulos	\$ 999,816.63
• Remanente.	1,000,000 - 999,816.63	\$ 183.87
• Ganancia de Capital	Venta.	\$ 1,014,670.53
	Compra.	<u>\$ 999,816.63</u>
	Ganancia.	\$ 14,853.90
• Tasa de Rendimiento.	$14,853.90 / 999,816.63 \times 100$	1.49 %
• Tasa Nominal.	$1.49 \times 360 / 30$	17.83 %
• Tasa Efectiva.	$(1 + (0.1783 / 360 \times 30))^{12} - 1 \times 100$	19.36 %
• Tasa Real.	$19.36 - 17.39 / 1.1739$	1.68 %

INVERSIÓN EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.

Emisora.	Precio Mercado.	Títulos.	Inversión.	Precio Mercado.	Liquida- ción.	Ganancia Capital.	T.R. %	T.N. %	T.E. %	T.R. %
BBV-AHO	2.22889	44,865	99,999.14	2.26578	101,654.22	1,655.08	1.65	19.86	21.77	3.73
BPLUS	99.4769	1,005	99,974.28	101.10183	101,607.34	1,633.06	1.63	19.60	21.46	3.47
CITIRF-1	5.57806	17,927	99,997.88	5.66183	101,499.63	1,501.75	1.50	18.02	19.59	1.87
FONBCH	15.99099	6,253	99,991.66	16.18812	101,224.31	1,232.65	1.23	14.79	15.84	-1.32
GFBFLIQ	15.73029	6,357	99,997.45	15.90953	101,136.88	1,139.43	1.14	13.67	14.56	-2.41
OFINLIQ	231.38344	432	99,957.65	234.20666	101,177.28	1,219.63	1.22	14.64	15.66	-1.47
LIQUIDO	7.21745	13,855	99,997.77	7.32655	101,509.35	1,511.58	1.51	18.14	19.73	1.99
OFINVAL	122.14052	818	99,910.95	124.12237	101,532.09	1,621.14	1.62	19.47	21.31	3.34
STE&R-2	2.67598	37,369	99,998.70	2.72675	101,895.92	1,879.22	1.89	22.77	25.29	6.74
VECTRF	180.16423	555	99,991.15	182.76308	101,433.51	1,442.36	1.44	17.31	18.75	1.16
Totales.		129,436	999,816.63		1,014,670.53	14,853.90	1.49	17.83	19.36	1.68

PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN.

El Lic. Armando Gómez Sánchez invierte \$1,000,000.00 a través de un contrato discrecional, su asesor financiero decidió construir un portafolio de inversión donde incluyo diversos instrumentos tanto de renta fija como de renta variable, al transcurrir 30 días se reportaron los siguientes resultados.

Instrumento	Títulos	Inversión	Remanente	Liquidación	Ganancia Capital	T.Rend %	T.Nom %	T.Efec %	T.Real %
Cetes.	10,168	99,990.82	9.18	101,680.00	1,689.18	1.69	21.72	24.03	5.65
Acciones.	10,000	199,503.07	496.93	233,619.33	34,116.26	17.10	205.21	564.83	466.34
•KIMBER	2,000	66,121.25		77,047.60	10,926.35	16.52	198.29	526.64	433.81
•GCC	4,000	26,041.60		30,976.28	4,934.68	18.95	227.39	702.30	583.45
•ALFA	2,000	66,731.60		81,371.70	14,640.10	21.94	263.26	980.62	820.60
•BANACCI	2,000	40,608.62		44,223.75	3,615.13	8.90	106.93	178.26	137.04
Soc. Inv. Ren. Var.	23,167	199,956.81	43.19	218,115.40	18,158.90	9.08	108.98	183.79	141.96
•ACCIAR	1,706	49,988.15		53,195.40	3,207.25	6.41	76.99	110.90	79.66
•BBVBOL	16,918	49,997.85		55,053.05	5,055.20	10.11	121.33	217.66	170.60
•BBVCAP	2,784	49,992.25		55,577.85	5,585.60	11.17	134.33	256.44	203.64
•FINDEX	1,759	49,978.56		54,289.16	4,310.60	8.62	103.49	169.87	129.89
Soc. Inv. Ins. Deuda.	1,824	199,984.71	15.29	203,240.53	3,255.82	1.63	19.54	21.38	3.40
•BPLUS	1,006	100,073.76		101,708.44	1,634.68	1.63	19.60	21.46	3.47
•OFINVAL	818	99,910.95		101,532.09	1,621.14	1.62	19.47	21.31	3.34
Obligaciones	1,013	99,991.09	8.91	102,076.90	2,085.82	2.09	25.03	28.11	9.13
Papel Comercial.	1,009	99,976.71	23.29	100,900.00	923.29	0.92	23.74	26.51	7.77
Pagaré Bancario.		100,000.00	0	100,307.22	307.22	0.31	3.95	4.02	-11.39
Totales.	47,181	999,403.21	596.79	1,059,939.38	60,536.17	6.05	72.68	102.52	72.53

Al final de cada mes la casa de bolsa realiza un corte de cartera a cada uno de sus apoderados el cual refleja las ganancias que genero en cada una de las inversiones que realizo, de este corte el Lic. Ernesto Avilés C. reflejo los siguientes datos:

Nombre del Invercionista.	Fuente de Inversión.	Inversión.	Utilidad o Pérdida.	Tasa Nominal	Tasa Real
Eloisa Olivares González.	Dólares.	\$500,000.00	(\$ 23,315.85)	-55.93	-51.95
Juan Basilio Alonso.	Centenarios.	\$700,000.00	(\$ 53,000.00)	-90.91	-66.91
Fidel Peña Hernández.	Pagare Bancario.	\$400,000.00	\$ 4,026.02	12.94	-3.11
Victor M Solache Figueroa.	Cetes.	\$850,000.00	\$ 14,359.19	21.72	5.66
Araceli Granados Delgado	Papel Comercial.	\$500,000.00	\$ 4,617.89	23.75	7.90
Ogilvia Gpe. Rico Ureña.	Obligaciones.	\$1,000,000.00	\$ 20,858.20	25.03	9.13
Leonardo Gómez M.	Acciones.	\$1,000,000.00	\$ 100,308.13	120.72	169.09
Catalina García Ruiz.	Sociedades de Inversión de Renta Variable.	\$1,000,000.00	\$ 65,815.85	78.99	83.06
Yolanda Garrido Martínez	Sociedades de Inversión Instrumentos de Deuda.	\$1,000,000.00	\$ 14,853.90	17.83	1.68
Armando Gómez Sánchez.	Portafolio de Inversión.	\$1,000,000.00	\$ 60,536.17	72.68	72.53
Total.		\$7,950,000.00	\$ 209,059.50	31.56	16.32

NOTA : Las datos que se utilizaron en relación a precios de los instrumentos, tasas nominales que estos ofrecen y periodos de operación, fueron tomadas del periódico El Financiero del día 17 de Junio de 1999, el cual reporto las operación del día 16 de Junio, y del día 19 de Julio de 1999 que reporto operaciones del 16 de Julio. Además de la revista mensual Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 1999.

CONCLUSIONES DEL CASO PRACTICO.

De las operaciones que se realizaron atendiendo el tipo de contrato Discrecionales y No Discrecionales se desprende que:

- Es más rentable invertir en Moneda Nacional que en Dólares. Ya que la inversión realizada en este instrumento reportó una pérdida en lugar de una ganancia.
- Es conveniente invertir en instrumentos que se actualicen en relación a la inflación y no en metales, en este caso centenarios.
- La inversión en pagares bancarios que son instrumentos de renta fija, reportan una ganancia, pero en relación al crecimiento de la inflación el reporte es negativo por la pérdida del poder adquisitivo al cual quedará sujeta la inversión.
- Las inversiones en instrumentos de renta fija como lo son: cetes, papel comercial, obligaciones y acciones de las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda reportan ganancias mínimas por encima del crecimiento de la inflación, lo cual se convierte en una ganancia real una vez descontada la inflación.
- Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable como lo son las acciones, se obtuvo que fué la opción más rentable, ya que sobrepasó por mucho las tasas promedio que ofrecen los mercados las cuales se colocan en un 20%, llegando a crecer hasta en un 600% más, obteniendo así una tasa nominal del 120.72 % reportando ganancias considerablemente atractivas, cabe destacar que el riesgo aquí es mucho más grande por lo cual las ganancias crecen, para realizar inversiones en este rubro es importante conocer el comportamiento, la información y las cifras económicas de las

diversas empresa de las cuales se tenga pensado adquirir acciones, para eliminar en lo posible el riesgo de grandes pérdidas.

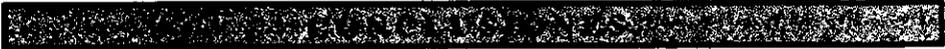
- Por lo que respecta a la compra venta de acciones de Sociedades de Inversión de Renta Variable, este tipo de operaciones demuestran buenos resultados ya que se operan bajo el mismo principio de las acciones de las empresas a mayor riesgo mayores ganancias, la ventaja de este tipo de inversiones es la libre cantidad a invertir la cual puede darse desde \$1,000.00.
- En relación a la creación del portafolio de inversión este se dió con instrumentos de renta fija y renta variable, lo cual permitió un equilibrio y aseguro por lo menos un rendimiento mínimo si se dieran cambios bruscos en la tendencia de los instrumentos de renta variable.
- La recomendación final radica en la adquisición de instrumentos de renta variable cuando la tendencia del mercado así lo demuestre y el análisis previo de cada una de las opciones nos permita tener asegurada nuestra inversión, por un lado y por otra parte resulta también recomendable el invertir en instrumentos que nos den rendimientos por arriba de la inflación ya que aunque las ganancias no son muy grandes por lo menos el dinero no perderá su valor adquisitivo.

Invertir no es la simple acción de hacerlo por hacerlo sino todo lo contrario, requiere de análisis previos que de cierta forma nos aseguren que ganaremos o en su defecto cuando las cosas no salen como queremos por situaciones ajenas a nuestros análisis y expectativas, que perdamos el menor capital posible. Los resultados obtenidos de todos los tipos de inversión se reflejan en el siguiente cuadro y se numeran las inversiones señalando así cual seria la mejor fuente de inversión.

CONCLUSIONES

El sector bursátil es la fuente que nos puede otorgar los beneficios que nosotros mismos busquemos, siempre y cuando se encomiende dicha actividad a una persona (asesor financiero apoderado) que cuente con los conocimientos básicos enunciados en este trabajo de investigación.

El tener una visión amplia del sector bursátil contribuye a diversificar nuestra inversión, e incluso eliminar riesgos, ya sea mediante el análisis adecuado de la fuente de inversión o bien de la utilización de instrumentos derivados como lo pueden ser los futuros.



Como se pudo observar a lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación, el medio bursátil es un mundo muy completo y a la vez complejo, pero en la medida en que una persona se va introduciendo a el se convierte en un mundo maravilloso y cautivador lleno de alternativas y de elementos interesantes.

De ese mundo bursátil el asesor financiero apoderado se constituye como uno de los elementos más importantes es por eso que debe tener los conocimientos básicos que le permitan desarrollarse plenamente.

De todo el trabajo de investigación es importante resaltar los siguientes elementos:

- ↳ Un asesor financiero apoderado de una casa de bolsa, debe ser un persona que esté capacitada técnicamente.
- ↳ En la medida en que un asesor financiero apoderado tenga una adecuada capacitación y experiencia en el desarrollo de su trabajo aplicando parámetros de responsabilidad, se obtendrán mejores resultados.
- ↳ Los conocimientos y la experiencia de los asesores financieros apoderados se deben acompañar de una ética profesional sustentada en su propia escala de valores.

- ↳ Los clientes o inversionistas son la fuente de vida de las casas de bolsa por lo que el asesor financiero debe llevar acabo su trabajo, teniendo siempre en cuenta la satisfacción total del cliente sin traicionar la confianza que en el se ha depositado

- ↳ El entorno del asesor financiero apoderado es delimitado por el Sistema Financiero Mexicano en su conjunto, por lo que se deben tener los conocimientos básicos de este, así como estar conscientes de los cambios que sufre, los cuales en su mayoría se dan con la finalidad de mejorar su funcionamiento y con la firme convicción de caminar a la par de las grandes economías, es decir estos cambios se dan en relación a la globalización de los mercados por lo que no se deben descuidar en ningún momento.

- ↳ Conocer los elementos que integran la intermediación bursátil permiten conocer el camino a seguir para desarrollar un trabajo adecuado, es empaparse de el medio en el cual desempeña sus funciones el asesor financiero apoderado.

- ↳ El marco legal bajo el cual trabaja el asesor financiero apoderado, le permite delimitar sus funciones de tal manera que se desarrolle su compromiso de sujeto justo y consciente de los beneficios que obtendrá siempre que desarrolle sus funciones en estricto apego a las leyes y procedimientos que para tal efecto se establecen.

- ↳ La comprensión de las formas y procedimientos contables bajo los cuales se desarrolla el funcionamiento de las organizaciones que pueden ser sujetas de créditos o bien inversionistas del mercado de valores, se convierten en fuentes precisas de información en la mayoría de las veces, ayudando así a lograr resultados adecuados.

- ↳ Es indispensable y fundamental que los asesores financieros apoderados tengan los conocimientos suficientes que les permitan evaluar las diversas fuentes de inversión, así como calcular los posibles resultados que obtendría dependiendo de las características que presente el mercado, por lo que las finanzas o matemáticas financieras son la parte medular de los conocimientos que debe acreditar el asesor financiero, convirtiéndose así en la herramienta más indispensable con la que debe de contar para así poder lograr sus objetivos.

- ↳ La información a manejar por el asesor financiero comprende el estar actualizado en los nuevos elementos que surgen para fortalecer los mercados, las diversas operaciones que se pueden realizar, los nuevos instrumentos, los cambios a nivel global y las modificaciones a los sistemas de operación de las actividades que este realiza, es importante mencionar que estos sistemas cada vez se van modernizando de manera más rápida, por lo que no estar actualizado con la mira en las nuevas tendencias se convertirá en una arma en contra del propio asesor financiero apoderado.

- ↳ La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es una de las dependencias más importantes del Sistema Financiero Mexicano, y en especial del entorno del asesor financiero apoderado ya que se constituye como el elemento de vigilancia de todas las funciones y atributos que estos obtienen al ser autorizados una vez que han cumplido con los lineamientos y procedimientos que esta misma delimita.
- ↳ Este trabajo se desarrolló con la intención de convertirlo en una fuente de información que dé una visión al lector sobre lo que es el medio bursátil y la importancia de que gente preparada sea la que trabaje con el dinero de los inversionistas.
-

ANEXOS

ANEXO 1

Relación de Casa de Bolsa.

ANEXO 2

Emisoras operadas.
(Acciones con registro en la
Bolsa Mexicana de Valores)

ANEXO 3

Títulos de Deuda
(Renta Fija)

ANEXO 4

Sociedades de Inversión.
(Relación de Sociedades de
Inversión que se operan
actualmente)

ANEXO 5

Muestra de Emisoras para
determinar el Índice de
Precios y Cotizaciones IPC.

ANEXO 6

Muestra de Emisoras para
determinar el Índice México
(INMEX).

ANEXO I

CASAS DE BOLSA.

- ☐ Acciones y Valores de México, S.A. de C.V. (ACCIVAL)
- ☐ Anahuac Casa de Bolsa, S.A. de C.V. **
- ☐ Bankers Trust, S.A. de C.V. Casa de Bolsa*
- ☐ Bursamex, S.A. de C.V. **
- ☐ Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa Bitai, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa Santander Mexicano, S.A. de C.V.
- ☐ Casa de Bolsa Unión, S.A. de C.V. **
- ☐ C.B.I. Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ☐ Deutsche Bank, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
- ☐ Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. **
- ☐ G.B.M. Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
- ☐ Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ☐ Ing Baring (México), S.A. de C.V., CASA DE BOLSA.
- ☐ Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ☐ Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
- ☐ INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ☐ IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ☐ Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
- ☐ Mexival Banpaís Casa de Bolsa, S.A. de C.V. **
- ☐ Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ☐ Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V., Casa de Bolsa **
- ☐ Valores Bursátiles de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
- ☐ Valores Finamex, S.A. de C.V.
- ☐ Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (VALMEX)
- ☐ VALUE, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.
- ☐ VECTOR Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

* Casas de Bolsa que ya no operan.

** Casas de Bolsa que están intervenidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISORAS

OPERADAS.

ANEXO 2

--	--	--	--

--	--	--	--

MINERAS.

AUTLAN B	1.9000	0.1307	B
GMEXICO B	52.1000	3.2758	A
PENOLAS *	25.8500	2.7737	M
YFFD	266.4960	18.7189	B

QUIMICAS Y PETROQUIMICAS.

MEXCHEM A	54.0000	9.1960	Mi
MEXCHEM B	0.3500	-0.4470	Mi
PLAVICO	2.6000	-0.4973	N
QBUNDIS A	3.1000	-0.4973	Mi
QBUNDIS B	4.3000	0.5436	Mi
REGIOEM B	4.8000	0.7409	N
TEKCHEM A	3.3800	0.6752	B

CELULOSA Y PAPEL.

EMPAQ B	5.2800	0.9838	M
GHUSA A	53.8000	27.0057	B
KIMBER A	29.3000	2.2650	A
KIMBER B	30.3000	2.2650	B

IMPRESA EDITORIAL E INDUSTRIAS CONEXAS.

DIANA *A	1.0000	-0.0453	Mi
DIANA *B	1.0000	-0.0453	Mi
QUIMMA A	0.0000	-0.5708	B
QUIMMA B	0.8300	-0.5708	B
QUIMMA C	0.0000	-0.5708	B

SIDERURGIA.

ACEYAC *	0.0100	0.0000	S
ARMSA *	2.5200	5.2836	M
HILSAMX BCP	20.5000	2.8001	A
SIMBC A	0.0000	1.6461	N
SIMBC B	1.8000	1.6461	B
TAMSA *	141.5000	7.8291	A

FABRICACION Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS.

ICH B	24.5000	6.5782	A
IFMEX *ICP	0.0170	0.3610	S
IFMEX *ZCP	0.0630	0.3610	S
TUACERO *A	7.5200	1.2856	S
TUACERO *B	4.0000	1.2856	S
TUACERO *C	0.0000	1.2856	S

INDUSTRIA ELECTRONICA.

IBM *A	3.6000	1.8429	N
IBM *B	5.4000	1.8429	N
QTEL B	0.1290	0.1331	N

MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

ACMEX A1	0.0500	-0.2665	S
ACMEX B1	0.0500	-0.2665	N
DINA *	1.9200	2.4221	B
DINA L	4.0000	2.4221	B
IASASA *	0.3500	0.0193	B
PERKINS *A	10.0000	-0.8067	N
PERKINS *B	10.0000	-0.8067	N

ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS.

AGRIEXPA	0.5000	0.0095	Mi
ARSA B	9.7000	0.0000	M
AXIS	2.7000	-0.9030	B
BACHOCO B	0.0000	1.5056	M
BACHOCOL	0.0000	1.5056	M
BACHOCOUB	0.0000	3.0130	M

ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS.

BACHOCO UBL	14.6000	3.0130	M
BAFAR B	15.0000	1.9152	B
BAFAR BCR	0.0000	1.9152	B
BIMBO A	16.1000	1.3555	A
CAMPOS *A	0.1200	-0.0350	Mi
CAMPOS *B	0.1500	-0.0350	Mi
CONTAL	11.0200	1.0825	M
EMVASA A	0.0000	0.0088	N
EMVASA B	3.7600	0.0088	B
PEMSA B	0.0000	0.4923	Mi
PEMSA D	0.0000	0.4923	Mi
PEMSA UB	38.0000	0.4923	Mi
PEMSA UBD	39.4500	0.4923	A
GAM B	1.8000	1.9919	B
GEUPEC B	12.5000	4.6444	B
GMACMA B	2.2000	-0.1216	Mi
GMACMA L	2.1600	-0.1216	Mi
GMODELO A	0.0000	0.8278	N
GMODELO B	0.0000	0.8278	N
G MODELO C	22.0500	0.8278	A
GRUMA B	9.6000	0.1850	A
HERDEZ B	3.2500	0.4433	M
KOP A	0.0000	0.6890	M
KOP D	0.0000	0.6890	M
KOPE	15.0000	0.4890	M
MAIZORO *	3.5900	0.5228	B
MASECA A	3.2310	0.4653	N
MASECA B	4.6000	0.4653	A
MINSA A	5.2800	0.4313	N
MINSA B	4.6000	0.4313	N
MINSA C	4.7500	0.4313	B
NUTRISA *	4.8800	0.6514	N
PEPSIGX B	6.2000	0.7097	N
PEPSIGX CPO	9.4600	2.1292	M
PEPSIGX BCPO	0.0000	0.7097	M
PEPSIGX DCPO	0.0000	0.7097	M
PEPSIGX LCPO	0.0000	0.7097	M
SAVIA A	49.5000	-2.8397	A
SRGMA B	20.5000	3.4332	M
TABLEX *1	0.0000	3.2349	N
TABLEX *2	18.4000	3.2349	B
VALLE B	5.2000	5.1865	B

FABRICACION DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTI Y PRODUCTOS DE CUERO.

COVARKA *	1.4000	0.2662	Mi
GEASA *1	1.6500	-0.0830	N
GEASA *2	0.5700	-0.0830	N
HILASAL A	1.8000	0.6719	B
PAKRAA A	14.9800	1.2672	B
PAKRAA B	0.0000	1.2672	B

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.

CONVER A	0.0000	0.0000	Mi
CONVER B	5.0000	1.6070	Mi

FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

VITRO A	12.1800	22.6244	A
---------	---------	---------	---

OTRAS INDUSTRIAS DE LA TRANSFORMACION.

DIXON *	7.5000	0.7925	Mi
ERCO *	0.4000	-0.0156	Mi

CONSTRUCCION.

BUFETE A	0.0000	(0.9541)	S
BUFETE B	0.0000	(0.9541)	S

CONSTRUCCIÓN (CONTINUACIÓN)

BUPETEL	0.000	(0.9541)	S
BUPETE CPO	5.5000	(3.8166)	B
GICONSA A	7.0000	(0.6338)	N
GICONSA L	7.0000	(0.6338)	N
GMD B	1.5000	(11.8888)	N
GMD L	13.4000	(11.8888)	N
JCA *	4.3600	(1.4239)	A
IRSA *	34.1005	0.0000	N
PYFA	0.0000	(1.7098)	N
PYPB	2.0000	(1.7098)	Mi
PYPB-1	0.0000	(1.7098)	N
TRIBASA *	2.3700	(5.2283)	M

INDUSTRIA CEMENTERA.

APASCO *	56.0000	6.0012	A
CEMEX A	15.2000	1.6008	A
CEMEX B	15.2000	1.6008	A
CEMEX CPO	42.0500	1.6008	A
CEMEX ACPO	0.0000	1.6008	A
CEMEX BCPO	0.0000	1.6008	A
GCC A	2.3307	1.0278	A
GCC B	6.2600	1.0278	A

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

CERAMIC B	17.5000	1.7104	Mi
CERAMIC D	0.0000	1.7104	Mi
CERAMIC L	0.0000	1.7104	Mi
CERAMIC UB	12.0000	3.4208	B
CERAMIC ULD	12.5000	3.4208	B
CMOCTEZ *	15.0000	2.2742	M
LAMOSA B	9.2000	1.7803	Mi

VIVIENDA

ARA *	14.1600	1.1331	A
GEO B	27.2000	3.4084	A
HOGAR B	5.2000	0.8643	M

CASAS COMERCIALES.

ACERLA *	5.6200	-0.4673	M
ALMACO #1	10.2000	10.6432	N
ALMACO #2	57.5200	10.6432	N
ALSEA *	11.9000	1.0210	M
ATY	9.0000	0.7903	M
BEVIDES A	0.0000	1.1186	N
BEVIDES B	10.3000	1.1186	B
CIPRA C	16.0000	0.6500	A
CIPRA V	17.0600	0.6500	A
COFAR B	8.9800	0.5983	B
COLLADO *	8.9800	1.8058	B
COMERCI B	0.0000	0.3658	Mi
COMERCI C	0.0000	0.3658	Mi
COMERCI UB	9.2600	1.4633	Mi
COMERCI UBC	9.3000	1.4633	A
DATAPLEX B	2.8800	-0.1060	B
DERMET A	0.0000	0.2385	B
DERMET B	5.6000	0.2385	B
DUTY *	4.7000	0.7835	B
ECE *	1.5700	-1.5986	B
EDOARDO B	2.1400	0.7809	M
ELEKTRA A	2.0200	0.2435	M
ELEKTRA B	3.2000	0.2435	M
ELEKTRA L	2.0200	0.2435	M
ELEKTRA CPO	7.9000	0.7305	A
FERIONI A	1.9500	0.4349	Mi
FOTOLUZ B	0.0270	0.0483	Mi
FRAGUA B	14.5000	1.8377	M
GCORVI B	0.0000	0.7174	M
GCORVIL	0.0000	0.7174	M
GCORVIL UB	0.0000	2.1523	M

CASAS COMERCIALES (CONTINUACIÓN)

GCORVI UBL	2.6500	2.1523	M
GIGANTE A	0.0000	0.3338	M
GIGANTE B	4.1200	0.3338	M
GIMARTI *	6.5000	0.5623	Mi
GOMO *	5.4800	0.3657	M
GPH I	6.2000	0.4459	B
GPQ B	3.0147	0.2623	B
GSYR B	2.3000	-3.8320	S
LIVERPOL I	18.2600	0.7024	M
LIVERPOL C-1	18.2000	0.7024	B
MADISA A	0.0000	1.8637	N
MADISA B	4.3500	1.8637	Mi
MADISA L	5.4000	1.8637	Mi
NADRO B	10.7000	0.9479	B
SEARS BI	18.1000	5.5621	Mi
SORIANA B	37.4500	2.7924	A
WALMEX C	22.3500	0.7827	A
WALMEX V	24.1000	0.7827	A

TRANSPORTE.

CINTRA A	5.4000	1.8707	M
TMM A	49.5000	-17.0826	M
TMM L	51.0000	-17.0826	B

COMUNICACIONES.

BIPER B	1.5000	0.1339	M
CEL A	0.0000	0.0000	M
CEL V	15.5000	0.0000	M
IUSACEL A	3.5000	0.7561	M
IUSACEL B	0.0000	0.7561	N
IUSACEL D	13.9000	0.7561	Mi
IUSACEL L	12.3800	0.7561	Mi
RCENTROA	0.0000	0.4280	N
RCENTRO CPO	8.4000	0.4280	M
TEARZ B	30.0084	0.0000	N
TECOZ B	43.5527	0.0000	N
TELECOM AI	97.8000	3.4847	A
TELMEX A	26.3500	1.4691	M
TELMEX L	51.4000	1.4691	A
TELMEX AA	6.2500	1.4691	M
TLEVISA A	106.7000	2.8193	M
TLEVISA D	33.5543	2.8193	M
TLEVISA L	33.2548	2.8193	M
TLEVISA CPO	262.1000	8.4579	A
TVAZICA A	0.0000	0.0381	N
TVAZICA CPO	4.9900	0.1144	A
TVAZICA D-A	0.0000	0.0381	N
TVAZICA D-L	0.0000	0.0381	N

OTROS SERVICIOS.

ARISTOS A	25.0000	0.4279	N
ARISTOS B	20.5500	0.4279	N
CIDMEGA A	0.0000	0.2011	Mi
CIDMEGA B	1.2700	0.2011	Mi
GVIDEO A	3.3800	0.0471	Mi
GVIDEO B	0.1000	0.0471	Mi
MEDICA A	1.8000	0.2001	Mi
MEDICA B	2.5000	0.2001	Mi
MEDICA L	2.4900	0.2001	Mi
POSADAS A	5.2000	1.4541	B
POSADAS L	5.1600	1.4541	M
REALTOR A1	1.6250	0.0495	Mi
REALTOR A2	3.4000	0.0495	N
SITUR A	0.3600	-0.2328	Mi
SITUR B	0.1800	-0.2328	Mi
VIDEO *	1.0900	-1.5545	B
WINGS B	1.2500	0.0750	B

INSTITUCIONES DE CREDITO.

BAINLAT A	0.0000	-0.1382	S
BAINLAT B	1.5726	-0.1382	S
BANCEN O	9.9000	0.3026	Mi
BANORIE A	0.0000	-12.3863	Mi
BANORIE B	0.5700	-12.3863	Mi
BANPAIS L	1.5000	-12.2612	S
BANPAIS O	0.0000	-12.2612	S
BOL	25.9000	0.0000	Mi
BOU	0.3500	2.3479	Mi
CORFIA A	4.0000	-0.3185	S
CORFIA B	4.0000	-0.3185	S
CREMI ACP	12.5597	0.0444	S
CREMI BCP	10.7600	0.0444	S
INTERNAL A	0.0000	2.2598	Mi
INTERNAL B	15.7800	2.2598	Mi
PROMEX A	0.0000	-0.0037	Mi
PROMEX B	0.5450	-0.0037	Mi

CASAS DE BOLSA.

CEARCA A	0.6179	0.0612	Mi
CEARCA B	0.0000	0.0612	Mi
CESTRA A	1.2500	-0.4726	S
CESTRA A-1	1.2500	-0.4726	S
CEI O1	0.2889	-0.2996	Mi
CEI O2	1.1870	-0.2996	Mi

INSTITUCIONES DE SEGUROS.

GENSEGA	5.5000	2.9448	Mi
GENSEGB	5.5000	2.9448	Mi
GNP *	10.0800	2.1111	Mi
IASBO *	3.2500	0.5254	Mi
PATRIA A	3.3800	0.1166	Mi
PATRIA B	3.3800	0.1166	Mi
SESOCAM A	36.0000	0.9700	Mi
SESOCAM B	36.0000	0.9700	Mi

ORGANISMOS AUXILIARES DE CREDITO.

ALFA *	1.8700	0.0000	Mi
LITORAL *	1.3600	0.0000	Mi

GRUPOS FINANCIEROS.

ABACOF A	0.8700	0.0000	S
ABACOF B	0.7000	0.0000	S
ABACOF L	1.9500	0.0000	S
BANACTO	36.0000	4.9949	B
BANACTO B	36.0000	4.9949	A
BSVPRO B	1.1500	0.1803	B
BSVPRO F	0.0000	0.1803	N
CBGF L	0.0000	0.0000	Mi
CBGF O1	1.9000	0.0000	B
CBGF O2	1.9000	0.0000	B
GBMATLA A	5.0000	-0.2439	B
GBMATLA B	6.0000	-0.2439	B
GBMATLA L	5.5000	-0.2439	B
GFH L	3.3000	0.5811	A
GFH O	3.5300	0.5811	B
GFITAL A	7.0000	0.0000	B
GFITAL B	7.2000	0.0000	B
GFITAL L	5.9000	0.0000	Mi
GFCEBE A	0.2600	0.0000	S
GFCEBE B	0.3000	0.0000	S
GFCEMI A	20.7000	0.0000	S
GFCEMI B	20.7500	0.0000	S
GFCEMI C	20.7500	0.0000	S
GFFINA A	1.2200	0.0000	Mi
GFFINA B	1.2200	0.0000	Mi
GFINBUR O	44.8000	4.7894	Mi
GFINLAT A	1.2000	0.0000	S
GFINLAT B	1.7000	0.0000	N

GRUPOS FINANCIEROS (CONTINUACION)

GFINTER O	3.4500	0.0000	N
GFMEXA A	0.9400	0.0000	S
GFMEXI B	1.0800	0.0000	S
GFMEXI C	1.0800	0.0000	S
GFMOULTO	1.0500	0.0000	N
GFNOTIE O	11.5200	2.4376	Mi
GFPROFIN A	6.9000	0.0000	S
GFPROFIN B	7.3400	0.0000	S
GSERFIN A	0.4500	0.0000	S
GSERFIN B	0.4900	0.0000	S
GSERFIN L	0.7700	0.0000	S
INVECO	6.0000	1.8539	Mi
DECFIO	1.7500	0.0000	N
SANMEX B	4.0000	1.3125	B
SANMEX F	0.0000	1.3125	B
SURESTE A	0.4700	0.0000	S
SURESTE B	0.4100	0.0000	S

CONTROLADORAS.

ACCELSA B	0.9700	0.3618	M
ALFA A	36.0000	4.9764	A
CAMESA *	4.2000	0.4012	B
CIE B	39.5000	0.7691	A
CIBL	38.6000	0.7691	M
CYDSASA A	6.4000	3.4218	B
DESC A	7.0000	1.4436	M
DESC B	7.3000	1.4436	A
DESC C	7.2400	1.4436	M
PIASA *1	0.0900	2.9964	S
PIASA *2	0.3900	2.9964	S
GCARSO A1	39.7000	5.5653	A
GEPM B	3.9900	0.7445	B
GSSA B	27.8500	3.1643	M
GSANBOR B1	19.8600	1.3085	M
IMSA B	0.0000	1.0486	N
IMSA C	0.0000	1.0486	N
IMSA DB	0.0000	5.4228	N
IMSA OBC	17.3000	5.4228	M
OPCAP A	1.5900	0.1158	Mi
OPCAP B	1.4000	0.1158	Mi
PROCORP A	2.3829	3.3996	Mi
PROCORP B	6.7000	4.3996	Mi
SANLUIS A	18.0000	4.6217	B
SANLUIS B	0.0000	4.6217	N
SANLUIS C	0.0000	4.6217	N
SANLUIS D	0.0000	4.6217	N
SANLUIS CPD	18.4800	13.8652	Mi
SIDEX A	0.1700	-1.8393	Mi
SIDEX B	0.2100	-1.8393	Mi
SIDEX L	0.1900	-1.8393	Mi
SYNKRO A	0.2500	-1.0581	B
SYNKRO C	0.2500	-1.0581	B
UNRCA A	0.0000	0.0916	Mi
UNRCA B	0.8300	0.0916	Mi

OTROS

GACCION B	5.9800	1.2042	Mi
-----------	--------	--------	----

NIVEL DE BURSATILIDAD.

A=ALTA

M=MEDIA

B=BAJA

M=MINIMA

N=NO OPERO

S=SUSPENDIDA

UPA=UTILIDAD POR ACCION DE LOS ULTIMOS 12 ME

NOTA = Datos al 31 de Enero del 2000.

TITULOS DE DEUDA (RENDA FIJA) ANEXO 3

Emisor	Serie	Valor	Valor Nominal	Valor Trimestral	Tasa de Interés	Periodo de Pago
Obligaciones.						
AATLAS	96B	1,234,266	100.00	100.00	20.67	Trimestre
BRET	99	999,960	100.00	100.00	24.16	Trimestre
COSTAMX	96	306,560	100.00	165,599,124	23.24	Mensual
IASASA	92	1,039,346	100.00	100.00	21.69	Trimestre
PERINOR	92	81,340	100.00	100.00	24.51	Trimestre
SINGER	94	299,960	100.00	100.00	23.38	Trimestre
TRIBADE	93	2,250,000	100.00	184,922,550	22.56	Trimestre
Obligaciones Capitalizables.						
AATLAS	96A	1,800,000	100.00	212,686,027	19.13	Trimestre
CIGAL	96	260,000	100.00	166,979,603	24.33	84 días
Obligaciones Convertibles.						
BEVIDES	970	2,250,000	100.00	100.00	5.38	84 días
Obligaciones Hipotecarias.						
LAPIMEX	91	62,500	10.00	13,861,411	23.16	Trimestre
PISAZUL	93	320,000	100.00	199,971,220	25.31	28 días - Susp.
YBARRA	93	257,160	100.00	156,319,492	25.51	Trimestre
Obligaciones Quirografarias.						
ALEASE	93	25,000	100.00	100.00	24.26	Trimestre
ALMACO	92	112,500	100.00	100.00	23.50	Trimestre
ALMACO	980	1,404,800	100.00	100.00	9.25	91 días
ALMACO	99	899,968	100.00	100.00	10.00	91 días
EAQUAME	92	20,000	100.00	100.00	25.08	Trimestre
MINOSA	93	875,000	100.00	100.00	23.53	Trimestre
PARGO	93	47,500	100.00	100.00	24.01	Trimestre
SIDEK	*89	700,000	100.00	306,249,730	15.61	Trimestre
SIGMA	93	70,000	100.00	100.00	24.01	Trimestre
SOFIMEX	91	1,637,500	10.00	10.00	22.66	Trimestre
SOFIMEX	92	30,000	100.00	100.00	23.49	Trimestre
SOFIMEX	90-1	166,665	10.00	10.00	21.62	Trimestre
TABLEX	94	109,500	100.00	100.00	22.76	Trimestre
Pagare Quirografario.						
ALSEA	P98	600,000	100.00	100.00	22.81	28 días
ALSEA	P98-2	210,000	100.00	100.00	23.39	28 días
ALSEA	P98-3	40,000	100.00	100.00	23.24	28 días
CIE	P97	1,500,000	100.00	100.00	22.36	28 días
COINTE	P99	250,000	100.00	100.00	20.96	28 días
DESAMEI	P99	1,500,000	100.00	100.00	22.07	Mensual
DESAMEI	P99-2	500,000	100.00	100.00	22.32	Mensual
DESC	P99-U	3,240,000	100.00	100.00	10.98	Trimestre
FACILSA	P99	100,000	100.00	100.00	22.55	28 días
FORD	P99	7,500,000	100.00	100.00	19.73	28 días
FORD	P99-2	7,500,000	100.00	100.00	18.76	28 días
GCARSO	P98	15,000,000	100.00	100.00	19.54	28 días
HIPNAL	P99-U	152,350	100.00	100.00	11.89	91 días
INNOFAK	P98	3,000,000	100.00	100.00	21.39	28 días
IOSA	P99	1,000,000	100.00	100.00	23.24	28 días
LAFI	P99	1,200,000	100.00	100.00	23.96	28 días
LAMOSA	P99-U	400,000	100.00	100.00	10.42	Trimestre
NAYAR	P99	200,000	100.00	100.00	25.67	91 días
OLIMEX	P97	932,750	100.00	91,423,211	25.67	Mensual
PAN-MEX	P99-U	3,800,000	100.00	100.00	9.75	Semestral
SEARS	P98	11,000,000	100.00	100.00	20.84	28 días
TELECOM	P98	30,000,000	100.00	100.00	20.32	28 días
TELMEX	P97	45,000,000	100.00	100.00	19.84	28 días
TELMEX	P98	60,000,000	100.00	100.00	20.18	28 días
TELMEX	P97-2	5,000,000	100.00	100.00	19.84	28 días
TELMEX	P97-3	60,000,000	100.00	100.00	20.56	28 días
VITRO	P98	6,800,000	100.00	100.00	20.96	28 días
VITRO	P990	2,000,000	100.00	100.00	9.00	Trimestre
VITRO	P98-2	7,000,000	100.00	100.00	21.25	28 días
VITRO	P9920	1,550,000	100.00	100.00	9.90	Trimestre
VITRO	P9930	500,000	100.00	270,444,80	Trimestre	
VITRO	P9940	1,100,000	100.00	100.00	10.00	Trimestre
Pagare Fiduciario.						
ARRENSA	P97-2	45,000	100.00	100.00	22.49	28 días
CPYSA	P940	432,370	100.00	100.00	9.76	84 días

FINDEF	P98	250,000	100.00	100.00	24.36	28 días
POENTE	P97	66,270	100.00	14,351,649	22.74	Mensual
UNICON	P97	285,000	100.00	100.00	20.62	28 días
UNICON	P98	85,000	100.00	100.00	20.62	28 días
UNICON	P98-2	130,000	100.00	100.00	20.62	28 días

Pagare Financiera.

ARAGIL	P99	200,000	100.00	100.00	20.92	28 días
ARCOAM	P97	800,000	100.00	100.00	21.44	28 días
ARCOAM	P97-2	1,200,000	100.00	100.00	21.29	28 días
ASFCAM	P98	150,000	100.00	100.00	22.56	84 días
CREAL	P98	350,000	100.00	100.00	22.09	28 días
FOCAN	P98	300,000	100.00	100.00	20.81	28 días
FOCAN	P99	300,000	100.00	100.00	21.24	28 días
PIRAKKE	P98	300,000	100.00	100.00	23.53	28 días
MULVASA	P97	450,000	100.00	100.00	21.81	28 días

Bonos del Gobierno Federal colocados en el Exterior.

UMS01F	2001F	1,000,000	1,000.00	1,000.00	9.75	Semestral
UMS02V	2002V	1,000,000	1,000.00	1,000.00	7.44	Trimestral
UMS03F	2003F	1,000,000	1,000.00	1,000.00	9.75	Semestral
UMS07F	2007F	1,500,000	1,000.00	1,000.00	9.88	Semestral
UMS08F	2008F	1,000,000	1,000.00	1,000.00	8.63	Semestral
UMS09F	2009F	1,500,000	1,000.00	1,000.00	10.38	Semestral
UMS16F	2016F	1,000,000	1,000.00	1,000.00	11.38	Semestral
UMS28F	2028F	1,750,000	1,000.00	1,000.00	11.50	Semestral
UMS219F	2019F	4,904,205	1,000.00	1,000.00	6.25	Semestral
UMS219V	2019V	1,765,543	1,000.00	1,000.00	6.93	Semestral
UMS219F	2019F	8,563,911	1,000.00	1,000.00	6.25	Semestral
UMS219V	2019V	1,257,148	1,000.00	1,000.00	6.94	Semestral
UMS219V	2019V	1,133,396	1,000.00	1,000.00	6.84	Semestral
UMS219V	2019V	2,414,910	1,000.00	1,000.00	6.90	Semestral

Bonos Bancarios.

BANLAT	99-3	5,000,000	100.00	100.00	18.37	28 días
BANLAT	99-4	5,000,000	100.00	100.00	17.60	28 días
BANLAT	99-5	5,000,000	100.00	100.00	18.50	28 días
BANLAT	99-6	5,000,000	100.00	100.00	18.60	28 días
BANOBRA	97-10	2,500,000	100.00	100.00	6.00	Semestral
BANBAN	97-1	10,000,000	100.00	100.00	18.01	Trimestral
BANBAN	98-1	5,000,000	100.00	100.00	18.01	Trimestral
CITIBAN	97-1	5,000,000	100.00	100.00	18.82	28 días
CITIBAN	98-1	10,000,000	100.00	100.00	18.61	28 días
INBICO	1010	22,998	195.03	399,095,900	0.00	91 días

Bonos Bancarios de Desarrollo.

BANOBRA	93-1	5,000,000	100.00	100.00	19.50	28 días
BANOBRA	93-2	5,000,000	100.00	100.00	19.44	28 días
BANOBRA	93-3	5,000,000	100.00	100.00	18.83	28 días
BANOBRA	93-4	5,000,000	100.00	100.00	19.51	28 días
PIRASA	98-1	15,000,000	100.00	100.00	17.99	28 días
PIRASA	99-1	5,000,000	100.00	100.00	18.54	28 días
PIRASA	95-2	10,000,000	100.00	100.00	18.91	28 días
PIRASA	99-2	5,000,000	100.00	100.00	18.08	28 días
PIRASA	99-3	5,000,000	100.00	100.00	17.61	28 días
PIRASA	99-4	5,000,000	100.00	100.00	17.45	28 días
PIRASA	99-5	20,000,000	100.00	100.00	17.64	28 días
PIRASA	98-1	6,686,870	100.00	100.00	18.71	28 días
NAFTIB	224	50,000	10,000.00	10,000.00	18.84	9 días
NAFTIB	420	50,000	10,000.00	10,000.00	18.84	9 días
NAFTIB	713	100,000	10,000.00	10,000.00	18.95	28 días
NAFTIB	810	100,000	10,000.00	10,000.00	18.95	28 días
NAFTIB	1012	100,000	10,000.00	10,000.00	18.62	28 días
NAFTIB	1109	90,000	10,000.00	10,000.00	18.62	28 días
NAFTIB	10510	100,000	10,000.00	10,000.00	17.85	28 días
NAFTIB	10712	100,000	10,000.00	10,000.00	18.95	28 días
NAFTIB	10823	100,000	10,000.00	10,000.00	18.12	28 días
NAFTIB	11018	79,208	10,000.00	10,000.00	18.12	28 días
NAFTIB	20418	150,000	10,000.00	10,000.00	18.84	9 días
NAFTIB	20509	100,000	10,000.00	10,000.00	17.85	28 días
NAFTIB	20516	150,000	10,000.00	10,000.00	18.84	9 días
NAFTIB	20606	100,000	10,000.00	10,000.00	17.85	28 días
NAFTIB	20725	150,000	10,000.00	10,000.00	18.84	9 días
NAFTIB	20815	100,000	10,000.00	10,000.00	18.62	28 días
NAFTIB	21031	100,000	10,000.00	10,000.00	18.84	9 días
NAFTIB	21121	50,000	10,000.00	10,000.00	17.85	28 días

Bonos Bancarios de Infraestructura.

BAIN	90-1	587,450	100.00	100.00	20.94	28 días
BANOBRA	97-1	20,000,000	100.00	100.00	19.23	28 días
BANOBRA	99-1	18,500,000	100.00	100.00	17.13	28 días
BANOBRA	99-2	20,000,000	100.00	100.00	17.08	28 días
BANOBRA	99-3	11,500,000	100.00	100.00	17.08	28 días
BANOBRA	99-4	15,000,000	100.00	100.00	17.35	28 días
BANOBRA	99-5	20,000,000	100.00	100.00	16.72	28 días
BANOBRA	99-6	15,000,000	100.00	100.00	17.31	28 días
BBCOMEX	90-1	3,454,371	100.00	100.00	20.94	28 días
BONSER	90-2	882,000	100.00	100.00	20.08	28 días
BONSER	90-3	6,572,620	100.00	100.00	20.94	28 días

Obligaciones Subordinadas Convertibles.

BHVPRO	95B-D	1,161,990	1.00	1.00	11.18	Trimestral
GFB	95	2,422,572	100.00	100.00	22.88	28 días
GFB	95-2	4,999,800	100.00	100.00	22.88	28 días
GFB	95-3	2,546,540	100.00	100.00	22.88	28 días
GFBITAL	95L	6,000,000	100.00	100.00	21.80	28 días
GFBITAL	96L	4,000,000	100.00	100.00	20.46	28 días
GFBITAL	95A-D	66,668	1,000.00	1,000.00	9.19	Trimestral
GFBITAL	95B-D	133,332	1,000.00	1,000.00	9.19	Trimestral
GFCRECE	95L	5,000,000	100.00	100.00	22.06	28 días
GFCRECE	95L-D	500,000	100.00	100.00	22.06	91 días
GFNTEK	95B-D	15,000,000	1.00	1.00	11.00	Trimestral
GFNORTE	97	4,250,000	100.00	100.00	20.51	28 días
GPROFIN	95	6,200,000	100.00	100.00	21.92	28 días
GPROFIN	95-2	2,000,000	100.00	100.00	21.98	28 días

Obligaciones Subordinadas.

ATLANTI	95	2,500,000	100.00	100.00	20.26	28 días
ATLANTI	96	4,140,000	100.00	100.00	19.66	28 días
BANCOMEX	92	1,256,578	100.00	100.00	22.58	28 días
BANCOMEX	98	25,000,000	100.00	100.00	19.96	28 días
BANCOMEX	92-2	1,217,278	100.00	100.00	22.58	28 días
BAINDRS	95	420,000	100.00	100.00	23.27	Trimestral
BANORTE	95	4,000,000	100.00	100.00	21.54	28 días
BANORTE	98	4,000,000	100.00	100.00	20.18	28 días
BANPAIS	92	500,000	100.00	362,619824	4.86	Trimestral
BINVEK	95	480,000	100.00	101,634068	21.15	84 días
FINAZTE	96U	36,960	100.00	100.00	8.00	Monthly
INTENAL	97	10,000,000	100.00	100.00	20.18	28 días
INTENAL	98	5,000,000	100.00	100.00	20.18	28 días
MRCANTI	92	2,500,000	10.00	36,263064	5.38	Trimestral
PROMEX	93	1,250,000	100.00	100.00	22.44	28 días
PROMEX	95	2,000,000	100.00	100.00	21.53	28 días
PROMEX	95-2	2,000,000	100.00	100.00	21.68	28 días

Certificados de Participación Ordinaria Amortizable.

BINVEK	97U	400,000	1,021.75	1,021,750000	7.00	Trimestral
EKTFIN	98-1	7,930,000	100.00	100,000000	21.76	Trimestral
EKTFIN	98-2	2,000,000	100.00	15,544041	21.74	28 días
EKTFIN	99-1	2,000,000	100.00	100,000000	21.56	84 días
GIOSIL	97	840,000	100.00	100,000000	22.02	Trimestral
GUADROL	92	3,750,000	100.00	369,370469	4.35	91 días
INTEREST	96	80,435	100.00	100,000000	21.68	Trimestral
INTEREST	97	84,540	100.00	100,000000	19.98	Trimestral
INTERMEX	95	22,000	100.00	100,000000	21.71	Trimestral
INTERMEX	97	156,600	100.00	100,000000	20.65	Monthly
KANCON	93	4,100,000	100.00	244,853766	11.20	84 días
LAVENTA	93U	2,300,000	94.32	255,619016	11.27	Trimestral
META	991-U	466,106	100.00	100,000000	10.14	Semestral
META	992-U	815,850	100.00	100,000000	10.42	Semestral
MEXTOL	92	310,478,001	1.00	3,525457	5.00	Trimestral
OCALPA	95	360,000,000	1,000.00	1,681315	24.63	Trimestral
IFAC	94	235,000	1,000.00	3,114,998000	11.00	Trimestral
SINALOA	91	3,000,000	100.00	211,588506	5.88	91 días
VIPESA	95	4,360,000	100.00	407,4710	10.80	Trimestral

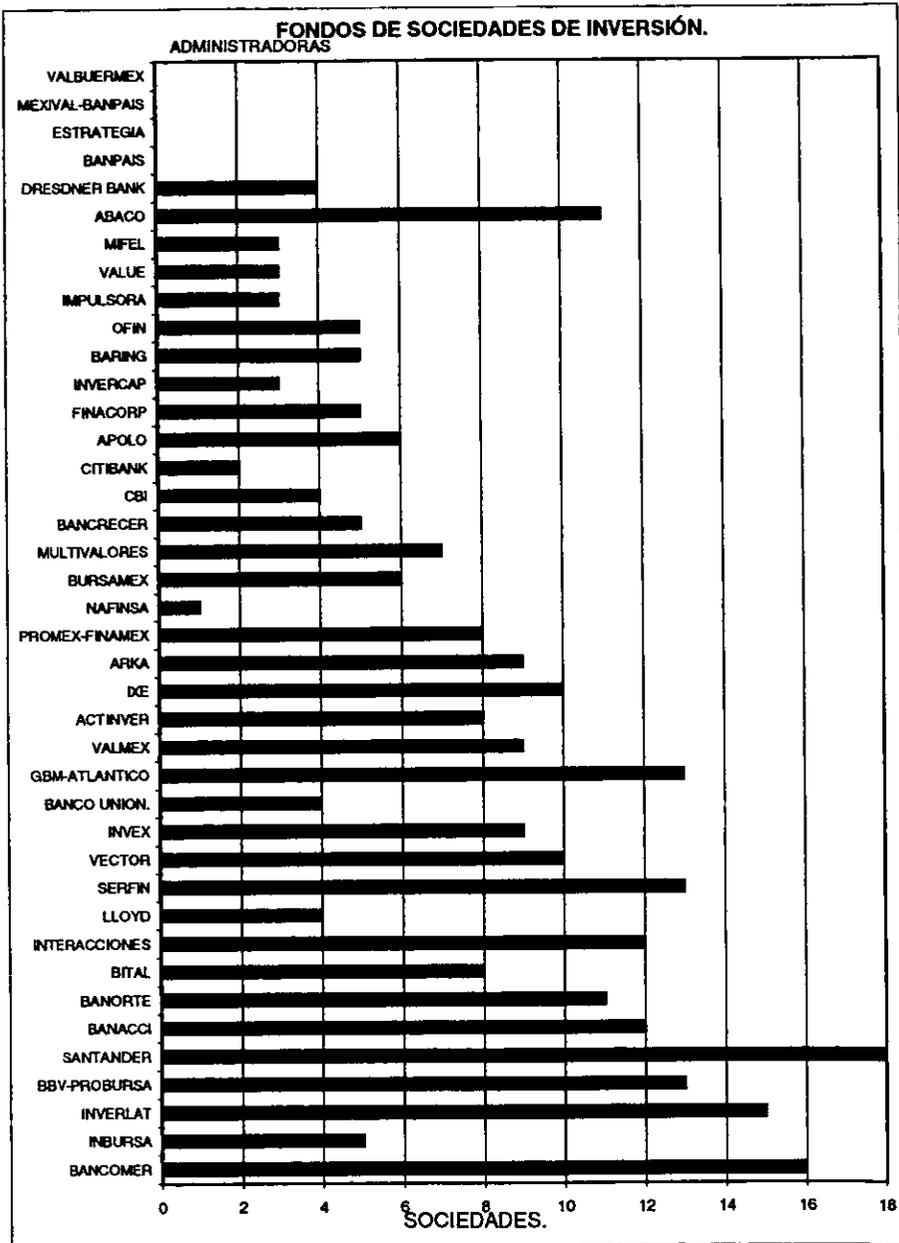
NOTA: Datos al 31 de Enero del 2000.

ANEXO 4

SOCIEDADES DE INVERSION.

	INTERMEDIARIO	FONDOS	VAR. % MENSUAL	VAR. % ANUAL	CUENTAS
1	BANCOMER	16	-1	65	57,926
2	INBURSA	5	5	29	3,347
3	INVERLAT	15	-2	38	31,236
4	BBV-PROBURSA	13	2	55	33,740
5	SANTANDER	18	-3	65	12,520
6	BANACCI	12	7	54	8,297
7	BANORTE	11	2	76	11,964
8	BITAL	8	-2	30	23,879
9	INTERACCIONES	12	8	14	7,053
10	LLOYD	4	4	79	63,863
11	SERFIN	13	-13	4	20,825
12	VECTOR	10	5	59	8,553
13	INVEK	9	0	29	2,418
14	BANCO UNION.	4	-2	30	23,192
15	GBM-ATLANTICO	13	-1	32	4,240
16	VALMEX	9	-10	11	4,093
17	ACTINVER	8	-5	42	6,934
18	IXE	10	-2	24	5,157
19	ARKA	9	5	-1	5,671
20	PROMEX-FINAMEX	8	2	13	7,887
21	NAFINSA	1	0	12	7
22	BURSAMEX	6	-3	52	2,432
23	MULTIVALORES	7	-10	30	3,792
24	BANCRECER	5	-8	-59	9,331
25	CBI	4	-17	63	3,134
26	CITIBANK	2	0	-2	1,150
27	APOLO	6	3	138	2,736
28	FINACORP	5	-2	-32	735
29	INVERCAP	3	6	248	299
30	BARING	5	10	n.c.	88
31	OFIN	5	2	88	1,078
32	IMPULSORA	3	16	n.c.	223
33	VALUE	3	-8	-28	1,811
34	MIFEL	3	11	5,704	343
35	ABACO	11	-19	-79	225
36	DRESDNER BANK	4	-3	908	231
37	BANPAIS	0	n.c.	-100	0
38	ESTRATEGIA	0	n.c.	n.c.	0
39	MEXIVAL-BANPAIS	0	n.c.	-100	0
40	VALBUERMEX	0	n.c.	-100	0
	TOTAL	280	-0.58	187	370,410

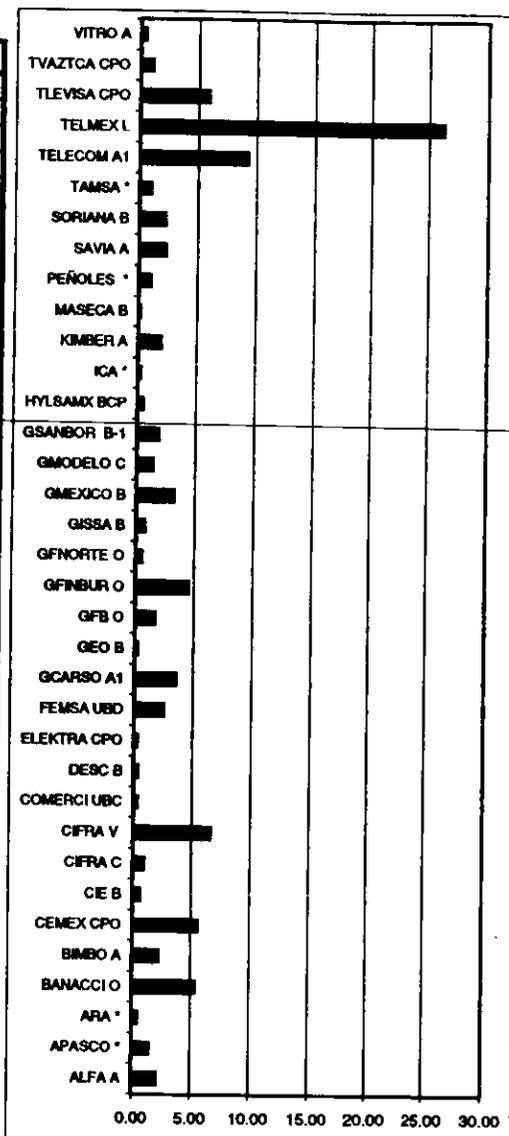
NOTA: Datos a Junio de 1999.



ANEXO 5

MUESTRA DE EMISORAS PARA DETERMINAR EL INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES IPC.

#	Emisora/Serie	Influencia	Sector
1	ALFA A	2.15	VII
2	APASCO *	1.49	III
3	ARA *	0.46	III
4	BANACCI O	5.41	VI
5	BIMBO A	2.28	II
6	CEMEX CPO	5.64	III
7	CIE B	0.65	VII
8	CIFRA C	1.00	IV
9	CIFRA V	6.67	IV
10	COMERCI UBC	0.33	IV
11	DESC B	0.40	VII
12	ELEKTRA CPO	0.31	IV
13	FEMSA UBD	2.56	II
14	GCARSO A1	3.57	VII
15	GEO B	0.27	III
16	GFB O	1.72	VI
17	GFINBUR O	4.61	VI
18	GFNORTE O	0.54	VI
19	GISSA B	0.79	VII
20	GMEJICO B	3.28	I
21	GMODELO C	1.43	II
22	GSANBOR B-1	1.90	VII
23	HYLSAMX BCF	0.50	II
24	ICA *	0.27	III
25	KIMBER A	1.97	II
26	MASECA B	0.19	II
27	PENOLES *	1.03	I
28	SAVIA A	2.33	II
29	SORIANA B	2.25	IV
30	TAMSA *	0.97	II
31	TELECOM A1	9.27	V
32	TELMEX L	26.33	V
33	TLEVISA CPO	5.91	V
34	TVAZTCA CPO	1.07	V
35	VITRO A	0.45	II

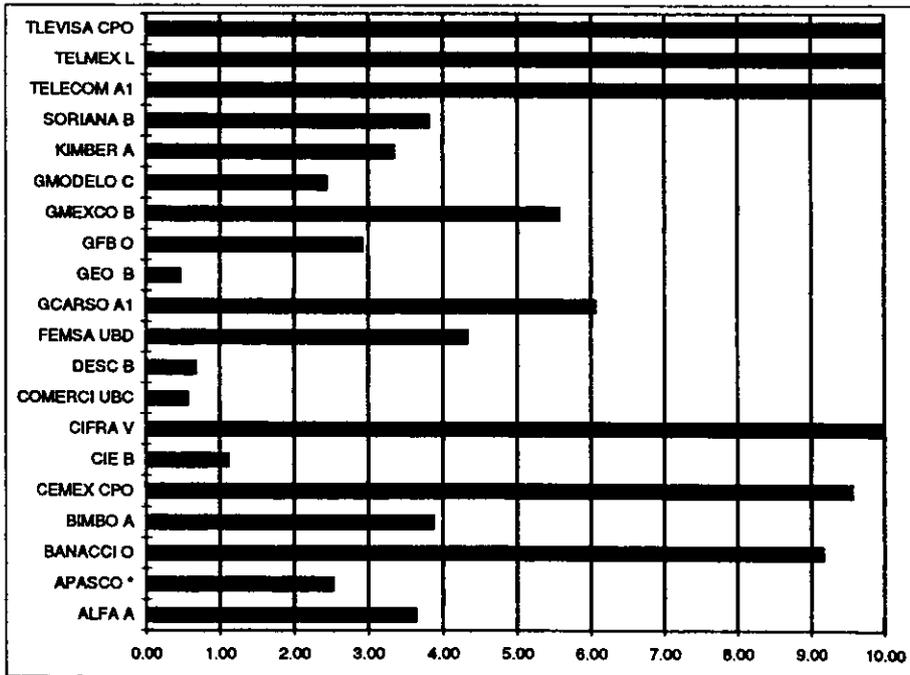


NOTA: Muestra utilizada para el primer semestre del 2000. Datos al 31 de Enero del 2000.

MUESTRA DE EMISORAS PARA DETERMINAR EL INDICE MEXICO (INMEX)

ANEXO 6

#	Emisora/Serie	Influencia	Sector
1	ALFA A	3.64	VII
2	APASCO*	2.52	III
3	BANACCI O	9.17	VI
4	BIMBO A	3.87	II
5	CEMEX CPO	9.56	III
6	CIE B	1.11	VII
7	CIFRA V	10.00	IV
8	COMERCI UBC	0.56	IV
9	DESC B	0.67	VII
10	FEMSA UBD	4.33	II
11	GCARSO A1	6.05	VII
12	GEO B	0.46	III
13	GFB O	2.92	VI
14	GMEXCO B	5.56	I
15	GMODELO C	2.43	II
16	KIMBER A	3.34	III
17	SORIANA B	3.81	IV
18	TELECOM A1	10.00	V
19	TELMEX L	10.00	V
20	TLEVISA CPO	10.00	V



NOTA: Muestra utilizada para el primer semestre del 2000. Datos al 31 de Enero del 2000.

BIBLIOGRAFÍA

- ☐ Alvarez Maldonado, Elsa.
"Análisis Financiero."
Instituto de Capacitación Especializada.
México 1999, Págs. 172.
- ☐ Alvarez Maldonado, Elsa.
"Finanzas"
Instituto de Capacitación Especializada.
México 1999, Págs.147.
- ☐ Anderson, Jonathan; Poole, Millicet.
"Redacción de Tesis y Trabajos Escolares."
Editorial Diana.
México 1986, Págs. 174.
- ☐ Annie Duplat, Claude.
"Como Funciona la Bolsa"
Editorial Paraninfo.
Madrid, España 1989, Págs. 136.
- ☐ Carrillo Zalce, Ignacio.
"Prácticas Comerciales y Documentación"
Editorial Banca y Comercio.
19ª Edición, México 1984, Págs. 379.
- ☐ Compiladores Roa Béjer, Gloria y Sabau García, Hernán.
"Derivados Financieros. Teoría y Práctica."
Editorial Operadora de Bolsa.
México 1997, Págs. 337.
- ☐ Contreras Meneces, Rafael.
"Marco Legal"
Instituto de Capacitación Especializada.
México 1999, Págs. 114.
- ☐ Costa Ran, Luis y Font Vilata Monserrat.
"Nuevos Instrumentos Financieros en la Estrategia Empresarial."
Editorial E.S.I.C.
2ª Edición, España 1992, Págs. 351.

- ☐ Díaz Mata, Alfredo y Aguilera, Víctor Manuel.
“**Matemáticas Financieras.**”
Editorial McGraw. Hill.
2ª Edición, México 1991. Págs. 469.
- ☐ Díaz Mata, Alfredo.
“**Invierta en la Bolsa, Guía para Inversiones Seguras y Productivas.**”
Grupo Editorial Iberoamérica.
2ª Edición. México, 1994. Págs. 502.
- ☐ Ibañez Branbila Berenice.
“**Manual para la Elaboración de Tesis.**”
Editorial Trillas.
2ª Edición, México 1995, Págs. 303.
- ☐ Instituto Mexicano del Mercado de Capitales.
“**Operación del Mercado de Valores en México.**”
México 1992, Págs. 232.
- ☐ Pardini, Felipe.
“**Metodología y Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales.**”
Siglo XXI Editores, S.A.
16ª Edición. México 1976, Págs. 188.
- ☐ Riveroll González Ernesto.
“**Cien Años de la Bolsa.**”
Editorial Bolsa Mexicana de Valores.
México 1994, Págs. 200.
- ☐ Rodríguez de Castro, J.
“**Introducción al Análisis de Productos Financieros Derivados**”
Editorial Limusa.
México 1995, Págs. 258.
- ☐ Verchik, Ana.
“**Mercado de Capitales I y II.**”
Ediciones Macchi.
Buenos Aires, Argentina 1993, Págs. 954.

“ L E Y E S ”

- **“Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.”**
 Editorial, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 México 1995, Págs. 24.

- **“Ley de Inversión Extranjera.”**
 Ediciones Fiscales ISEF, S.A.
 México 1994, Págs. 17.

- **“Ley Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.”**
 Ediciones Fiscales ISEF, S.A.
 México 1994, Págs. 32.

- **“Ley de Protección al Ahorro Bancario.”**
 Diario Oficial de la Federación.
 México, 19 de enero de 1999. Págs. 27.

- **“Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.”**
 Diario Oficial de la Federación.
 México, 18 de Enero de 1999, Págs. 16.

- **“Ley del Mercado de Valores.”**
 Editorial, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 México 1996, Págs. 193.

- **“Reglamento Interno de la Bolsa Mexicana de Valores”**
 Bolsa Mexicana de Valores.

“ R E V I S T A S “

- ☞ **Boletín Bursátil. Sección Mercado de Capitales.**
 Bolsa Mexicana de Valores.
 México 1999. Págs. 72

- ☞ **Boletín Bursátil. Sección Mercado de Dinero y Metales.**
 Bolsa Mexicana de Valores.
 México 1999. Págs. 68.

- ☞ **Bolsa de Valores de Guayaquil.**
 Cámara de Comercio de Guayaquil.
 Colombia 1985, Págs., 205.

- ☞ **Ejecutivos de Finanzas.**
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.
México, D.F.
- ☞ **El Mercado de Valores.**
Nacional Financiera.
México 1999, Págs. 68.
- ☞ **Indicadores Bursátiles.**
Editorial Bolsa Mexicana de Valores.
Compendio Estadístico Informativo Mensual, México.
- ☞ **Informe Mensual de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores.**
Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores.
Argentina 1999. Págs. 30.
- ☞ **Programa Institucional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**
Editorial Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
México 1997, Págs. 51.
- ☞ **Qué son y cómo operan los Títulos Opcionales en México.**
Editorial Limusa Noriega Editores.
México 1995, 72 Págs.
- ☞ **Un Nuevo Mercado Para Administrar Riesgos Financieros (MEXDER).**
Editorial El Universal y Mercado Mexicano de Derivados.
Julio de 1999.

“ PERIODICOS . “

- ☞ “El Financiero”
- ☞ “El Economista”
- ☞ “Reforma, Corazón de México.”
- ☞ “El Universal.”
- ☞ “La Jornada. ”

“FUENTES VIVAS”

- ⊙ **C.P. Raúl Franco Pineda.**
Director de Inspección de Intermediarios Bursátiles.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ⊙ **C.P. Mario Jiménez Callejas.**
Subdirector de Inspección de Mercados de Capitales.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ⊙ **C.P. Gonzalo Raúl Torres Merino.**
Supervisor General de Casas de Bolsa.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ⊙ **C.P. Verónica Tello.**
Dirección de Enlace con Participantes Bursátiles.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.